TERCER INFORME
CONTRATO
No. PS- 467 de 2026

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE EQUINOTERAPIA A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"

Dr. FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:

GEYPLAN S.A.S
N.I.T. 900539338-3

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE

GABRIEL GUILLERMO FERNÁNDEZ ROA REPRESENTANTE LEGAL

SOPÓ, MAYO 6 DE 2026

Sopó, MAYO 6 de 2026

Señor alcalde
Dr. FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL
ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA.

Estimado señor alcalde:

Adjunto a comunicación estamos presentando EL TERCER INFORME Sesiones de ABRIL 9,16, 23 y 30 del 2026 Del CONTRATO No. PS.467 de 2026 cuyo objeto es la: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE EQUINOTERAPIA A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA La ejecución de los servicios está ajustada a las cláusulas del contrato No. PS-467 de 2026 dentro de los plazos para ello establecidos, basados en las estipulaciones de los servicios contratados y ofrecidos en nuestra propuesta y los demás documentos.

Atento a resolver cualquier aclaración o consulta y con la seguridad de poder contribuir de manera eficiente y eficaz en su labor de gobierno quedamos atentos a sus observaciones al teléfono celular 3102231490, a los teléfonos fijos 8710301 o 8710116 o al correo electrónico jogaferci@yahoo.com

Atentamente,



GABRIEL GUILLERMO FERNÁNDEZ R.
Representante legal GEYPLAN S.A.S CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE
N.I.T. 900539338-3

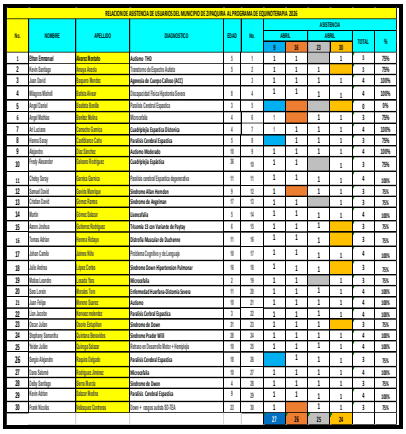
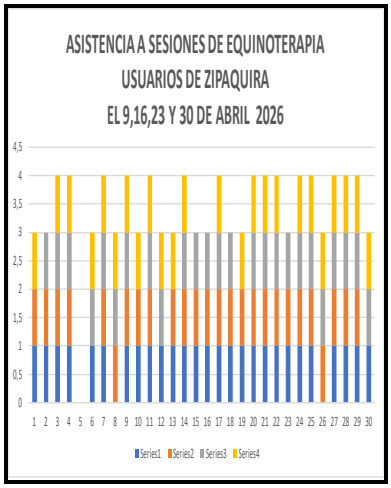
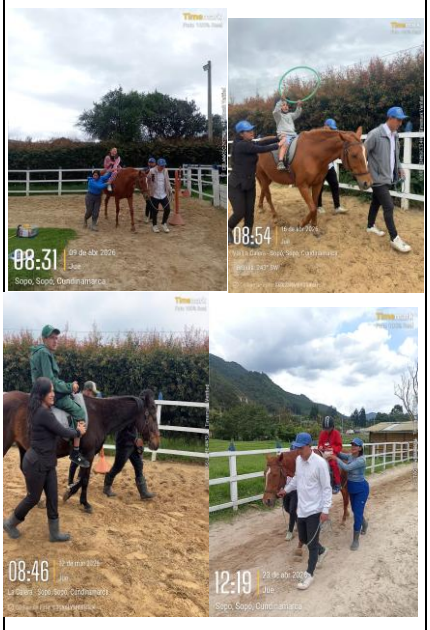
INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES

INFORME NÚMERO	3
PERIODO DE INFORME	Sesiones de ABRIL 9,16, 23 y 30 del 2026
No. CONTRATO	PS-467-2026
FECHA EN QUE SE RINDE EL INFORME	6 de mayo 2026
CONTRATISTA	GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS " GEYPLAN S.A.S."
CC o NIT	900539338-3
REPRESENTANTE LEGAL	GABRIEL GUILLERMO FERNANDEZ ROA
CC	1075870481
CARGO	REPRESENTANTE LEGAL
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE EQUINOTERAPIA A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN/APROBACIÓN DEL CONTRATO	28 de ENERO 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	ZIPAQUIRÁ, 02 de FEBRERO 2026
NUMERO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2026000344
NUMERO REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000592
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	NUEVE (9) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN	ZIPAQUIRÁ, DOS DE NOVIEMBRE 2026 (2/11/2026)
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($**137,798,334.00**) PESOS M/CTE
PÓLIZA	11-44-101277405 - 11-40-101088505

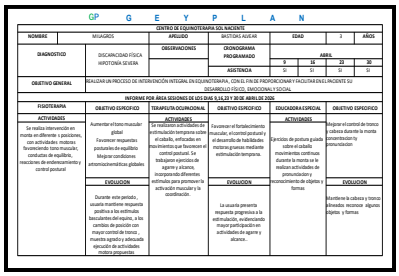
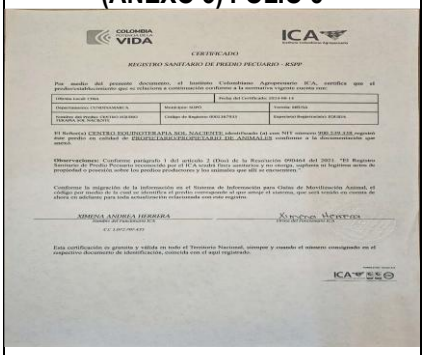
APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

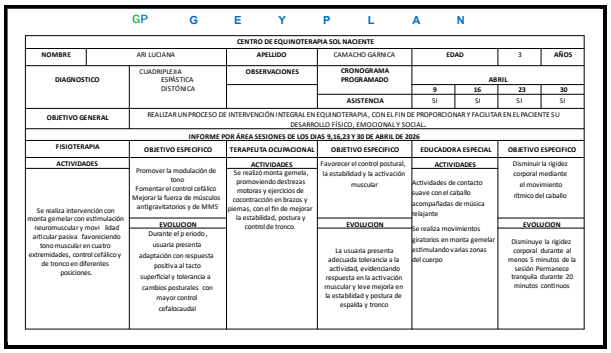
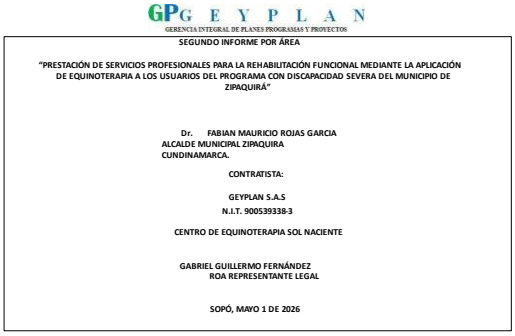
Nombre del cotizante: GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS "GEYPLAN S.A.S"., anexa certificación de parafiscales con fecha del primero (1) de mayo de 2026, expedida por la representante legal, GABRIEL GUILLERMO FERNANDEZ ROA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.075.870.481.

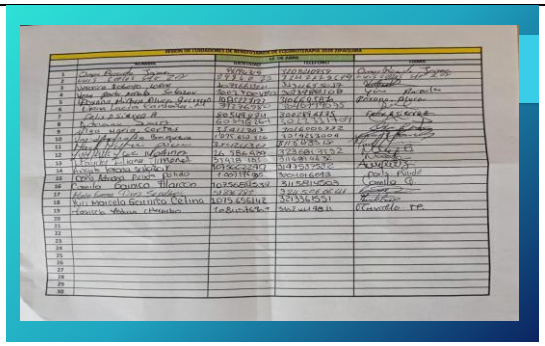
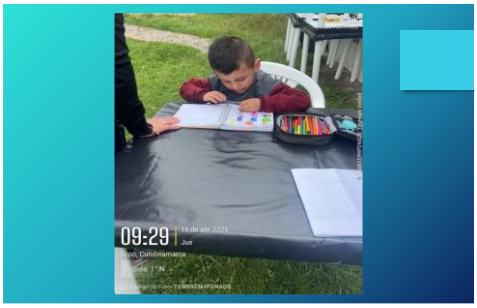
ACTIVIDADES DESARROLLADAS DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO PS-467-2026

N.º	ALCANCE DEL OBJETO Y/O OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES Y/O ACCIONES DE CUMPLIMIENTO	EVIDENCIAS APORTADAS Y/O MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	Realizar cuatro (4) sesiones mensuales de equino terapia, dirigida a TREINTA (30) personas con discapacidad severa del municipio de ZIPAQUIRA.	 Se Realizaron CUATRO (4) jornadas de terapias integrales de equinoterapia, beneficiando a treinta (30) personas con discapacidad severa del Municipio de Zipaquirá durante los días jueves 9, jueves 16, jueves 23 y jueves 30 del mes de abril de 2026. 	**VER INFORME DETALLADO POR AREA (ANEXO 1)** Se anexa relación de usuarios que asistieron –en folio 10 y 11 del informe Detallado. Se anexa en Detalle todas las intervenciones individuales de cada una de las personas que asisten al Centro. - del folio 17 al folio 46 del informe detallado con formato de cada terapia con actividades, objetivos y avances- Lo mismo que **(ANEXO 2) REGISTRO FOTOGRÁFICO** De cada sesión durante los días durante los días 9,16, 23, y 30 del mes de abril de 2026. 

2	Contar con el equipo de profesionales que se requiere para las actividades que den cumplimiento al objeto contractual: Un (1) FISIOTERAPEUTA Un (1) EXPERTO EN CABALLOS Tres (03) GUIAS LATERALES Tres (03) PALAFRENERO Un (01) TERAPEUTA OCUPACIONAL Un (01) PSICOLOGO Un (01) EDUCADORA ESPECIAL Un (01) MONITORA DE RUTA Un (01) DIRECTOR DEL PROYECTO	Se dispone de un grupo de profesionales idóneos para la ejecución de las terapias integrales en equinoterapia para personas con discapacidad (PCD), El grupo está compuesto por: Un (1) FISIOTERAPEUTA Un (1) EXPERTO EN CABALLOS Tres (03) GUIAS LATERALES Tres (03) PALAFRENERO Un(01)TERAPEUTA OCUPACIONAL Un (01) PSICOLOGO Un (01) EDUCADORA ESPECIAL Un (01) MONITORA DE RUTA Un (01) DIRECTOR DEL PROYECTO VER (ANEXO 12) PERSONAL PROFESIONAL Y ASISTENCIAL QUE VIENE EJECUTANDO EL CONTRAT0 Y VER (ANEXO 2) REGISTRO FOTOGRAFICO POR SESION.	**VER (ANEXO 1) FOLIOS 3 A 7 Y (ANEXO 2) REGISTRO FOTOGRAFICO** 
3	Contar con una sede implementada específicamente para el programa de equinoterapia, que cumpla con los requerimientos técnicos.	Se cuenta con una sede implementada específicamente para el programa de equinoterapia y cumple con los requisitos técnicos para realizar dichas actividades	**VER (ANEXO 3.)- SEDE DE EQUINOTERAPIA** Se anexa en detalle el registro fotográfico donde se desarrolla las actividades. Se anexa habilitación de la secretaria de salud   

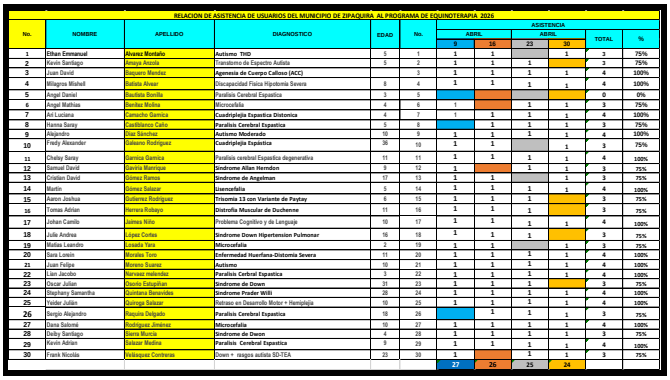
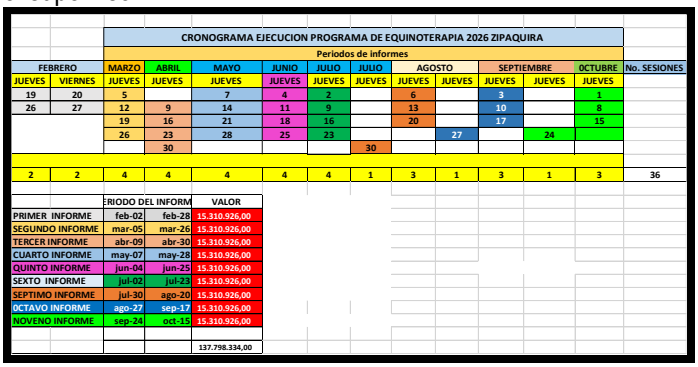
4	Realizar el acompañamiento con expertos, elaboración de plantillas para la recolección de la información e informes de seguimiento médico, este será consignado en físico y medio magnético.	Se viene realizando el acompañamiento con expertos, y se han elaborado las plantillas para la recolección de la información e informes de seguimiento médico, este será consignado en el informe detallado y en físico y medio magnético.	**(ANEX0 1)** Planillas de cada usuario en el informe detallado folios 17 a 46 
5	Garantizar que los caballos estén entrenados en control de instintos, conductas adaptativas y habilitación de marcha; Certificados por el ICA, contando con los permisos y autorizaciones expedidos por las autoridades competentes para el uso y tenencia de especies equinas y el manejo de espacios donde se alberguen estas especies.	Los caballos utilizados en las sesiones de equinoterapia están entrenados en control de instintos, conductas adaptativas y habilitación de marcha; Certificados por el ICA, contando con los permisos y autorizaciones expedidos por las autoridades competentes para el uso y tenencia de especies equinas y el manejo de espacios donde se alberguen estas especies.	**VER Certificación del ICA (ANEXO 3) FOLIO 5** 
6	Garantizar que durante la ejecución del contrato seis 6 Caballos, los cuales deben ser ejemplares domados y adiestrados exclusivamente para labor de equinoterapia.	En la ejecución del contrato se garantiza la existencia de seis 6 Caballos, los cuales deben ser ejemplares domados y adiestrados exclusivamente para labor de equinoterapia. En cada sesión trabajan siempre mínimo tres ejemplares equinos ver registro fotográfico (ANEXO 2)	**(ANEXO 4.) CARACTERIZACION CABALLOS** **Se anexa registro fotográfico** 
7	Garantizar el traslado de los treinta (30) beneficiarios del programa y sus acompañantes a la sede ubicada en el Municipio de Sopó en Sabana Centro y retornarlos nuevamente al Municipio de Zipaquirá (Centro Integral de Servicios), después de las terapias según horarios establecidos.	Se vienen trasladando los treinta (30) beneficiarios del programa y sus acompañantes a la sede ubicada en el Municipio de Sopó en Sabana Centro y retornarlos nuevamente al Municipio de Zipaquirá (Centro Integral de Servicios), después de las terapias según horarios establecidos.	**(ANEXO 5) Se anexa registro fotográfico Transporte Usuarios** 

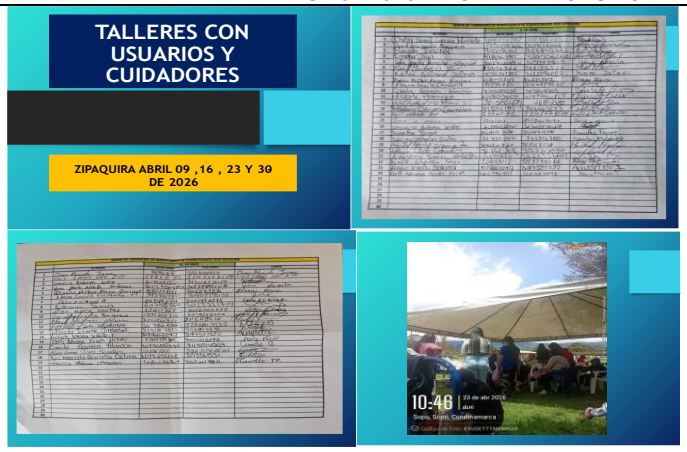
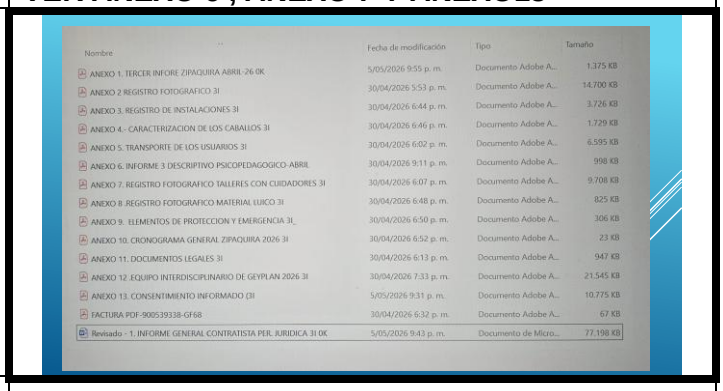
8	Presentar el plan de tratamiento individualizado y los cronogramas de desarrollo de las sesiones al supervisor del contrato para cada uno de los beneficiarios, teniendo en cuenta los siguiente: a. Protocolo de intervención para cada paciente. b. Diagnostico con indicador de base. c. Objetivo general. d. Objetivos específicos. e. Plan de tratamiento y cronograma de intervención. f. Retroalimentación / socialización de los resultados finales a cada padre de familia, la cual debe ser realizada por el equipo de profesionales de cada servicio (equino terapia) según convocatoria a cargo de la Secretaría de Desarrollo e integración social.	Se Presentan todos y cada uno de los planes de tratamiento individualizado y los cronogramas de desarrollo de las sesiones de los usuarios que han asistido • Protocolo • Diagnostico • Objetivo general • Objetivos específicos • Actividades • Avances A cada padre de familia o cuidador las profesionales que están en piso les vienen generando talleres, charlas y retroalimentación de los resultados obtenidos de los usuarios que han asistido al centro de equinoterapia sol naciente. Se anexa relación de firmas de los padres o usuarios ver anexo 7	**(ANEXO 1) por cada uno de los usuarios el plan de tratamiento individualizado** **Informe folios 17 a 46.**  GP G E Y P L A N CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE NOMBRE: ARI LUCIANA — APELLIDO: CAMACHO GARNICA — EDAD: 3 AÑOS DIAGNOSTICO: CUADRIPLEJIA ESPÁSTICA DISTÓNICA — OBSERVACIONES — CRONOGRAMA PROGRAMADO — ABRIL: 9, 16, 23, 30 — ASISTENCIA: SI, SI, SI, SI OBJETIVO GENERAL: REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL. INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026 FISIOTERAPIA — OBJETIVO ESPECIFICO: Promover la modulación de tono, Fomentar el control cefálico, Mejorar la fuerza de músculos antigravitatorios y de MMS — TERAPEUTA OCUPACIONAL — OBJETIVO ESPECIFICO: Favorecer el control postural, la estabilidad y la activación muscular — EDUCADORA ESPECIAL — OBJETIVO ESPECIFICO: Disminuir la rigidez corporal mediante el movimiento rítmico del caballo ACTIVIDADES: Se realiza intervención con monta gemelar con estimulación neuromuscular y movi lidad articular pasiva favoreciendo tono muscular en cuatro extremidades, control cefálico y de tronco en diferentes posiciones. — ACTIVIDADES: Se realizó monta gemela, promoviendo destrezas motoras y ejercicios de cocontracción en brazos y piernas, con el fin de mejorar la estabilidad, postura y control de tronco. — ACTIVIDADES: Actividades de contacto suave con el caballo acompañadas de música relajante, Se realiza movimientos giratorios en monta gemelar estimulando varias zonas del cuerpo EVOLUCION: Durante el p eriodo, usuaria presenta adaptación con respuesta positiva al tacto superficial y tolerancia a cambios posturales con mayor control cefalocaudal — EVOLUCION: La usuaria presenta adecuada tolerancia a la actividad, evidenciando respuesta en la activación muscular y leve mejoría en la estabilidad y postura de espalda y tronco — EVOLUCION: Disminuye la rigidez corporal durante al menos 5 minutos de la sesión Permanece tranquila durante 20 minutos continuos **(ANEXO 6.) INFORME PSICOPEDAGOGICO DESCRIPTIVO**  GPG E Y P L A N GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS INFORME III PSICOPEDAGÓGICO DESCRIPTIVO Sesiones de equinoterapia del 9, 16, 23 Y al 30 de abril del 2026 **VER (ANEXO 7) REGISTRO FOTOGRAFICO Y LISTADOS DE ASISTENTES**
9	Realizar el Seguimiento de cada usuario, presentando Informes mensuales generales, y un informe mensual de intervención por cada usuario con sus respectivas recomendaciones.	Se realizaron las valoraciones del médico, el psicólogo, la fisioterapeuta, la terapeuta ocupacional y la educadora especial 100% de las personas en condición de discapacidad severa que asisten al centro de equinoterapia en el informe detallado se anexan cada una de ellas.	(**ANEXO 1)** FOLIOS 17 A 46 Se aprecia en detalle cada una de las intervenciones individuales de las personas que asisten al centro. Lo mismo que las valoraciones Se anexa registro fotográfico.  GPG E Y P L A N GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS SEGUNDO INFORME POR ÁREA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE EQUINOTERAPIA A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ" Dr. FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA ALCALDE MUNICIPAL ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA. CONTRATISTA: GEYPLAN S.A.S N.I.T. 900539338-3 CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE GABRIEL GUILLERMO FERNÁNDEZ ROA REPRESENTANTE LEGAL SOPÓ, MAYO 1 DE 2026 **(ANEXO 6.) INFORME PSICOPEDAGOGICO DESCRIPTIVO VER (ANEXO 1) INFORME INDIVIDUAL DE ASISTENTES**

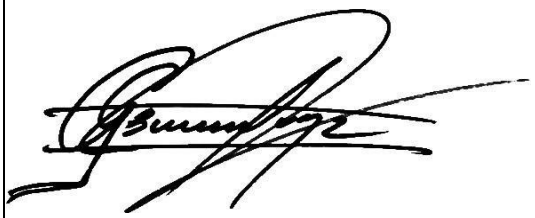
10	Convocar bimensualmente a los cuidadores para socializar los resultados de los usuarios, a cargo del equipo técnico de profesionales de equino terapia, en articulación con la secretaria de Familia y Desarrollo Social.	Se brindó asesoría y orientación a los cuidadores; de la técnica terapéutica implementada para las personas con discapacidad que asistentes al centro de equinoterapia. La orientación se centró sobre los beneficios de interacción que tienen los asistentes con los caballos, mejorando habilidades sociales hábitos observables y de pensamientos y emociones que fomentan la comunicación eficaz	 **Ver (ANEXO 7) ASISTENCIA DE CUIDADORES Y REGISTRO FOTOGRÁFICO**  **VER INFORME DE ACTIVIDADES CON CUIDADORES (ANEXO 6) DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS RESULTADOS Y RECOMENDACIONES EN CADA SESION**
11	Suministrar el material lúdico, para ser utilizado en el desarrollo de las sesiones de Equino terapia.	Se viene utilizando y suministrando el material lúdico, para el desarrollo de las sesiones de Equino terapia. Juguetes adaptados para la manipulación, materiales didácticos de tamaño adecuado a la prensión, plastificados, pelotas, aros, señalizadores, punteros, lápices y rotuladores gruesos. sistemas de plantillas para letras y dibujos, materiales complementarios para tareas escolares adecuadas y adaptadas (gomas, sacapuntas, colores, grapadora, tijeras, papel, etc.). rompecabezas, sopa de letras, tamaño de letras, contraste de colores, etc. Material individualizado para la comunicación aumentativa: objetos, fotos, signos y símbolos pictográficos o ideográficos etc.	**VER (ANEXO 8 Y ANEXO 2)**  

12	Garantizar los elementos de protección básicos para la monta sobre el caballo, incluyendo cascos de protección según las edades y total de participantes y chalecos de seguridad.	Se han Garantizado todos los elementos de protección básicos para la monta sobre el caballo, incluyendo cascos de protección según las edades y total de participantes y chalecos de seguridad.	**(ANEXO 9) ELEMENTOS DE PROTECCION Y EMERGENCIA**   
13	Contar con botiquines dotados adecuadamente, incluyendo camillas de emergencia y extintores, además del respectivo plan de saneamiento básico.	Se Cuenta con botiquines dotados adecuadamente, incluyendo camillas de emergencia y extintores, además del respectivo plan de saneamiento básico.	   **VER (ANEXO 8)**
14	Mantener y/o potencializar las habilidades sociales, motoras, cognitivas, comunicativas y adaptativas, de los beneficiarios, de manera que les permita una buena interacción con el entorno	Se mantuvieron y/o potencializaron las habilidades, sociales, motoras, cognitivas comunicativas y adaptativas de los 30 beneficiarios de manera que les permita una buena interacción con el entorno. se organizan dos grupos, uno de trabajo pedagógico (27) usuarios en piso y otro (3) usuarios que se dirigen a la sesión de equinoterapia-Monta y se rota hasta que los 30 usuarios pasan por monta	**VER (ANEXO 1) FOLIO 48 y ver registro fotografico(ANEXO 2)**  GPG E Y P L A N GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS PROGRAMA DE EQUINOTERAPIA- SOL NACIENTE CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES - MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

No	HORA	ACTIVIDAD	OBJETIVO	DESCRIPCIÓN
1	900 a 9:15 am	LLEGADA AL CENTRO	PROMOVER HÁBITOS DE ORGANIZACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CONTEXTO DE TERAPIA ASISTIDA.	EN PISO SE ORGANIZA EL GRUPO EN GENERAL PARA LA BIENVENIDA Y LLAMADO DE ASISTENCIA Y ORACIÓN
2	9:15 a 930 am	EJERCICIOS DE CALENTAMIENTO Y ESTIRAMIENTO	REALIZAR UNA PREPARACIÓN CORPORAL Y FÍSICA.	PREVIO A L INGRESO , LOS PARTICIPANTES A NIVEL GENERAL REALIZAN UNA SERIE DE EJERCICIOS DIRIGIDOS CON EL FIN DE EFECTUAR EL DEBIDO CALENTAMIENTO Y ESTIRAMIENTO MUSCULAR
3	9:30 a 9:45 am	DIVISIÓN DE GRUPOS Y SESIONES TERAPÉUTICAS	REALIZAR UN PROCESO INTERDISCIPLINAR QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PARTICIPANTES.	POSTERIORMENTE, SE ORGANIZAN DOS GRUPOS, UNO DE TRABAJO PEDAGÓGICO Y OTRO QUE SE DIRIGE A LA SESIÓN DE EQUINOTERAPIA LA DIVISIÓN DE LOS GRUPOS SE ESTABLECE CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A NIVEL GRUPAL, Y DE MANERA SIMULTÁNEA SE VAN DESARROLLANDO LAS SESIONES RESPECTIVAS, EN DONDE EL CABALLO CONTRIBUYE CON LA MEJORÍA DE LAS HABILIDADES PSICOMOTRICES, SOCIALES, EMOCIONALES EN CADA UNO DE LOS PACIENTES, A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN INDIVIDUAL.
5	9:45 a 1:00 pm	SESIONES TERAPÉUTICAS Y ACTIVIDADES EN PISO	GENERAR UN AMBIENTE DE CONFIANZA Y MEJORAR PROCESOS ESPECÍFICOS EN CADA UNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES A TRAVES DEL CABALLO	CADA PROFESIONAL REALIZA UNA SERIE DE EJERCICIOS ESTRUCTURADOS TANTO EN PISO COMO EN EL CABALLO CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS PARA LA INTERVENCIÓN Y MEJORÍA DE LOS PROCESOS.
6		DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EN CABALLO Y PISO	QUE CADA PACIENTE RECIBA TERAPIAS INTEGRALES.	SE EJECUTA DURANTE EL DESARROLLO DE LA TERAPIA ASISTIDA, CADA PACIENTE ROTA POR CADA PROFESIONAL, REALIZANDO ACTIVIDADES EN TODAS LAS ÁREAS, DE MANERA QUE NO SÓLO SE TRABAJA LA DIMENSIÓN FÍSICA A TRAVÉS DE EJERCICIOS DE COORDINACIÓN, EQUILIBRIO Y LATERALIDAD, SINO TAMBIÉN SE ESTIMULAN Y DESARROLLAN ACTIVIDADES SENSORIALES, ATENCIONALES, DE MEMORIA Y DE PERCEPCIÓN.

15	Llevar el 100% del registro de la asistencia y atención de las Personas con Discapacidad durante el desarrollo del Contrato, utilizando el formato suministrado por el supervisor del contrato. (Planillas y formato digital)	Se realizaron y se llevan por cada sesión el 100% del registro de la asistencia y atención de las Personas en con Discapacidad durante el desarrollo del Contrato, utilizando el formato suministrado por el supervisor del contrato.	**VER (ANEXO 1) FOLIO 10-11** 
16	Elaborar informe estadístico mensual de la ejecución de las acciones desarrolladas donde se evidencie la cobertura de la población, el impacto generado por el programa, el enfoque diferencial, georreferenciación y demás datos relevantes durante la vigencia.	Se viene Elaborando el informe estadístico mensual de la ejecución de las acciones desarrolladas donde se evidencie la cobertura de la población, el impacto generado por el programa, el enfoque diferencial, georreferenciación y demás datos relevantes durante la vigencia.	**VER ANEXO 1 FOLIO 12-13-14.**   
17	Cumplir con los cronogramas propuestos por el supervisor del contrato.	Se realizó en coordinación con el supervisor del contrato, el cronograma con las fechas semanales para la realización de las respectivas jornadas de terapia a fin de garantizar la ejecución total de las sesiones requeridas dentro del plazo de ejecución contractual	Se entregó acordó y se aprobó el cronograma en coordinación con el supervisor  **VER (ANEXO 10) CRONOGRAMA DE EJECUCION**

18	Realizar y suscribir actas de compromiso con los cuidadores donde se indique acuerdos de convivencia y acompañamiento al proceso de las personas beneficiarias al inicio del convenio y cuando se requiera.	Se han realizado y suscrito actas de compromiso con los cuidadores donde se indique acuerdos de convivencia y acompañamiento al proceso de las personas beneficiarias al inicio del convenio y cuando se requiera. VER (ANEXO 13) CONSENTIMIENTO INFORMADO)	 **VER ANEXO 6 , ANEXO 7 Y ANEXO13**
19	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato al terminar el contrato un back up con todos los documentos producidos por éste, que se deriven de su objeto contractual.	Como contratista se entrega mensualmente al supervisor del contrato en medio magnético todos los documentos producidos en el periodo mensual y al terminar el contrato, que se deriven de su objeto contractual. Se entregará un back up con todos los documentos	
20	Abstenerse de divulgar o comercializar, parcial o totalmente información puesta en su conocimiento por parte de la entidad, que administre u opere en ejercicio de sus actividades derivadas del objeto contractual.	La información puesta a nuestro conocimiento por parte de la entidad y la que se genera en desarrollo del objeto contractual, se viene manejando de manera confidencial y su protección es fundamental, garantizando que solo personal autorizado por el municipio acceda a ella.	De parte de Geyplan SAS existe Abstención TOTAL de divulgar o comercializar, de la información puesta a nuestro conocimiento por parte de la entidad y la que se ha generado por las actividades derivadas del objeto contractual

FECHA DE PRESENTACIÓN:	**6 DE MAYO DE 2026**	**FIRMA CONTRATISTA**	 **GABRIEL GUILLERMO FERNANDEZ ROA** **REPRESENTANTE LEGAL GEYPLAN**

GPG E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

SEGUNDO INFORME POR ÁREA

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE EQUINOTERAPIA A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ”

Dr. FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA
ALCALDE MUNICIPAL ZIPAQUIRA
CUNDINAMARCA.

CONTRATISTA:

GEYPLAN S.A.S

N.I.T.

900539338-3

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE

GABRIEL GUILLERMO FERNÁNDEZ
ROA REPRESENTANTE LEGAL

SOPÓ, MAYO 6 DE 2026

GPG E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Sopó, Mayo 6 de 2026

Señor Alcalde

Dr. FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA

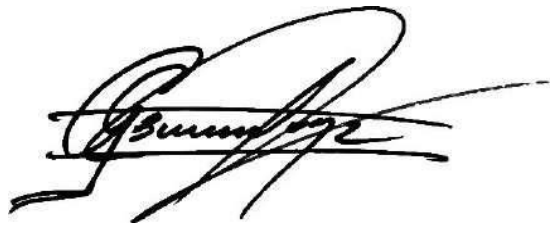
ALCALDE MUNICIPAL ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA

Estimado señor Alcalde:

Adjunto estamos presentando, el primer Informe correspondiente a las sesiones **de los dias 9,16,23 y 30 de abril de 2026** Del CONTRATO No**. PS-467 de 2026** cuyo objeto es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE EQUINOTERAPIA A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"** La ejecución de los servicios está ajustada a las cláusulas del contrato **No.PS-467 de 2026** dentro de los plazos para ello establecidos, basados en las estipulaciones de los servicios contratados y ofrecidos en nuestra propuesta y los demás documentos.

Atento a resolver cualquier aclaración o consulta y con la seguridad de poder contribuir de manera eficiente y eficaz en su labor de gobierno quedamos atentos a sus observaciones al teléfono celular 382228490, a los teléfonos fijos 878301 o 878116 o al correo electrónico jogaferci@yahoo.com

Atentamente,



GABRIEL GUILLERMO FERNÁNDEZ R.

Representante legal GEYPLAN S.A.S

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE

N.I.T. 900539338-3

GPG E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Sopó, Mayo 1 de 2026

MARITZA ELIZABETH LUCANO YALUZAN
TERAPEUTA OCUPACIONAL

CERTIFICO QUE:

Desarrolle la actividad de intervención de terapia ocupacional a la población con discapacidad del municipio de Zipaquirá correspondiente a las sesiones de los dias **9,16,23 y 30 de Abril de 2026** de acuerdo al objeto que es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE EQUINOTERAPIA A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"** La ejecución de los servicios se ajustó a las cláusulas del contrato No. **PS-467 de 2026** dentro de los plazos para ello establecidos, basados en las estipulaciones de los servicios contratados y ofrecidos.

Cordial saludo:



GPG E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Sopó, Mayo 1 de 2026

MATILDE ENCISO CUERVO

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

CERTIFICO QUE:

En calidad de Educadora Especial, Técnica en Primera Infancia y con diplomado en Estimulación Temprana, y trabajo con población en condición de discapacidad, llevé a cabo una actividad de valoración e intervención terapéutica dirigida a esta comunidad en el municipio de Zipaquirá, correspondiente a las sesiones de los dias **9,16,23 y 30 de Abril de 2026** Esta labor se realizó en el marco del objeto contractual:

"Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa con discapacidad severa del municipio de Zipaquirá.

La ejecución de los servicios se ajustó a lo estipulado en el Contrato No. PS-467 de 2026, cumpliendo con los plazos establecidos y en conformidad con las cláusulas acordadas, brindando una atención especializada, basada en criterios pedagógicos, terapéuticos y de inclusión, en el contexto de la equinoterapia como herramienta de intervención

Cordial saludo:



GPG E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Sopó, Mayo 1 de 2026

YULITZA DAYANA GARCIA

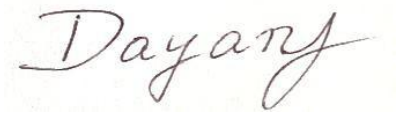
GUTIERREZ PSICÓLOGA

CERTIFICO QUE:

Desarrolle la actividad de acompañamiento y valoración Psicológica a la población con discapacidad del municipio de Zipaquirá en las sesiones de los dias **9,16,23 y 30 de Abril de 2026** de acuerdo al objeto que es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE EQUINOTERAPIA A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"** La ejecución de los servicios se ajustó a las cláusulas del contrato No. **PS-467 de 2026** dentro de los plazos para ello establecidos, basados en las estipulaciones de los servicios contratados y ofrecidos.

Se anexa la valoración Psicológica individual realizada a cada uno de los usuarios asistentes al servicio.

cordial saludo:



GPG E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Sopó, Mayo 1 de 2026

MARIA LUCELLY HOLGUIN LEAL

MEDICO GENERAL

CERTIFICO QUE:

Desarrolle la actividad de acompañamiento y valoración Médica a la población con discapacidad del municipio de Zipaquirá en las sesiones de los dias **9,16,23 y 30 de Abril de 2026** de acuerdo al objeto que es la: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE EQUINOTERAPIA A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"** La ejecución de los servicios se ajustó a las cláusulas del contrato No. **PS- 467 de 2026** dentro de los plazos para ello establecidos, basados en las estipulaciones de los servicios contratados y ofrecidos.

Se anexa la valoración médica individual realizada a cada uno de los usuarios asistentes al servicio.

cordial saludo:



GPG E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Sopó, Mayo 1 de 2026

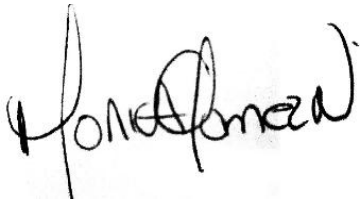
MONICA LIZETH GOMEZ NOSSA

FISIOTERAPEUTA

CERTIFICO QUE:

Desarrolle la actividad de intervención fisioterapéutica a la población con discapacidad del municipio de Zipaquirá correspondiente a las sesiones de los dias **9,16,23 y 30 de Abril de 2026** de acuerdo al objeto que es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACIÓN FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE EQUINOTERAPIA A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ"** La ejecución de los servicios se ajustó a las cláusulas del contrato No. **PS-467 de 2026** dentro de los plazos para ello establecidos, basados en las estipulaciones de los servicios contratados y ofrecidos.

Cordial saludo:



TERCER INFORME



EQUINOTERAPI

DESARROLLO POR ÁREA EN EQUINOTERAPIA

El Programa de Equinoterapia se desarrolló bajo un enfoque interdisciplinario, integrando las áreas de Fisioterapia, Terapia Ocupacional, Educación Especial y Acompañamiento Terapéutico, con el propósito de brindar una atención integral a niños, niñas, adolescentes y adultos con diversas condiciones neurológicas, cognitivas, sensoriales y motoras.

Durante lassesiones se llevó a cabo la fase inicial del programa, orientada al proceso de valoración interdisciplinaria, adaptación progresiva al entorno terapéutico y reconocimiento de las necesidades individuales de cada usuario. Esta etapa constituyó una base fundamental para favorecer la seguridad, la regulación emocional, la adaptación a la monta terapéutica y el establecimiento del vínculo con el equino y el equipo profesional.

Este proceso permitió identificar habilidades iniciales, necesidades de apoyo y formas particulares de respuesta en cada usuario, facilitando la construcción de objetivos de intervención acordes a sus características individuales. De igual manera, favoreció el establecimiento de rutinas terapéuticas, procesos de adaptación al espacio y primeras respuestas funcionales frente a las demandas del entorno.

Las primeras 12 sesiones permitieron consolidar una base de trabajo estructurada, segura y significativa, necesaria para orientar el proceso terapéutico posterior y avanzar hacia objetivos de mayor complejidad relacionados con el fortalecimiento postural, la estimulación cognitiva, la comunicación funcional y la participación activa

Impacto desde Fisioterapia : En esta fase se evidenció estimulación del control postural básico, activación neuromuscular a través del movimiento del caballo y una regulación inicial del tono muscular. Asimismo, se observó una mejor alineación corporal con apoyo y una tolerancia progresiva al movimiento rítmico, favoreciendo la organización neuromotora y patrones de movimiento específicos en cada caso

Impacto desde Terapia Ocupacional: Se observó una adaptación sensorial progresiva al entorno, mayor tolerancia al contacto físico y permanencia en la actividad durante tiempos establecidos. De igual manera, se inició el proceso de integración sensorial y se promovió la participación activa con acompañamiento, facilitando la disposición hacia la actividad terapéutica.

Impacto desde Educación Especial: Desde el componente pedagógico, se evidenciaron avances en la atención, la respuesta a instrucciones simples y la disposición frente a las actividades dirigidas. Asimismo, se fortalecieron procesos iniciales de comunicación, interacción y vínculo pedagógico, utilizando el caballo como mediador del aprendizaje dentro de un entorno significativo y estructurado. Impacto desde el Acompañamiento Terapéutico .Desde el acompañamiento terapéutico, se observó disminución de ansiedad inicial, mayor regulación emocional y mejor adaptación al espacio terapéutico. De igual manera, se favoreció la contención emocional, la construcción de confianza y el establecimiento de un vínculo seguro con el equipo interdisciplinario, facilitando la permanencia y participación activa de los usuarios en el proceso.

Impacto desde el Acompañamiento Terapéutico: Desde el acompañamiento terapéutico, se observó disminución de ansiedad inicial, mayor regulación emocional y mejor adaptación al espacio terapéutico. De igual manera, se favoreció la contención emocional, la construcción de confianza y el establecimiento de un vínculo seguro con el equipo interdisciplinario, facilitando la permanencia y participación activa de los usuarios en el proceso.

Conclusión general: En términos generales, esta fase evidenció avances en adaptación, regulación emocional y participación, consolidando bases necesarias para el desarrollo de habilidades en etapas posteriores. El trabajo interdisciplinario permitió fortalecer un espacio pedagógico-terapéutico estructurado, seguro y significativo, ajustado a las necesidades individuales de cada usuario.

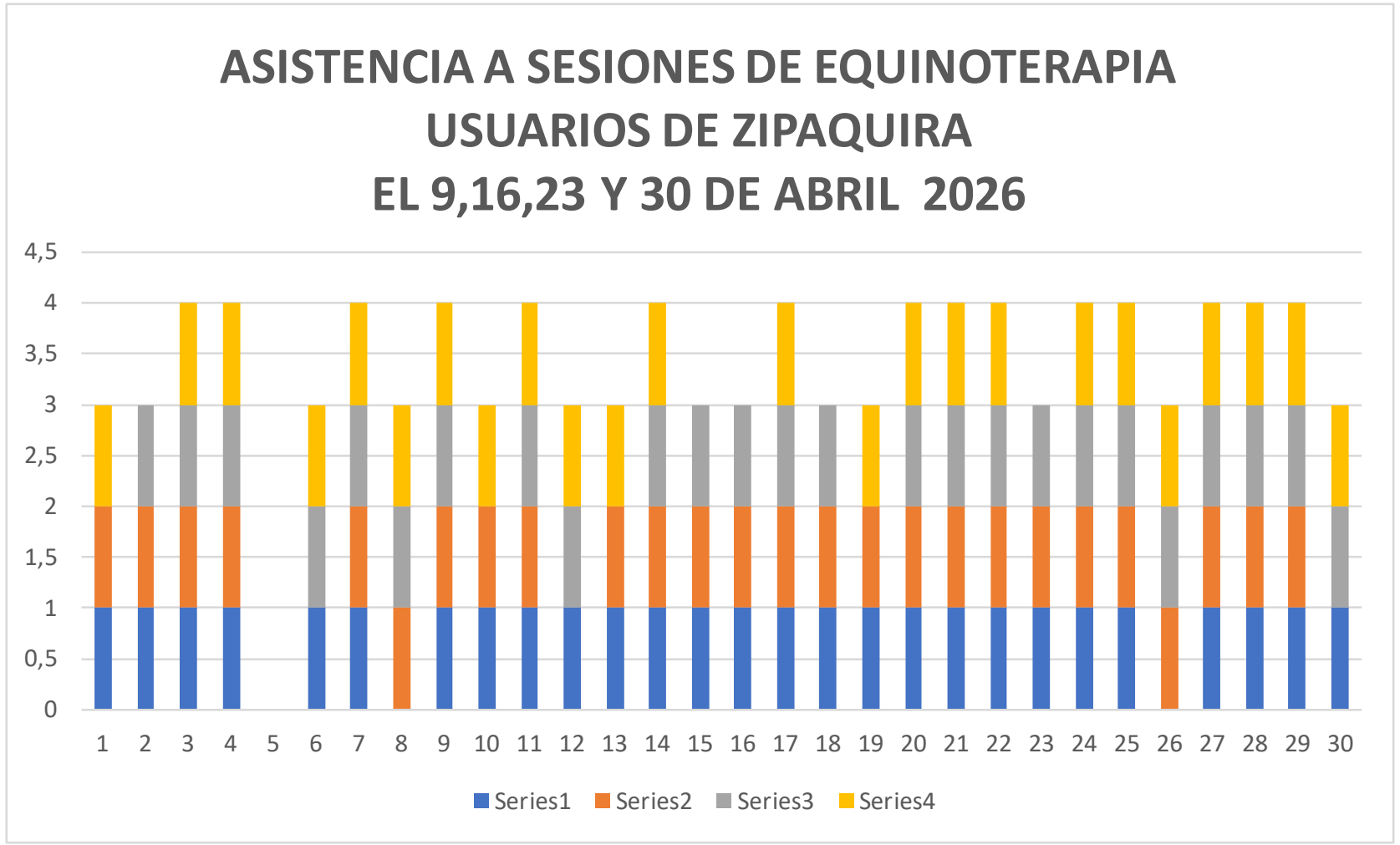
En este sentido, se justifica la continuidad del programa hacia fases posteriores, orientadas al fortalecimiento de habilidades posturales, cognitivas, comunicativas y funcionales, favoreciendo procesos de inclusión, participación y mejor calidad de vida

RELACION DE ASISTENCIA DE USUARIOS DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA AL PROGRAMA DE EQUINOTERAPIA 2026

No.	NOMBRE	APELLIDO	DIAGNOSTICO	EDAD	No.	ASISTENCIA				TOTAL	%
						ABRIL		ABRIL			
						9	16	23	30		
1	Ethan Emmanuel	Alvarez Montaño	Autismo THD	5	1	1	1		1	3	75%
2	Kevin Santiago	Amaya Anzola	Transtorno de Espectro Autista	5	2	1	1	1		3	75%
3	Juan David	Baquero Mendez	Agenesia de Cuerpo Calloso (ACC)		3	1	1	1	1	4	100%
4	Milagros Mishell	Batista Alvear	Discapacidad Fisica Hipotomia Severa	8	4	1	1	1	1	4	100%
5	Angel Daniel	Bautista Bonilla	Paralisis Cerebral Espastica	3	5					0	0%
6	Angel Mathias	Benitez Molina	Microcefalia	4	6	1		1	1	3	75%
7	Ari Luciana	Camacho Garnica	Cuadriplejia Espastica Distonica	4	7	1	1	1	1	4	100%
8	Hanna Saray	Castiblanco Caño	Paralisis Cerebral Espastica	5	8		1	1	1	3	75%
9	Alejandro	Diaz Sánchez	Autismo Moderado	10	9	1	1	1	1	4	100%
10	Fredy Alexander	Galeano Rodríguez	Cuadriplejia Espástica	36	10	1	1		1	3	75%
11	Chelsy Saray	Garnica Garnica	Paralisis cerebral Espastica degenerativa	11	11	1	1	1	1	4	100%
12	Samuel David	Gaviria Manrique	Síndrome Allan Herndon	9	12	1		1	1	3	75%
13	Cristian David	Gómez Ramos	Sindrome de Angelman	17	13	1	1		1	3	75%
14	Martín	Gómez Salazar	Lisencefalia	5	14	1	1	1	1	4	100%
15	Aaron Joshua	Gutierrez Rodriguez	Trisomia 13 con Variante de Paytay	6	15	1	1	1		3	75%
16	Tomas Adrian	Herrera Robayo	Distrofia Muscular de Duchenne	11	16	1	1	1		3	75%
17	Johan Camilo	Jaimes Niño	Problema Cognitivo y de Lenguaje	10	17	1	1	1	1	4	100%
18	Julie Andrea	López Cortes	Sindrome Down Hipertension Pulmonar	16	18	1	1	1		3	75%
19	Matias Leandro	Losada Yara	Microcefalia	2	19	1	1		1	3	75%
20	Sara Lorein	Morales Toro	Enfermedad Huerfana-Distomia Severa	11	20	1	1	1	1	4	100%
21	Juan Felipe	Moreno Suarez	Autismo	10	21	1	1	1	1	4	100%
22	Lian Jacobo	Narvaez melendez	Paralisis Cerbral Espastica	3	22	1	1	1	1	4	100%
23	Oscar Julian	Osorio Estupiñan	Sindrome de Down	31	23	1	1	1		3	75%
24	Stephany Samantha	Quintana Benavides	Sindrome Prader Willi	28	24	1	1	1	1	4	100%
25	Yeider Julián	Quiroga Salazar	Retraso en Desarrollo Motor + Hemiplejia	10	25	1	1	1	1	4	100%
26	Sergio Alejandro	Raquira Delgado	Paralisis Cerebral Espastica	18	26		1	1	1	3	75%
27	Dana Salomé	Rodríguez Jiménez	Microcefalia	10	27	1	1	1	1	4	100%
28	Deiby Santiago	Sierra Murcia	Sindrome de Dwon	4	28	1	1	1	1	3	75%
29	Kevin Adrian	Salazar Medina	Paralisis Cerebral Espastica	9	29	1	1	1	1	4	100%
30	Frank Nicolás	Velásquez Contreras	Down + rasgos autista SD-TEA	23	30	1		1	1	3	75%
						27	26	25	24		

GPG E Y P L A N

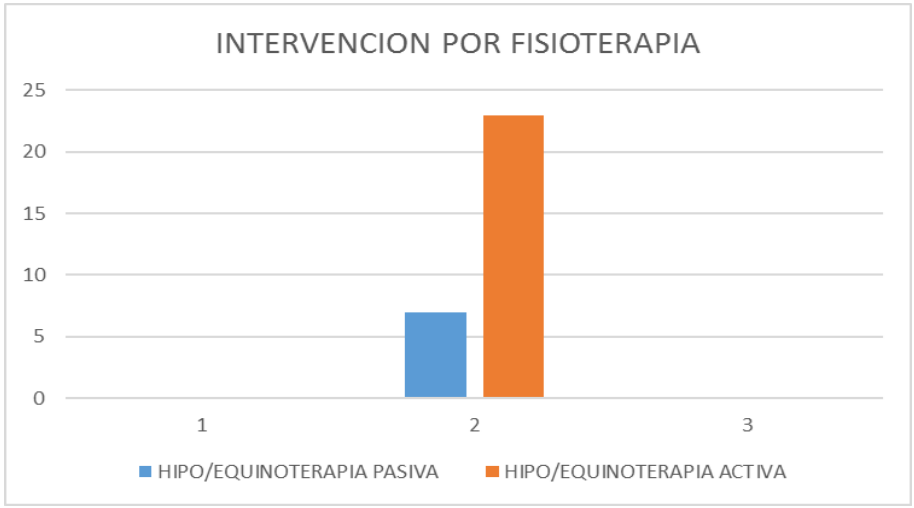
GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS



ÁREA DE FISIOTERAPIA

Dando cumplimiento a la ejecución del plan de intervención propuesto por el área de fisioterapia, en estas 4 sesiones se abordó integralmente la población: orientando acciones para concientizar y apropiar a cuidadores y familiares la importancia de este proceso. De acuerdo a los resultados de las valoraciones se plantean objetivos terapéuticos, teniendo en cuentas las deficiencias, limitaciones y/o dificultades a nivel motor y sensorial de cada uno de los usuarios. dentro de los criterios y conductas que desarrollan en el plan de intervención se tiene presente los aspectos neuromusculares, artrocinemátios, como fuerza, flexibilidad, movilidad articular, tono, sensibilidad, planificación motora, alcances en tres planos, capacidad funcional, reflejos osteotendinosos e integración refleja, secuencia de desarrollo motor, adaptaciones motoras en actividades básicas cotidianas, de la vida diaria e instrumentales, motricidad fina, motricidad gruesa, cambios de posición, desplazamiento, locomoción y deambulación. adicionalmente las que fortalecen con mayor intensidad durante las sesiones se encuentran los aspectos como, reconocimiento de esquema corporal, ajustes posturales, equilibrio, coordinación, propiocepción, control del centro de masa y centro de gravedad, reacciones de enderezamiento y patrones de locomoción

Dentro de las técnicas utilizadas de acuerdo a la clasificación funcional de los usuarios se desarrollan las siguientes: **hipo/equinoterapia pasiva**: adaptación a la temperatura corporal del caballo, trabajo de movimientos rítmicos y patrón tridimensional de locomoción del caballo, movilizaciones pasivas, modulación de tono, patrones de rotación escapulopélvica, adaptación postural. **hipo/equinoterapia activa** adaptación a la temperatura corporal del caballo, minimización de gasto energético ante el desarrollo de ejercicios neuromusculares sobre el caballo, patrón tridimensional de locomoción, entrenamiento de fuerza y patrones locomotores en con-contracción, coactuación e inhibición muscular, flexibilidad, movilidad articular activa y de cadenas cinéticas, modulación de tono muscular, coordinación, control postural, reacciones de enderezamiento, manejo de centro de masa y de gravedad, ejercicios de alcances en diferentes planos, cruces de línea media y patrón cruzado escapulo-pélvico, propiocepción, balance, equilibrio dinámico y estático.



Desde el área de fisioterapia durante los dias **9,16,23 y 30 de Abril de 2026** se intervención con el 100% de los asistentes del municipio de Zipaquirá. Siendo su distribución demográfica la siguiente: habulidades motoras 100% (n=30),
de acuerdo a este tercer punto se determinó que el plan de intervención inicial de 23,3% (n=7) estaría basado en actividades propias de hipo/equinoterapia pasiva y el plan de intervención inicial de 76,6% (n=23) estaría basado en actividades propias de hipo/equinoterapia activa.

ÁREA DE TERAPIA OCUPACIONAL:

Durante el periodo correspondiente a las sesiones realizadas los días 9, 16, 23 y 30 de abril de 2026, desde el área de terapia ocupacional se atendió al 100% de los asistentes (30 usuarios) del municipio de Zipaquirá.. El enfoque de intervención se distribuyó principalmente en el fortalecimiento de destrezas sensoriales, representando el 34% del total de actividades, lo que evidencia la importancia de la regulación y procesamiento sensorial dentro del proceso terapéutico.

En segundo lugar, se abordaron las destrezas motoras gruesas y la praxis con un 30%, orientadas a mejorar la coordinación, el control postural y la planificación del movimiento.,Las destrezas cognitivas correspondieron al 23%, enfocadas en procesos como atención, seguimiento de instrucciones y resolución de tareas.

Finalmente, las destrezas de regulación emocional representaron el 13%, evidenciando el trabajo en el manejo conductual, la adaptación al entorno y la autorregulación.

En conjunto, estos resultados reflejan una intervención integral, centrada en las necesidades de los usuarios y orientada al desarrollo funcional, la participación activa y la mejora en su calidad de vida..



Desde el área de terapia ocupacional periodo correspondiente a las sesiones de los dias **9,16,23 y 30 de Abril de 2026** ,el trabajo con los asistentes 100% (30 usuarios) del municipio de Zipaquirá estuvo enfocado a: Destrezas Sensoriales 34 % Destrezas cognitivas , 23,0 % Destrezas motoras gruesas y praxis 30,0 % , Destrezas de regulación emocional 13,0 % .

AREA DE EDUCACION ESPECIAL

Primera fase: proceso de adaptación y fortalecimiento inicial (sesiones 1 a 12) Desde el enfoque de la Educación Especial, la primera fase del programa, correspondiente a las primeras 12 sesiones de intervención, estuvo orientada al proceso de adaptación, reconocimiento del entorno terapéutico y fortalecimiento de habilidades iniciales necesarias para el desarrollo del proceso pedagógico en equinoterapia.

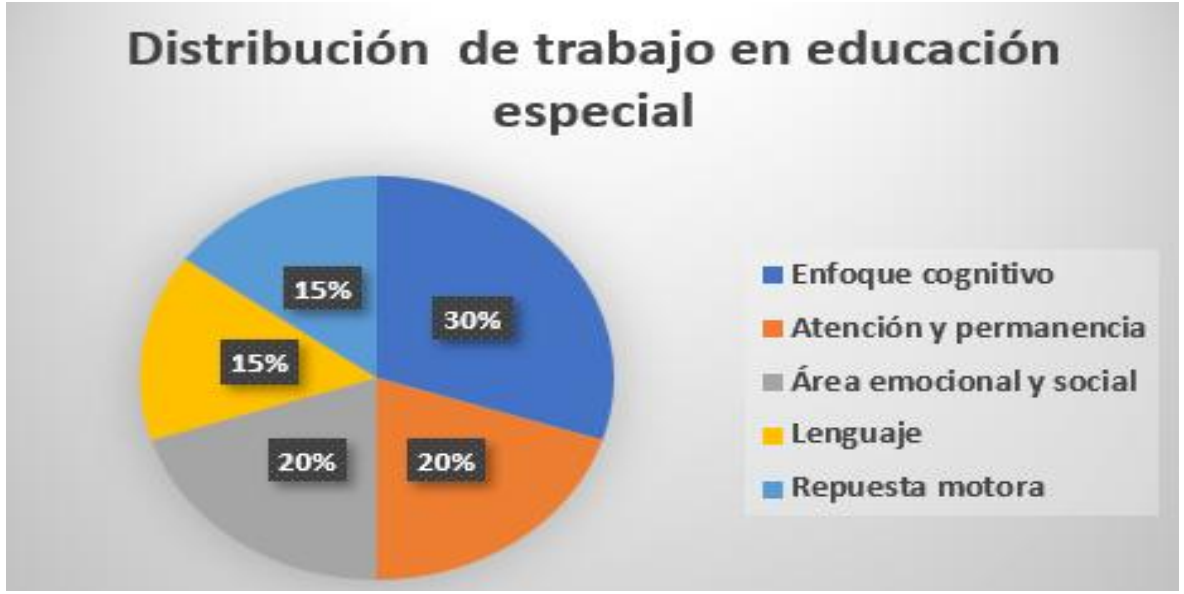
Durante esta fase, el trabajo se centró en favorecer la adaptación progresiva de cada usuario al contexto ecuestre, promoviendo experiencias estructuradas y significativas que facilitaran la disposición, la atención y la participación dentro del espacio terapéutico. En este proceso, el caballo actuó como mediador del aprendizaje, favoreciendo respuestas más organizadas a nivel motor, sensorial, emocional y conductual, y permitiendo una mayor apertura a la interacción y al vínculo terapéutico.

Desde la mediación pedagógica, estas primeras 12 sesiones se enfocaron en el reconocimiento de habilidades individuales, necesidades de apoyo y formas particulares de respuesta de cada usuario, permitiendo orientar la intervención desde un enfoque funcional, individualizado y ajustado a sus ritmos de aprendizaje. Se priorizó el establecimiento de rutinas claras, la anticipación de actividades y el acompañamiento estructurado, con el fin de fortalecer procesos de regulación, adaptación y seguridad dentro del entorno terapéutico.

A nivel pedagógico, durante esta fase se favorecieron habilidades básicas relacionadas con la atención, el seguimiento de instrucciones simples, la permanencia en la actividad, la interacción funcional con el entorno y la disposición para el aprendizaje. De igual manera, se promovieron procesos iniciales de comunicación, reconocimiento de estímulos, adaptación a normas básicas y respuesta a la mediación del adulto.

En el área motora y sensorial, se evidenciaron avances progresivos en tolerancia al movimiento, aceptación de la monta asistida, control postural inicial, organización corporal y mejor respuesta a estímulos vestibulares, táctiles y propioceptivos. Estos elementos favorecieron una mayor regulación corporal y disposición funcional dentro de la sesión. En el componente socioemocional, se observaron avances en adaptación al espacio, disminución progresiva de conductas de evitación, mayor tolerancia a la rutina terapéutica y mejor respuesta al vínculo con el profesional y el caballo. La estructura, la repetición y la previsibilidad del entorno favorecieron mayor seguridad emocional y participación activa en las actividades propuestas.

En términos generales, esta primera fase permitió consolidar bases pedagógicas, terapéuticas y vinculares necesarias para el avance del proceso, fortaleciendo condiciones de seguridad, regulación, atención y participación. De esta manera, las primeras 12 sesiones constituyeron un momento fundamental para estructurar el proceso de intervención y favorecer el desarrollo progresivo de habilidades funcionales en las siguientes fases del programa.



Durante las primeras sesiones, el impacto pedagógico se distribuyó así:

Enfoque cognitivo (30%): valoración de atención, memoria y respuesta a estímulos.

Atención y permanencia (20%): tolerancia a tiempos cortos de trabajo en la monta.

Área emocional y social (20%): adaptación al entorno, regulación y vínculo con el equino.

Lenguaje (15%): seguimiento de instrucciones simples y respuestas comunicativas básicas.

Respuesta motora (15%): ejecución de movimientos simples con apoyo.

Esta distribución refleja un abordaje integral desde la educación especial, centrado en habilidades básicas para el desarrollo progresivo del usuario.

GPG E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROTOCOLO Y TÉCNICAS DE INTERVENCIÓN EQUINOTERAPÉUTICA

Las técnicas de rehabilitación y el protocolo de intervención interdisciplinario que se han aplicado a niños, niñas, adolescentes y adultos, que presentan discapacidad motora o mental, se han establecido de la siguiente manera a saber:

1. **Intervención inicial interdisciplinaria:**
   - Educadora Especial con experiencia en discapacidad y adultos mayores
   - Fisioterapeuta con experiencia equinoterapia
   - Terapeuta Ocupacional con capacitación en integración sensorial.
   - Medico General
   - psicóloga
2. **Protocolo de intervención para cada paciente.**
   - Diagnóstico con indicador de base
   - Objetivos Específicos
   - Cronograma de intervención por área
3. **Seguimiento y controles**
   - Realización de cronograma de actividades mensual por área
   - Informe mensual de intervención por área de cada paciente
   - Recomendaciones y observaciones.

En el proceso de sesiones efectuado, correspondiente a las sesiones de los dias **9,16,23 y 30 de Abril de 2026** se vienen evidenciando y promoviendo el plan de intervención con varias actividades para una mejor calidad de vida como se puede apreciar en los siguientes usuarios :

GPG E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

BENEFICIOS DE LA ACTIVIDAD TERAPÉUTICA INTERDISCIPLINARIA

Beneficios físicos: Dando continuidad a los objetivos propuestos y el trabajo de las sesiones realizadas por parte del área de fisioterapia, en este periodo a partir de la valoración y el plan de intervención el trabajo se enfocó en reforzar las habilidades físicas adquiridas por los usuarios; con el fin de efectuar mejores patrones de desarrollo y de ejecución, con adecuados patrones posturales mantenidos por períodos más largos de tiempo.El calor que transmite el caballo es aproximadamente de 38^0C, esto permite relajar la musculatura y los ligamentos, estimular la sensopercepción táctil y aumentar el flujo sanguíneo hacia el sistema circulatorio, de manera que beneficia la función fisiológica de órganos internos; adicionalmente la transmisión de impulsos rítmicos del lomo del caballo en plano sagital, frontal y transversal proporciona un trabajo artromiocinemático , de resistencia muscular, control postural y enderezamientos corporales para mantener equilibrio, coordinación, patrones de locomoción y desplazamientos e integración de línea media y reconocimiento de esquema corporal

Beneficios en Terapia Ocupacional: La intervención terapéutica interdisciplinaria permite un abordaje integral de los usuarios, articulando diferentes áreas de la salud para potenciar su desarrollo y mejorar su calidad de vida. Desde terapia ocupacional, este enfoque favorece la participación activa en actividades significativas y funcionales.

Dentro de sus principales beneficios se encuentran:

- **Mejora de la integración sensorial**, facilitando la respuesta adecuada a estímulos del entorno.
- **Fortalecimiento de habilidades motoras gruesas y finas**, promoviendo mayor independencia funcional.
- **Favorecimiento del control postural, equilibrio y coordinación**, especialmente en actividades dinámicas como la equinoterapia.
- **Estimulación de funciones cognitivas**, como la atención, memoria, seguimiento de instrucciones y resolución de tareas.
- **Desarrollo de habilidades comunicativas**, incluyendo lenguaje verbal y no verbal.
- **Regulación emocional y conductual**, disminuyendo niveles de ansiedad, irritabilidad o conductas disruptivas.
- **Promoción de la autonomía en actividades de la vida diaria**, mejorando la participación social y familiar.

Beneficios de la equinoterapia desde el enfoque de Educación Especial La equinoterapia, desde el enfoque de Educación Especial, se constituye como una estrategia pedagógica y terapéutica que favorece el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes con discapacidad, a partir de experiencias significativas, funcionales y adaptadas a sus necesidades individuales. A través de la interacción con el caballo y el entorno terapéutico, se promueven procesos de aprendizaje mediados que fortalecen habilidades motoras, cognitivas, comunicativas, sensoriales y socioemocionales.

Desde el área motora, la equinoterapia favorece el control postural, el equilibrio, la coordinación y la regulación del tono muscular, facilitando respuestas corporales más organizadas y funcionales. El movimiento rítmico y tridimensional del caballo estimula el sistema neuromotor, promoviendo ajustes posturales, activación muscular y mayor conciencia corporal, especialmente en población con compromiso motor o neurológico.

En el área cognitiva, fortalece procesos básicos para el aprendizaje como la atención, la memoria, el seguimiento de instrucciones y el reconocimiento del entorno. La mediación pedagógica dentro de la sesión permite estimular la observación, la anticipación, la asociación y la respuesta funcional frente a diferentes estímulos, favoreciendo el desarrollo de habilidades previas y necesarias para el aprendizaje.

Desde el componente comunicativo, la equinoterapia promueve la intención comunicativa, el contacto visual, la comprensión y la expresión, ya sea verbal o no verbal. La interacción con el caballo, el terapeuta y los materiales de trabajo facilita respuestas comunicativas más funcionales, fortaleciendo procesos de intercambio, vínculo e interacción con el entorno.

.

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE							
NOMBRE	ETHAN EMANUEL	**APELLIDO**	ALVAREZ MONTAÑO	**EDAD**		**5**	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	AUTISMO THD	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**			
		Discapacidad Tipo Múltiple		**9**	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	**SI**	**SI**	**NO**	**SI**
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL.						

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Favorecer el desarrollo motor, la autorregulación sensorial y la atención por medio del abordaje fisioterapéutico en equinoterapia.	**ACTIVIDADES**	. Favorecer regulación del nivel de alerta y la integración sensorial mediante estímulos vestibulares, propioceptivos y táctiles a través de la equinoterapia.	**ACTIVIDADES**	Disminuir episodios de frustración durante la actividad terapéutica
Se realiza intervención en monta con actividades ludicoterapeuticas asistidas, orientadas a favorecer coordinación, equilibrio, control postural, seguimiento instruccional y permanencia en actividades	**EVOLUCION**	Se realizaron ejercicios sobre el caballo utilizando su movimiento rítmico para estimular el equilibrio y la postura. Se incorporaron actividades con diferentes texturas para promover la regulación sensorial y ejercicios sencillos para favorecer la atención y el seguimiento de instrucciones.	**EVOLUCION**	Ejercicios de respiración y caricias al caballo antes de la monta se realizan actividades dirigidas con reconocimiento de figuras y colores	**EVOLUCION**
	Durante el periodo, se mantiene acercamiento positivo con el equino, mejores ajustes posturales y equilibrio ,requiere de constante refuerzo verbal para ejecución de actividades propuestas		El usuario muestra mejor disposición durante la sesión, con momentos de mayor regulación en su nivel de alerta. Se evidencia incremento en la tolerancia a los estímulos sensoriales		Reduce conductas de frustración y permanece tranquilo durante 10 minutos de sesión y realiza la actividad

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	KEVIN SANTIAGO	**APELLIDO**	AMAYA ANZOLA	**EDAD**	**5**	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	TRANSTORNO DE ESPECTRO AUTISTA	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**		
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	**SI**	**SI**	**SI**	**NO**
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL**.**					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Mantener condiciones artromiocinemáticas y favorecer conductas sensoriales y perceptivas	**ACTIVIDADES**	Favorecer la integración sensorial y el desarrollo de habilidades básicas mediante estímulos auditivos, táctiles y propioceptivos.	**ACTIVIDADES**	. Favorecer el seguimiento de instrucciones simples durante la sesión
Se realiza intervención en monta en diferentes posiciones orientando el trabajo motor a fortalecer conductas de equilibrio y propiocepción, trabajo asistido de movilidad articular y fuerza muscular en cuatro extremidades, se refuerza seguimiento de instrucciones	**EVOLUCION**	Se realizaron actividades de estimulación sensorial y estimulación temprana, incorporando sonidos y diferentes texturas durante la interacción con el caballo, con el fin de promover la respuesta a estímulos y la exploración del entorno.	**EVOLUCION**	Dar instrucciones como “toma”, “lanza”, “guarda” durante la monta Realizar movimientos agarre lanzamientos y pronunciasion de los diferentes objetos usados durante la monta reforzando lenguaje	**EVOLUCION**
	Durante este periodo se evidencia continuidad con respuesta positiva a los estímulos basculantes del equino y cambios de dirección, con mayor control de equilibrio , mayor interacción con pares		El usuario presenta buena respuesta a los estímulos sensoriales, mostrando mayor interés y participación en las actividades.		Ejecuta correctamente 3 de 5 instrucciones simples

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	JUAN DAVID	**APELLIDO**	BAQUERO MENDEZ	**EDAD**	8	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	AGENESIA DE CUERPO CALLOSO	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**		
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	NO	SI	SI	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL.					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Promover la modulación de tono Fomentar el control cefálico Mejorar la fuerza de músculos antigravitatorios y de MMSS	**ACTIVIDADES**	Favorecer la integración sensorial y la coordinación motora mediante estímulos vestibulares y auditivos durante la equinoterapia.	**ACTIVIDADES**	Estimular reacciones básicas de equilibrio durante el movimiento del caballo .
Se realiza intervención en monta y adaptación al medio terapéutico, se continua con estimulación motora de tono muscular en cuatro extremidades, activación neuromuscular para control cefálico y reacciones de enderezamiento	**EVOLUCION** Durante el periodo persiste adaptación a la monta y a los estímulos motores, con mayor control de tronco y reacciones de enderezamiento en sedente	Se realizaron ejercicios con diferentes movimientos sobre el caballo para estimular el equilibrio y la coordinación. Se incorporaron estímulos auditivos con el fin de promover la respuesta a sonidos y la atención.	**EVOLUCION** El usuario presenta adecuada respuesta a los estímulos auditivos y buena tolerancia al movimiento del caballo.	Balanceo suave del caballo mientras el terapeuta estabiliza al niño y se realiza diferentes movimientos con los diferentees materiales sensoriales	**EVOLUCION** Tolera el movimiento del caballo durante 20 minutos continuos y se observa relacion y tranquilidad sonrisas y agrado

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	MILAGROS	**APELLIDO**	BASTIDAS ALVEAR	**EDAD**	3	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	DISCAPACIDAD FÍSICA HIPOTONÍA SEVERA	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**		
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	SI	SI	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL**.**					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Aumentar el tono muscular global Favorecer respuestas posturales de equilibrio Mejorar condiciones artromiocinemáticas globales	**ACTIVIDADES**	Favorecer el fortalecimiento muscular, el control postural y el desarrollo de habilidades motoras gruesas mediante estimulación temprana.	**ACTIVIDADES**	Mejorar el control de tronco y cabeza durante la monta concentracion ty pronunciacion
Se realiza intervención en monta en diferentes posiciones, con actividades motoras favoreciendo tono muscular, conductas de equilibrio, reacciones de enderezamiento y control postural		Se realizaron actividades de estimulación temprana sobre el caballo, enfocadas en movimientos que favorecen el control postural. Se trabajaron ejercicios de agarre y alcance, incorporando diferentes estímulos para promover la activación muscular y la coordinación.		Ejercicios de postura guiada sobre el caballo movimientos continuos durante la monta se le realizan actividades de pronunciacion y reconocimiento de objetos y formas	
	EVOLUCION		**EVOLUCION**		**EVOLUCION**
	Durante este periodo , usuaria mantiene respuesta positiva a los estímulos basculantes del equino, a los cambios de posición con mayor control de tronco , muestra agrado y adecuada ejecución de actividades motora propuestas		La usuaria presenta respuesta progresiva a la estimulación, evidenciando mayor participación en actividades de agarre y alcance..		Mantiene la cabeza y tronco alineados reconoce algunos objetos y formas

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	ANGEL DANIEL	**APELLIDO**	BAUTISTA BONILLA	**EDAD**	4	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**		
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	NO	NO	NO
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL**.**					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Favorecer la contracción, co-contracción e inhibición muscular.	**ACTIVIDADES**	Favorecer el control postural, la disminución de la espasticidad y el desarrollo de habilidades motoras mediante estimulación temprana.	**ACTIVIDADES**	Disminuir la rigidez corporal
Se realiza intervención en monta con movilizaciones pasivas en cuatro extremidades favoreciendo contracción muscular	**EVOLUCION**	Se realiza actividades de estimulación temprana sobre el caballo, utilizando el movimiento para promover el control postural y la relajación muscular.	**EVOLUCION**	Posición asistida sobre el caballo Diferentes movimientos realización de masajes con condiferentes texturas	**EVOLUCION**
	Durante el periodo no se evidencian cambios significativos por inasistencia a las sesiones programadas		El usuario presenta tolerancia a la actividad, evidenciando leve mejoría en la relajación durante la sesión.		Disminuye la rigidez corporal durante 4 minutos continuos en la sesión

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	ANGEL MATHIAS	**APELLIDO**	BENITEZ MOLINA	**EDAD**	4	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	MICROCEFALIA	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**		
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	NO	SI	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL**.**					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Promover capacidades sensitivas exteroceptivas, interoceptivas y propioceptivas. Facilitar destreza en el control motor.	**ACTIVIDADES**	Favorecer la integración sensorial y la respuesta a estímulos visuales y táctiles mediante la equinoterapia.	**ACTIVIDADES**	Favorecer el control básico de cabeza y tronco
Se realiza intervención en monta en diferentes posiciones actividades motoras orientadas a mejorar conductas de equilibrio, propiocepción, integración de linea media y coordinación con adecuada planeación motora		Se realizaron actividades sensoriales sobre el caballo utilizando bandas de colores y texturas suaves, con el fin de estimular la percepción visual, táctil y la interacción con el entorno.		Posición asistida durante la monta actividades de mostrar objetos estimular pronunciacion seguimiento con la mirada	
	EVOLUCION		**EVOLUCION**		**EVOLUCION**
	Durante este periodo, se mantiene respuesta positiva a los estímulos basculantes del equino y cambios de dirección con adecuadas reacciones d equilibrio, mejor ejecución de actividades coordinativas		El usuario presenta buena aceptación a los estímulos, mostrando interés por los colores y las texturas.		Disminuye la rigidez corporal durante 5 minutos continuos de la sesión Mantiene la cabeza alineada durante 20 segundos con apoyo y sigue su mirada cuando se le habla

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	ARI LUCIANA	**APELLIDO**	CAMACHO GARNICA	**EDAD**	3	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	CUADRIPLEJIA ESPÁSTICA DISTÓNICA	**OBSERVACIONES**		**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**	
				9	**16**	**23**	**30**
				ASISTENCIA	SI	SI	SI	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL.					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Promover la modulación de tono Fomentar el control cefálico Mejorar la fuerza de músculos antigravitatorios y de MMS	**ACTIVIDADES**	Favorecer el control postural, la estabilidad y la activación muscular	**ACTIVIDADES**	Disminuir la rigidez corporal mediante el movimiento rítmico del caballo
Se realiza intervención con monta gemelar con estimulación neuromuscular y movilidad articular pasiva favoreciendo tono muscular en cuatro extremidades, control cefálico y de tronco en diferentes posiciones.	**EVOLUCION** Durante el periodo , usuaria presenta adaptación con respuesta positiva al tacto superficial y tolerancia a cambios posturales con mayor control cefalocaudal	Se realizó monta gemela, promoviendo destrezas motoras y ejercicios de cocontracción en brazos y piernas, con el fin de mejorar la estabilidad, postura y control de tronco.	**EVOLUCION** La usuaria presenta adecuada tolerancia a la actividad, evidenciando respuesta en la activación muscular y leve mejoría en la estabilidad y postura de espalda y tronco	Actividades de contacto suave con el caballo acompañadas de música relajante Se realiza movimientos giratorios en monta gemelar estimulando varias zonas del cuerpo	**EVOLUCION** Disminuye la rigidez corporal durante al menos 5 minutos de la sesión Permanece tranquila durante 20 minutos continuos

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE

NOMBRE	HANNA SARAY	**APELLIDO**	CASTIBLANCO CAÑON	**EDAD**	**5**	**AÑOS**

DIAGNOSTICO	PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**			
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	NO	SI	SI	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL**.**						

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Favorecer control postural en movimiento tridimensional: anterior, posterior y laterales. reacciones de enderezamiento y modulación de tono	**ACTIVIDADES**	Favorecer las habilidades motoras gruesas, la coordinación ojo-mano y la atención mediante la equinoterapia.	**ACTIVIDADES**	Incrementar el tiempo de atención durante la actividad terapéutica
Se realiza evaluación de condiciones fisiocinetcicas y habilidades motoras, reconocimiento y adaptación al medio terapéutico, acercamiento al equino y monta individual	**EVOLUCION**	Se realizaron actividades de destrezas motoras gruesas sobre el caballo, incluyendo alcances de objetos y lanzamientos, con el fin de estimular la coordinación, la atención y la concentración.	**EVOLUCION**	Juegos de lanzar pelotas o pasar aros mientras el caballo camina con reconocimiento de colores y pronunciacion de cada uno de ellos	**EVOLUCION**
	Se observan alteraciones cinéticas con limitación de patrones de locomoción. acepta y tolera monta, contacto con el equino y actividades propuestas		La usuaria muestra participación activa durante la sesión, evidenciando mejor respuesta en la coordinación ojo-mano y mayor disposición en las actividades.		Mantiene la atención en la actividad durante 3–5 minutos continuos

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE							
NOMBRE	ALEJANDRO	**APELLIDO**	DIAZ SANCHEZ	**EDAD**	10	**AÑOS**	
DIAGNOSTICO	AUTISMO MODERADO	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**			**ABRIL**
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	SI	SI	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL**.**						

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Desarrollar coordinación motora global, equilibrio y ajuste postural. Mantener condiciones artromiocinemáticas.	**ACTIVIDADES**	Favorecer las funciones comunicativas, la imitación y la atención mediante estímulos visuales, auditivos y corporales.	**ACTIVIDADES**	Fortalecer la capacidad de imitar acciones durante la actividad
Se realiza intervención en monta en diferentes posiciones con actividades motoras para favorecer coordinación , equilibrio y control postural, se promueve , movilidad articular y fuerza muscular en cuatro extremidades	**EVOLUCION**	Se realizaron actividades con imágenes y sonidos para estimular la comunicación, junto con ejercicios de mímica e imitación durante la sesión sobre el caballo, promoviendo la expresión y el seguimiento de gestos.	**EVOLUCION**	El terapeuta modela acciones (lanzar, tomar, pasar objetos) para que él las repita Repetición de palabras clave como “arre”, “para”, “más” durante la monta Movimiento sonidos de animales soplar palabras básicas	**EVOLUCION**
	En las sesiones de este periodo, continúa la adherencia y respuesta positiva del usuario a estímulos basculantes del equino, con mejores reacciones de equilibrio y adecuados ajuste posturales, mayor aceptación de actividades propuestas		El usuario muestra buena disposición y participa activamente, evidenciando interés en imitar gestos realizados por la terapeuta. Se observan avances en la atención y en la intención comunicativa.		Imita correctamente 3 de 5 acciones presentadas

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE							
NOMBRE	FREDY ALEXANDER	**APELLIDO**	GALEANO RODRIGUEZ	**EDAD**		36	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	CUADRIPLEJIA ESPASTICA	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**			
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	SI	NO	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL**.**						

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Favorecer control postural en movimiento tridimensional: anterior, posterior y laterales. Favorecer reacciones de enderezamiento.	**ACTIVIDADES**	Favorecer la estabilidad de tronco y el control postural mediante actividades motoras sobre el caballo.	**ACTIVIDADES**	Disminuir la rigidez corporal durante la monta terapéutica Favorecer la alineación de cabeza y tronco durante la monta
Se realiza intervención en monta, favoreciendo conductas motoras de equilibrio, reacciones de enderezamiento, control de tronco con disociación de cintura escapular y pélvica e integración y reconocimiento de esquema corporal	**EVOLUCION**	Se realizaron actividades motoras gruesas sobre el caballo, solicitando al usuario desplazarse hacia atrás y luego hacia adelante, con el fin de estimular el control postural y la estabilidad de tronco. .	**EVOLUCION**	Monta al paso con ritmo constante para favorecer relajación con estimulación en diferentes partes del cuerpo Ejercicios de postura con apoyo del terapeuta	**EVOLUCION**
	usuario continúa con respuesta positiva a estímulos basculantes del equino, con mayor control de tronco, iniciación de liberación de MMSS con agarres e integración de esquema corporal		El usuario presenta adecuada participación durante la sesión, evidenciando respuesta en el control de tronco y tolerancia a los cambios de posición. Requiere apoyo para la ejecución de las actividades.		Disminuye la rigidez y se observa mayor relajación durante 5–8 minutos

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	CHELSY SARAY	**APELLIDO**	GARNICA GARNICA	**EDAD**	11	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	P.C.E. DEGENERATIVA	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**		
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	SI	SI	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL.					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Potencializar condiciones artromiocinemáticas. Favorecer reacciones de enderezamiento dinámico. Favorecer la modulación de tono.	**ACTIVIDADES**	Favorecer las habilidades motoras gruesas y finas, así como la coordinación	**ACTIVIDADES**	Mantener el control de cabeza y tronco con apoyo Disminuir la rigidez y prevenir aumento del tono muscular
Se realiza intervención en monta en diferentes posiciones, con estimulación orientada al fortalecimiento muscular y modulación de tono en cuatro extremidades y paravertebrales, reacciones de equilibrio y enderezamiento e integración y reconocimiento de esquema corporal	**EVOLUCION**	Se realizaron actividades de destrezas motoras gruesas y motricidad fina sobre el caballo, incluyendo alcances de objetos y uso de bandas sensoriales para estimular la coordinación y la respuesta a estímulos.	**EVOLUCION**	Monta terapéutica con movimiento rítmico y constante Masajes en diferentes zonas del cuerpo con diferentes texturas	**EVOLUCION**
	Durante el periodo, usuaria presentó respuesta positiva a los estímulos basculantes del equino con mayor control de tronco, liberación de MMSS y cruces de línea media , modulación de tono y control de patrones de locomoción en cortos periodos		La usuaria participa en las actividades, evidenciando respuesta en la coordinación y en la manipulación de objetos. Presenta tolerancia a los estímulos, aunque requiere apoyo durante la ejecución.		Mantiene menor rigidez durante 8 minutos de la sesión Mantiene alineación postural durante 30–60 segundos con apoyo

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	SAMUEL DAVID	**APELLIDO**	GAVIRIA MANRIQUE	**EDAD**	9	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	SÍNDROME ALLAN HERDAN	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**		
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	NO	SI	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL.					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Favorecer el control postural de cabeza y tronco y reacciones de enderezamiento	**ACTIVIDADES**	Favorecer la integración sensorial, la activación muscular y la respuesta a estímulos mediante la equinoterapia.	**ACTIVIDADES**	Estimular la fijación y seguimiento visual
Se realiza intervención con monta en diferentes posiciones con estimulación neuromuscular favoreciendo control de equilibrio, tronco y cabeza, fuerza muscular antigravitatoria.	**EVOLUCION**	Se realizaron actividades sobre el caballo con estímulos sensoriales y auditivos, incorporando movimientos pasivos y activos para promover la participación y la activación corporal.	**EVOLUCION**	Posición asistida durante la monta movimientos ,masajes en zonas del cuerpo Presentación de objetos de colores durante la monta	Dirige la mirada al objeto en 2 de 4 intentos
	Para este periodo, el menor continúa con respuesta positiva a estímulos basculantes del equino, logrando liberación de MMSS y cruces de línea media de forma activa, mayor control postural		El usuario presenta tolerancia a la actividad, evidenciando respuesta a los estímulos y participación durante la sesión. Requiere apoyo constante para la ejecución de los movimientos.		

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	CRISTIAN DAVID	**APELLIDO**	GOMEZ RAMOS	**EDAD**	17	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	SÍNDROME DE ANGELMAN	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**		
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	SI	NO	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL**.**					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Potencializar reacciones de enderezamiento y ajustes posturales Favorecer fuerza de CORE		Favorecer la regulación emocional y el nivel de alerta .	**ACTIVIDADES**	Favorecer el contacto visual con el terapeuta Disminuir estados de alteración durante la sesión.
Se realiza intervención en monta con actividades motoras asistidas de fuerza muscular en paravertebrales, abdomen, cuatro extremidades, control postural y equilibrio en sedente	**EVOLUCION** Durante el periodo, usuario mantiene respuesta positiva y agrado por la monta, mayor control de tronco, requiere constante retroalimentación en la ejecución de las actividades	Se realizaron actividades de relajación sobre el caballo, utilizando el movimiento rítmico para promover la regulación emocional y la calma.	EVOLUCION El usuario presenta buena tolerancia a la actividad, evidenciando mayor relajación durante la sesión. Se observa respuesta positiva en su nivel de regulación emocional.	Monta terapéutica con ritmo suave y constante Movimientos en diferentes zonas del cuerpo fomentado la relajación estimulando piernas Llamado por su nombre durante la actividad estimulo verbal	**EVOLUCION** Permanece tranquilo durante 20 minutos continuos Establece contacto visual 2 de 4 intentos

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	MARTIN	**APELLIDO**	GOMEZ SALAZAR	**EDAD**	5	**AÑOS**

DIAGNOSTICO	LISENCEFALIA	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**			
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	SI	SI	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL**.**						

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Promover la modulación de tono Fomentar el control cefálico Mejorar la fuerza muscular global	**ACTIVIDADES**	Favorecer la activación muscular, la integración sensorial y la respuesta a estímulos	**ACTIVIDADES**	Promover la respuesta a diferentes texturas Favorecer la fijación y seguimiento visual.
Se realiza intervención en monta en diferentes posiciones, con Estimulación neuromuscular favoreciendo control de cabeza y tronco, movilidad articular y modulación de tono en cuatro extremidades	**EVOLUCION** Durante el periodo, el menor mantiene respuesta positiva a los estímulos basculantes del equino, con mayor control de tronco y cabeza en sedente	Se realizaron actividades sobre el caballo con movimientos pasivos y activos en brazos y piernas, incorporando presiones suaves y estímulo musical para promover la activación corporal y la respuesta sensorial.	**EVOLUCION** El usuario presenta tolerancia a la actividad, evidenciando respuesta a los estímulos táctiles y auditivos.	Exploración táctil con objetos suaves Presentación de objetos de colores durante la monta Movimientos corporales	**EVOLUCION** Dirige la mirada al estímulo en 2 de 4 intentos Reacciona a estímulos táctiles en 3 momentos de la sesión

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	AARON JOSHUA	**APELLIDO**	GUTIERRES RODRIGUEZ	**EDAD**	**6**	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	**Trisomia 13 con Variante de Paytay**	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**		**ABRIL**
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	SI	SI	NO
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL**.**					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Favorecer coordinación, equilibrio y coordinación Promover destreza de patrones locomotores	**ACTIVIDADES**	Favorecer la integración sensorial, el agarre y la respuesta a estímulos táctiles y visuales	**ACTIVIDADES**	Favorecer la comprensión de órdenes simples Incrementar el tiempo de atención durante la actividad
Se realiza intervención en monta en diferentes posiciones con actividades lúdicas asistidas, optimizando conductas de equilibrio, control postural y coordinación y movilidad articular orientadas a generar planeación motora y maduración de patrones fundamentales	**EVOLUCION**	Se realizaron actividades de estimulación sensorial sobre el caballo, utilizando bandas sensoriales de colores y texturas suaves, así como ejercicios de agarre para promover la interacción y la respuesta a estímulos.	**EVOLUCION**	Indicaciones como “toma”, “mira”, “dame” durante la sesión Presentación de estímulos visuales durante la monta Diferentes laminas objetos	**EVOLUCION**
	Durante el periodo, el menor mantiene respuesta positiva a los estímulos basculantes del equino, logrando cruces de línea media y mayor control postural y equilibrio		El usuario presenta tolerancia a los estímulos, mostrando respuesta en actividades de agarre y exploración sensorial.		Ejecuta 1 de 2 instrucciones con apoyo Mantiene la atención durante 2 minutos en la actividad

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE							
NOMBRE	TOMAS ADRIAN	**APELLIDO**	HERRERA ROBAYO	**EDAD**	**11**	**AÑOS**	
DIAGNOSTICO	DISTROFIA MUSCULAR DE DUCHENNE	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**		**ABRIL**		**ABRIL**
					9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	SI	SI	NO
OBJETIVO GENERAL	SIREALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL.						

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Favorecer coordinación, equilibrio Estimular activación muscular leve-moderada para retardar la progresión de la debilidad y desacondicionamiento físico.	**ACTIVIDADES**	Favorecer las destrezas motoras gruesas y finas, así como la regulación emocional	**ACTIVIDADES**	Aumentar la tolerancia a los ejercicios terapéuticos Disminuir la percepción de dolor asociada al movimiento..
Se realiza intervención en monta Con actividades motoras activas para el fortalecimiento muscular global, conductas de equilibrio propiocepción y coordinación, se refuerza control postural y respiratorio	**EVOLUCION**	Se realizaron actividades de destrezas motoras gruesas y finas sobre el caballo, junto con ejercicios orientados a la regulación emocional, promoviendo la participación y el control durante la sesión.	**EVOLUCION**	Ejercicios pasivos suaves durante la monta Monta terapéutica con ritmo suave y pausas activas Diferentes actividades para lograr su con contracción y motivación	**EVOLUCION**
	Durante periodo, usuario mantiene respuesta positiva a estímulos basculantes del equino, logrando confianza en la liberación de segmentos corporales, mayor control postural, se hace constante refuerzo verbal para mejorar patron de marcha		El usuario participa de manera variable en las actividades, evidenciando disposición en algunos momentos y negativa en otros.		Participa en 3 ejercicios guiados sin rechazo verbal (no dice “no puedo”) Permanece en la actividad durante 5 minutos continuos sin verbalizar dolor en 2 momentos de la sesión

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE								
NOMBRE	JOHAN CAMILO	**APELLIDO**	JAIMES NIÑO	**EDAD**		10	**AÑOS**	
DIAGNOSTICO	PROBLEMA CONGNITIVO DIFICULTAD EN EL APRENDIZAJE (HABLA)	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**			**ABRIL**	
				9	**16**	**23**	**30**	
			ASISTENCIA	SI	SI	SI	SI	
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL**.**							

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Favorecer las estrategias de planeación motora Promover equilibrio y coordinación durante la facilitación de la disociación escapular pélvica.	**ACTIVIDADES**	Favorecer las habilidades cognitivas, el seguimiento de instrucciones y las funciones de voz y habla	**ACTIVIDADES**	Fortalecer la memoria a corto plazo Aumentar el tiempo de permanencia en la actividad
Se realiza intervención en monta, con actividades motoras para fortalecer conductas de equilibrio, coordinación y control postural en diferentes posiciones con liberación de MMSS e integración de línea media	**EVOLUCION**	Se realizaron actividades de destrezas cognitivas sobre el caballo, enfocadas en el seguimiento de instrucciones, junto con ejercicios de estimulación de voz y habla para promover la comunicación.	**EVOLUCION**	Recordar secuencias simples (colores o acciones) Actividades dirigidas durante la monta (clasificación, juegos simples) se le entregan diferentes materiales conos de colores para que haga repetición conteo movimientos dirigidos	**EVOLUCION**
	Durante Las sesiones del periodo, menor continúa con respuesta positiva a los estímulos basculantes del equino y cambios de dirección con mejores reacciones de equilibrio con liberación de MMSS		El usuario muestra participación durante la sesión, evidenciando respuesta en el seguimiento de instrucciones y en actividades de comunicación.		Recuerda 2 elementos de una secuencia corta (2–3 ítems) en 3 intentos

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	JULIE ANDREA	**APELLIDO**	LOPEZ CORTEZ	**EDAD**	16	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	SINDROME DOWN Hipertensión Pulmonar leve Controlada, Leucemia en Tratamiento.	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**		**ABRIL**
				9	**16**	**23** **30**
			ASISTENCIA	SI	SI	SI NO
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL**.**					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Promover fuerza muscular en MMII y MMSS. Mejorar el control postural global Estimular la coordinación motora gruesa y bilateral mediante actividades rítmicas y direccionales.	**ACTIVIDADES**	Favorecer las habilidades cognitivas, motoras gruesas y funciones de voz y habla	**ACTIVIDADES**	Fortalecer la memoria a corto plazo
Se realiza intervención en monta en diferentes posiciones, con actividades motoras, de fortalecimiento muscular de cuatro extremidades y paravertebrales, control de equilibrio y postura con reconocimiento de esquema corporal		Se realizaron actividades de estimulación cognitiva sobre el caballo, incluyendo seguimiento de instrucciones, ejercicios de destrezas motoras gruesas y actividades orientadas a las funciones de voz y habla.		Secuencias de acciones con música (palmas, movimientos) se realiza actividades de canto secuencias pronuciacion y repeticion durante la monta	
	EVOLUCION		**EVOLUCION**		**EVOLUCION**
	Durante el periodo, usuaria mantiene respuesta positiva ante la monta , con adecuados ajustes posturales, reacciones de equilibrio y fuerza muscular de cuatro extremidades		La usuaria muestra buena disposición y participación en las actividades, evidenciando respuesta en el seguimiento de instrucciones y en la comunicación.		Repite correctamente 2 secuencias de 3 acciones en 3 intentos Mantiene la atención durante 8 minutos continuos en la actividad

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	MATIAS LEANDRO	**APELLIDO**	LOSADA YARA	**EDAD**	**2**	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	MICROCEFALIA	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**		
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	SI	NO	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL.					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Promover modulación de tono Mejorar la fuerza de músculos antigravitatorios y control postural	**ACTIVIDADES**	Favorecer la estimulación temprana, el control postural y la integración sensorial	**ACTIVIDADES**	Favorecer el control básico de cabeza y tronco Disminuir la rigidez corporal durante la terapia
Se realiza intervención en monta gemelar con estimulación neuromuscular favoreciendo modulación de tono muscular y movilidad articular pasiva en cuatro extremidades y control cefalocaudal	**EVOLUCION**	Se realizó monta gemela con acompañamiento de la terapeuta, incorporando ejercicios sobre el caballo con bandas sensoriales suaves y actividades de agarre para estimular la respuesta motora y sensorial.	**EVOLUCION**	Monta terapéutica con movimiento suave y acompañamiento gemelar para mejorar tranquilidad y se realizan masajes en varias zonas de su cuerpo estimulando y regulando tensión	**EVOLUCION**
	Durante el periodo, menor continúa con respuesta positiva a la monta y los cambios de posición, con mayor control postural cefalocaudal		El usuario presenta adecuada tolerancia a la actividad, evidenciando respuesta a los estímulos y participación con apoyo. Se observa adaptación progresiva durante la sesión.		Disminuye la rigidez corporal durante 10 minutos continuos de la sesión

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE							
NOMBRE	SARA LOREIN	**APELLIDO**	MORALES TORO	**EDAD**	**11**	**AÑOS**	
DIAGNOSTICO	ENFERMEDAD HUERFANA – DISTOMIA SEVERA PARALISIS **GMFCS**	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**			
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	SI	SI	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL**.**						

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Favorecer control postural en movimiento tridimensional: anterior, posterior y laterales. reacciones de enderezamiento y modulación de tono .	**ACTIVIDADES**	favorecer la organización del movimiento mediante estímulos propioceptivos y actividades guiadas en equinoterapia.	**ACTIVIDADES**	Favorecer estados de relajación muscular Disminuir movimientos involuntarios durante la sesión ,regulación emocional y seguimiento de instrucciones
Se realiza intervención en monta, con conductas motoras de equilibrio, reacciones de enderezamiento, control de tronco con disociación de cintura escapular y pélvica e integración de línea media y liberación de MMSS con alcances y agarres	**EVOLUCION**	Se realizaron actividades de estimulación motora y agarre, incorporando ejercicios de motricidad fina y presiones profundas en piernas. Se trabajaron movimientos pasivos y activos en brazos y piernas para promover la activación y control corporal.	**EVOLUCION**	Ejercicios de respiración y ritmo con el caballo Monta terapéutica con ritmo constante Movimientos de sus extremidades , Repetición de instrucciones con respuestas de la usuaria durante las actividades	**EVOLUCION**
	Durante el periodo, usuaria mantiene respuesta positiva a estímulos basculantes del equino, con mayor control de tronco, intención de liberación de MMSS y cruce de línea media		La usuaria presenta tolerancia a la actividad, evidenciando respuesta a los estímulos y participación con apoyo. Se observa leve mejoría en la activación muscular y adaptación durante la sesión.		Permanece en estado de relajación durante 6 minutos continuos Disminuye movimientos involuntarios durante 5 minutos continuos en la monta y recibe cada instrucción y da una respuesta positiva siguiendo cada una de ellas

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	JUAN FELIPE	**APELLIDO**	MORENO SUAREZ	**EDAD**	10	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	**AUTISMO**	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**		**ABRIL**
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	SI	SI	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL**.**					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Desarrollar coordinación motora global, equilibrio y ajuste postural. Promover modulación de tono Mejorar la fuerza de músculos	**ACTIVIDADES**	Regular el nivel de alerta y favorecer la relajación mediante el movimiento rítmico del caballo.	**ACTIVIDADES**	Favorecer la adaptación a la monta sin objetos externos
Se realiza intervención en monta en diferentes posiciones,con actividades motoras, de movilidad articular asistida y balance musucar en cuatro extremidades, coordinacion, equilibrio y control postural .	**EVOLUCION**	Se realizó monta tranquila sin uso de objetos, aprovechando el movimiento del caballo para promover la relajación y mejorar el estado de alerta del usuario.	**EVOLUCION**	Monta terapéutica con contención y guía Inicio de sesión sin objetos de apego	**EVOLUCION**
	Durante este periodo el usuario mantiene adaptación a cambios de posición y desplazamientos con mayor control de equilibrio, mayor interacción con pares		El usuario presenta mejor disposición durante la sesión, evidenciando mayor calma y regulación en su nivel de alerta. Tolera adecuadamente la actividad.		Disminuye conductas de autoagresión, presentando máximo 0 episodios durante la sesión.Permanece en la monta durante 5 minutos sin uso de objetos externos

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	LIAN JACOBO	**APELLIDO**	NARVAEZ MENDEZ	**EDAD**	3	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**		
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	SI	SI	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL.					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Promover capacidades sensitivas exteroceptivas, interoceptivas y propioceptivas. Promover la modulación de tono en segmentos corporales	**ACTIVIDADES**	Promover la inhibición de patrones y facilitar el movimiento funcional mediante estimulación guiada.	**ACTIVIDADES**	Estimular fijación de la mirada Favorecer estados de calma durante la terapia
Se realiza intervención en monta en diferentes posiciones, con estimulación neuromuscular favoreciendo modulación de tono en cuatro extremidades, reacciones de enderezamiento, control postural y equilibrio . se refuerza seguimiento de instrucciones	**EVOLUCION** Durante el periodo,el menor presenta una respuesta tolerante a la monta, mejor respuesta sensitiva y motora a los estímulos de movimiento , mayores reacciones de enderezamiento	Se realizó monta gemela con acompañamiento de la terapeuta, incorporando movimientos pasivos y activos en miembros superiores e inferiores, junto con presiones suaves para favorecer la relajación y activación muscular.	**EVOLUCION** El usuario presenta tolerancia a la actividad, evidenciando respuesta a los estímulos y participación con apoyo.	Presentación de objetos llamativos Monta terapéutica con ritmo suave diferentes movimientos durante la monta y relajamiento en las diferentes partes del cuerpo	**EVOLUCION** Dirige la mirada al estímulo en 2 de 4 intentos

GP G E Y P L A N

NOMBRE	OSCAR JULIAN	**APELLIDO**	OSORIO ESTUPIÑAN	**EDAD**	31	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	SÍNDROME DE DOWN	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**		
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	SI	SI	NO
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL**.**					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Promover capacidades sensitivas y propioceptivas. Mantener condiciones artromiocinemáticas Fomentar un adecuado balance, equilibrio, coordinación y propiocepción	**ACTIVIDADES**	Fortalecer el seguimiento de instrucciones y la adaptación conductual durante la actividad terapéutica.	**ACTIVIDADES**	Mejorar la ejecución de órdenes simples Incrementar el tiempo de permanencia en la actividad
Se realiza intervención en monta, con actividades lúdicas orientadas a conductas motoras de movilidad articular, fuerza muscular, control postural, equilibrio. propiocepción y coordinación , se refuerza permanencia en actividades	**EVOLUCION**	Se realizaron actividades de estimulación cognitiva sobre el caballo, enfocadas en el seguimiento de instrucciones. Se incorporaron movimientos pasivos y activos aprovechando el movimiento del caballo, junto con ejercicios de regulación emocional.	**EVOLUCION**	Indicaciones como “toma”, “lanza”, “guarda” Actividades dirigidas durante la monta (juegos con objetos) se realizan actividades con conos de diferentes colores haciendo movimientos con instrucciones dirigidas	**EVOLUCION**
	Durante las sesiones de este periodo, continua respuesta positiva, con mayor control de equilibrio y postura. requiere de retroalimentación verbal y visual para culminar actividades		El usuario participa en la sesión, evidenciando respuesta en el seguimiento de instrucciones y adaptación a la actividad. Presenta disposición y tolerancia durante el desarrollo de la terapia		Ejecuta 3 de 5 instrucciones simples con apoyo verbal Mantiene la atención durante 6 minutos continuos sin distraerse

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE							
NOMBRE	STEPHANY SAMANTHA	**APELLIDO**	QUINTANA BENAVIDES	**EDAD**	28	**AÑOS**	
DIAGNOSTICO	SÍNDROME PRADER WILLI	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL** 9	16	**ABRIL** 23	30
			ASISTENCIA	SI	SI	SI	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL.						

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Favorecer las estrategias de planificación motora Promover balance, equilibrio y coordinación durante la facilitación de la disociación escapulopélvica y las rotaciones de tronco.	**ACTIVIDADES**	Promover la expresión personal y el control emocional mediante actividades funcionales y sensoriales	**ACTIVIDADES**	Incrementar el tiempo de enfoque en la actividad Favorecer el control emocional durante la sesión
Se realiza intervención en monta con actividades lúdicas promoviendo fortalecimiento muscular paravertebral, estabilización segmentaria, control postural y conductas de equilibrio en sedente	**EVOLUCION**	Se realizaron actividades de motricidad fina sobre el caballo, junto con ejercicios de expresión verbal donde la usuaria comparte información sobre sí misma. Se incorporaron bandas sensoriales de textura suave para favorecer la regulación emocional.	**EVOLUCION**	Juegos dirigidos durante la monta Actividades guiadas con pausas y acompañamiento Se le realizan actividades de concentración guiadas con secuencias y diferentes materiales actividades que le permiten recordar	**EVOLUCION**
	En este periodo, usuaria mantiene respuesta positiva, con adecuada ejecución de actividades propuestas, mayor control postural y reacciones de equilibrio		La usuaria participa activamente en la sesión, evidenciando disposición para la expresión personal y respuesta positiva a los estímulos sensoriales. Se observa mejor regulación emocional durante la actividad.		Mantiene la atención durante 20 minutos continuos Mantiene estabilidad emocional durante 20 minutos continuos sin frustración

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	YEIDER JULIAN	**APELLIDO**	QUIROGA SALZAR	**EDAD**	10	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	RETRASO EN EL DESARROLLO MOTOR + HEMIPLEJIA	**OBSERVACIONES**		**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**	
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	SI	SI	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL**.**					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Favorecer las estrategias de planificación motora Promover ajuste posturales, equilibrio y coordinación Favorecer destreza motora en MSD	**ACTIVIDADES**	Mejorar la coordinación motora y la integración bilateral mediante actividades dirigidas	**ACTIVIDADES**	Fortalecer memoria a corto plazo Incrementar el tiempo de concentración
Se realiza intervención en monta en diferentes posiciones con actividades motoras optimizando conductas de equilibrio, coordinacion, postura, movilidad articular e integración de línea media, liberación de MMSS y agarres con MSD		Se realizaron actividades de destrezas motoras gruesas sobre el caballo, junto con ejercicios de seguimiento de instrucciones mediante gimnasia cerebral. Se incorporaron movimientos pasivos y activos para favorecer la movilidad.		Secuencias de acciones Actividades dirigidas durante la monta movimientos dirigidos .levantamiento de brazos ,manos y cuerpo	
	EVOLUCION		**EVOLUCION**		**EVOLUCION**
	Durante el periodo, usuario mantiene respuesta positiva, buena adaptación a los estímulos basculantes del equino adecuado control postural , mejora reconocimiento de esquema corporal e integración de MSD en actividades propuestas		El usuario participa en la sesión, evidenciando respuesta en la ejecución de movimientos y seguimiento de instrucciones.		Recuerda 2 acciones en secuencia en 3 intentos Mantiene la atención durante 15 minutos continuos

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	SERGIO ALEJANDRO	**APELLIDO**	RAQUIRA DELGADO	**EDAD**	18	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**		
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	NO	SI	SI	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL**.**					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Promover capacidades sensitivas exteroceptivas, interoceptivas y propioceptivas. Mantener condiciones artromiocinemáticas Fomentar un adecuado balance, equilibrio, coordinación y propiocepción	**ACTIVIDADES**	Fortalecer la secuenciación cognitiva y la coordinación visomotora mediante actividades estructuradas	**ACTIVIDADES**	Favorecer movimientos dirigidos
Se realiza intervención en monta en diferentes posiciones potencializando conductas motoras de postura, equilibrio, coordinacion, propiocepción con trabajo de movilidad articular y fuerza muscular. integración de linea media		Se realizaron actividades de estimulación cognitiva sobre el caballo, utilizando rompecabezas magnético y tablero de motricidad fina con seguimiento de secuencias. Se complementó con ejercicios de destrezas motoras gruesas.		Indicaciones como arriba, abajo, lado con movimientos alternos en la mota	
	EVOLUCION		**EVOLUCION**		**EVOLUCION**
	Durante este periodo, se mantiene respuesta positiva a los estímulos basculantes del equino y cambios de dirección con mayor control de equilibrio y control postural , integración de línea media y esquema corporal		El usuario participa en la sesión, evidenciando respuesta en el seguimiento de secuencias y ejecución de actividades.		Realiza movimientos en 3 de 5 intentos Ejecuta 3 de 5 instrucciones con apoyo

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	DANA SALOME	**APELLIDO**	RODRIGUEZ JIMENEZ	**EDAD**	10	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	MICROCEFALIA	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**		**ABRIL**
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	SI	SI	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL.					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Mejorar condiciones artromiocinemáticas en MMII y MMSS Fortalecimiento de control de tronco Favorecer las estrategias de planificación motora Promover equilibrio y coordinación .	**ACTIVIDADES**	Disminuir conductas de autoagresión y favorecer la autorregulación a través de estímulos sensoriales y rítmicos	**ACTIVIDADES**	Disminuir tensión en miembros inferiores Favorecer estados de calma durante la sesión.
Se realiza intervención en monta con actividades motoras asistidas de coordinación y equilibrio, movilidad articular y fuerza muscular de cuatro extremidades y paravertebrales, se promueven adecuados ajustes posturales	**EVOLUCION**	Se realizaron actividades sensoriales sobre el caballo utilizando bandas de textura suave y colores, junto con estímulo musical para promover la relajación y el seguimiento del ritmo.	**EVOLUCION**	Montas terapéuticas con ritmo suave y música relajamiento por medio de canciones y palabras suaves y repeticion de las mismas	**EVOLUCION**
	Durante este periodo , continua respuesta positiva al apoyo terapéutico, smayor control de postura y equilibrio en desplazamientos y estímulos basculantes del equino. mostró agrado por las actividades propuestas		La usuaria presenta buena respuesta a los estímulos, evidenciando mayor relajación y disminución de conductas de autoagresión durante la sesión.		Disminuye la rigidez en piernas durante 5 minutos continuos Permanece tranquila durante los 20 minutos continuos de la sesión sin llanto y sin agresiones hacia ella 10 minutos

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	DEIBY SANTIAGO	**APELLIDO**	SIERRA MURCIA	**EDAD**	4	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	SINDROME DE DWON	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**		**ABRIL**
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	SI	SI	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL**.**					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Promover modulación de tono Mejorar la fuerza de músculos antigravitatorios. potencializar equilibrio y coordinación	**ACTIVIDADES**	Estimular la interacción con el entorno y la respuesta a estímulos multisensoriales	**ACTIVIDADES**	Incrementar tiempo de concentración
Se realiza evaluación monta con adaptación al medio terapéutico, promoviendo actividades lúdicas orientadas a mejorar conductas motoras de fuerza muscular global, equilibrio y control postural .	**EVOLUCION** Durante el proceso presenta adaptación con respuesta positiva al a la monta, mejor control de equilibrio y actividades coordinativas.	Se realizaron actividades de estimulación temprana sobre el caballo, incorporando estímulos sensoriales y musicales para promover la exploración, la atención y la participación. .	EVOLUCION El usuario presenta buena aceptación a la actividad, evidenciando respuesta a los estímulos sensoriales y musicales.	Monta terapéutica. Se realiza adaptación en el entorno y los diferentes movimiento proporcionando tranquilidada y a adaptación durante las motas	**EVOLUCION** Mantiene la atención durante 5–6 minutos continuos

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	KEVIN ADRIAN	**APELLIDO**	SALAZAR MEDINA	**EDAD**	9	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**		**ABRIL**
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	SI	SI	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL**.**					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026

FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Mejorar condiciones artromiocinmática en MMII .Favorecer mantenimiento de control de tronco y equilibrio .	**ACTIVIDADES**	Mejorar la estabilidad dinámica y la coordinación bilateral mediante actividades funcionales en equinoterapia.	**ACTIVIDADES**	Favorecer movimientos mano a mano Mejorar estabilidad de tronco durante la monta
Se realiza intervención en monta en diferentes posiciones, con actividades motoras activas de movilidad articular, fuerza muscular, control postural y reacciones de equilibrio e integración de línea media, se refuerzan las actividades verbalmente para su desarrollo	**EVOLUCION** Para este periodo el usuario se presenta buena respuesta a actividades propuestas, con mayor control de tronco en diferentes posiciones, modulación de tono con mejores patrones de locomoción	Se realizaron actividades de destrezas motoras gruesas sobre el caballo, incluyendo alcances y lanzamientos con pelotas para favorecer la estabilidad. Se incorporaron ejercicios con bandas sensoriales de texturas suaves para estimular la respuesta táctil.	**EVOLUCION** El usuario participa en las actividades, evidenciando respuesta en la estabilidad y coordinación durante la sesión	Transferencia de objetos de un lado a otro Posición asistida sobre el caballo Se realizan diferentes movimientos durante la monta con movimientos de brazos, manos hombros ,piernas	**EVOLUCION** Realiza traslado de objeto en 2 de 4 intentos Mantiene control postural durante 40 segundos con apoyo

GP G E Y P L A N

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE						
NOMBRE	FRANK NICOLAS	**APELLIDO**	VELASQUEZ CONTRERAS	**EDAD**	23	**AÑOS**
DIAGNOSTICO	SINDROME DE DOWN	**OBSERVACIONES**	**CRONOGRAMA PROGRAMADO**	**ABRIL**		
				9	**16**	**23**	**30**
			ASISTENCIA	SI	NO	SI	SI
OBJETIVO GENERAL	REALIZAR UN PROCESO DE INTERVENCIÓN INTEGRAL EN EQUINOTERAPIA, CON EL FIN DE PROPORCIONAR Y FACILITAR EN EL PACIENTE SU DESARROLLO FÍSICO, EMOCIONAL Y SOCIAL.					

INFORME POR ÁREA SESIONES DE LOS DIAS 9,16,23 Y 30 DE ABRIL DE 2026					
FISIOTERAPIA	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**TERAPEUTA OCUPACIONAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**	**EDUCADORA ESPECIAL**	**OBJETIVO ESPECIFICO**
ACTIVIDADES	Promover capacidades sensitivas y propioceptivas. Mantener condiciones artromiocinemáticas Fomentar un adecuado equilibrio, coordinación y propiocepción.	**ACTIVIDADES**	Fortalecer el equilibrio y la coordinación dinámica, favoreciendo la autorregulación emocional	**ACTIVIDADES**	Favorecer tolerancia a estímulos del entorno Disminuir la alteración frente a estímulos
Se realiza intervención en monta con actividades motoras asistidas para potencializar postura, equilibrio, coordinacion, propiocepción y fuerza muscular.		Se realizaron actividades sobre el caballo orientadas a la regulación emocional, la estabilidad corporal y el equilibrio, aprovechando el movimiento rítmico para estimular la coordinación.		Exposición gradual a sonidos suaves Monta terapéutica en ambiente controlado (sin ruido)	
	EVOLUCION		**EVOLUCION**		**EVOLUCION**
	Durante las sesiones del periodo, se evidencia una respuesta positiva a estímulos basculantes del equino y cambios de dirección con mayor control postural y reacciones de equilibrio. mayor interacciones con pares		El usuario presenta buena disposición durante la sesión, evidenciando respuesta en la estabilidad corporal y mayor regulación emocional.		Permanece tranquilo durante 20 minutos continuos sin conductas disruptivas con sonrisas y fijacion de mirada

GPG E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO 2

GPG E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA DE EQUINOTERAPIA- SOL NACIENTE				
CRONOGRAMA GENERAL DE ACTIVIDADES - MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ				
No	**HORA**	**ACTIVIDAD**	**OBJETIVO**	**DESCRIPCIÓN**
1	900 a 9:15 am	LLEGADA AL CENTRO	PROMOVER HÁBITOS DE ORGANIZACIÓN Y ADAPTACIÓN AL CONTEXTO DE TERAPIA ASISTIDA.	EN PISO SE ORGANIZA EL GRUPO EN GENERAL PARA LA BIENVENIDA Y LLAMADO DE ASISTENCIA Y ORACIÓN
2	9:15 a 930 am	EJERCICIOS DE CALENTAMIENTO Y ESTIRAMIENTO	REALIZAR UNA PREPARACIÓN CORPORAL Y FÍSICA.	PREVIO A L INGRESO , LOS PARTICIPANTES A NIVEL GENERAL REALIZAN UNA SERIE DE EJERCICIOS DIRIGIDOS CON EL FIN DE EFECTUAR EL DEBIDO CALENTAMIENTO Y ESTIRAMIENTO MUSCULAR
3	9:30 a 9:45 am	DIVISIÓN DE GRUPOS Y SESIONES TERAPÉUTICAS	REALIZAR UN PROCESO INTERDISCIPLINAR QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PARTICIPANTES.	POSTERIORMENTE, SE ORGANIZAN DOS GRUPOS, UNO DE TRABAJO PEDAGÓGICO Y OTRO QUE SE DIRIGE A LA SESIÓN DE EQUINOTERAPIA LA DIVISIÓN DE LOS GRUPOS SE ESTABLECE CON EL FIN DE REALIZAR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A NIVEL GRUPAL, Y DE MANERA SIMULTÁNEA SE VAN DESARROLLANDO LAS SESIONES RESPECTIVAS, EN DONDE EL CABALLO CONTRIBUYE CON LA MEJORÍA DE LAS HABILIDADES PSICOMOTRICES, SOCIALES, EMOCIONALES EN CADA UNO DE LOS PACIENTES, A TRAVÉS DE LA INTERVENCIÓN INDIVIDUAL.
5	9:45 a 1:00 pm	SESIONES TERAPÉUTICAS Y ACTIVIDADES EN PISO	GENERAR UN AMBIENTE DE CONFIANZA Y MEJORAR PROCESOS ESPECÍFICOS EN CADA UNO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES A TRAVES DEL CABALLO	CADA PROFESIONAL REALIZA UNA SERIE DE EJERCICIOS ESTRUCTURADOS TANTO EN PISO COMO EN EL CABALLO CON EL FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS PARA LA INTERVENCIÓN Y MEJORÍA DE LOS PROCESOS.
6		DESARROLLO DE ACTIVIDADES, EN CABALLO Y PISO	QUE CADA PACIENTE RECIBA TERAPIAS INTEGRALES.	SE EJECUTA DURANTE EL DESARROLLO DE LA TERAPIA ASISTIDA, CADA PACIENTE ROTA POR CADA PROFESIONAL, REALIZANDO ACTIVIDADES EN TODAS LAS ÁREAS, DE MANERA QUE NO SÓLO SE TRABAJA LA DIMENSIÓN FÍSICA A TRAVÉS DE EJERCICIOS DE COORDINACIÓN, EQUILIBRIO Y LATERALIDAD, SINO TAMBIÉN SE ESTIMULAN Y DESARROLLAN ACTIVIDADES SENSORIALES, ATENCIONALES, DE MEMORIA Y DE PERCEPCIÓN.

GPG E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

PLANEACION MENSUAL DE ACTIVIDADES

ÁREA: FISIOTERAPIA, TERAPIA OCUPACIONAL.EDUCADORA ESPECIAL

RESPONSABLES:
MONICA GOMEZ . MATILDE ENCISO Y MARITZA LUCANO MES: 4 SESIONES

ACTIVIDADES	JORNADA		1 SESIÓN 9 DE ABRIL					2 SESION 16 DE ABRIL						3 SESION 23 DE ABRIL						4 SESION 30 DE ABRIL					
	AM	P.M	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S
VALORACIÓN DE OBJETIVOS SEGÚN PATOLOGÍAS	X				X						X						X						X		
PLANIFICACIÓN DE MÉTODOS DE INTERVENCIÓN	x				X						X						X						X		
INTERVENCIÓN POR EDUCADORA ESPECIAL	X				X						X						X						X		
INTERVENCIÓN POR TERAPIA OCUPACIONAL	X				X						X						X						X		
INTERVENCIÓN POR FISIOTERAPIA	X				X						X						X						X		
SEGUIMIENTO Y CONTROL A LOS PROCESOS	X				X						X						X						X		

GABRIEL GUILLERMO FERNÁNDEZ R.
Representante legal GEYPLAN S.A.S
CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE N.I.T. 900539338-3

GPG E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS CORRESPONDIENTE A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

SOPÓ, MAYO 1 DE 2026

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ .
E. S. D.

Asunto: Declaración de pago a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales

Respetados señores:

Yo, GABRIEL GUILLERMO FERNÁNDEZ R. representante legal de la firma GERENCIA INTEGRAL DE PLANES,PROGRAMAS Y PROYECTOS GEYPLAN S.A.S. con NIT 900539338-3 , certifico y , declaro bajo la gravedad de juramento, que la compañía ha cumplido y se encuentra al día y a paz y salvo Con las obligaciones del mes de MARZO de 2026 con los pagos correspondientes a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales provenientes del Sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje dentro de los plazos establecidos por la Ley. Durante los últimos 6 meses a partir de la certificación.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 13 de la ley 43 del 1990, parágrafo 2

CORDIALMENTE,



GABRIEL GUILLERMO FERNÁNDEZ R.
Representante legal GEYPLAN S.A.S CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE N.I.T. 900539338-3

GPG E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

SOPÓ, MAYO 1 DE 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

Estimados señores, bajo la gravedad de juramento, con la presente informo que el código de la actividad económica principal actualizada de la compañía GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS “GEYPLAN S.A.S “, Identificada con NIT 900539338-3 de la ciudad de Bogotá es: 708 y 8692 Según lo establecido en la resolución 139 de 2012, modificada por la resolución 154 de 2012.

Así mismo, informo que:

a. SI soy sujeto pasivo del CREE

b. NO soy agente retenedor

c. Adjunto RUT actualizada

Atentamente,

GABRIEL GUILLERMO FERNÁNDEZ R.
Representante legal GEYPLAN S.A.S
CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE
N.I.T. 900539338

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

ANEXO 4

CERTIFICACIÓN

DE EJEMPLARES EQUINOS

SOL NACIENTE

CERTIFICACIÓN

DE EJEMPLARES EQUINOS

El representante legal de Gerencia integral de planes programas y proyectos por medio de la presente comunicación y bajo la gravedad de juramento hacemos contar que GEYPLAN.S.A.S. Centro de equinoterapia cuenta como mínimo con:

EJEMPLARES EQUINOS Se cuenta con seis 6 Caballos (Ver registro fotográfico anexo 1) Los ejemplares han sido domados y adiestrados exclusivamente para labor de equinoterapia y cuentan con las siguientes características.

- Condiciones físicas idóneas para el desarrollo del proyecto
- Altura mínima de un metro sesenta (1,60),
- Edad de los ejemplares entre 7 años y doce años
- Domados y mansedumbre efectiva (Temperamento amable).

Para cada uno de los ejemplares se cuenta con (Ver registro fotográfico anexo)

- Apero completo de cabeza
- Mandil
- Frenos
- Cincha con arzón

Para cada usuario-jinete se cuenta con el apero completo para la monta

- Apero para el jinete
- Riendas y freno
- Estribos
- Casco protector de cabeza

Para comodidad del programa se cuenta con (Ver registro fotográfico anexo 2)

- Amplio prado extensión del terreno de 36.800 metros cuadrados
- Parqueadero para vehículos y buses
- Cafetería (con capacidad de atención de por lo menos 40 personas)
- Salón con capacidad para 30 personas para trabajo en piso.
- Punto de primeros auxilios atendido por personal especializado para atender cualquier emergencia, servicio de vigilancia y de aseo y baños dotados de jabón, papel higiénico y toallas de mano.
- Oficina para atención y diagnósticos
- Sillas para acompañantes del programa, padres de familia y visitantes



GABRIEL GUILLERMO FERNANDEZ ROA
REPRESENTANTE LEGAL GEYPLAN NIT 900539338-3.
C.C. 1075.870.481 de SOPO.

CERTIFICADOS DE REGISTRO

FOTOGRAFIA DE CABALLOS

CENTRO DE EQUINOTERAPIA

SOL NACIENTE

RAMSES



RAMSES



CERTIFICADO DE REGISTRO

CRIADERO SOL NACIENTE MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA

NOMBRE	RAMSES		REGISTRO	C.S.N.GYP-006-SC	
FECHA DE NACIMIENTO	18/02/2003	LUGAR	Zipaquira	COLOR	Pinto
SEXO	Macho	ANDAR	Trote y Galope		
PADRE	Relampago	MADRE	Nebrazka		
PROPIETARIO	CRIADERO SOL NACIENTE-GEYPLAN				
CRIADERO	Sol Naciente	MUNICIPIO	Sopo	DEPARTAMENTO	Cundinamarca

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DE REGISTRADOR

JUPITER



JUPITER



CERTIFICADO DE REGISTRO

CRIADERO SOL NACIENTE MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA

NOMBRE	JUPITER		REGISTRO	C.S.N.GYP-004-SC	
FECHA DE NACIMIENTO	16/03/2011	LUGAR	Tabio	COLOR	Castaño
SEXO	Macho	ANDAR	Trote y Galope		
PADRE	Coral	MADRE	Turquesa		
PROPIETARIO	CRIADERO SOL NACIENTE-GEYPLAN				
CRIADERO	Sol Naciente	MUNICIPIO	Sopo	DEPARTAMENTO	Cundinamarca

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DE REGISTRADOR

SATURNO



SATURNO



CERTIFICADO DE REGISTRO

CRIADERO SOL NACIENTE MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA

NOMBRE	SATURNO		REGISTRO	C.S.N.GYP-005-SC	
FECHA DE NACIMIENTO	27/05/2011	LUGAR	Guasca	COLOR	Castaño
SEXO	Macho	ANDAR	Trote y Galope		
PADRE	Encantador	MADRE	Verenice		
PROPIETARIO		CRIADERO SOL NACIENTE-GEYPLAN			
CRIADERO	Sol Naciente	MUNICIPIO	Sopo	DEPARTAMENTO	Cundinamarca
FIRMA DEL PROPIETARIO		FIRMA DE REGISTRADOR			

ARCANO



ARCANO



CERTIFICADO DE REGISTRO

CRIADERO SOL NACIENTE MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA

NOMBRE	ARCANO			REGISTRO	C.S.N.GYP-001-SC	
FECHA DE NACIMIENTO	06/07/2003	LUGAR		TENJO	COLOR	Zaino
SEXO	Macho	ANDAR		Trote y Galope		
PADRE	Hidalgo	MADRE		Gitana		
PROPIETARIO	CRIADERO SOL NACIENTE-GEYPLAN					
CRIADERO	Sol Naciente	MUNICIPIO	Sopo	DEPARTAMENTO		Cundinamarca

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DE REGISTRADOR

URANO



URANO



CERTIFICADO DE REGISTRO

CRIADERO SOL NACIENTE MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA

NOMBRE	URANO		REGISTRO	C.S.N.GYP-002-SC	
FECHA DE NACIMIENTO	14/02/2004	LUGAR	Cajica	COLOR	Negro
SEXO	Macho	ANDAR	Trote y Galope		
PADRE	Carbonero	MADRE	Altagracia		
PROPIETARIO		CRIADERO SOL NACIENTE-GEYPLAN			
CRIADERO	Sol Naciente	MUNICIPIO	Sopo	DEPARTAMENTO	Cundinamarca

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DE REGISTRADOR

NEPTUNO



NEPTUNO



CERTIFICADO DE REGISTRO

CRIADERO SOL NACIENTE MUNICIPIO DE SOPO CUNDINAMARCA

NOMBRE	NEPTUNO		REGISTRO	C.S.N.GYP-003-SC	
FECHA DE NACIMIENTO	26/12/2004	LUGAR	Cajica	COLOR	Alazan
SEXO	Macho	ANDAR	Trote y Galope		
PADRE	Impetuoso	MADRE	Serenata		
PROPIETARIO	CRIADERO SOL NACIENTE-GEYPLAN				
CRIADERO	Sol Naciente	MUNICIPIO	Sopo	DEPARTAMENTO	Cundinamarca
FIRMA DEL PROPIETARIO		FIRMA DE REGISTRADOR			

CABALLOS DE TRABAJO



CABALLOS DE TRABAJO





CABALLOS DE TRABAJO





CABALLOS DE TRABAJO-



ABALLOS DE TRABAJO- ARCANO



CABALLOS DE TRABAJO-LUNA



CABALLOS DE TRABAJO-RAMSES



CABALLOS DE TRABAJO- MARIA BONITA



GPG E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

INFORME III PSICOPEDAGÓGICO DESCRIPTIVO

Sesiones de equinoterapia del 9 ,16 , 23 Y 30

de abril del 2026

Sesión del 9 de abril

Objetivo

Promover la participación activa de los usuarios y sus cuidadores mediante actividades de integración, movimiento y reflexión, orientadas al desarrollo del autocuidado, la interacción social y las funciones cognitivas.

Actividades

- Se da inicio a la sesión con saludo y conexión a través de una canción, promoviendo la disposición y el vínculo grupal.
- Posteriormente, se realizan ejercicios de estiramiento basados en la simulación del movimiento sobre el caballo, ejecutados en el suelo, con el fin de preparar el cuerpo de manera similar a la actividad de monta.
- Se desarrolla una actividad utilizando el recurso didáctico “BASTA”, adaptado con preguntas orientadas al autocuidado, así como a las capacidades y habilidades propias del rol del cuidador.
- Se establecen reglas de juego (como penitencias en caso de perder) con el fin de incentivar la participación, la motivación y el compromiso durante la actividad.
- Durante la dinámica, los participantes ejercitan habilidades cognitivas y funciones ejecutivas, permitiendo un desarrollo activo de la actividad.
- Se evidencia acompañamiento entre los participantes durante las penitencias, fortaleciendo la interacción grupal.
- Se da cierre a la actividad con participación activa y disposición general del grupo.

Observaciones

- Se evidencia muy buena disposición y actitud participativa por parte del grupo durante toda la sesión.
- Los usuarios y cuidadores logran involucrarse activamente cuando las actividades resultan dinámicas, adaptadas y significativas.
- Se observa el fortalecimiento de habilidades cognitivas, especialmente en atención, memoria y respuesta rápida.
- Durante las penitencias, algunos participantes acompañan voluntariamente a quien pierde, lo que refleja empatía, apoyo y cohesión grupal.
- El grupo se consolida como un espacio seguro, donde los participantes se sienten en confianza y respaldados por los demás.
- La participación activa favorece no solo el aprendizaje, sino también el fortalecimiento de vínculos entre usuarios y cuidadores.

Conclusiones

- La participación activa y la disposición positiva permiten un mayor aprovechamiento de las actividades propuestas.
- Los espacios grupales fortalecen la confianza, el sentido de pertenencia y el apoyo mutuo entre los participantes.
- Las actividades adaptadas y significativas facilitan el aprendizaje y la apropiación de temas como el autocuidado.
- El acompañamiento entre pares (usuarios y cuidadores) contribuye al bienestar emocional y social del grupo.
- La continuidad de estas prácticas en casa puede potenciar los avances observados durante la sesión.

Recomendaciones

Participar activamente en las actividades propuestas, manteniendo una actitud abierta y disposición que favorezca el aprendizaje y la integración grupal.

Replicar en casa dinámicas similares (como juegos de preguntas tipo “BASTA” adaptados), reforzando temas como el autocuidado y el reconocimiento de habilidades.

Fomentar espacios de confianza, apoyo y acompañamiento en el hogar, fortaleciendo el vínculo afectivo y el trabajo en equipo.

Promover la práctica de ejercicios físicos y actividades de preparación corporal (como los estiramientos), favoreciendo la continuidad del proceso fuera de la sesión.

Sesión del 16 de abril

Objetivo

Generar espacios de participación que integren el trabajo físico, cognitivo y creativo, promoviendo la implicación de usuarios y cuidadores en actividades que aporten a su desempeño diario y calidad de vida.

Actividades

- Se da inicio a la sesión con saludo y conexión grupal, como es habitual dentro de la estructura de las sesiones.
- Se realizan ejercicios de estiramiento general de manera breve, preparando el cuerpo para las actividades posteriores.
- Intervienen estudiantes de la Universidad de La Sabana, quienes desarrollan actividades rompehielo para promover la integración del grupo.
- Posteriormente, se implementa una rutina de ejercicio físico dirigida a las madres, incluyendo planchas, bicicletas, elevación de piernas y fortalecimiento abdominal.
- Se evidencia una participación parcial en esta actividad física, donde de un total del 100% (30 asistentes), participaron activamente 10 madres y 3 usuarios.
- La actividad dirigida por los estudiantes tuvo una duración aproximada de 2 horas.
- Luego, la profesional realiza intervención individualizada con usuarios con menor movilidad, mediante actividades guiadas con pintura, brindando supervisión y apoyo constante.
- De manera paralela, los usuarios con mayor funcionalidad desarrollan actividades cognitivas como sopa de letras, crucigramas, ejercicios matemáticos y dibujo a mano alzada, estimulando la imaginación y el pensamiento lógico.
- Se realiza el cierre de la sesión.

Observaciones

- La participación en actividades físicas disminuye cuando implican mayor exigencia corporal, lo que evidencia la necesidad de mayor disposición y compromiso.
- Se observa que quienes participan activamente obtienen mayores beneficios a nivel físico y emocional.
- En actividades individuales, los usuarios muestran mejor desempeño cuando cuentan con acompañamiento y guía constante.
- El uso de materiales con diferentes texturas en actividades de pintura facilita la ejecución, el interés y la finalización de las tareas en usuarios con menor movilidad.
- Los usuarios con mayor funcionalidad logran mantener la atención y desarrollar habilidades cognitivas a través de actividades estructuradas.
- Se hace evidente que el aprovechamiento de la sesión depende en gran medida de la actitud y participación de los cuidadores.

Conclusiones

- La participación activa en actividades físicas contribuye al bienestar y fortalecimiento corporal de los cuidadores.
- El compromiso durante la sesión influye directamente en el aprovechamiento de los espacios ofrecidos.
- Las actividades adaptadas (como pintura con texturas) favorecen el aprendizaje y la motivación en usuarios con menor movilidad.
- La combinación de actividades físicas, cognitivas y creativas permite un abordaje integral de los participantes.
- El acompañamiento constante en casa puede potenciar los avances logrados durante la sesión.

Recomendaciones

Participar activamente en las actividades físicas propuestas, reconociendo su importancia para el bienestar propio y el ejemplo que se brinda a los usuarios.

Replicar en casa ejercicios sencillos de fortalecimiento (como abdominales adaptados o movimientos básicos), según las capacidades de cada persona.

Apoyar y acompañar a los usuarios en actividades creativas y cognitivas, utilizando materiales variados (como texturas en pintura) que faciliten el aprendizaje.

Mantener una actitud comprometida durante toda la sesión, aprovechando los espacios y promoviendo la participación constante.

Sesión del 23 de abril

Objetivo

Favorecer la participación activa de los usuarios y sus acompañantes mediante actividades físicas, de integración y trabajo en equipo, fortaleciendo habilidades motoras, sociales y de autocuidado.

Actividades

- Se da inicio a la sesión con saludo de bienvenida y actividad de conexión, mediante un cartel con opciones visuales donde cada participante elige la forma en que desea ser saludado.
- Posteriormente, se realizan ejercicios de estiramiento enfocados en el tronco y extremidades inferiores, adaptados según las capacidades de cada usuario.
- Se lleva a cabo intervención por parte de la fisioterapeuta, dirigida a las madres acompañantes, enfocada en ejercicios de respiración y en la identificación de movimientos asociados a fortalezas o “poderes” personales.
- Se ejecutan ejercicios repetitivos organizados por series, con el fin de mejorar la resistencia física, coordinación y seguimiento de instrucciones.
- Se desarrolla dinámica grupal denominada “zombis”, orientada al trabajo en equipo, la atención y la reacción rápida, donde los participantes deben evitar que un jugador (zombi) ocupe una silla vacía.
- Se realiza intervención individual con usuarios en silla de ruedas, mediante estiramientos pasivos de extremidades sobre colchoneta, realizados por la profesional.
- Se da cierre a la sesión destacando la participación y disposición de los usuarios.

Observaciones

- Se evidencia buena disposición y actitud participativa en los usuarios que se integran a las actividades.
- La participación en la dinámica grupal fue parcial: de una población total aproximada (con sus acompañantes), participaron activamente 40% de participación aproximada).
- Se observa que algunos usuarios y cuidadores no participan debido a factores como:
- Sensibilidad al ruido o aglomeraciones.
- Preferencia por otras actividades (ej. alimentación del usuario).
- Baja motivación frente a las actividades propuestas.
- Los usuarios en silla de ruedas muestran buena cooperación durante la intervención individual.

Conclusiones

- La participación activa de los cuidadores influye directamente en el nivel de involucramiento y bienestar de los usuarios.
- Aprovechar los espacios ofrecidos permite fortalecer habilidades físicas, emocionales y sociales tanto en usuarios como en sus acompañantes.
- La continuidad de las actividades en el hogar favorece avances más significativos en los procesos de cada usuario.
- El compromiso y la disposición durante la sesión son factores clave para obtener mejores resultados en las intervenciones.
- La integración en actividades grupales fortalece el trabajo en equipo, la confianza y la adaptación a diferentes entornos.

Recomendaciones

Participar activamente en todas las actividades propuestas y aprovechar los espacios brindados, priorizando la permanencia durante la sesión y evitando realizar otras actividades simultáneas.

Replicar en casa las actividades trabajadas (como juegos tipo “zombis” en versión adaptada), promoviendo el trabajo en equipo, la atención y la interacción en un entorno familiar.

Destinar tiempo de calidad para compartir con los usuarios, fortaleciendo el vínculo afectivo y motivando su participación mediante una actitud positiva y constante acompañamiento.

Realizar en casa los ejercicios físicos y de estiramiento orientados durante la sesión, especialmente en usuarios con movilidad reducida, favoreciendo la continuidad del proceso terapéutico.

Sesión del 30 de abril

Objetivo

Promover el bienestar emocional, la integración grupal y la participación activa de los asistentes mediante actividades corporales, psicoeducativas y lúdico-recreativas en el marco de la celebración del Día del Niño.

Actividades

- Se inicia la sesión con saludo y conexión grupal, promoviendo un ambiente de confianza, escucha y disposición.
- Se continúa con ejercicios de alineación y estiramientos, enfocados en el tren superior y zona media, con adaptaciones según las capacidades de los participantes.
- Posteriormente, se realiza actividad guiada de respiración, orientada a la regulación emocional.
- Seguido a esto, se lleva a cabo intervención institucional por parte de la Alcaldía de Zipaquirá, socializando programas y servicios disponibles.
- Luego, se desarrolla actividad lúdico-recreativa dirigida por recreacionista, en el marco de la celebración del Día del Niño.
- Participación activa de los asistentes con disfraces, evidenciando motivación e integración.
- Desarrollo de actividades: lluvia de espuma, show de títeres y globoflexia.
- Finalmente, se realiza cierre de la sesión, resaltando la participación y el objetivo conmemorativo.

Observaciones

- Los participantes mostraron disposición y apertura desde el momento del saludo y la conexión inicial.
- Durante los estiramientos, se evidenció participación activa con adaptaciones según las capacidades físicas de cada persona.
- La intervención de la Alcaldía de Zipaquirá generó interés y atención, especialmente en la socialización de los servicios disponibles.
- La actividad recreativa fue recibida con alto nivel de motivación, evidenciado en la participación con disfraces y actitud proactiva.
- Las dinámicas (lluvia de espuma, títeres, globoflexia) promovieron un ambiente de alegría, integración y expresión emocional positiva.

Conclusiones

- La sesión permitió integrar de manera efectiva componentes terapéuticos, informativos y recreativos.
- Se fortaleció la cohesión grupal y el sentido de pertenencia a través de actividades significativas.
- Las estrategias lúdicas facilitaron la expresión emocional y la participación inclusiva.
- La articulación con entidades externas enriqueció el proceso mediante la divulgación de recursos institucionales.

Recomendaciones

Promover estrategias que incentiven la asistencia y permanencia de los participantes, con el fin de alcanzar la cobertura esperada.

Fortalecer la articulación con entidades externas para ampliar la oferta de servicios y beneficios para los usuarios.

Mantener la implementación de actividades lúdico-recreativas como complemento del proceso terapéutico.

Continuar con la adaptación de actividades según las capacidades físicas y necesidades de los participantes, garantizando la inclusión.

CRONOGRAMA EJECUCION PROGRAMA DE EQUINOTERAPIA 2026 ZIPAQUIRA

		Periodos de informes										
FEBRERO		MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	JULIO	AGOSTO		SEPTIEMBRE		0CTUBRE
JUEVES	VIERNES	JUEVES	JUEVES	JUEVES	JUEVES	JUEVES	JUEVES	JUEVES	JUEVES	JUEVES	JUEVES	JUEVES
19	20	5		7	4	2		6		3		1
26	27	12	9	14	11	9		13		10		8
		19	16	21	18	16		20		17		15
		26	23	28	25	23			27		24	
			30				30					
2	2	4	4	4	4	4	1	3	1	3	1	3

	PERIODO DEL INFORME		VALOR
PRIMER INFORME	feb-02	feb-28	15.310.926,00
SEGUNDO INFORME	mar-05	mar-26	15.310.926,00
TERCER INFORME	abr-09	abr-30	15.310.926,00
CUARTO INFORME	may-07	may-28	15.310.926,00
QUINTO INFORME	jun-04	jun-25	15.310.926,00
SEXTO INFORME	jul-02	jul-23	15.310.926,00
SEPTIMO INFORME	jul-30	ago-20	15.310.926,00
0CTAVO INFORME	ago-27	sep-17	15.310.926,00
NOVENO INFORME	sep-24	oct-15	15.310.926,00
			137.798.334,00

No. SESIONES
36

EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

DE GEYPLAN

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE

2026

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

PERSONAL

PROFESIONAL

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

HOJA DE VIDA

KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA

FISIOTERAPEUTA

Karen Andrea Alonso Mayorga



Fisioterapeuta, neurorehabilitadora, docente, editora e ilustradora científica.

Egresada de la Universidad Nacional de Colombia, con experiencia en construcción, planeación, manejo de programas, convenio de docencia servicio y proyectos educativos, de neurorrehabilitación de paciente neurológico y en enfermedades raras y de promoción y prevención de la salud. Experiencia en atención de consulta externa, urgencias, hospitalización, salud pública, edición editorial, docencia e investigación.

Fui coordinadora de investigación en salud, encargada de programas y convenios de docencia/servicio, docente de cátedra y práctica de asignaturas de neurorrehabilitación, discapacidad, salud pública y prescripción de ayudas técnicas. Asesoré varios trabajos de grado y tesis de pregrado relacionados con discapacidad (enfermedades raras y patologías neurológicas). Actualmente dirijo una editorial independiente, con enfoque en ilustración y lenguaje incluyente, que promueve el aprendizaje y la apropiación del conocimiento de profesionales del área de la salud.

Con mi labor he favorecido la implementación de proyectos, la formación de estudiantes y profesionales y la generación de nuevo conocimiento. He participado en la prescripción de ortesis, prótesis, ayudas técnicas, planes de rehabilitación en juntas médicas, creación y generación de asignaturas y apertura de convenios de docencia servicio y espacios de formación en instituciones de prestación de servicios de salud.

Me caracterizo por mi trabajo en equipo, practicidad en la enseñanza, dedicación y responsabilidad.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **FISIOTERAPEUTA** de la Universidad Nacional de Colombia. Registro No 2331, folio 56 del libro de diplomas No 4 facultad de Medicina, sede Bogotá. No: 0138610. 10 de septiembre de 2013.
- **ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA** de la Universidad Militar Nueva Granada. Acta de postgrado 6764 facultad de Educación y Humanidades. 04 de diciembre de 2015.
- **MSc. MAESTRIA EN NEUROCIENCIAS** de la Universidad Nacional de Colombia.
- **TECNICO LABORAL: AUXILIAR EN SISTEMAS DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN**. Corporación Iberoamericana de estudios CIES. Libro interno No. 2 y folio No. 84 Sede Suba. 20 de diciembre 2021.
- **ESTUDIANTE ITINERANTE: ESCUELA DE ARTES Y LETRAS.** Carreras afines al diseño gráfico, iliustración, ingeniería de las artes digitales y publicidad.
- **VALORADOR CLÍNICO PARA LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD, EL REGISTRO PARA LA LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD:** Servicio nacional de aprendizaje SENA, Ministerio de Salud. 16 diciembre 2020. Registro: 71810318**.**

EXPERIENCIA LABORAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Cargo: Docente ocasional de cátedra
Jefe inmediato: Imma Quitzel Caicedo Molina
Tiempo laborado: Trabajo como docente ocasional de cátedra de acuerdo a la resolución 1709 del 2024, fecha de inicio 28 de octubre 2024 hasta la actualidad.
Labores realizadas: Docente catedrática de asignaturas: Patokinesiología neurológica del adulto y línea de profundización de Patokinesiología.

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE
Cargo: Fisioterapeuta en la monta de equinoterapia y mantenimiento de la salud,Neurorehabilitadora
Jefe inmediato: Yolanda Roa Darabos
Tiempo laborado: fisioterapeuta/Neurorehabilitadora desde el 21 de agosto del 2022 hasta la actualidad.
Labores realizadas: Atención de usuarios terapias integrales de equinoterapia .

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
Cargo: Fisioterapeuta de la ruta de promoción y mantenimiento de la salud de la subred norte de Bogotá.
Jefe inmediato: Laura Albarracín
Tiempo laborado: Trabajo como fisioterapeuta de la Subred Norte de Bogotá, en el área de salud pública y el convenio 019 desde el 21 de septiembre del 2020 hasta 15 de febrero 2023 y en el programa banco de ayudas técnicas desde el 7 de febrero hasta 30 de abril 2024.
Labores realizadas: Participación y apoyo en la planeación y ejecución de programas a nivel social y de salud pública. Actividades de fortalecimiento y formación a profesionales de los diferentes CAPS, UMHES y USS a través de asistencias técnicas y avanzadas, capacitaciones temáticas y socializaciones a perfiles profesionales y comunidad en general.

KAAND ARTE Y CIENCIA S.A.S
Cargo: Representante legal.
NIT: 901.573.293-8
Características de la empresa: El objetivo de esta empresa es anclar el arte, el aprendizaje y la ciencia. Se especializa en ilustración digital 2D, 3D, actividades de diseño, ilustración científica y publicación editorial con un enfoque en lenguaje inclusivo.

HEALTH AND LIFE IPS
Cargo: Neurorehabilitadora delprograma de enfermedades huérfanas.
Jefe inmediato: Diana Sánchez
Tiempo laborado: Trabajo como neurorehabilitadora en la sede castellana desde el 1 de agosto del 2021 hasta 12 septiembre 2022.
Labores realizadas: Construcción de informes clínicos para las juntas médicas del programa de enfermedades huérfanas.

CTJ – IPS TERAPIAS CATHERIN TATIANA JIMÉNEZ
Cargo: Auditora
Jefe inmediato: Katherine Horta
Tiempo laborado: Trabajo como auditora desde el 06 de febrero del 2022 hasta 30 marzo 2022.
Labores realizadas: Auditoria y seguimiento a los procesos y servicios de rehabilitación domiciliaria.

FUNDACIÓN ARCÁNGELES
Cargo: Neurorehabilitadora
Jefe inmediato: Laura Plata
Tiempo laborado: fisioterapeuta/Neurorehabilitadora desde el 21 de agosto del 2021 hasta 18 diciembre 2021.
Labores realizadas: Atención de paciente neurológico.

ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACIÓN
Cargo: Docente de práctica del Postgrado en Neurorehabilitación
Jefe inmediato: Cindy Meneses
Tiempo laborado: Trabajé como docente de práctica de la especialización en neurorehabilitación, desde el 4 de febrero hasta el 1 de marzo del 2019.
Labores realizadas: Dirigir la práctica clínica del postgrado en neurorehabilitación en el hospital San José Infantil.

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN SECCIONAL BOGOTÁ
Cargo: Docente de Cátedra y práctica neurológica
efe inmediato: Laura Lorena Alba – Claudia Combita
Tiempo laborado: Trabajé como docente de práctica desde el 5 de febrero hasta el 25 de octubre del 2018.
Labores realizadas: Dirigir la práctica clínica en neurorehabilitación en población geriátrica y dictar las asignaturas: procesos de neurorehabilitación y movimiento y desarrollo motor en el pregrado de fisioterapia. Discapacidad y rehabilitación. Asesorar trabajos de grado de los estudiantes del pregrado en fisioterapia.

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN SECCIONAL BUCARAMANGA
Cargo: Coordinadora de investigaciones en salud. Docente de cátedra, práctica y tutora de trabajos de grado.
Jefe inmediato: Soraya Cristina Issa
Tiempo laborado: Trabajé en la coordinación desde el 26 de octubre del 2015 hasta el 18 de diciembre del 2015 y continué mis actividades como docente desde el 12 de enero de 2016, hasta el 16 de diciembre del 2016.
Labores realizadas: Coordinar los procesos de investigación en salud ofertados por la universidad. Dictar clases de neuroanatomía, neurofisiología y neurología clínica; dirigir la práctica clínica en neurorehabilitación en población adulta e infantil en urgencias, consulta externa y hospitalización. También ejercí funciones como docente del área de investigación en neurorehabilitación. Asesorar 4 trabajos de grado de los estudiantes del pregrado en fisioterapia.

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA
Cargo: Fisioterapeuta
Jefe inmediato: María Leonor Rengifo
Tiempo laborado: Desde el 4 de abril de 2014 hasta 25 de octubre de 2015.
Labores realizadas: Atención de paciente neurológico y ortopédico, en el área de PIR (Programa Interdisciplinario de Rehabilitación), urgencias, consulta externa y hospitalización. Asistencia y planeación de informes para juntas médicas.

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL CONQUISTANDO MI MUNDO.
Cargo: Fisioterapeuta
Jefe inmediato: Patricia Gómez
Dirección: carrera 105 A No. 20 - 14
Teléfono: 418 88 94
Tiempo laborado: Desde el 1 agosto de 2013 hasta 31 marzo de 2014.
Labores realizadas: Atención de población con discapacidad.

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- **Taller Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales.** Alcaldía local de Suba y Mesa Local de Artistas plásticos y Visuales de Suba MLAPVS. Diciembre-Enero-Febrero 2022

- **Ilustración de personajes en medios digitales.** Servicio Nacional de aprendizaje SENA. Duración 40 horas. 09 de abril 2021.

- **Entrenadora certificada del método de Pilates MAT**. Expedido por la entidad Pilates Pro Colombia el 30 de noviembre de 2014.

- **Taller de Deporte Adaptado**. Organizado por el área de actividad física y deporte de la dirección de bienestar de la Universidad Nacional de Colombia. 02, 09, 23 y 30 de Agosto de 2012. Bogotá Colombia.

- Seminario – Taller **"Instrumento para la rehabilitación y reubicación laboral en Colombia"**. Organizado por el departamento de ocupación Humana de la Universidad Nacional de Colombia. Con 2 horas de duración, el 09 de agosto de 2012. Bogotá Colombia.

- Segundo **seminario de Formación Docente, diseño curricular y procesos de evaluación en educación superior**. Organizado por vicerrectoría de sede de la Universidad Nacional de Colombia. Del 9 al 19 de Julio de 2012, con 36 horas de Intensidad. Bogotá Colombia.

- **Taller de corrección de estilo**. Organizado por el programa de Gestión de Proyectos de la Universidad Nacional de Colombia. Del 24 de abril al 5 de junio de 2012. Con una intensidad de 24 horas. Bogotá Colombia.

- **Aplicando Neuro-imágenes al estudio del cerebro humano.**
  Organizado por la maestria en neurociencias, de la Universidad Nacional de Colombia. Del 21 de Novienbre al 14 de Diciembre de 2011, con una intensidad de 27 horas. Bogotá Colombia.

- **Neurociencia Cognoscitiva de la Memoria**. Organizado por el departamento de Psicología. 16 horas de duración, 6 de abril de 2011 – 9 de abril de 2011.

- **Planteamiento, desarrollo y ejecución de Investigaciones científicas.** Organizado por La dirección de Bienestar de la Universidad Nacional de Colombia. Del 17 de agosto al 03 de Octubre de 2011. Con una intensidad de 20 horas. Bogotá Colombia.

- **Taller de Formulación de proyectos sociales**. Organizado por La dirección de Bienestar de la Universidad Nacional de Colombia. Del 09 de agosto al 08 de Septiembre de 2011. Con una intensidad de 15 horas. Bogotá Colombia.

- **Taller de pruebas Neuropsicológicas y pruebas de Tamizaje**. Organizado por el Laboratorio de Psicometría de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá D.C. 15 de Octubre de 2010 – 22 de Octubre de 2010.

- **Taller de formulación de proyectos con el enfoque del Marco Lógico.** Organizado por Gestión de Proyectos de la Dirección de Bienestar de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá D.C. 20 horas de duración, 15 Febrero de 2010 – 17 Marzo de 2010.

PUBLICACIONES

- Libro: Mandalas, el arte en la neurociencia. ISBN 978-628-95056-1-0 (edición impresa y digital). Editorial. Kaand Arte y Ciencia.

- Edición digital: Memorias del 2do. Congreso internacional y 3ro. Nacional de Ciencias Sociales Pedagogía y Salud Social: Voces y perspectivas de investigación e intervención. Aceptado 19 noviembre 2020. Pendiente publicación. Artículo: **CALIDAD DE VIDA DEL PACIENTE CON LESIÓN MEDULAR, PERSPECTIVA Y TRANSFORMACIÓN: REVISIÓN NARRATIVA**. Alonso-Mayorga KA & Lora – Ariza LJ. ISSN Virtual: 2744-8339.

- **Revista indexada: ciencias de la salud**. Universidad del Rosario. Vol 10 No 1, eneroabril del 2012/ ISSN Impreso 16927273/ISSN digital 2145 -4507. Artículo: Datos Iniciales: **Queja de Memoria en pacientes con Miastenia Gravis y el posible efecto del estrés.**

- **PUBLICACIÓN SERIADA ISSN 2322-990X**: Alonso-Mayorga K & Ramírez-Rojas C. **En Busca de mi conciencia corporal. Un cambio de vida en pacientes con miastenia gravis**. Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, 2012.

- **Revista esclerodermia con calidad de vida**: Asociación Colombiana de esclerodermia. Vol 1, Número 3, ISSN 2027-2308. **No es raro tener una enfermedad rara**.

- **Guía informativa sobre manejo multidisciplinario en enfermedades raras: huntington.** Alonso-Mayorga K & Monsalve- Duarte G. Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, 2015.

- **PUBLICACIÓN SERIADA ISSN 2322-990X**: Alonso-Mayorga K & Mojica - Casallas D. **En Busca de mi conciencia corporal. Un cambio de vida en pacientes con Linfangioleiomiomatosis**. Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá, 2015.

- Ensayo **ENFERMEDADES RARAS EN EL CURRÍCULO DE FISIOTERAPIA: UN RETO PARA EL SIGLO XXI.** Repositorio de la Universidad Militar Nueva Granada; facultad de Educación y Humanidades. 2015**.**

- **Edición digital: Memorias del 2do. Congreso internacional y 3ro. Nacional de Ciencias Sociales Pedagogía y Salud Social: Voces y perspectivas de investigación e intervención.** Aceptado 19 noviembre 2020. Pendiente publicación. Artículo: **Calidad de vida del paciente con lesión medular, perspectiva y transformación: revisión narrativa.** Alonso-Mayorga KA & Lora – Ariza LJ. ISSN Virtual: 2744-8339.

PARTICIPACIÓN EN PROYECTOS

- Autora y directora del proyecto estudiantil: **"Diseño participativo de una asignatura, en la Universidad Nacional de Colombia, que involucre los aspectos más relevantes de las principales enfermedades huérfanas" AAI-UGP 1933** asignada por la dirección de bienestar, Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia. Junio de 2011 – diciembre de 2011.

- Miembro fundador del grupo estudiantil **GEER "Grupo Estudiantil en Enfermedades Raras"**: Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.

- Autora y directora del proyecto estudiantil: **"En busca de mi conciencia corporal". I semestre 2011 – I semestre 2013**. **AAI-UGP 724**, asignada por la dirección de bienestar, Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia. Septiembre de 2011 – hasta Junio de 2013. I semestre del 2011 Miastenia Gravis, II semestre del 2011 Esclerosis tuberosa y linfangioleiomiomatosis, I semestre del 2012 esclerosis múltiple, II semestre 2012 enfermedades metabólicas y I semestre del 2013 enfermedad de Huntington.

- Autora y directora del proyecto estudiantil: **"arte y metabolismo: la expresión del cuerpo y la conciencia" AAI-UGP 1045** asignada por la dirección de bienestar, Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia. Junio de 2014 – diciembre de 2014.

- Investigador principal del proyecto: **diseño de un protocolo de intervención fisioterapéutica basado en reaprendizaje motor orientado a tareas, en la funcionalidad de miembro superior, y la rehabilitación de la marcha para personas con secuelas neuromotrices post-accidente cerebrovascular.** Co-investigadores Carlos Humberto Carreño Díaz, ingeniero de sistemas; magíster en Ingeniería de Sistemas e Informática y Ricardo Andrés Díaz Suarez, ingeniero electrónico; magíster en ingeniería electrónica. Octubre de 2015 – diciembre de 2016.

SEMINARIOS Y EVENTOS

- Ponencia Oral. CALIDAD DE VIDA DEL PACIENTE CON LESIÓN MEDULAR, PERSPECTIVA Y TRANSFORMACIÓN EN LOS ÚLTIMOS 10 AÑOS. **2do. Congreso internacional y 3ro. Nacional de Ciencias Sociales Pedagogía y Salud Social: Voces y perspectivas de investigación e intervención.** 27 noviembre 2020.

- **Miembro del comité organizador del congreso Nacional en fisioterapia**. Septiembre del 2014.

- **Miembro del comité organizador del 5 encuentro nacional de enfermedades raras**. Jueves 28 de febrero 2014. Maloka. Bogotá Colombia.

- **Miembro del comité organizador del primer encuentro académico de difusión y actualización en conmemoración del día mundial de las enfermedades raras**. Martes 26 de febrero de 2013. Instituto de Genética de la Universidad Nacional de Colombia.

- **Ponencia Oral Experiencia en semilleros de Investigación en enfermedades Raras**. Evento expomotricidad. 6º encuentro Nacional en Semilleros de Investigación 15 y 16 de Noviembre de 2013. Medellín Colombia.

- **Ponencia Oral Condiciones de salud y trabajo de los fisioterapeutas que atienden pacientes con enfermedades raras en Colombia.** II Jornada de Investigadores y semilleros de investigación en Fisioterapia. Universidad del Rosario. Agosto de 2013.

- **Ponencia Oral Papel del fisioterapeuta en la Esclerosis Múltiple**.
  Celebración deldía mundial de la esclerosis Múltiple. Clínica Marly. Bogotá Colombia. 2013

- **Miembro del comité organizador del I simposio Nacional de Investigación en enfermedades Raras**. Diciembre 2012.

- **Ponencia oral en busca de mi conciencia corporal, un cambio de vida en pacientes con Miastenia Gravis**. I Jornada de Investigación y semilleros "fisioterapia en Movimiento". Noviembre 22 y 23 de Noviembre. Chía Cundinamarca – Colombia. 2012

- **Ponencia escrita Proyecto Piloto La conciencia corporal como ente modulador externo de los estados emocionales en pacientes con Miastenia Gravis.** VIII encuentro nacional de neurociencia y IX seminario Internacional de Neurociencias. Mayo 31 a 02 de Junio de 2012. Bogotá Colombia.

- **VII encuentro Nacional y VIII seminario Internacional en Neurociencias.** 22 al 24 de abril de 2010. Ibagué Colombia.

- **Asistente** Foro experiencia territorial en el campo de las limitaciones visuales. 04 de diciembre de 2008. Bogotá Colombia.

- **Asistente** Simposio Nacional de Investigación en fisioterapia. Universidad Manuela Beltrán. Realizado el 20 y 21 de septiembre de 2007, con una duración de 16 horas.

TRABAJOS DE GRADO DIRIGIDOS

- **Revisión documental de la adherencia a servicios de fisioterapia, en personas con secuelas de accidente cerebrovascular en Colombia**. Universidad Manuela Beltrán seccional Bucaramanga estado: tesis concluida fisioterapia, 2016. dirigió como: tutor principal, persona(s) orientada(s): Jenny Paola Gómez mantilla - Andrea Fernanda Pérez Olarte - Lauditd Paola Quintero Castilla tutor(es)/cotutor(es): Karen Andrea Alonso Mayorga.

- **Diseño de un protocolo de telerehabilitación, basado en reaprendizaje motor orientado a tareas para balance, en personas con secuelas neuromotrices post accidente cerebrovascular** Universidad Manuela Beltrán seccional Bucaramanga estado: tesis concluida fisioterapia, 2016. dirigió como: tutor principal, persona(s) orientada(s): Erica Jakeline Nieto Palacio - Eliana Katherine Pinto Delgado tutor(es)/cotutor(es): Karen Andrea Alonso Mayorga.

- **Diseño de un protocolo de telerehabilitación, basado en reaprendizaje motor orientado a tareas para marcha, en personas con secuelas neuromotrices post-accidente cerebro vascular** Universidad Manuela Beltrán seccional Bucaramanga estado: tesis concluida fisioterapia, 2016. dirigió como: tutor principal, persona(s) orientada(s): Maria Camila Cote Badillo - Yendi Viviana Jaimes Lemus - Jonathan David Porras Rueda tutor(es)/cotutor(es): Karen Andrea Alonso Mayorga.

- **Diseño de un protocolo de telerehabilitación, basado en reaprendizaje motor orientado a tareas en la funcionalidad de miembro superior, en personas con secuelas neuromotrices post-accidente cerebro vascular** Universidad

Manuela Beltrán seccional Bucaramanga estado: tesis concluida fisioterapia, 2016. dirigió como: tutor principal, persona(s) orientada(s): Jasbleydi Zulay Castillo Durán - Nathalia Alejandra Duarte Santos - Maria Kamila Mesa Villamil tutor(es)/cotutor(es): Karen Andrea Alonso Mayorga.

RECONOCIMIENTOS

Reconocimiento al grupo GEER-UNAL. **Reconocimiento al interés en el desarrollo de proyectos de apoyo a la investigación sobre enfermedades raras.** Otorgado por la Federación Colombiana de enfermedades raras FECOER. Febrero de 2014.

Reconocimiento de la RIAS Promoción y mantenimiento - Subred Norte de Bogotá. **Reconocimiento como personal idóneo, calificado y comprometido. Por la participación en el marco de la ruta de promoción y mantenimiento, disposición, buena actitud, calidad y calidez.** Otorgado por dirección de gestión del riesgo en salud Subred Norte. 30 junio 2021.

REFERENCIAS PERSONALES

Camilo Andrés Ramírez Rojas
Psicólogo, Magister en Neurociencias
Docente Cátedra Universidad Javeriana
Celular: 3112112258

Andrea Carolina Vargas Agudelo
Terapeuta Ocupacional, Magister en Musicoterapia
Docente Cátedra Universidad Manuela Beltrán
Celular: 3153906326



KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA
Celular: 3148179673
Correo: kaalonsom@unal.edu.co
Kaand.arte.ciencia@gmail.com



Scanned by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1989

PUERTO SALGAR
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

10-JUL-2007 PACHO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1519000-00175120-F-1073601679-20090904 0015704570A 1 25824759

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Fisioterapeuta

A

Karen Andrea Alonso Mayorga

C.C. 1.073.601.679 de Pacho

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 10 días del mes de septiembre de 2013

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 2331, Folio 56 del Libro de Diplomas No. 4

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Medicina

0138610

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Medicina

ACTA DE GRADO NÚMERO 2251

El consejo de Facultad en su sesión del dia 04 de julio de 2013 - Acta No. 23

CONSIDERANDO QUE

Karen Andrea Alonso Mayorga

C.C. 1.073.601.679 de Pacho

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Fisioterapeuta

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 0138610 *consignado en el Registro No.* 2331, Folio 56 del Libro No. 4

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 04 días del mes de julio de 2013

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARIA
Consejo de Facultad

Scanned by CamScanner

EL SECRETARIO DE SEDE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

C E R T I F I C A:

Que la firma que se encuentra en éste documento corresponde a la firma del Profesor **EDGAR CORTÉS REYES,** quien a la fecha de expedición de este documento ejerce las funciones de Secretario de Facultad, de la Facultad de Medicina.

Bogotá, 10 de Septiembre de 2013.

JIMMY MATIZ CUERVO
Secretario de Sede

Scanned by CamScanner

Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

En consideración a que:

Karen Andrea Alonso Mayorga

C.C. 1.073.601.679 expedida en Pacho

ha cumplido con todos los requisitos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Docencia Universitaria

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 04 días del mes de Diciembre de 2015.

Rector

Vicerrector Académico

Decano de la Facultad

Acta de Postgrado PG- 6764-UMNG
Registro PG- 6764

Jefe División Registro y Control Académico

0015706

Registro Oficial
Anotado al folio 196 Libro 09
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 07 Mes 12 Año 2015

0071904

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POSGRADO 6764

En Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2015, se reunieron los siguientes funcionarios: **Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN**, Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA,** Vicerrectora Académica, **Doctor JORGE ORLANDO CONTRERAS SARMIENTO,** Decano de la Facultad de Educación y Humanidades, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2º. y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; artículo 2º de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 06 de 2012 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada** teniendo en cuenta que la Facultad de Educación y Humanidades por intermedio de su Decano y la División de Registro y Control Académico por intermedio de su Jefe, han informado que el(la) Profesional **KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1073601679 de PACHO, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional** otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA,** registrado su diploma y acta de grado en el Libro **9** Registro **6764**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Doctor JORGE ORLANDO CONTRERAS SARMIENTO
Decano
Facultad de Educación y Humanidades

Siguen firmas al respaldo.....

Scanned by CamScanner

Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA
Vicerrectora Académica

Brigadier General HUGO RODRIGUEZ DURAN
Rector

ACTA DE POSGRADO 6764

Ingeniera DIANA MAYERLLY CAVIEDES CASTRO
Jefe
División de Registro y Control Académico

Scanned by CamScanner

CORPORACION SOLIDARIA PARA EL DESARROLLO DE LA EDUCACION, LA CULTURA, EL ARTE CON PERSONAS ESCEPCIONALES "CONQUISTANDO MI MUNDO"

EDUCACIÓN INTEGRADA PERSONALIZADA E INFORMAL
Terapia Física, Ocupacional, Fonoaudiología, Psicología, Pedagogía, Equinoterapia e hidroterapia
NIT.900184816-7

CERTIFICA

Que **KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1073601679 de Pacho, laboró en esta institución desde Agosto del 2013 hasta Marzo del 2014 como Fisioterapeuta, por medio de un contrato de prestación de servicios, dentro de sus principales funciones está la valoración, diagnostico e intervención física de personas en condición de discapacidad. Durante este tiempo demostró ser una persona responsable, honesta y cumplidora en las labores que se le asignaron, enfocándose siempre en propiciar espacios de aprendizaje de acuerdo a las necesidades de nuestros alumnos.

Si desea ampliar la información de esta recomendación, con gusto le atenderé en el momento que sea necesario.

Se expide y firma en Bogotá D.C, a los veintiocho (28) días del mes marzo del 2014.

Cordialmente,

PATRICIA GOMEZ
C.C. 52.961.463 de Bogotá.
DIRECTORA

Powered by CamScanner

CLÍNICA UNIVERSIDAD DE LA SABANA

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO
DE LA CLÍNICA UNIVERSIDAD
DE LA SABANA
NIT 832.003.167-3

CERTIFICA

Que **KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA** identificada con **C.C.1.073.601.679** estuvo vinculada en nuestra Institución con un contrato a término indefinido desde el 01 de abril de 2014 hasta el 25 de octubre de 2015, desempeñándose como **FISIOTERAPEUTA**, con una dedicación laboral de 240 horas mensuales, lo que equivale a tiempo completo y un salario mensual por valor de **UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE ($1.824.416).**

La presente se expide a solicitud de la interesada el día 25 de octubre de 2015.

Cordial saludo,

ANA MARIA TRIVIÑO AREVALO
JEFE DE COMPENSACIÓN Y CONTRATACIÓN

UNIVERSIDAD
MANUELA BELTRÁN

LA COORDINADORA DE GESTIÓN HUMANA
DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
BUCARAMANGA

HACE CONSTAR:

Que, **KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA** Identificada con cédula de ciudadanía N° 1.073.601.679 de Pacho (Cundinamarca), estuvo vinculada con la **UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN** desde los siguientes periodos:

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo, desde el 26 de octubre de 2015 hasta el 18 de diciembre de 2015, desempeñando el cargo de Coordinadora de Investigaciones en Salud, tiempo completo.

Contrato Individual de Trabajo a Término Fijo, desde el 12 de enero de 2016 hasta el 16 de diciembre de 2016, desempeñando el cargo de Coordinadora de Investigaciones en Salud, tiempo completo. Durante la vigencia de dicho contrato se hicieron las siguientes modificaciones: En primera oportunidad a traves de otrosi 001 del 01 de abril de 2016 hasta el 09 de junio de 2016 desempeño el cargo de Docente de Planta e Investigaciones, tiempo completo; en segunda oportunidad a través de otrosi 002 del 10 de junio de 2016 quedando a partir de esa fecha en el cargo de Docente de Practicas e Investigaciones, con una asignación salarial mensual de DOS MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($ 2.214.400).

La anterior constancia se expide en la ciudad de Bucaramanga, por solicitud de la interesada a los diecisiete (17) días del mes de diciemre de 2016.

CECILIA MENDOZA CASTRO
Coordinadora de Gestión Humana

Elaboró/ Gloria Pinzon

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

Resolución 4974 del 29 de Diciembre de 2004 Min. Educación

LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
NIT: 860.517.647-5

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía número **1,073,601,679**, trabajo en la Universidad Manuela Beltrán desde el **30 de JULIO de 2018 hasta el 25 OCTUBRE de 2018** desempeñando el cargo de **DOCENTE DE PLANTA,** con una intensidad horaria de (44) horas semanales con una asignación salarial mensual de **DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 2,931,968.00)**. Contrato de trabajo a **Término Fijo**.

Funciones propias del cargo: **a)** Proponer e impartir el desarrollo de los cursos académicos ofrecido a los estudiantes de acuerdo a los parámetros establecidos por la UMB. **b)** Diseñar estrategias pedagógicas que propicien el aprendizaje de cada estudiante, el seguimiento de su proceso y la evaluación del mismo; de acuerdo con los criterios generales del modelo pedagógico de la UMB. **c)** Elaborar y entregar a la dirección de carrera a la cual corresponda el DOCENTE los materiales didácticos para el desarrollo de los cursos de acuerdo con su área de especialidad **d)** Realizar el plan de trabajo de los cursos a impartir. **e).** Tener un comportamiento decoroso, ético y formativo con sus estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria. f). Registrar siempre su asistencia en los acuerdo con lo establecido en la actualización de programación de acuerdo con el plan de actividad docente. **h).** Cumplir con rigor los horarios establecidos en el programa académico. **i).** Cumplir las actividades programadas de acuerdo al modelo académico pedagógico de la UMB de conformidad al calendario. **j).** Cumplir con la entrega de calificaciones de manera oportuna. **k).**Cumplir con las normas y procesos establecidos **l).** Cumplir a cabalidad el plan de actividad docente y el programa académico establecido para el curso a su cargo los cuales hacen parte integral de este contrato. **m).** Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos de la UMB. **n).** Ser modelo de buen ciudadano para sus estudiantes. ñ). Velar por el inventario a cargo. **o)** Presentar al consejo de Investigaciones para aprobación, un proyecto y sus respectivos avances de acuerdo al cronograma establecido y aprobado, que aporte al área de conocimiento y genere trabajos de investigación a ser desarrollados por los estudiantes conforme las necesidades del programa. **p)** Participar y generar propuestas de educación continuada conforme las líneas establecidas por la Institución. **q)** Proponer e impartir el desarrollo de los cursos de extensión asignados por el programa conforme las necesidades del mismo. **r).** Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato o por el Representante Legal de la UMB.

La presente se expide a solicitud del interesado el **31 de OCTUBRE de 2018.**

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

JHON JAIRO CARVAJAL ACEVEDO
DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA (E)

Revisó: PM

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

Resolución 4974 del 29 de Diciembre de 2004 Min. Educación

LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
NIT: 860.517.647-5

CERTIFICA QUE:

El (La) señor(a) **KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número **1,073,601,679**, trabajo en la Universidad Manuela Beltrán desde el **26 de ENERO de 2018 hasta el 10 JUNIO de 2018** desempeñando el cargo de **DOCENTE DE PLANTA**, con una intensidad horaria de (22) horas semanales con una asignación salarial mensual de **UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($ 1,535,040.00)**. Contrato de trabajo a **Término Fijo**.

Funciones propias del cargo: **a)** Proponer e impartir el desarrollo de los cursos académicos ofrecido a los estudiantes de acuerdo a los parámetros establecidos por la UMB. **b)** Diseñar estrategias pedagógicas que propicien el aprendizaje de cada estudiante, el seguimiento de su proceso y la evaluación del mismo; de acuerdo con los criterios generales del modelo pedagógico de la UMB. **c)** Elaborar y entregar a la dirección de carrera a la cual corresponda el DOCENTE los materiales didácticos para el desarrollo de los cursos de acuerdo con su área de especialidad **d)** Realizar el plan de trabajo de los cursos a impartir. **e).** Tener un comportamiento decoroso, ético y formativo con sus estudiantes y demás miembros de la comunidad universitaria. **f).** Registrar siempre su asistencia en los acuerdo con lo establecido en la actualización de programación de acuerdo con el plan de actividad docente. **h).** Cumplir con rigor los horarios establecidos en el programa académico. **i).** Cumplir las actividades programadas de acuerdo al modelo académico pedagógico de la UMB de conformidad al calendario. **j).** Cumplir con la entrega de calificaciones de manera oportuna. **k).**Cumplir con las normas y procesos establecidos **l).** Cumplir a cabalidad el plan de actividad docente y el programa académico establecido para el curso a su cargo los cuales hacen parte integral de este contrato. **m).** Cumplir y hacer cumplir las normas y reglamentos de la UMB. **n).** Ser modelo de buen ciudadano para sus estudiantes. **ñ).** Velar por el inventario a cargo. **o)** Presentar al consejo de Investigaciones para aprobación, un proyecto y sus respectivos avances de acuerdo al cronograma establecido y aprobado, que aporte al área de conocimiento y genere trabajos de investigación a ser desarrollados por los estudiantes conforme las necesidades del programa. **p)** Participar y generar propuestas de educación continuada conforme las líneas establecidas por la Institución. **q)** Proponer e impartir el desarrollo de los cursos de extensión asignados por el programa conforme las necesidades del mismo. **r).** Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato o por el Representante Legal de la UMB.

La presente se expide a solicitud del interesado el **31 de OCTUBRE de 2018.**

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

JHON JAIRO CARVAJAL ACEVEDO
DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA (E)

Revisó: PM

A QUIEN INTERESE

La Escuela Colombiana de Rehabilitación, institución universitaria según Resolución del Ministerio de Educación Nacional, No. 5090 del 3 de Noviembre de 1995, certifica y en virtud a que la Docente **KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA** identificada con CC 1.073.601.679 de Bogotá presto sus servicios profesionales para esta institución desde el 04 de febrero de 2019 hasta 01 de marzo de 2019 bajo las siguientes condiciones:

Objeto del Contrato: Docente de práctica en la especialización neurorehabilitación para el período 2019-1.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, dada en Bogotá a los (06) días del mes de noviembre de 2019.

Atentamente



DIANA RAYO AVILA
Jefe de Talento Humano

LA IPS TERAPIAS CATHERIN TATIANA JIMÉNEZ S.A.S
NIT: 830.514.544-2

CERTIFICA

Que **KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA** identificada con Cédula de Ciudadanía **No. 1.073.601.679.** Estuvo vinculada por un contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** con la **IPS CATHERIN TATIANA JIMENEZ S.A.S** como **AUDITORA.**

FECHA INGRESO	**FECHA RETIRO**
06/FEB / 2022	30/03/2022
FUNCIONES	
• Apoyo en el seguimiento yauditoría de historias clínicas • Apoyo en los procesos de formación ycapacitación de los profesionales del servicio de rehabilitación. • Auditoría y seguimiento a los procesos y servicios de rehabilitación domiciliaria. • Elaboración de material de apoyo e informes del servicio de rehabilitación domiciliaria, para juntas.	
HONORARIOS:	$1.500.000

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de abril de 2023.

Cordialmente;

CATHERIN TATIANA JIMENEZ
Gerente General Terapias C.T.J.
Tel: 3907149 Ext: 1001
E-mail: terapiasctj@hotmail.com

VALENTINA VELÁSQUEZ S
Coordinadora administrativa
Tel: 3202761750
E-mail: coordinacionctj@gmail.com

Health & Life IPS
Unidad de cuidado Crónico

HEALTH & LIFE IPS S.A.S.
NIT. No. 900.900.122-7

Certifica

Que el (la) señor (a) **KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA** identificado (a) con **CEDULA DE CIUDADANIA No 1073601679** laboro en nuestra compañía desempeñándose como **NEUROREHABILITADORA** desde el día 27 de julio de 2021 hasta el día 12 de septiembre de 2022 Con un contrato a término **PRESTACION DE SERVICIOS,** en donde desempeño actividades como:

1. Apoyo profesional en los procesos de construcción de formatos y escalas de valoración de paciente neurológico, con enfermedades raras y discapacidades múltiples.
2. Aporte en los procesos de asignación, destete, adaptación y entrenamiento en órtesis, prótesis y demás dispositivos de asistencia a pacientes neurológicos, con enfermedades raras y discapacidades múltiples.
3. Aporte en la revisión de historias clínicas, para la construcción de informes de valoración y revaloración, para juntas interdisciplinarias de rehabilitación de paciente neurológico, con enfermedades raras y discapacidades múltiples.
4. Participación en juntas interdisciplinarias de valoración, destete o prórroga del programa de neurorehabilitación y/o asignación de órtesis, prótesis y demás dispositivos de asistencia a pacientes neurológicos, con enfermedades raras y discapacidades múltiples.

La presente certificación se expide a petición del (a) interesado(a) a los (14) días del mes de abril de 2023.

Para constatar la veracidad del documento favor comunicarse a la línea3212533165, o al e-mail: coordinacionambulatoria@hlips.com.co

Cordialmente.

DIANA MARCELA SANCHEZ VIDAL
Coordinadora Nacional de servicios ambulatorios

A SOLICITUD DEL INTERESADO

El(a) señor(a), KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.073.601.679 de Pacho, prestó sus servicios en nuestra Entidad los días sábados como FISIOTERAPEUTA, desde el 21 de agosto de 2021 hasta el 20 de diciembre de 2021, bajo un contrato de prestación de servicios, devengando unos honorarios de QUINCE MIL PESOS M/CTE ($15.000) por hora atendida. Realizando las siguientes actividades:

- Realizar evaluación, diagnostico e intervención de pacientes.
- Establecer objetivos terapéuticos
- Aplicar las guías y los protocolos de evaluación y manejo dependiente de la patología presentada por cada paciente.
- Realizar la programación de planes de intervención.
- Diligenciar después de la atención, la evaluación en historia clínica de cada paciente.
- Diligenciar en historias clínicas el estado en que ingresa y se retira el usuario, el nombre, parentesco del acompañante, en los dos casos, se presenta alguna complicación debe reportarla en historia clínica y en el formato reporte de riesgo asociados a la atención en salud, cuando aplique.
- Participar en juntas de evolución, evaluación cierre de caso, familia y egreso, según programación.
- Elaborar informes semanales de evaluación, evolución cierre de caso, familia y egreso según solicitud de facturación.
- Tomar las medidas necesarias para brindar seguridad al paciente.
- Mantener confidencialidad de la historia clínica de los pacientes.
- Emitir solicitud de egreso de los pacientes, en caso de cumplimiento de objetos, a la Gerente de Salud.
- Elaborar y entregar a los pacientes planes caseros, en los casos pertinentes.
- Revisar pacientes asignados y monitorear proceso terapéutico.
- Tomar la firma de la asistencia de los pacientes atendidos diariamente.
- Asistir a reunión del área y en las programadas por las coordinaciones.
- Hacer parte del proyecto de investigación, actividades académicas y brigadas de salud que se programen en la fundación.
- Revisar y actualizar guías de manejo, protocolos y formatos.
- Conservar el orden del sitio de trabajo.
- Realizar charlas dirigidas a los terapeutas, auxiliares de enfermería, pacientes y/o acompañante.
- Participar en la implementación y mantenimiento del sistema Obligatorio de la Garantía de Calidad.

Para mayor información, se pueden comunicar al PBX 6297047 Ext 103.

Dado el 20 de abril de 2023 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

CAMILO E. SALAZAR LOPEZ
Representante legal
PBX: (571) 6 29 70 47
www.arcangeles.org

EL(A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N ° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) ALONSO MAYORGA KAREN ANDREA identificado (a) con C.C. Núm. 1073601679 ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2020	6265	2020-09-21	2021-01-31	FISIOTERAPEUTA	$3,570,084.00
2020	6801	2020-12-04	2021-01-31	FISIOTERAPEUTA-Convenio 019 de 2020	$3,570,084.00
2021	3824	2021-02-01	2022-03-13	FISIOTERAPEUTA	$3,627,744.00
2021	9157	2021-10-13		FISIOTERAPEUTA	$3,627,744.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

- 1- Realizar acciones de promocion y prevencion por momento de vida acorde a necesidades y/o prioridades identificadas en las rutas de atencion integral en salud 2. Capacitar al personal de las unidades de servicios de salud en temas de interes en salud publica y lineas de atencion en salud acorde a la disciplina, identificacion de factores de riesgo y activacion de rutas

  integrales de atencion

  1 Revisar en forma sistematica y periodica, los registros de urgencias, hospitalizacion, expedientes clinicos, laboratorios clinico y de patologia, registros y certificados de defuncion, analizando la informacion

aportando a la medicion de indicadores institucionales

4 Lectuar seguimiento a las bases de datos que llevan los apoyos tecnicos ya las propias de la poblacion a las inscrita a las rutas de atencion integral en Salud

5. Gestionar la respuesta institucional e intersectorial segun corresponda de la poblacion asignada e inscrita a las rutas integrales de atencion en salud

6 Respoder las solicitudes de atencion a partie de la gestion de canalizaciones de poblacion susceptible de atencion en salud a las RIAS segun corresponda

7. Responder con las acciones asignadas acorde a la ejecucion de contratos y convenios vigentes suscritos

Participar activamente en las reuniones de acreditacion y de los equipos primanos de la salud

9 Participar en las reuniones periodicas programadas a nivel imtitucional, local o distrital

10 Presentar informe periodico sobre las actividades desarrolladas, realizar analisis cualitativo y cuantitativo del proceso a cargo.

11. Realizar activacion de las rutas de los casos identificados y dar respuesta oportuna de acuerdo a su competencia

12 Activar alerta institucional al lider de la ruta ante alguna novedad que se evidence en la ejecucion del contrato yen los seguimientos que se realizan a la poblacion sujeto de intervencion

13 Mantener y entregar los soportes y archivo de los productos ejecutados de acuerdo a las tablas de retencion documental definidas y la normatividad vigente

14 Presentar al supervisor un informe mensual sobre la ejecucion del contrato el dia determinado por este. Si el contratista en la fecha indicada no presenta el informe antes anotado, no sera certificado para

pago en la mensualidad correspondiente sino en la subsiguiente siempre y cuando cumpla a satisfaccion las mismas

15 tl contratista debera junto con el informe mensual de actividades entregar el soporte de pago-antado a la normatividad vigente de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y

Riesgos Profesionales

16 01 incumplimiento u omision en desarrollo de las actividades que genere perjuicios economicos a la Subred norte seran asumidos unica y exclusivamente por el CONTRATISTA, debiendo reintegrar a la

Subred Norte la totalidad de los valores glosados por los entes a los que este vende los servicios basicos de salud

17. Las demas que la Subred norte considere pertinente, de acuerdo al objeto contractual 18 Realizar actividades en el marco del convenio suscrito para la Ruta Integral de Atencion en Salud designada.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 11 de 04 de 2023.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



CARLOS FERNANDO REY RIVEROS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 0066 DE 2025

"Por la cual se autoriza la vinculación de un Docente Ocasional con prestaciones"

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las consagradas en Resolución de Rectoría No. 1494 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional de Colombia cumple, en nombre del Estado, funciones no administrativas orientadas a promover el desarrollo de la educación superior hasta sus más altos niveles, fomentar el acceso a ella y desarrollar la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión, para alcanzar la excelencia y los fines señalados en el artículo 2 del Decreto Extraordinario 1210 de 1993 y en el Estatuto General.

Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 123 de 2013, estableció en el artículo 27, las modalidades del personal académico no vinculado a la carrera profesoral universitaria y los requisitos y procedimientos para acceder a cada modalidad.

Que el literal b del artículo 27 del citado Acuerdo establece que los docentes ocasionales son académicos, profesionales o artistas con calidades académicas para ser contratados temporalmente con el fin de desarrollar actividades exclusivamente docentes en la Universidad.

Que el Consejo de Sede, mediante Acuerdo No. 025 de fecha 19 de diciembre de 2024, aprobó el cupo máximo de gasto con destinación a este rubro para la Facultad de Medicina con Recursos Plan Integral de Cobertura - PIC.

Que en cumplimiento del artículo 2 de la Resolución de Rectoría No. 1405 de 2013, el Consejo de la Facultad de Medicina, en sesión del 12 de diciembre de 2024, Acta No. 48, ad referéndum, expidió la resolución a través de la cual se establece la modalidad, el período de vinculación, la intensidad horaria, las labores y la remuneración del personal académico a vincular.

Que el parágrafo 3 del artículo 3 de la citada Resolución establece que la vinculación del personal académico no perteneciente a la carrera profesoral, se suspenderá durante el tiempo en que la Rectoría de la Universidad, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, así lo decida y la fecha de terminación de la vinculación se prolongará automáticamente por un tiempo igual al de la suspensión. Durante este tiempo cesarán los efectos salariales y prestacionales exceptuando los casos en que se certifique el cumplimiento de las actividades estipuladas de forma individual.

Que la Facultad de Medicina, seleccionó de conformidad con el procedimiento establecido en las disposiciones vigentes, a la profesora **KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.601.679 expedida en Pacho, Cundinamarca, en la modalidad de Docente Ocasional, con una dedicación mensual de 16 horas, para dictar la(s) asignatura(s) 2550 **PATOKINESIOLOGÍA NEUROLÓGICA** 2016270 - Grupo 01 y 2550 **KINESIOTERAPIA II** 2016258

- Grupo 01: en el nivel de Pregrado, durante el período comprendido entre el 20 de enero de 2025 y el 10 de marzo de 2025, en el Departamento de Movimiento Corporal Humano.

Que el parágrafo del Artículo 2 del Acuerdo del Consejo Académico No. 027 de 2012, establece que "El personal académico no perteneciente a la carrera profesoral universitaria diligenciará el Programa de Trabajo Académico semestralmente", el cual debe realizarse con base en la dedicación y actividades asignadas en la parte resolutiva del presente acto administrativo.

Que el numeral 1 del Artículo 3 de la Resolución del Ministerio de la Protección Social No. 2346 de 2007, establece que es obligación del empleador hacer practicar la evaluación médica preocupacional o de preingreso.

Que en cumplimiento de las funciones misionales de la Universidad Nacional de Colombia, los docentes ocasionales están en la obligación de prestar sus servicios de apoyo durante la aplicación de las pruebas y exámenes de admisión, cuando institucionalmente se requiera.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Autorizar la vinculación en la modalidad de docente ocasional a la profesora **KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.073.601.679 expedida en Pacho, Cundinamarca, con una dedicación de 4 horas semanales, para dictar la(s) asignatura(s) 2550 **PATOKINESIOLOGÍA NEUROLÓGICA** 2016270 - Grupo 01 y 2550 **KINESIOTERAPIA II** 2016258 - Grupo 01: en el nivel de Pregrado, durante el período comprendido entre el 20 de enero de 2025 y el 10 de marzo de 2025, en el Departamento de Movimiento Corporal Humano.

ARTÍCULO 2. El puntaje de la hoja de vida de la profesora **KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA** fue de SIETE (7,00) puntos, el cual corresponde a un factor de 2.4, con una asignación mensual de OCHOCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO pesos ($802.368,00) moneda corriente.

PARÁGRAFO. El valor total de la presente vinculación es de UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL VEINTISEIS pesos ($1.364.026,00) moneda corriente.

ARTÍCULO 3. La vinculación del personal académico no perteneciente a la carrera profesoral, se suspenderá durante el tiempo en que la Rectoría de la Universidad, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, así lo decida y la fecha de terminación de la vinculación se prolongará automáticamente por un tiempo igual al de la suspensión. Durante este tiempo cesarán los efectos salariales y prestacionales exceptuando los casos en que se certifique el cumplimiento de las actividades estipuladas de forma individual.

ARTÍCULO 4. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del Artículo 2 del Acuerdo del Consejo Académico No. 027 de 2012 y con base en el parágrafo 2 del Artículo 1 de la Resolución de la Vicerrectoría Académica No. 022 de 2014, la profesora **KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA** deberá diligenciar el Programa de Trabajo Académico para el periodo de su vinculación como docente ocasional, dentro de las tres semanas siguientes a su vinculación con la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 5. Si de acuerdo con el programa académico, la profesora requiere desplazarse de su Sede habitual de trabajo, la Universidad le reconocerá los gastos de desplazamiento y de estadía

por una suma igual a la que correspondería en el mismo caso, a los profesores de carrera de la Universidad.

ARTÍCULO 6. En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 3 de la Resolución del Ministerio de la Protección Social No. 2346 de 2007, la profesora **KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA** debe practicarse los exámenes médicos preocupacionales o de preingreso, antes del inicio de las labores académicas referidas en la presente resolución.

ARTÍCULO 7. Las prestaciones sociales a que dé lugar la presente vinculación se reconocerán proporcionalmente al tiempo de su duración. Para su liquidación y pago se tendrán en cuenta las normas aplicables a los profesores de carrera de la Universidad.

PARÁGRAFO. El pago de las prestaciones sociales se realizará previa notificación de la resolución de Reconocimiento y Pago de Prestaciones Sociales a través de la Secretaría de Facultad. Una vez finalizada la vinculación, la profesora deberá adelantar dicho trámite.

ARTÍCULO 8. Cuando haya necesidad institucional, la profesora **KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA** podrá ser designada para participar en el proceso correspondiente a la aplicación de los exámenes de admisión que se practiquen en la Universidad Nacional de Colombia.

ARTÍCULO 9. La presente vinculación no genera derechos de carrera.

ARTÍCULO 10. En firme el presente acto administrativo, enviar a través de la Secretaría de Facultad copia de la presente resolución a la División de Personal Académico de la Sede Bogotá.

ARTÍCULO 11. Por Secretaría de Facultad, notificar el contenido de la presente Resolución a la profesora **KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA**, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante el Decano dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación, de conformidad con el numeral primero del artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En defecto de notificación personal, se procederá a la notificación mediante aviso en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 12. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

JAIRO ANTONIO PÉREZ CELY
Decano (E)

Elaboró: Claudia Guevara
Revisó: Oficina Vinculación Docentes Ocasionales – División Personal Académico Sede Bogotá (correo electrónico 09-08-2022)
Revisó: Prof. Liliana Neira Torres - Secretaria de Facultad – F.M.

INFORMACIÓN PARA VERIFICACIÓN DE LA OFICINA DE NÓMINA

IDENTIFICACIÓN: 1.073.601.679
TIPO DE DOCUMENTO: cédula de ciudadanía
NOMBRE: KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA
DURACIÓN: 51
FACTOR: 2.4
FECHA DE INICIO: 20 de enero de 2025
FECHA FINAL: 10 de marzo de 2025
INTENSIDAD HORARIA MENSUAL: 16 horas
VALOR CONTRATO: 1364026
UNIDAD: Departamento de Movimiento Corporal Humano
CARGO: Docente Ocasional
TURNO: Docente Catedra 0,2
PERIODO: PIC BOGOTA
ZONA: Facultad de Medicina
CENTRO: Departamento de Movimiento Corporal Humano
LINEA: DOCENTES OCASIONALES Y ESPECIALES
UBICACIÓN: BOGOTÁ
NÚMERO DE CONTRATOS ACTIVOS: 0

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DE GEYPLAN S.A.S

CERTIFICA:

Que la señora KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA identificada con cedula de ciudadanía No.1.073.601.679 se ha vinculado a nuestra empresa y ha participado en calidad de FISIOTERAPEUTA con motivo de la realización de los programas de prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia e hidroterapia en desarrollo de los siguientes contratos.

- Contrato No. 261 de 2022 Prestación de servicios profesionales para la realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral reeducación y entrenamiento predeportivo en las personas con discapacidad del municipio de Sesquilé del 29 de septiembre de 2022 al 10 de diciembre de 2022.

- Contrato No. 518 de 2022 prestación de servicios en hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad e infancia con dificultades en su desarrollo psicomotor, del municipio de Tocancipá del 04 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre 2022.

- Contrato No. 167 de 2023 prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral, reeducación y entrenamiento predeportivo en las personas con discapacidad del municipio de Sesquilé del 24 de abril 2023 al 23 de agosto de 2023

- Contrato No 564 de 2024 prestación de servicios profesionales en hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad con garantías de derecho del municipio de Tocancipá

- Contrato No 336 de2024 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad y adultos mayores del municipio de Guasca.

- Contrato No 205 de 2025 prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral en personas con discapacidad en el municipio de Chocontá, del 30 de mayo 2025 al 29 de octubre de 2025

- Contrato No 447 de 2025 prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa con discapacidad severa del municipio de Zipaquirá, del 4 de abril 2025 al 20 de diciembre de 2025

- Contrato No 231 de 2025 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad y adultos mayores del municipio de Guasca del 11 de septiembre al 20 de diciembre de 2025

- Contrato No 667 de 2025 Prestación de servicios de hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad con garantías de derecho del municipio de Tocancipá del 1 de octubre al 20 de diciembre de 2025

La anterior certificación se expide en el municipio de Sopo Cundinamarca, por solicitud del interesado a los veintinueve (20) días del mes de diciembre de 2025
Cordialmente

EMMA YOLANDA ROA DARABOS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
GEYPLAN
NIT 900539338-3

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No **5413** *de* **05/05/2014**

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión el Territorio Nacional.

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD

en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 449 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) ALONSO MAYORGA KAREN ANDREA Identificado(a) con CC número 1073601679 expedida en PACHO solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión según TITULO de FISIOTERAPEUTA otorgado por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA el día 10/09/2013 y registrado en el libro 4 Folio 56 año 2013.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

Que en virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a ALONSO MAYORGA KAREN ANDREA identificado(a) con CC número 1073601679 expedida en PACHO para ejercer la profesión de FISIOTERAPEUTA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a los **05/05/2014**

ELSA GRACIELA MARTINEZ ECHEVERRY
Directora de Desarrollo de Servicios.
Reviso : Andrea Casas Vargas
Elaboro : Victor Sánchez

Bogotá, D.C Octubre -30 -2014
A la fecha notifiqué personalmente al
señor (a) Jackeline Mayorga M.
CC. # 28.429.642

Firma

Cra. 32 No. 12-81
Tel.: 364 9090
www.saludcapital.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001 icontec
NTCGP 1000 icontec

BOGOTÁ HUMANA

Scanned by TapScanner

Gobernación de CUNDINAMARCA

f/CundinamarcaGob t@CundinamarcaGob

Construye Paz

RESOLUCIÓN No. 25-5342

OCTUBRE 30 DE 2014

"Por la cual se inscribe un titulo en el área de la salud".

LA DIRECTORA DE DESARROLLO DE SERVICIOS

En uso de la facultad concedida por los Decretos 3134 de diciembre 20 de 1956, Decreto 1875 de agosto 03 de 1994 modificado por Decreto 1352 de 2000, emanados del Ministerio de Salud y Resolución 5258 de 2011 expedida por la Secretaria Departamental de Salud y

CONSIDERANDO:

Que ***ALONSO MAYORGA KAREN ANDREA,*** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. ***1073601679 expedida en PACHO-CUNDINAMARCA,*** ha solicitado inscripción para ejercer como ***FISIOTERAPEUTA*** en el Departamento de Cundinamarca, de acuerdo a título que le otorgó ***LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN BOGOTA DC según ACTA DE GRADO 2251 DE FECHA 04 DE JULIO DE 2013.***

Que dicho título se encuentra debidamente registrado en ***LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA EN BOGOTA DC,*** obrando ***AL FOLIO 56 LIBRO 4 REGISTRO 2331 DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013.***

Que ***ALONSO MAYORGA KAREN ANDREA,*** se encuentra autorizado(a) para ejercer la profesión como ***FISIOTERAPEUTA*** en el Territorio Nacional, mediante Resolución No. ***5413 DE FECHA 05 DE MAYO DE 2014, EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA DC.***

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Inscríbase a ***ALONSO MAYORGA KAREN ANDREA,*** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. ***1073601679*** **expedida en** ***PACHO-CUNDINAMARCA,*** **para ejercer la** profesión como ***FISIOTERAPEUTA*** en el Departamento de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición, de conformidad con lo establecido en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. a *OCTUBRE 30 DE 2014*

LILIANA SOFÍA CEPEDA AMARIS
Directora de Desarrollo de Servicios

Proyecto: Eliana Castellanos

BOGOTA D.C. 10-12-14
A la fecha fue notificado personalmente al SEÑOR(A) Karen Andrea Alonso M.
CC No. 1073601679.
FIRMA: _____

Scanned by TapScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA

Con Cedula de Ciudadania No. 1073601679

Cursó y aprobó la acción de Formación

CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO PARA LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los dieciseis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

71810318 - 16/12/2020
FECHA REGISTRO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

KAREN ANDREA
ALONSO MAYORGA
C.C. 1073601679

FISIOTERAPEUTA

Expedicion 31/10/2014

IDentico S.A.S

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE
Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR
ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Sopo, enero 10 de 2025. SEÑORES

MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
Cundinamarca.

En caso que el Proponente Gerencia integral de planes programas y proyectos –GEYPLAN-CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE Saliere favorecido con la propuesta ante el municipio de Zipaquirá , me comprometo a suscribir contrato de Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa con discapacidad severa del municipio de Zipaquirá., ejerciendo el cargo de FISIOTERAPEUTA con una dedicación del 100 % por ciento del tiempo.

Cordialmente,



KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA
Cédula de Ciudadanía 1.073.601.679
Tarjeta profesional 1073601679
Dirección: CANELASO CAJICA
Teléfono: 3148179673

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ZIPAQUIRA ENERO 10 de 2026

Señores ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa con discapacidad severa del municipio de Zipaquirá "

KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA, identificado con C.C. No. 1073601679 expedida en el municipio de Pacho Cundinamarca manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que no me encuentro incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2020, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley734 de 2002, hoy numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

FIRMA:



KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288322266

PIB
14:16:57

Bogotá DC, 11 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1073601679:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2026 11:45:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1073601679** y Nombre: **KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132331047** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICIA NACIONAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:02:31 PM horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1073601679**
Apellidos y Nombres: **ALONSO MAYORGA KAREN ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Resultado General -2026-01-12→1:01:30 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1073601679	KAREN	ANDREA	ALONSO	MAYORGA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KAREN ANDREA ALONSO MAYORGA identificado(a) con CC 1073601679 registra La siguiente información:

2026-01-12→1:01:30 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Fisioterapia	2014-05-05	5413	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

HOJA DE VIDA

MONICA MARIA SANCHEZ MORENO

MEDICO VETERINARIO

MONICA MARIA SANCHEZ MORENO

Datos personales

MONICA MARIA SANCHEZ MORENO

equinosmony@hotmail.com

3142963317

VEREDA CHUNTAME CAJICA-CUNDINAMARCA

27 de junio de 1972

BOGOTA

COLOMBIANA

CASADA

equinosmony@hotmail.com

Perfil

Profesional en medicina veterinaria con amplia experiencia en diagnóstico, tratamiento y cuidado de animales domésticos y de granja, comprometido con el bienestar animal y la salud pública. Poseo habilidades en manejo de emergencias y procedimientos quirúrgicos, así como en asesoría a propietarios para la prevención y control de enfermedades.

Formación

MEDICO VETERINARIA — **mar 1997**
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS AGROPECUARIS, BOGOTA
- Habilidades en cirugía veterinaria y manejo de emergencias médicas en diversas especies animales.

SUPLEMENTACION ALIMENTARIA Y NUTRICION EN EQUINOS — **abr 2018**
CRIADERO BURGUEÑO ASDEPASOS, TENJO
- Diseño e implementación de planes de suplementación alimentaria personalizados para mejorar la salud y el rendimiento de los caballos.

CONGRESO INTERNACIONAL EQUINO — **feb 2013**
FEDERACION COLOMBIANA DE EQUINOS, PEREIRA
- Técnicas innovadoras en diagnóstico y tratamiento de enfermedades equinas.

HORMONOTERAPIA EN YEGUAS — **mar 2010**
FEDEQUINAS, BOGOTA
- Manejo terapéutico de desórdenes reproductivos en yeguas mediante hormonoterapia.

MANEJO DE CRISIS ABDOMINAL AGUDA DEL EQUINO — **sep 2009**
U.D.C.A., BOGOTA
- Técnicas avanzadas para el manejo y tratamiento de cólicos y otras emergencias abdominales en caballos.

TOMA Y ENVIO DE MUESTRA AL LABORATORIO — **jul 1999**
ICA, IBAGUE
- Manejo adecuado de protocolos de conservación y transporte de muestras al laboratorio para evitar contaminación o deterioro.

MEDICA VETERINARIA — **abr 2001**
COMVEZCOL, BOGOTA
- Conocimientos avanzados en anatomía y fisiología animal para el diagnóstico y tratamiento adecuados.
- Manejo integral de enfermedades infecciosas, parasitarias y crónicas en animales domésticos y de granja.
- Aplicación de protocolos de bienestar animal y cuidados preventivos en entornos rurales y urbanos.

MEDICINA COLICO Y COGUERA may 2012
UNIVERSIDAD DE CALDA, CALERA
- Diagnóstico diferencial y manejo clínico de la cólico equina incluyendo el reconocimiento temprano de síntomas y signos clínicos.

- Técnicas de rehabilitación y manejo post-tratamiento para animales afectados por cólico y coquera.

PALPACION EN EQUINOS ago 2011
EMBRIOTELL, ACACIAS
- Técnicas avanzadas de palpación para la detección temprana de lesiones y patologías en equinos.
- Integración de la palpación con otras técnicas diagnósticas para un diagnóstico integral en medicina equina.

JUZGAMIENTO DEL CABALLO CRIOLLO COLOMBIANO nov 2007
ICR LTDA, BOGOTA
- Capacidad para identificar y valorar atributos de funcionalidad y aptitud deportiva en el caballo criollo colombiano durante el juzgamiento.
- Aplicación de criterios técnicos para la evaluación del movimiento, comportamiento y temperamento específicos del caballo criollo colombiano.

Experiencia

VETERINARIA abr 2016 - dic 2024
GEYPLAN, SOPO
- Diseño e implementación de planes de nutrición y suplementación para equinos.
- Manejo y cuidado integral de animales en clínicas veterinarias.
- Diagnóstico y tratamiento de enfermedades en animales domésticos y de granja.
- Supervisión de la salud y bienestar animal en entornos rurales y urbanos.

Responsable de asistencia técnica feb 2009
PELLETS LA SABANA, BOGOTA
- Brindar soporte técnico especializado a clientes en el uso de productos veterinarios y equipos relacionados.

Veterinario general abr 2006 - oct 2009
CRIADERO CHAMBACU, TABIO Y GUASCA
- Elaboración y ejecución de planes de nutrición y suplementación específicos para equinos, optimizando su salud y rendimiento.

Veterinaria oficial oct 2004 - dic 2005
VETERINARIA MI GRANJITA, BOGOTA
- Diseñar y ejecutar programas oficiales de control sanitario y bienestar animal en el municipio de Cajicá, Cundinamarca.

VETERNARIA mar 2015
CENTRO DE EQUINOTERAPAI SOL NACIENTE, SOPO
- Diseño y ejecución de planes de nutrición específicos para equinos, mejorando su rendimiento y salud general.
- Supervisión y garantía del bienestar y salud animal en entornos rurales y urbanos.
- Diagnóstico preciso y tratamiento efectivo de enfermedades en diversas





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 46.368.026
SANCHEZ MORENO
APELLIDOS
MONICA MARIA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-JUN-1972
BOGOTA D.C
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
O- G.S. RH
F SEXO
23-OCT-1990 SOGAMOSO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00744486-F-0046368026-20150907 0046294534A 1 18536318

COLEGIO NACIONAL DE SUGAMUXI
Fundado en 1905

Tels. 70 26 55 - 70 31 60 - 70 31 61 Sogamoso

Los suscritos Rector y Secretario General del COLEGIO NACIONAL DE SUGAMUXI DE SOGAMOSO BOYACA, Aprobado totalmente por Resolución No. 15972 de Octubre 31 de 1986, que dice en su Artículo Primero: "Aprobar a partir de 1986 y hasta el año de 1989, inclusive los estudios correspondientes a los grados 6º, 7º, 8º, y 9º del Nivel de Educación Básica Secundaria y 10º 11º del Nivel de Educación Media Vocacional, modalidad académica, del COLEGIO NACIONAL DE SUGAMUXI, que funciona en la Avenida del Cusiana de Sogamoso, Departamento de Boyacá." Resolución Ratificada por la 000629 Agosto 31/90. A Solicitud del interesado.

C E R T I F I C A N:

Que Mónica María Sánchez Moreno.- con T. I. o C. C. No. 46368026 de Sogamoso.-, cursa actualmente en este Plantel SEXTO DE BACHILLERATO (11o. grado) y lo terminará antes del 30 de Noviembre de 1990.-

Para constancia se expide y firma en Sogamoso a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos ~~ochenta~~ noventa (1990).-

El Rector,

Lic. Jaime Vargas Izquierdo
Cédula de Ciudadanía 430750 de Villanueva

COLEGIO NACIONAL DE SUGAMUXI SOGAMOSO SECRETARIA

El Secretario,

José Ignacio Pachón Garcia
Cédula de Ciudadanía 176545 de Albán

Edilia.

COLEGIO NACIONAL DE SUGAMUXI

SOGAMOSO - BOYACA

Avenida del Cusiana - Teléfono 703161

Inscripción Secretaria Educación 073

Identificación ante el Dane 115759001613

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Sogamoso a los 1º días del mes de DICIEMBRE de 1990 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario General en la Rectoría del Colegio Nacional de Sugamuxi de Sogamoso, Institución aprobada hasta el año de 1995 en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por la Secretaría de Educación Pública de Boyacá para otorgar el Título de BACHILLER en la Modalidad ACADEMICO según Resolución Nº 000629 del 31 de Agosto de 1990. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos apellidos, nombres y documentos de identidad se relacionan a continuación:

SANCHEZ MORENO MONICA MARIA C.C. Nº 46.368.026 SOGAMOSO

Es fiel copia tomada del Acta original General No 004 de fecha 1º DE DICIEMBRE DE 1990 que consta de 115 alumnos, que comienza con O'NEIL VLADIMIR ACERO PEÑA y se cierra con el nombre de SAMUEL ZORRO PEDRAZA

Firmada y sellada por el Lic. Jaime Vargas Izquierdo (Rector) y José Ignacio Pachón García (Secretario General).

Dada en Sogamoso, a los 5 días del mes de DICIEMBRE de 1990

COLEGIO NACIONAL DE SUGAMUXI

Lic. JAIME VARGAS IZQUIERDO

JOSE IGNACIO PACHON GARCIA

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Nacional de Sugamuxi

Sogamoso Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación Pública de Boyacá, Según Resolución No. 000029 del 31 de Agosto de 1,990

Confiere a

Mónica María Sánchez Moreno

Identificado(a) con C.C. No. 46'368.026 de SOGAMOSO

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

COLEGIO NACIONAL DE SUGAMUXI SOGAMOSO RECTORIA

Secretaria

Diploma No. 1 de Diciembre de 19 92

Anotado al folio 084 Libro de Registro No. 101

Secretario de Educación

Rafael Moldes

Dada en Tunja, a 16 de Julio de 19 91

NAMAT - BOGOTA

La Corporación Universitaria de Ciencias Agropecuarias

En atención a que:

Mónica María Sánchez Moreno

C.C. No. 26'368.026 de Sogamoso

Ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Universidad y las disposiciones legales para un grado universitario en las Facultades de Medicina Veterinaria y de Zootecnia.

Le otorga

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación

El Título de:

Médico Veterinario

En fe de lo cual firmamos y sellamos este diploma, expedido en Santafé de Bogotá, D.C. a los 6 días del mes de marzo del año de 1.997

Presidente

Rector

Decano

Secretario General

Acta No. 1068

Registro No. 1-5-145 5-97

COMVEZCOL

CONSEJO PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

MATRICULA PROFESIONAL

Acuerdo No.127/01

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia, COMVEZCOL, de conformidad con lo establecido en la Ley 073 de 1985, el Decreto Reglamentario 1122 de 1988 y el Acuerdo arriba citado, otorga la Matrícula:



Matrícula No.:006555
Nombres: SANCHEZ MORENO MONICA MARIA
Cedula Número: 46,368,026 de SOGAMOSO (BOY)
Profesión: MEDICA VETERINARIA
Universidad: U.D.C.A

La presente Matrícula lo autoriza para ejercer la Profesión en el territorio nacional.

Bogotá D.C., 30 de Abril de 2001.

LUIS GUILLERMO PARRA LOPEZ
Presidente

ESPERANZA M. DE LOBO
Secretario

Certificado de Capacitación

Criadero Burgueño

PHARVET

FINCA
Cuente con Nosotros Siempre

ASDEPASO

Certifican que:

MONICA MARIA SANCHEZ

Asistió a la

Capacitación en suplementación y nutrición en equinos de alta competencia y actualización en empadronamiento

Realizada en Tenjo, Cundinamarca el día 10 de abril de 2018

En constacia firman:

Dr. Lácides Serrano
DMVZ Ph.D en Farmacología
Director Científico PHARVET SAS

Dr. Javier Otalvaro
Asesor Nutricional equinos
FINCA S.A.S.

Sandra V. Sabogal A.
Sandra Sabogal
Asdepaso

Eliseo Cardenas
Asdepaso

FEDEQUINAS
COLOMBIA

CERTIFICADO

La Federación Colombiana de Asociaciones Equinas "FEDEQUINAS".
certifica que:

Mônica María Sánchez Noreno

c.c. 46.368.026

Participó en el 6º Congreso Internacional Equino, realizado en la Ciudad de Pereira los dias 18 y 19 de febrero de 2013, en el marco de la 1ra. Semana Nacional del Caballo.
Risaralda - Colombia.

En constancia firman

Diego A. Bedoya Bustamante
Presidente Junta Directiva

Eliana Serrano Becerra
Presidente Ejecutiva

Terapia Regenerativa

TERAPIA REGENERATIVA UNIVERSIDAD DE CALDAS

&

LA CORPORACION ECUESTRE EL TAMBRE

CERTIFICA N QUE :

MONICA MARIA SANCHEZ M.

PARTICIPÓ DEL 10 AL 11 DE MAYO DE 2012 EN SU CALIDAD DE ASISTENTE

AL SIMPOSIO INTERNACIONAL EN MEDICINA & CIRUGIA EQUINA

COLICO COJERAS & HERIDAS

LA PRESENTE CERTIFICACION SE EXPIDE EN LA CALERA , COLOMBIA

A LOS 11 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2012

MARGREET VOERMANS	*DAVID ARGUEYES*	*NANI MUNOZ*
DVM, Dip. ECVS	*LMV, MSC, ip ECVS*	*LMV, Dip ECVS*
Holanda	*España*	*España*

EL TAMBRE


EMBRIOTELL
Semen y Embriones del Llano
Certifica que:
Mónica María Sánchez Moreno
Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 46.368.026 de Sogamoso
Aprobó el Curso de:
Palpación en equinos
Realizado los días 8 al 12 de agosto de 2011
Acacias - Meta
EMBRIOTELL
SEMEN Y EMBRIONES DEL LLANO
Villavicencio - Meta
Gerente
Instructor
EMBRIOTELL

CERTIFICADO

La Federación Nacional Colombiana de Asociaciones Equinas "FEDEQUINAS,". certifica que:

Mónica María Sánchez M.

con C.C. 46.368.026

Participó en el primer Simposio de Actualización veterinaria
El cual se llevó a cabo durante los días 27 y 28 de septiembre de 2010 en la ciudad de Bogotá en la sede del CEPCAM ubicada en Usaquén.

Para constancia firman

Beatriz Salgado García
Directora Ejecutiva
Fedequinas

Yovanny Avendaño
Secretario
Fedequinas

FINCA | VITA HORSE | FEDEQUINAS | ACOVEQ

Certifican que el:

Dra. MONICA SANCHEZ

cc. 46.368.026 de Sogamoso

Participo como ASISTENTE en el

1er Simposio de Hormonoterapia en Yeguas y Manejo del Semen (Avances Recientes)

con una intensidad horaria de 8 Horas

Realizado en la ciudad de Bogotá, el 13 de Marzo de 2010.

Conferencista
JUAN CAMILO SAMPER
Dvm. PhD
Diplomate A.C.T

LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A.

CERTIFICAN QUE:

Monica Sanchez

C.C. No. 46'368.026

Participó en el:

CURSO

MANEJO DE CRISIS ABDOMINAL AGUDA DEL EQUINO

Con Una Intensidad De Setenta Y Dos (72) Horas

Bogotá, D.C, Los Días 2, 3, 4 Del Mes De Septiembre
Del Año Dos Mil Nueve (2.009)

GERMAN ANZOLA MONTERO
Rector

JAIRO GOMEZ MERCHAN
Decano Facultad Medicina Veterinaria

I C E B LTDA
INSTITUTO COLOMBIANO DE EDUCACION Y BIOTECNOLOGIA LTDA

Certifican que:

MONICA MARIA SANCHEZ MORENO

Cumplió y aprobó los requisitos del curso de capacitación en el

CURSO TEÓRICO PRÁCTICO DE JUZGAMIENTO DEL CABALLO CRIOLLO COLOMBIANO PARA NO JUECES.

Dictado en Bogotá D.C., los días 23 y 24 de Noviembre del año dos mil siete (2007)
Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá al día 24 del mes de Noviembre de 2007

Dra. Luisa Fda. Villadiego M.
Directora Ejecutiva

Luis Fernando Rodríguez O.
Conferencista

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

ICA

DIVISION DE SANIDAD ANIMAL
CENTRO DE DIAGNOSTICO VETERINARIO – IBAGUE
SECCIONAL TOLIMA

CERTIFICA QUE

MONICA MARIA SANCHEZ

Participó en el: ***CURSO TALLER SOBRE TOMA Y ENVIO DE MUESTRAS AL LABORATORIO VETERINARIO***

Lugar: **IBAGUE** Fecha: **JULIO 13 y 14 DE 1999** Intensidad: **16 HORAS**

JORGE HERNAN PRADA
Coordinador Departamental ICA

MARILUZ VILLAMIL SANDOVAL
M.V. Centro de Diagnóstico

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DETALENTO HUMANO DE GEYPLAN S.A.S

CERTIFICA:

Que la doctora MONICA MARIA SANCHEZ MORENO identificado con cedula de ciudadanía No.46.368.026 que a la fecha se encuentra vinculado a nuestra empresa y ha participado en calidad de experta en caballos -veterinaria con motivo de la realización de los programas de ejecución de la Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia en desarrollo de los siguientes contratos.

• Contrato No. 170 de 2016 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad del municipio de Zipaquirá, del 29 de abril de 2016 al 20 de diciembre de 2016.

• Contrato No. 294 de 2016 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa dé discapacidad del municipio de Cajicá, del 25 de agosto de 2016 al 17 de diciembre de 2016.

• Contrato No. 257 de 2016 Prestación de servicios de profesionales equinoterapia hidroterapia y musicoterapia para rehabilitación funcional dirigida a la población en condición de discapacidad y/o necesidades educativas especiales del municipio de Tocancipá, del 1 de septiembre de 2016 al 22 de diciembre de 2016.

• Contrato No. 075 de 2016 Prestación de servicios para realizar terapias contempladas en la equinoterapia para la atención integral de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad de los municipios de Cundinamarca, del 20 de noviembre de 2016 al 22 de diciembre de 2016.

Contrato No. 254 de 2017 Prestación de servicios de profesionales en equinoterapia e hidroterapia para rehabilitación funcional dirigida a la población en condición de discapacidad del Municipio de Tocancipá en cumplimiento al programa población en condiciones diferenciales, del 21 de junio de 2017 al 22 de diciembre de 2017.

• Contrato No. 275 de 2017 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad municipio de Zipaquirá, del 29 de mayo de 2017 al 29 de noviembre de 2017.

• Contrato No. 181 de 2018 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad municipio de Zipaquirá del 29 de enero de 2018 al 27 de diciembre de 2018.

• Contrato No. 330 de 2018 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios de programa de discapacidad municipio de Cajicá del 29 de junio de 2018 al 21 de diciembre de 2018.

• Contrato No. 240 de 2019 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en condición de discapacidad del municipio de Guasca del 29 de julio de 2019 al 10 de diciembre de 2019
.

• Contrato 247 de 2019 Prestación de servicios Profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad del municipio de Zipaquirá del 26 de febrero de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

• Contrato No. 378 de 2019 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación Equinoterapia a los usuarios del programa dé discapacidad del municipio de Gachancipá, del 26 de agosto de 2019 al 30 de diciembre de 2019.

- Contrato No. 261 de 2022 Prestación de servicios profesionales para la realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral reeducación y entrenamiento predeportivo en las personas con discapacidad del municipio de Sesquilé del 29 de septiembre de 2022 al 10 de diciembre de 2022.

- Contrato No. 518 de 2022 prestación de servicios en hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad e infancia con dificultades en su desarrollo psicomotor, del municipio de Tocancipá del 04 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre 2022.

- Contrato No. 167 de 2023 prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral, reeducación y entrenamiento predeportivo en las personas con discapacidad del municipio de Sesquilé del 24 de abril 2023 al 23 de agosto de 2023

- Contrato No 564 de 2024 prestación de servicios profesionales en hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad con garantías de derecho del municipio de Tocancipá del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024

- Contrato No 376 de 2024 Prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral en personas con discapacidad en el municipio de Chocontá del 04 de octubre al 20 de diciembre de 2024

- Contrato No 336 de 2024 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad y adultos mayores del municipio de Guasca del 25 de septiembre al 10 de diciembre de 2024

• Contrato No 231 de 2025 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad y adultos mayores del municipio de Guasca del 11 de septiembre al 20 de diciembre de 2025

• Contrato No 205 de 2025 Prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral en personas con discapacidad en el municipio de Chocontá del 29 de mayo al 20 de septiembre de 2025

• Contrato No 447 de 2025 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa con discapacidad severa del municipio de Zipaquirá. del 4 de abril al 20 de diciembre de 2025

• Contrato No 667 de 2025 Prestación de servicios de hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad con garantías de derecho del municipio de Tocancipá del 1 de octubre al 20 de diciembre de 2025

La anterior certificación se expide en el municipio de Sopo Cundinamarca, por solicitud del interesado a los veintinueve (20) días del mes de diciembre de 2025
Cordialmente

EMMA YOLANDA ROA DARABOS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
GEYPLAN
NIT 900539338-3

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA

DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Sopo, enero 10 de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa con discapacidad severa del municipio de Zipaquirá "

MONICA MARIA SANCHEZ MORENO identificado con C.C. No 46.368.026 expedida en el municipio de Bogotá Cundinamarca manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que no me encuentro incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2020, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley734 de 2002, hoy numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

FIRMA:



MONICA MARIA SANCHEZ MORENO

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Sopo, enero 10 DE 2026.
SEÑORES
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
Cundinamarca.

En caso que el Proponente Gerencia integral de planes programas y proyectos – GEYPLAN- CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE Saliere favorecido con la propuesta ante el municipio de Zipaquirá , me comprometo a suscribir contrato de Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa con discapacidad severa del municipio de Zipaquirá. , ejerciendo el cargo de MEDICO VETERINARIO experto en caballos con una dedicación del 100 % por ciento del tiempo.

C o r d i a l m e n t e,



MONICA MARIA SANCHEZ MORENO
Cédula de Ciudadanía
46.368.026
Tarjeta profesional 006555
Dirección: vereda Chuntame Cajicá
Teléfono: 3142963317

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288322386

PIB
14:20:30

Bogotá DC, 11 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA MARIA SANCHEZ MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46368026:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2026 11:48:08 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **46368026** y Nombre: **MONICA MARIA SANCHEZ MORENO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132331162** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICIA NACIONAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:30:18 PM horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N º **46368026**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ MORENO MONICA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

HOJA DE VIDA

TERAPEUTA

OCUPACIONAL

MARITZA ELISABETH LUCANO YALUZAN

MARITZA ELIZABETH LUCANO YALUZAN



DATOS PERSONALES

Nombres MARITZA ELIZABETH
Apellidos LUCANO YALUZAN
Cédula de Ciudadanía No. 1.085.328.812 de Pasto **Fecha de Nacimiento** 14 de mayo de 1996
Estado civil Soltera
Dirección Carrera 1 A #6-51 B/ Villa María -Guasca
Celular: 3106658598
Correo: mlucano108@gmail.com

PERFIL

Soy terapeuta ocupacional, una profesional comprometida con mejorar la calidad de vida de cada persona que lo requiera. Me caracterizo por ser empática, responsable y entregada a mi labor. Disfruto trabajar con poblaciones grandes, acompañando y valorando cada avance alcanzado en los procesos terapéuticos. Mi compromiso y cumplimiento respaldan mi vocación y mi deseo constante de aportar al bienestar integral de las personas. Pongo a su disposición mis conocimientos y habilidades, para el cumplimiento de los objetivos misionales y estratégicos de su entidad.

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA

Institución **Inst. Educ. Tec. Jesus del Gran Poder**
Basica Primaria
Ciudad El Pedregal

SECUNDARIA

Inst. Educ. Tec. Jesus del Gran Poder
Bachiller Técnico en Gastronomía
Ciudad Pedregal - Imués

OTROS

Universidad Mariana
Terapia Ocupacional
Ciudad Pasto Nariño

EXPERIENCIA LABORAL

Centro de Equinoterapia Sol Naciente – GEYPLAN
Cargo: Terapeuta Ocupacional
Periodo: 8 de abril de 2025 – 30 de DICIEMBRE de 2025

Centro de Equinoterapia Sol Naciente – GEYPLAN
Cargo: Terapeuta Ocupacional
Periodo: 10 de marzo de 2024 – 14 de diciembre de 2024

Centro de Equinoterapia Sol Naciente – GEYPLAN
Cargo: Terapeuta Ocupacional
Periodo: 11 de mayo de 2023 – 30 de noviembre de 2023

Alcaldía Municipal de Guasca – Cundinamarca
Cargo: Terapeuta Ocupacional
Periodo: 10 de marzo de 2023 – 2 de diciembre de 2023

Centro de Equinoterapia Sol Naciente – GEYPLAN
Cargo: Terapeuta Ocupacional
Periodo: 11 de mayo de 2022 – 30 de noviembre e 2022

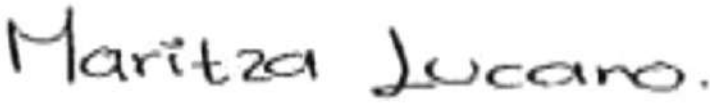
Alcaldía Municipal de Guasca – Cundinamarca
Cargo: Terapeuta Ocupacional
Periodo: 16 de agosto de 2022 – 30 de noviembre de 2022

Alcaldía Municipal de Imués – Nariño
Cargo: Terapeuta Ocupacional
Periodo: 02 de febrero de 2021 – 28 de mayo de 2021

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre Aldemar Santiago Lucano Yaluzan
Cargo Ingeniero de Sistemas
Parentesco Hermano
Teléfono 3174609220

Nombre Clara Yaluzan Tulcanaz
Cargo Docente
Parentesco Mamá
Teléfono 3218651210



MARITZA ELIZABETH LUCANO YALUZAN
C.C. No. 1.085.328.812

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.085.328.812

LUCANO YALUZAN
APELLIDOS

MARITZA ELIZABETH
NOMBRES

Maritza elizabeth lucano
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1996
IMUES
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

28-MAY-2014 PASTO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2300100-00599296-F-1085328812-20140716 0039194004A 2 42658416

La República de Colombia y en su nombre

La Institución Educativa Técnica "Jesús del Gran Po

El Pedregal - Imués - Nariño

Institución Oficial autorizada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica, Especialidad Gastronomía, según Resolución No.0739 del 02 de abril de 2012.

Confiere a:

Maritza Elizabeth Lucano Galuzán

Identificado(a) con TI No. 960514-23396 de Imués

El Título de

Bachiller Técnico
Especialidad Gastronomía

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Básica y Media Técnica de conformidad con la Ley 115 de febrero 8 de 1994, Ley General de Educación y decreto reglamentario No. 1860 de agosto 3 de 1994, Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 y el Proyecto Educativo Institucional, en articulación con el SENA

DEPARTAMENTO DE NARIÑO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA "JESÚS DEL GRAN PODER"
EL PEDREGAL- MUNICIPIO DE IMUES
Institución Oficial autorizada por la Secretaría de Educación de Nariño en la Modalidad Técnica, Especialidad Gastronomía, según Resolución No. 0739 del 02 de abril de 2012.
NIT. 800161116-8 CODIGO DANE 252354000317

ACTA DE GRADO

En El Pedregal, Municipio de Imués a los seis (06) días del mes de Diciembre del año 2.013 se reunieron en la oficina de Rectoría los suscritos **RECTOR Y SECRETARIA** con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado de la Institución Educativa Técnica **"JESÚS DEL GRAN PODER"** aprobada hasta el grado **UNDÉCIMO** y en los niveles de **EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA TÉCNICA. D**ebidamente autorizados por la Secretaría de Educación Departamental de Nariño para conferir el título de **BACHILER** en la modalidad **TECNICA**, **ESPECIALIDAD** de **GASTRONOMIA** según Resolución No. 0739 del 2 de abril de 2012, conversión en Institución Educativa mediante Resolución No. 359 del 21 de Abril del 2003 y Acreditación del P.E.I. Institucional según Resolución No. 1092 del 25 de Abril del 2006. Que una vez Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron los estudios correspondientes del nivel de Educación Básica y Media Técnica se procedió a otorgar el título de ***BACHILLER TECNICO EN LA ESPECIALIDAD DE GASTRONOMIA*** a los graduandos que aprobaron los estudios, cuyos apellidos, nombres y número del documento de identificación se relacionan a continuación: **LUCANO YALUZAN MARITZA ELIZABETH, identificada con T.I. No. 960514-23396 de Imués.** Es fiel copia tomada del Acta original General **No. 20 de fecha Diciembre 6 de 2.013,** que consta de Cuarenta y un (41) estudiantes que comienza con el nombre de ARTEAGA ARCINIEGA JOHN JAIRO y se cierra con el nombre de VILLOTA VILLOTA IVAN EDUARDO. Firmado y sellado por el **Rector, Especialista SEGUNDO MODESTO ZAMBRANO y la Secretaria AURA YANETH BURBANO BASTIDAS.**

Dada en El Pedregal a los seis (06) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2.013).

FIRMADO Y SELLADO

Institución Educativa Jesus del Gran Poder RECTORÍA

Esp. SEGUNDO MODESTO ZAMBRANO
C.C. No. 12.974.140 de Pasto
RECTOR

Institución Educativa Jesus del Gran Poder SECRETARIA HABILITADA

AURA YANETH BURBANO BASTIDAS
C.C. 27.203.949 de Funes
SECRETARIA

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA

UNIVERSIDAD MARIANA

PERSONERÍA JURÍDICA, RESOLUCIÓN No. 230 DEL 25 DE MARZO DE 1970
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

CONFIERE EL TÍTULO DE

TERAPEUTA OCUPACIONAL

A

MARITZA ELIZABETH LUCANO YALUZAN
C.C. 1.085.328.812 DE PASTO

EN SAN JUAN DE PASTO, A LOS VEINTISÉIS (26) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2021

RECTORA

DECANA

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD MARIANA
ACTA 538

En San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, hoy veintiséis (26) de agosto de dos milveintiuno (2021), en el Auditórium "Madre Caridad Brader" de la Universidad Mariana se celebró sesión solemne con el fin de otorgar el Título de

TERAPEUTA OCUPACIONAL

La ceremonia estuvo presidida por la Rectora, Hna. Aylem Yela Romo, acompañada por Directivas de la Universidad.

Abierta la sesión y presente el graduando, conforme a la Resolución No. 184 del 9 de agosto de 2021, emanada de la Rectoría de la Universidad Mariana, la Rectora le tomó el juramento de rigor y le hizo entrega del título que le acredita idoneidad para ejercer la profesión de TERAPEUTA OCUPACIONAL, registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior - SNIES, del Ministerio de Educación Nacional, con el código de Registro No. 8470, a:

MARITZA ELIZABETH LUCANO YALUZAN
C.C. 1085328812 DE PASTO

Por haber cumplido con los requisitos señalados en el Estatuto General y en los Reglamentos de la Universidad Mariana.

Registrado al Folio No. 64 del Libro de Registro No. 5 - 30845.

En constancia se firma en San Juan de Pasto, a los veintiséis (26) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

(Aparecen las firmas correspondientes a la Rectora, Decana de la Facultad, Secretaría General y los sellos respectivos). Es fiel copia del original.

DORA LUCY ARCE HIDALGO
Secretaria General

La salud es de todos | Minsalud

Identificación Única de Talento Humano en Salud

TERAPEUTA OCUPACIONAL



MARITZA ELIZABETH LUCANO YALUZAN

CC 1085328812

UNIVERSIDAD MARIANA

Pasto

Fecha expedición diploma: **2021-08-26**

Fecha inscripción RETHUS: **2022-02-04**

Maritza Lucano.

Firma Titular

Esta tarjeta es un documento público y se expide de conformidad a la Ley 1164 de 2007 y el Decreto 4192 de 2010, compilados en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016. Si es encontrada, favor devolverla al Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional: Calle 105a # 14-92, oficina 602. Teléfono:3188644485.

Flor Esperanza Rodriguez Forero.

Representante Legal CCTO

CCTO - 2161

EL SUSCRITO JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION GUASCA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que una vez revisado el archivo de esta oficina, se encontró que MARITZA ELIZABETH LUCANO YALUZAN con C.C. Nro.1085328812, realizó el siguiente contrato con el Municipio de Guasca:

Contrato de prestación de servicios No.127-2023
Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA LOS PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GUASCA".
Fecha de inicio: 10/3/2023
Fecha de terminación:2/12/2023
Valor:18669995 M/CTE.
Plazo: 255 DIAS.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Guasca a los (12) días del mes de enero de 2024.

ANDRES EDUARDO GARZON ZOLAQUE
Jefe Oficina

Preparó y elaboró: DZZP

GP GE Y P L AN SAS

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS PROYECTO

EL REPRESENTANTE LEGAL DE GEYPLAN S.A.S
NIT. 900539338

CERTIFICA

Que la señora MARITZA ELIZABETH LUCANO YALUZAN identificada con cedula de ciudadanía No. 1085.328.812 se vinculó a nuestra empresa y ha participado en calidad de Terapeuta Ocupacional con motivo de la realización de los programas de prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia e hidroterapia desde el 11 de mayo 2022 hasta el 30 de noviembre de 2023.
.

Desarrollo su actividad profesional con una práctica constante con firme formación en valores éticos y morales, se destacó por su excepcional experiencia, su eficiente y efectivo desempeño demostrando siempre su honestidad y cumplimiento en todas las labores encomendadas y desempeñadas consolidando de esta forma su proceso de liderazgo.

La anterior certificación se expide en el municipio de Sopo Cundinamarca, por solicitud de la interesada a los siete (7) días del mes de enero de 2024

Cordialmente

GABRIEL GUILLERMO FERNANDEZ ROA
REPRESENTANTE LEGAL GEYPLAN NIT 900539338-3.
C.C. 1075.870.481 de SOPO.

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que una vez revisado el archivo de esta oficina, se encontró que MARITZA ELIZABETH LUCANO YALUZAN con CC Nro. **1085328812**, realizó el siguiente contrato con el Municipio de Guasca:

- Contrato de prestación de servicios No. 204-2022, con fecha de inicio 16/08/2022, terminado el 30/11/2022, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO TERAPEUTA OCUPACIONAL PARA LOS PROGRAMAS DE ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GUASCA.". Valor: 7000000M/CTE. Plazo: 102 DIAS.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Guasca a los (06) días del mes de Febrero de 2023.

JULY CATHERINE RAMIREZ GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

Preparó y elaboró: Dolly Zamanda Zolaque Posada

LA ALCALDESA MUNICIPAL Y EL DIRECTOR LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE IMUÉSNIT 800019005-2,

CERTIFICA QUE:

MARITZA ELIZABETH LUCANO YALUZAN, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.085.328.812 de Pasto – Nariño,
Trabajo con nosotros en el periodo comprendido entre el 2 de febrero al 28 de mayo de 2021, ejecutando actividades relacionadas a su profesión Terapeuta Ocupacional, durante su permanencia se distinguió por su compromiso, responsabilidad, Dedicación y colaboración en las diferentes actividades encomendadas y buenas relaciones interpersonales,
Por lo anterior La Dirección Local de Salud del Municipio de Imués – Nariño, agradece el compromiso y buena labor durante la ejecución de su trabajo, esperamos siga trabajando con compromiso, vocación y motivación.

La presente se expide los diecinueve (1) días del mes de septiembre (09) del año 2021 Cordialmente,

SANDRA MIREYA PÉREZ MORA.
Alcaldesa Municipal.
Alcaldía de Imués.

Novar Yecid Pantoja Bernal.
Director Local de Salud.
Supervisor. Alcaldía de Imués.
Supervisor
dls@imues-narino.gov.co
Contactos: 31050300

A QUIEN INTERESE:

CERTIFICACION

Por medio de la presente, la suscrita representante legal de **HUMANIZAR IPS S.A.S,** certifica que la señora MARITZA LUCANO YALUZAN, identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.085.328.812 DE PASTO. A la fecha de la presente, se encuentra vinculada a la compañía mediante un contrato civil y comercial de prestación de servicios Profesionales (TERAPEUTA OCUPACIONAL) desde el 10 día del mes de AGOSTO de 2022, proporcionando servicios de forma autónoma, independiente y autogestionaria desarrollando servicios propios de atención domiciliaria.

Se expide en el municipio de Zipaquirá, a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año 2023.

Sin otro particular.



GLORIA AMPARO QUINTERO MARTINEZ
CC. 1.071.328.670 de Sesquilé
Representante legal

CERTIFICADO
DE ASISTENCIA

Otorgado a:

Maritza Lucano

Asistió y participó en el evento

VI CONGRESO INTERNACIONAL DE SUICIDIO:

"SINERGIA POR LA VIDA"

realizado los días 26, 27 y 28 de Agosto de 2020

Dr. Cástulo Cisneros Rivera
Coordinador General

Universidad de Nariño

SAN MARTÍN

HEARTLAND ALLIANCE INTERNATIONAL

Abbott

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARITZA ELIZABETH LUCANO YALUZAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1085328812

Cursó y aprobó la acción de Formación

PREVENCION DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE LA CONSTRUCCION

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasto, a los veintidos (22) dias del mes de octubre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Subdirector
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

70911459 - 22/10/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95360021946222CC1085328812C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARITZA ELIZABETH LUCANO YALUZAN

Con Cedula de Ciudadania No. 1085328812

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pasto, a los veinticuatro (24) dias del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



PEDRO PABLO BASTIDAS MOLINA
Subdirector
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCIÓN LIMPIA - LOPE
REGIONAL NARIÑO

67940441 - 24/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9536002124313CC1085328812C.

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DETALENTO HUMANO DE GEYPLAN S.A.S

CERTIFICA

Que la señora MARITZA ELIZABETH LUCANO YALUZAN identificada con cedula de ciudadanía No.1.085.328.819 se ha vinculado a nuestra empresa y ha participado en calidad de TERAPEUTA OCUPACIONAL con motivo de la realización de los programas de prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia e hidroterapia en desarrollo de los siguientes contratos.

- Contrato No. 518 de 2022 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad municipio de Tocancipá.

- Contrato No. 260 de 2022 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia e hidroterapia a la población en condición de discapacidad del municipio de Sesquilé

- Contrato No. 351 de 2023 prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad en el municipio de Cajicá

- Contrato No.167 de 2023 prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral, reeducación y entrenamiento predeportivo en las personas con discapacidad del municipio de Sesquilé

- Contrato No 564 de 2024 prestación de servicios profesionales en hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad con garantías de derecho del municipio de Tocancipá

- Contrato No 376 de 2024 P r e s t a c i ó n de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral en personas con discapacidad en el municipio de Chocontá

- Contrato No 336 de2024 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad y adultos mayores del municipio de Guasca.

- Contrato No 205 de 2025 prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral en personas con discapacidad en el municipio de Chocontá, del 30 de mayo 2025 al 29 de octubre de 2025

- Contrato No 447 de 2025 prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa con discapacidad severa del municipio de Zipaquirá, del 4 de abril 2025 al 20 de diciembre de 2025

- Contrato No 231 de 2025 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad y adultos mayores del municipio de Guasca del 11 de septiembre al 20 de diciembre de 2025

- Contrato No 667 de 2025 Prestación de servicios de hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad con garantías de derecho del municipio de Tocancipá del 1 de octubre al 20 de diciembre de 2025

La anterior certificación se expide en el municipio de Sopo Cundinamarca, por solicitud del interesado a los veintinueve (20) días del mes de diciembre de 2025

Cordialmente

EMMA YOLANDA ROA DARABOS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
GEYPLAN
NIT 900539338-3

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Sopo, enero 10 de 2025.

SEÑORES

MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
Cundinamarca.

En caso que el Proponente Gerencia integral de planes programas y proyectos – GEYPLAN- CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE Saliere favorecido con la propuesta ante el municipio de Zipaquirá , me comprometo a suscribir contrato de Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa con discapacidad severa del municipio de Zipaquirá, ejerciendo el cargo de fisioterapeuta ocupacional con una dedicación del 100 % por ciento del tiempo.

C o r d i a l m e n t e,

Maritza Lucano.

MARITZA ELISABETH LUCANO YALUZAN
Cédula de Ciudadanía
1085328812 Tarjeta
profesional ccto-2161
Dirección: CARRERA 1A B SUR 6B 51 SUR VILLA MARIA
Teléfono: 3106658598

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA

DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ZIPAQUIRA ENERO 10 de 2026

Señores ALCALDÍA MUNICIPAL DE

ZIPAQUIRA

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa con discapacidad severa del municipio de Zipaquirá

"

MARITZA ELISABETH LUCANO YALUZAN Cédula de Ciudadanía 1085328812 expedida en el municipio de IMUES Nariño manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que no me encuentro incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2020, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley734 de 2002, hoy numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

FIRMA:

Maritza Lucano.

MARITZA ELISABETH LUCANO YALUZAN

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288322172

PIB
14:12:15

Bogotá DC, 11 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARITZA ELIZABETH LUCANO YALUZAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1085328812:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2026 11:50:13 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1085328812** y Nombre: **MARITZA ELIZABETH LUCANO YALUZAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132331227** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICIA NACIONAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:24:10 PM horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N º **1085328812**
Apellidos y Nombres: **LUCANO YALUZAN MARITZA ELIZABETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Resultado General

-2026-01-12→1:01:30 PM -2026-01-12→1:07:01 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1085328812	MARITZA	ELIZABETH	LUCANO	YALUZAN	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARITZA ELIZABETH LUCANO YALUZAN identificado(a) con CC 1085328812 registra La siguiente información:

2026-01-12→1:07:01 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	TERAPIA OCUPACIONAL	2022-02-04	1028	Colegio Colombiano de Terapia Ocupacional

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento RETHUS.

HOJA DE VIDA

LUISA ALEXANDRA VALCÁRCEL CORREDOR

PSICÓLOGA



LUISA ALEXANDRA VALCÁRCEL CORREDOR
C.C. 24.218.287 de Ventaquemada Boyacá
Carrera 2 Nº 4 A -34 casa 6 Alejandría
Sopó Cundinamarca
Celular 311 2084398
E-mail: lavalcarcelc@hotmail.com

PERFIL:

Psicología Social Comunitaria, Especialista en Educación, Cultura y Política, con experiencia a nivel de familia, mujer y género, entornos educativos y sociales, población vulnerable, superación personal, desarrollo de talleres enfocados a empoderamiento, liderazgo, crecimiento personal, motivación, habilidades y destrezas, convivencia y bienestar entre otros.

Con la experiencia adquirida por varios años en el área de personal, gestión humana y administrativa asistencial, estoy en capacidad de generar estrategias, encaminadas al logro de mejores resultados en el manejo del mismo, evaluación de factores psicosociales, crear y mantener verdaderos equipos de trabajo con habilidad y motivación, alcanzar la eficiencia y la eficacia del recurso humano disponible.

Como psicóloga, estoy en capacidad de comprender, interpretar y analizar el comportamiento humano, con destreza para evaluar y actuar en el ámbito individual, grupal y comunitario, de forma ética, con sentido crítico y compromiso social parámetros básicos formativos de mi Alma mater y quehacer profesional.

DATOSPERSONALES:

Edad	53 Años
Lugar de Nacimiento	Bogotá
Fecha de Nacimiento	Febrero 5 de 1972
Cedula de Ciudadanía	24.218.287 de Ventaquemada
Estado Civil	Casada

ESTUDIOS REALIZADOS:

Secundaria	Colegio Departamental Pablo VI Sopó
Universitarios	Escuela Colombiana de Diseño ***Diseñadora de Modas.***
Título Obtenido	***Técnico laboral en Patronaje Industrial y Diseño de Modas***
Título Obtenido	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD ***Psicólogo*** ***TP. 157888***
	Universidad Nacional Abierta ya Distancia UNAD ***Especialista*** ***Educación, Cultura y Política*** ***2020***

SEMINARIOS Y CURSOS:

- Curso de capacitación de Software Administrativo y Gestión HELISA. Correspondiente al MODULO DE CONTABILIDAD versión G.W.
  Año 2005/2011

- Capacitación en Básico Legal en Salud Ocupacional.
  ARP BOLÍVAR marzo de 2006.

- Capacitación Excel, Word y Access (intensidad horaria de 100 horas)
  ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOPÓ Y LA SECRETARIA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL.

- Seminario Aspectos Prácticos para la Contratación de Persona.
  Cámara de Comercio de Bogotá. Octubre de 2007 Zipaquirá.

- I Simposio Internacional de psicología social Comunitaria.

"tendencias de la psicología social comunitaria en el contexto colombiano e internacional"
Paipa Hotel y centro de convenciones 18 y 19 noviembre de 2011.
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y ADISTANCIA "UNAD"

- Diplomado en "Contratación Estatal" Cámara de Comercio de Bogotá noviembre de 2012.

- Encuentro de Psicólogos "Psicología Jurídica" Comisaria de Familia Municipio de Sopó. Abril de 2013.

- IV Simposio Internacional de psicología social Comunitaria.
  "Acción Social y salud mental"
  Popayán 3 y 4 de octubre de 2014.
  UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"

- Diplomado "Desarrollo Humano y Familia"
  UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"
  Mayo a septiembre de 2015.

- Curso Excel
  Intermedio 20 horas
  Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
  2015

- Certificación Docente en Convivencia Escolar
  Proyecto Hermes – Cámara y Comercio
  Noviembre – 2016

- Acción de formación - "Implementación del Sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo" SG-SST (50 horas) ficha 1728297
  Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
  2018

- Diplomado "Programación Neurolingüística PLN"
  Politécnico Superior de Colombia
  2018

- Diplomado "Inteligencia Emocional"
  Politécnico Superior de Colombia
  2020

EXPERIENCIA LABORAL:

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO — **Psicóloga**
6 de febrero 2022 a 06 diciembre 2022 — **Programas Sociales**
Secretaria Desarrollo Social
8572656 – 5876644

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO — **Psicóloga**
Mayo 14 de 2021 a 14 diciembre 2021 — **Programas Sociales**
Secretaria Desarrollo Social
8572656 – 5876644

CONDOMINIO RESIDENCIAL KUBIK VERDE — **Administradora**
Agosto 01 de 2020 a 30 septiembre 2022
871 1105

CONJUNTO RESIDENCIAL LA TRINIDAD — **Administradora**
01 de mayo de 2020 – a 16 mayo 2022
3144848748

CONJUNTO RESIDENCIAL ALEJANDRIA — **Administradora**
Septiembre 02 de 2016 a 30 abril 2021
8710101. – 314 3212885

ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA — **Psicóloga**
Secretaria de educación — Convivencia Escolar
Elkin Sánchez — SPA - Suicidio
Mayo a diciembre de 2019

GEYPLAN SAS CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE — **Psicóloga**
Mayo 1 de 2018 a 30 diciembre 2025 — Rehabilitación funcional
3102231490 — Equinoterapia e hidroterapia

SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER — **Psicóloga**
Noviembre a diciembre de 2018 — Sistematización
Carolina Moreno López — PPM y EGactualización
Dirección Derechos & Diseño de Política Pública
311 2179477

FUNDACION COMUNIDAD XXI — **Directora- Prog Sociales**
2013- actualmente — **Representante Lega**

ELEMENTO Servicios Suministro HSEQ SAS — **Psicóloga**
Enero 2016- a la fecha — **Factores Psicosociales**

(Aplicación e interpretación batería de Riesgo psicosocial**)**
Por requerimiento.
318 7946763

CORPORACION PRO-DESARROLLO DEL NORTE DE LA SABANA PRODENSA. **Psicóloga**
Junio de 2017 a la fecha por requerimiento Selección de personal
Dto. Recursos Humanos
300 5072390 - 8572676

FUNDACION CREAR SOLUCIONES CONLAS MANOS **Directora D. Psicología**
Marzo 01 – a 31 diciembre 2017 -

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO **Psicóloga**
Febrero de 2016 – Marzo – 2017 **I.E.D. La Violeta**
8572656 –Ext 606 Secretaria de Educación

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO **Auxiliar Administrativo**
Abril 26 de 2012 – enero- 2016 Comisaria de Familia
8572656 – 5876644 ext. 615 Secretaria de Gobierno
Secretaria Cultura, Salud.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO **Practica Profesionales**
Julio – diciembre 2014 **Psicóloga**
Comisaría de Familia

ISC LIMITADA **Jefe de Personal y Talento Humano**.
Zenergy Biomedical Esthetics
Agosto 2010 – 03 de noviembre 2011
6 210254 -6 218952

FLORES KAIRA S.A. **Jefe de Personal y Talento Humano**.
Empresa en Liquidación
Abril – 2005 - marzo 2010
313 2926579

CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ **Secretaria Ejecutiva.**
Diciembre 2004 – abril 2005

ASOCOLFLORES **Coordinadora operativa encuentrocultural.**
Años 2003 y 2004

PORVENIR S.A. **Auxiliar Operativo**.
Enero -1994 a noviembre 1995

REFERENCIAS LABORALES:

Alcaldía Municipal de Sopó
Área Talento Humano
Secretaria de Educación
Tel. 8572656 – 5876644 ext. 615 - 606

Juan Carlos Vélez
Director Ejecutivo
Corporación Prodensa
Tel. 5872676 -3203025851



Luisa Alexandra Valcárcel Corredor
C.C. 24.218.287 de Ventaquemada
T.P. 157888



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 24.218.287
VALCARCEL CORREDOR
APELLIDOS
LUISA ALEXANDRA
NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO 05-FEB-1972
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 ESTATURA
B- G.S. RH
F SEXO
30-OCT-1990 VENTAQUEMADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500000-00216586-F-0024218297-20100220 0021106547A 1 33657555

La República de Colombia

y en su nombre

El Colegio Departamental Pablo VI

Sogamoso - Cundinamarca

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 2880 del 20 de Diciembre de 1962

Confiere a

Luisa Alexandra Valcarcel Corredor

Identificado(a) con T.I. No. [illegible] Expedida en Sogamoso

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

Secretario

Sogamoso 1 de Diciembre de 1972

Inscrito al folio 28-V Libro de Registro No. 11

Secretario de Educación

Dado en Bogotá, D. E., a 12 de Febrero de 1973

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

LUISA ALEXANDRA VALCARCEL CORREDOR

Cédula de Ciudadanía No. 24318587 de Ventaquemada

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Institución, de conformidad con las normas legales
y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

PSICÓLOGO

Dado en Bogotá D.C. el día 18 de diciembre de 2015

Rector

Decano Escuela

Secretario General

Acta de Grado Nº 5291
Fecha 18 de diciembre de 2015
Registro de Diploma 73694
Libro 18, Folio 32

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 5291

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

En ceremonia realizada el día 18 de Diciembre de 2015 en la ciudad de Zipaquirá (Cundinamarca) y presidida por la Doctora Mercedes Rojas Salcedo, Directora del CENTRO ZIPAQUIRÁ, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGO
REGISTRO ICFES - M.E.N. 3274

A:

LUISA ALEXANDRA VALCARCEL CORREDOR

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 24218287 de Ventaquemada, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: DIPLOMADO DE PROFUNDIZACIÓN PARA GRADO EN "FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES FILIALES Y MANTENIMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR EN LA COMUNIDAD HOGARES COMUNITARIOS EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ CUNDINAMARCA"

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 18 días del mes de Diciembre de 2015

Anotado en el libro de actas No. 16
Registro de Diploma 73694, Libro 18, Folio 32

Decano Escuela

Secretario General


Colegio Colombiano de Psicólogos
República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos
Tarjeta Profesional
de Psicólogo
Ley 1090 de 2006
No. 157888
LUISA ALEXANDRA VALCARCEL CORREDOR
C.C. 24.218.287
Expedida: 2016-01-28

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 2621

ESCUELA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

En ceremonia realizada el día 4 de Julio de 2020 en la ciudad de Zipaquirá y presidida por la Doctora Mercedes Rojas Salcedo, Directora del CENTRO ZIPAQUIRÁ, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA

REGISTRO ICFES - M.E.N. 10674

A:

LUISA ALEXANDRA VALCARCEL CORREDOR

Identificada con Cédula de Ciudadanía No. 24218287 de Ventaquemada, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: PROYECTO DE INVESTIGACIÓN EN DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA PEDAGÓGICA PARA EL REFORZAMIENTO DE HABILIDADES PARA LA VIDA EN PROCESOS DE EDUCACIÓN FLEXIBLE SABATINO IERD LA FUENTE, DE TOCANCIPÁ

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 4 días del mes de Julio de 2020.

Anotado en el libro de actas No. 8
Registro de Diploma 105266, Libro 23, Folio 16

Decana

Secretaria General

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

Código Seguro de Verificación: aRhMtdmWVokdu9y

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNAD
Universidad Nacional Abierta y a Distancia

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD
Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

LUISA ALEXANDRA VALCARCEL CORREDOR

Cédula de Ciudadanía Nº. 24218287 de Ventaquemada

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA

Dado en Bogotá D.C., el día 4 de Julio de 2020

Rector

Decana

Secretaria General

Acta de Grado Nº 2021
Fecha 4 de Julio de 2020
Registro de Diploma 105266
Libro 23, Folio 16

Registro M.E.N. 2024

Código de Seguridad: 240203-04560

Código Seguro de Verificación: 2[illegible]

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE SALUD

Resolución No A708 del día 18 del mes de Marzo del año 2019
Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C

Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión/ocupación en el Territorio Nacional.
LA DIRECCION DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 780 de 2016, Ley 1164 de 2007 y Resolución 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social y,

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) LUISA ALEXANDRA VALCÁRCEL CORREDOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24218287, solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su profesión/ocupación PSICOLOGÍA otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, el día 2015-12-18, con el acta 5291, registrado en el libro 18, Folio 32, año 2015.

Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes;

En virtud de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a LUISA ALEXANDRA VALCÁRCEL CORREDOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24218287, para ejercer la profesión/ocupación de PSICOLOGÍA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO: LUISA ALEXANDRA VALCÁRCEL CORREDOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24218287, quedará inscrito en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS) dentro de los primeros (5) cinco días hábiles del mes inmediatamente siguiente al de expedición de este Acto Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese electrónicamente el contenido de la presente Resolución a LUISA ALEXANDRA VALCÁRCEL CORREDOR , identificado con Cédula de ciudadanía número 24218287, o a quien haga sus veces, haciéndole saber que, contra la misma sólo procede el recurso de reposición ante esta Dirección, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación electrónica, por medio de la plataforma virtual mediante la cual se llevó a cabo el trámite inicial o por escrito.

NOTIFIQUESE, Y CÚMPLASE Dada en Bogotá, D.C. a los 18 días del mes de Marzo del año 2019

Rosmira Mosquera Padilla

Director (a) de Calidad de Servicios de Salud.
Código de verificación: I89GAWEVYV

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellin NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

LUISA ALEXANDRA VALCARCEL CORREDOR

Con Documento de Identidad No 24218287

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PROGRAMACIÓN NEUROLINGÜÍSTICA (PNL)

MEDELLIN - 21 DE JULIO DE 2018 AL 24 DE AGOSTO DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020180824

POLITÉCNICO SUPERIOR

NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 180824A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicosuperior.edu.co indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE P L A N E S PROGRAMAS Y PROYECTOS

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DE GEYPLAN S.A.S

CERTIFICA:

Que la señora LUISA ALEXANDRA VALCARCEL CORREDOR identificada con cedula de ciudadanía No.24.218.287 se ha vinculado a nuestra empresa y ha participado en calidad de PSICÓLOGA con motivo de la realización de los programas de prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia e hidroterapia en desarrollo de los siguientes contratos.

- Contrato No. 181 de 2018 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad municipio de Zipaquirá del 29 de enero de 2018 al 27 de diciembre de 2018.

- Contrato No. 330 de 2018 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios de programa de discapacidad municipio de Cajicá del 29 de junio de 2018 al 21 de diciembre de 2018.

- Contrato No. 240 de 2019 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en condición de discapacidad del municipio de Guasca del 29 de julio de 2019 al 10 de diciembre de 2019

- Contrato 247 de 2019 Prestación de servicios Profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad del municipio de Zipaquirá del 26 de febrero de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

- Contrato No. 378 de 2019 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación Equinoterapia a los usuarios del programa dé discapacidad del municipio de Gachancipá, del 26 de agosto de 2019 al 30 de diciembre de 2019.

- Contrato No. 261 de 2022 Prestación de servicios profesionales para la realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral reeducación y entrenamiento predeportivo en las personas con discapacidad del municipio de Sesquilé del 29 de septiembre de 2022 al 10 de diciembre de 2022.

- Contrato No. 518 de 2022 prestación de servicios en hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad e infancia con dificultades en su desarrollo psicomotor, del municipio de Tocancipá del 04 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre 2022.

- Contrato No. 167 de 2023 prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral, reeducación y entrenamiento predeportivo en las personas con discapacidad del municipio de Sesquilé del 24 de abril 2023 al 23 de agosto de 2023

- Contrato No 564 de 2024 prestación de servicios profesionales en hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad con garantías de derecho del municipio de Tocancipá del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024

- Contrato No 376 de 2024 Prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral en personas con discapacidad en el municipio de Chocontá del 04 de octubre al 20 de diciembre de 2024

• Contrato No 336 de 2024 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad y adultos mayores del municipio de Guasca del 25 de septiembre al 10 de diciembre de 2024

• Contrato No 231 de 2025 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad y adultos mayores del municipio de Guasca del 11 de septiembre al 20 de diciembre de 2025

• Contrato No 205 de 2025 Prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral en personas con discapacidad en el municipio de Chocontá del 29 de mayo al 20 de septiembre de 2025

• Contrato No 447 de 2025 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa con discapacidad severa del municipio de Zipaquirá. del 4 de abril al 20 de diciembre de 2025

• Contrato No 667 de 2025 Prestación de servicios de hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad con garantías de derecho del municipio de Tocancipá del 1 de octubre al 20 de diciembre de 2025

La anterior certificación se expide en el municipio de Sopo Cundinamarca, por solicitud del interesado a los veintinueve (20) días del mes de diciembre de 2025
Cordialmente

EMMA YOLANDA ROA DARABOS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
GEYPLAN
NIT 900539338-3

FUNDACION COMUNIDAD XXI

Nit. 900.596.030-3

LA FUNDACION COMUNIDAD XXI

CERTIFICA QUE:

La Psicóloga Especializada **LUISA ALEXANDRA VALCARCEL CORREDOR,** identificada con la cedula de ciudadanía No 24.218.287 de Ventaquemada Boyacá, labora con la Fundación Comunidad XXI desde el 01 de enero de 2016 y se encuentra vinculada con la misma a la fecha.

Su vinculación laboral es por proyecto (prestación de servicios profesionales) como Directora de Proyectos Sociales, en los aspectos que la fundación requiera acordes a su perfil profesional, tales como apoyo en la formulación de Políticas Públicas (Municipio de Guasca 2018 P.P. Mujer, Equidad y Género, P.P Prevención Consumo Sustancias Psicoactivas, P.P. De Juventud) capacitación y formación en prevención, consumo de sustancias psicoactivas (SPA), embarazo adolescente, ideaciones suicidas, convivencia escolar, liderazgo, emprendimiento, responsabilidad social y comunitaria entre otros.

Trabajo con comunidad en campo, elaboración e implementación de talleres, capacitaciones y charlas motivacionales según requerimiento.

La Dra. Valcárcel Corredor, es la Representante Legal de la Fundación desde el año 2017 a la fecha.

La presente certificación se expide a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.

Cualquier información adicional que requieran se pueden comunicar a los números telefónicos 871 1810 – 311 2084398

Cordialmente,

Alejandra del Pilar García Gutiérrez
Gerente (e) Fundación Comunidad XXI

Carrera 3 No 3 – 42 centro oficina 203 Sopó Cundinamarca
Teléfono 871 1810 Celular 310 2675443 – 311 2084398
comunidadxxifundacion@gmail.com

Sopó
Seguridad y Prosperidad

Alcaldía Municipal de Sopó

EL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaria a su cargo, se encontró que **LUISA ALEXANDRA VALCARCEL CORREDOI** identificada con C.C. **24.218.287** expedida en **Ventaquemada**, Celebró y se encuentra ejecutando el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº D-2016-0063

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de una psicologa para adelantar el proyecto de atención psicosocial en l institución educativa departamental La Violeta del municipio de Sopó

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2016-02-05
ACTA DE INICIO:	2016-02-09
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	25.000.000,00
VALOR ADICIONAL:	0,00
VALOR TOTAL:	25.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	10 MESES
PLAZO CON PRORROGA	NO APLICA
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 25 dias del mes de noviembre de 2016.

CARLOS FERNANDO REYES MORENO
SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Preparó y elaboró: Guillermo Gonzalez Mendez

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOPÓ

SOPÓ Es Nuestro Tiempo

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la Oficina Asesora a su cargo, se encontró que **LUISA ALEXANDRA VALCARCEL CORREDOR** identificada con C.C. **24.218.287** expedida en **Ventaquemada**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de SOPÓ el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº D-2021-0409

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento en el proceso Interdisciplinario a los programas establecidos por la Secretaria de Desarrollo Social de la Administración Municipal de Sopó.

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2021-05-10
ACTA DE INICIO:	2021-05-14
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	15.000.000,00
VALOR ADICIONAL:	6.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	21.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	5 MESES -
PLAZO CON PRORROGA	210 DÍAS -
ACTA DE RECIBO FINAL ACTA DE LIQUIDACION	2021-12-17
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SOPÓ

OBLIGACIONES GENERALES CONTRATISTA:

Desarrollar con diligencia el objeto del contrato mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Contratista, o sus empleados con el Municipio.
Presentar los informes necesarios para cada pago, así como elaborar y remitir los informes solicitados por el Supervisor con el respectivo apoyo fotográfico y técnico que se requiera, en caso de ser necesario.
Colaborar con el municipio para que el objeto del contrato se cumpla
Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del contrato, emplear los elementos de trabajo adecuados.
Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
Garantizar la calidad del servicio para que el objeto del contrato se cumpla en condiciones de calidad y constituir la garantía única en los plazos otorgados, en caso de que a ello haya lugar.
Informar de manera oportuna cualquier cambio de domicilio
Atender las observaciones del supervisor.
Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato, de igual forma entregar al supervisor los archivos físicos magnéticos y electrónico que tenga a su cargo o que le hayan sido entregado en virtud del cumplimiento de sus obligaciones.
Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos.
Realizar el pago de los aportes de seguridad integral para el cual el contratista deberá cotizar como mínimo por el 40% del valor total del contrato que se pague al contratista, de acuerdo a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información que maneje en desarrollo de sus obligaciones contractuales en forma diferente a la autorizada por el Municipio.
Dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.4.2.2.16, del Decreto 1072 de 2015, Procurando con el cuidado integral de su salud, contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo, informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes y demás para remitir el caso a la ARL de acuerdo a su vinculación contractual, participando en las actividades de prevención y promoción organizadas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Municipio, cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, el sistema de calidad ISO 9001:2015, e informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.
Realizar el acompañamiento en el proceso de difusión de los proyectos, actividades, eventos y demás gestión de la administración municipal de sopó, a través de las diferentes plataformas virtuales.
Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad emitidos por el Gobierno Nacional para evitar el contagio y propagación del COVID-19.
Contribuir en el proceso de implementación, funcionamiento y mantenimiento del Sistema de Gestión Ambiental.
Realizar la devolución de todos los documentos de identificación que le fueron entregados.

OBLIGACIONES PARTICULARES CONTRATISTA:

Realizar acompañamiento en el proceso Interdisciplinario a los programas establecidos por la Secretaria de Desarrollo Social.

Brindar acompañamiento en la generación de estrategias que garanticen el goce efectivo y pleno de los derechos de la mujer, consejo consultivo de mujeres, población víctima del conflicto armado y población vulnerable.
Brindar acompañamiento en la gestión alianzas interinstitucionales para el desarrollo de proyectos sociales que permitan el mejoramiento de las condiciones de vida de las poblaciones de especial protección, mujeres, víctimas del conflicto armado, población LGTBI, personas en discapacidad y adultos mayores.

Brindar acompañamiento en la elaboración de diagnósticos sociales y estudios de impacto que permitan fortalecer los procesos y procedimientos de la Secretaría de Desarrollo Social.

Brindar acompañamiento en la elaboración en conjunto con el equipo interdisciplinario de la Dependencia el plan de capacitación y formación social, que permita medir el impacto en las comunidades intervenidas.

Brindar acompañamiento en la elaboración de textos, artículos y documentos que requieran de rigor conceptual desde el enfoque social comunitario dentro de la rama de psicología, en donde se emitan conceptos técnicos y se socialicen las discusiones, reflexiones y avances relacionados con la diversidad cultural y social del municipio de Sopó.

Brindar acompañamiento en los procesos de actualización, implementación y fortalecimiento de las políticas públicas poblacionales y sectoriales lideradas por la Administración Municipal desde el enfoque social comunitario.

Brindar acompañamiento desde las dependencias de la Administración Municipal en la incorporación de los enfoques de derechos humanos, género, diferencial y territorial.

Brindar acompañamiento en el proceso de construcción de herramientas metodológicas dirigidas a la transversalización de los enfoques de derechos, diferencial y desarrollo humanos en la atención a la población vulnerable del municipio de Sopó.

Brindar acompañamiento con el desarrollo de estrategias de promoción de movilización social y participación comunitaria para el empoderamiento y la movilización social relacionada con los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas de los sectores sociales LGTBIQ, víctimas de conflicto armado, personas con discapacidad, jóvenes y demás.

Brindar acompañamiento con la realización dos talleres mensuales con sujetos de especial protección del Orden Constitucional, priorizando comunidad mujer y género y comunidad LGTBIQ, tratando temas como: empoderamiento, medidas de cuidado y autocuidado, manejo de emociones, Derechos sexuales y reproductivos, legislación y promoción y protección de derechos y deberes, Reflexión y diálogo.

Realizar las acciones pertinentes y necesarias que conlleven a mecanismos de asociación de tipo formal o informal en los grupos poblacionales de mujer y género y comunidad LGTBIQ.

Brindar acompañamiento con el diseño de procesos, procedimientos, rutas, manuales guías de los programas que se deriven de la secretaría de Desarrollo Social.

Adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para la población en situación de pobreza y pobreza extrema, vulnerable y víctima del conflicto, a través del acompañamiento familiar y comunitario que contribuyan a la inclusión social y la reconciliación.
Brindar acompañamiento guiando a los practicantes que apoyen los programas de la secretaria de Desarrollo social.

Bridar acompañamiento en el proceso de estructuración de piezas de difusión y programa radial asignado para temas de mujer, equidad y genero.

Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza y objeto del contrato.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Sopó a los 14 días del mes de diciembre de 2021.

DANIEL ALEJANDRO MARIN VALENCIA
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Preparó y elaboró: Liliana Rocio Segura Muñoz

Crear Soluciones con las Manos

LA FUNDACION CREAR SOLUCIONES CON LAS MANOS NIT 900.748.442-8

CERTIFICA

Que la Doctora: **LUISA ALEXANDRA VALCARCEL CORREDOR** identificada con la cedula de ciudadanía N° 24.218.287 de Ventaquemada, Boyacá, laboro para la Fundación en el cargo de Directora del departamento de Psicología, teniendo a cargo los programas sociales en el entorno laboral de la fundación desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2017 con un contrato de trabajo a término fijo y una remuneración mensual de tres millones de pesos moneda corriente, ($3.000. 000.oo)

La presente certificación se expide a los dieciocho (18) días del mes de enero de 2018, por solicitud directa del interesado

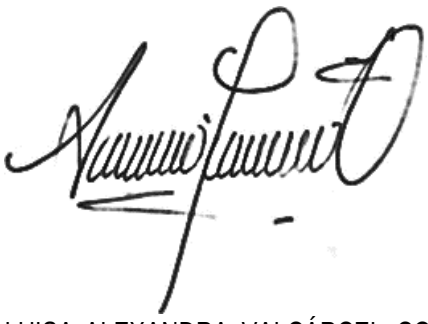
Martha Prieto Rodríguez Directora
Crear Soluciones con las manos "Proyectos que salvan vidas"

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Sopo, enero 10 DE 2026.
SEÑORES
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
Cundinamarca.

En caso que el Proponente Gerencia integral de planes programas y proyectos –GEYPLAN-CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE Saliere favorecido con la propuesta ante el municipio de Zipaquirá , me comprometo a suscribir contrato de Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa con discapacidad severa del municipio de Zipaquirá. , ejerciendo el cargo de psicóloga con una dedicación del 100 % por ciento del tiempo.

C o r d i a l m e n t e,



LUISA ALEXANDRA VALCÁRCEL CORREDOR
Cédula de Ciudadanía 24.218.287
Tarjeta profesional 157888
Dirección: Carrera 2 N.º 4 A -34 casa 6 Alejandría
Teléfono: 311 2084398

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA

DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Sopo, enero 10 de 2026

Señores ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

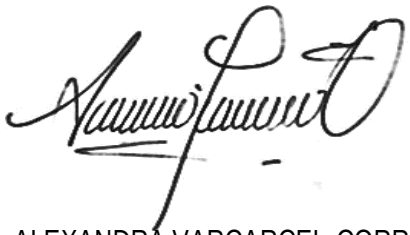
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa con discapacidad severa del municipio de Zipaquirá "

LUISA ALEXANDRA VARCARCEL CORREDOR, identificado con C.C. No. 24.218.287 expedida en el municipio de Ventaquemada Boyacá manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que no me encuentro incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2020, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley734 de 2002, hoy numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

FIRMA:



LUISA ALEXANDRA VARCARCEL CORREDOR

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288322205

PIB
14:13:49

Bogotá DC, 11 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA ALEXANDRA VALCARCEL CORREDOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24218287:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2026 11:51:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **24218287** y Nombre: **LUISA ALEXANDRA VALCARCEL CORREDOR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132331283** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICIA NACIONAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:22:06 PM horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N º **24218287**
Apellidos y Nombres: **VALCARCEL CORREDOR LUISA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Resultado General
-2026-01-12→1:01:30 PM -2026-01-12→1:07:01 PM -2026-01-12→1:14:57 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	24218287	LUISA	ALEXANDRA	VALCARCEL	CORREDOR	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) LUISA ALEXANDRA VALCIRCEL CORREDOR identificado(a) con CC 24218287 registra La siguiente información:

2026-01-12→1:14:57 PM
Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2019-03-18	708	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

HOJA DE VIDA

MATILDE ENCISO CUERVO

EDUCADORA ESPECIAL

MATILDE ENCISO CUERVO



Licenciada Especial, con formación en procesos pedagógicos inclusivos y experiencia en el acompañamiento de niños, niñas y adolescentes con diferentes necesidades educativas.

PERFIL

Soy Licenciada en Educación Especial, con formación como Técnica en Atención a la Primera Infancia y un Diplomado en Estimulación Temprana. He trabajado en instituciones educativas y en un centro de equinoterapia e hidroterapia, donde he desarrollado procesos pedagógicos enfocados en el fortalecimiento de la atención, memoria, lenguaje, motricidad y habilidades socioemocionales en niños, niñas y adolescentes con diversas necesidades educativas.

Cuento con experiencia como coordinadora de programas educativos en infancia, adolescencia y juventud, así como en el trabajo directo con adulto mayor, implementando estrategias pedagógicas y actividades que promueven el aprendizaje, la inclusión y el desarrollo integral en diferentes etapas de la vida.

Me caracterizo por mi visión pedagógica, liderazgo, empatía y compromiso, además de la capacidad para diseñar e implementar estrategias educativas inclusivas que favorecen el aprendizaje significativo y el bienestar de cada persona.

DATOS PERSONALES

Cédula de Ciudadanía: No 52862718

Dirección: Guasca Cundinamarca

Teléfono: 310 3222732

Correo: mattyenciso@gmail.com

ESTUDIOS RELAZADOS

Diplomado en Atención Temprana y Desarrollo
Pontificia Universidad Javeriana – 2023

Licenciada en Educación Especial
Iberoamericana – 2022

Técnico Académico Auxiliar en Atención al Preescolar
Complejo Educativo Campo Alto – 2009

HABILIDADES

- Estimulación temprana y psicomotricidad
- Cuidado y atención integral de niños y niñas
- Apoyo pedagógico en preescolar
- Trabajo en equipo e interdisciplinario
- Manejo de actividades lúdicas y recreativas

EXPERIENCIA LABORALES

Centro de Equinoterapia Sol Naciente – GEYPLAN
Cargo: Educadora Especial
Periodo: del 1 de febrero 2025 a la fecha.

Centro de Equinoterapia Sol Naciente – GEYPLAN
Cargo: Educadora Especial
Periodo: 10 de septiembre de 2024- 31 de diciembre de 2024

Centro de Equinoterapia Sol Naciente – GEYPLAN
Cargo: Educadora Especial
Periodo: 24 de abril de 2023 – 30 de noviembre de 2023

Centro de Equinoterapia Sol Naciente – GEYPLAN
Cargo: Educadora Especial
Periodo: 1 septiembre de 2022 – 30 de diciembre de 2022

Alcaldía Municipal de Guasca – Cundinamarca, Colombia
Cargo: Contratista – Desarrollo Social
Periodo: 02 de septiembre de 2022 – 31 de diciembre de 2022
Dirección: Calle 4 #3-48, Guasca, Cundinamarca
Teléfono: 3106203160

Alcaldía Municipal de Guasca – Cundinamarca, Colombia
Cargo: Contratista – Desarrollo Social
Periodo: 01 de febrero de 2022 – 31 de agosto de 2022
Dirección: Calle 4 #3-48, Guasca, Cundinamarca
Teléfono: 3106203160

Alcaldía Municipal de Guasca – Cundinamarca, Colombia
Cargo: Contratista – Desarrollo Social
Periodo: 05 de febrero de 2021 – 15 de diciembre de 2021
Dirección: Calle 4 #3-48, Guasca, Cundinamarca
Teléfono: 0918835541

Alcaldía Municipal de Guasca – Cundinamarca, Colombia
Cargo: Contratista – Desarrollo Social
Periodo: 03 de febrero de 2020 – 30 de noviembre de 2020
Dirección: Calle 4 #3-48, Guasca, Cundinamarca

Superpromociones Guasca – Cundinamarca, Colombia
Cargo: (No especificado)
Periodo: 2004 – 2018
Teléfono: 3046235945



MATILDE ENCISO CUERVO



Powered by CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO
06-JUN-1981

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-AGO-1999 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1511800-00446721-F-0052862718-20130703 0033870563A 1 39971556

Powered by CamScanner

Institucion Educativa Distrital Restrepo Millán

JORNADA DIURNA

INSCRIPCION S.E.D. 2185
DANE 11100110921

Acta Individual de Grado

En la Ciudad de SANTAFE DE BOGOTÁ.. a los 30 días del mes de Noviembre del año 1999 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a)y Secretario(a) en la Rectoria de la INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL RESTREPO MILLÁN Institución aprobada hasta Nueva Visita en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, para otorgar el Titulo de Bachiller en la Modalidad BACHILLERATO ACADEMICO. Según Resolución No. 035789 del 12 de Octubre de 1968. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el:

TITULO DE:

Bachiller Académico

El graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación

MATILDE ENCISO CUERVO

C.C. No. 52.862.718 de Bogotá

Fiel copia tomada del Acta original general No. 0346 Folio No. 147 de la fecha Noviembre 30 de 1999 que consta de: 38 alumnos graduados,
que comienza con el nombre de ALVARDO SANCHEZ LILIANA
y se cierra con el nombre de VARGAS MORA MIGUEL ENRIQUE
Firmada y sellada por Rector
Dada en SANTAFE DE BOGOTÁ, a los 30 días del mes de Noviembre de 1999

Firmada y Sellada

RECTOR

SECRETARIA

INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL
RESTREPO MILLAN

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
RESOLUCION 035789 OCT/12/1968

CONFIERE A:

Matilde Enciso Cuervo

C.C N° 52.862.718 DE BOGOTÁ

EL TITULO DE

Bachiller Academico

JORNADA DIURNA

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
ACADEMICA DEL Art. 28, Ley 115 DE 1994 SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

RECTOR

SECRETARIA

- 121042 -

REGISTRO INTERNO

ACTA No. 0346 FOLIO No. 147

SECRETARIA DE EDUCACIÓN JEFE DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DADO EN SANTAFE DE BOGOTA , A LOS 30 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1999

CAMPOALTO
Tu futuro, nuestra misión

ACTA DE CERTIFICACION
LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Complejo Educativo

CAMPO ALTO

INSTITUCION DE FORMACION PARA EL TRABAJAO Y DESARROLLO HUMANO

CON AUTORIZACIÓN OFICIAL SEGÚN:
Resolución Nº 456 del 16 de Febrero de 2004 de la secretaria de Educación Distrital

Confiere a:

ENCISO CUERVO MATILDE
52862718

El certificado de aptitud ocupacional:

TÉCNICO ACADEMICO AUXILIAR EN ATENCIÓN AL PREESCOLAR

En Constancia de lo anterior se expide el presente certificado en la ciudad de Bogotá a los 19 días del mes de Diciembre de 2009

CAMPO ALTO
ACESALUD
COORDINACION ACADEMICA

Director Campo Alto **Secretario Campo Alto**

Anotado en el Folio **86** del Libro **2** de registro **5414**

Para ser valido debe tener sello de tinta, sello seco, el numero consecutivo y las firmas autorizadas.

IBERO

De:

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

ACTA DE GRADO 459 / 2022

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Rector de la Corporación Universitaria Iberoamericana hizo entrega a:

MATILDE ENCISO CUERVO

Cédula de ciudadanía No. 52862718 de Bogotá D.C.

Del título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

Al efecto, tomó al graduando el siguiente juramento:

> Juráis ante Dios y prometéis a la Patria acatar y cumplir la Constitución y las Leyes de la República, mantener su independencia y libertades, ejercer vuestra profesión de acuerdo con las normas y cuidar y defender los principios filosóficos de la Institución.

Al manifestar cumplirlo y previa autorización del Consejo Superior, se le hizo entrega del diploma que lo acredita como Profesional, debidamente refrendado con el sello de la Institución y las firmas respectivas.

En fe de lo anterior, se firma la presente Acta.

Ma. Adelaida Otero.

Secretaria General

29857

Xertify • Código FE656989A004 Verificar

Pontificia Universidad JAVERIANA Cali

Certifica que

MATILDE ENCISO CUERVO

52862718

Cursó y Aprobó el Diplomado

Diplomado en Atención Temprana y Desarrollo Psicomotor

Implementado en modalidad virtual entre los días 9 de octubre y el 17 de diciembre de 2023 con una duración de cien (100) horas.

Luis Felipe Gómez Restrepo S.J.
Rector
Pontificia Universidad Javeriana Cali

Sabina Cardenas O´Byrne
Directora
Centro de Consultoría y Educación Continua

VIGILADA MINEDUCACIÓN. Res. 12220 de 2016

Powered by CamScanner

La República de Colombia y en su nombre la

IBERO

De:

Planeta Formación y Universidades

Personería Jurídica No. 0428 del 28 de Enero 1982 - MEN | VIGILADA MINEDUCACIÓN

debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Matilde Enciso Cuervo

C.C. 52862718 de Bogotá D.C.

Aprobó los estudios programados por la Corporación y cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de

Licenciada en Educación Especial

En testimonio de lo expuesto se expide el presente Diploma que así lo acredita

Bogotá D.C., 30 de Septiembre de 2022

Rector

Secretario General

29857

Registrado en el folio 5789-3 Reg. 28342 del libro de Diplomas No. 27, Bogotá D.C. 30 de Septiembre de 2022

Xertify Código: FE656989A005 Verificar



IBERO

De:

Planeta Formación y Universidades

MATILDE
ENCISO CUERVO
ID: 100059863
EGRESADA
52862718

LIC EN EDUCACION ESPECIAL

Scanned with CamScanner

IBEROAMERICANA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA

El uso de éste carné es personal e intransferible, su uso indebido se sanciona de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de encontrarlo agradecemos devolverlo a la Corporación Unversitaria Iberoamericana

Juntos logramos más

Calle 67 No. 5-27 Bogotá D.C. | (1) 7426582

www.ibero.edu.co

Scanned with CamScanner

EL SUSCRITO JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION GUASCA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que una vez revisado el archivo de esta oficina, se encontró que MALTILDE ENCISO CUERVO con C.C. Nro.52862718, realizó el siguiente contrato con el Municipio de Guasca:

Contrato de prestación de servicios No.189-2023
Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INCLUSION EDUCATIVA Y ACCIONES LUDICO PEDAGOGICAS EN EL PROGRAMA DE ADULTO MAYOR DESCENTRALIZADO DEL MUNICIPIO DE GUASCA".
Fecha de inicio: 6/20/2023
Fecha de terminación:12/15/2023
Valor:13200000 M/CTE.
Plazo: 6 MESES.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Guasca a los (12) días del mes de enero de 2024.

ANDRES EDUARDO GARZON ZOLAQUE
Jefe Oficina

Preparó y elaboró: DZZP

Powered by CamScanner

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DETALENTO HUMANO DE GEYPLAN S.A.S

CERTICA

Que la señora MATILDE ENCISO CUERVO identificada con cedula de ciudadanía No.52.862.718 se ha vinculado a nuestra empresa y ha participado en calidad de Licenciada en Educación Especial con motivo de la realización de los programas de prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia e h i d r o t e r a p i a en desarrollo de los siguientes contratos.

- Contrato No. 518 de 2022 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad municipio de Tocancipá del 04 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre 2022.

- Contrato No. 261 de 2022 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia e hidroterapia a la población en condición de discapacidad del municipio de Sesquilé del 29 de septiembre de 2022 al 10 de diciembre de 2022.

- Contrato No. 351 de 2023 prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad en el municipio de Cajicá

- Contrato No.167 de 2023 prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral, reeducación y entrenamiento predeportivo en las personas con discapacidad del municipio de Sesquilé del 24 de abril 2023 al 23 de agosto de 2023

- Contrato No 564 de 2024 prestación de servicios profesionales en hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad con garantías de derecho del municipio de Tocancipá del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024

- Contrato No 376 de 2024 Prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral en personas con discapacidad en el municipio de Chocontá del 04 de octubre al 20 de diciembre de 2024

- Contrato No 336 de 2024 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad y adultos mayores del municipio de Guasca. del 25 de septiembre al 10 de diciembre de 2024

- Contrato No 231 de 2025 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad y adultos mayores del municipio de Guasca del 11 de septiembre al 20 de diciembre de 2025

- Contrato No 205 de 2025 Prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral en personas con discapacidad en el municipio de Chocontá del 29 de mayo al 20 de septiembre de 2025

- Contrato No 447 de 2025 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa con discapacidad severa del municipio de Zipaquirá. del 4 de abril al 20 de diciembre de 2025

- Contrato No 667 de 2025 Prestación de servicios de hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad con garantías de derecho del municipio de Tocancipá del 1 de octubre al 20 de diciembre de 2025

La anterior certificación se expide en el municipio de Sopo Cundinamarca, por solicitud del interesado a los veintinueve (20) días del mes de diciembre de 2025

EMMA YOLANDA ROA DARABOS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
GEYPLAN
NIT 900539338-3

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que una vez revisado el archivo de esta oficina, se encontró que **MATILDE ENCISO CUERVO** con CC Nro. **52.862.718** realizó el siguiente contrato con el Municipio de Guasca:

- Contrato de prestación de servicios No. 076-2022, con fecha de inicio 02/01/2022, terminado el 31/08/2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LAS IED Y ACTIVIDADES LUDICOPEDAGÓGICAS CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GUASCA" **Valor:** DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($12.628.000) **Plazo:** SEIS (7) MESES

- Contrato de prestación de servicios No. 213-2022, con fecha de inicio 02/09/2022, terminado el 31/12/2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LAS IED Y ACTIVIDADES LUDICOPEDAGÓGICAS CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GUASCA" **Valor:** SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL MCTE ($7.216.000) **Plazo:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Guasca a los (23) días del mes de Mayo de 2023.

JULY CATHERINE RAMIREZ GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

Preparó y elaboró: Dolly Zamanda Zolaque Posada

Powered by CamScanner

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que una vez revisado el archivo de esta oficina, se encontró que **MATILDE ENCISO CUERVO** con CC Nro. **52.862.718** realizó el siguiente contrato con el Municipio de Guasca:

- Contrato de prestación de servicios No. 076-2022, con fecha de inicio 02/01/2022, terminado el 31/08/2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LAS IED Y ACTIVIDADES LUDICOPEDAGÓGICAS CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GUASCA" **Valor:** DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS M/CTE ($12.628.000) **Plazo:** SEIS (7) MESES

- Contrato de prestación de servicios No. 213-2022, con fecha de inicio 02/09/2022, terminado el 31/12/2022, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LAS IED Y ACTIVIDADES LUDICOPEDAGÓGICAS CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GUASCA" **Valor:** SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL MCTE ($7.216.000) **Plazo:** HASTA EL 31 DE DICIEMBRE

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Guasca a los (23) días del mes de Mayo de 2023.

JULY CATHERINE RAMIREZ GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

Preparó y elaboró: Dolly Zamanda Zolaque Posada

Powered by CamScanner

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que una vez revisado el archivo de esta oficina, se encontró MATILDE ENCISO CUERVO, identificado con la cedula de ciudadanía No. **52862718** Realizó el siguiente contrato con el Municipio de Guasca:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 030 de 2021, inicio 5 de febrero de 2021, termino 15 de diciembre de 2021, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL PROGRAMA LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE GUASCA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de servicios de apoyo logístico y operativo son las siguientes: 1. Apoyar y fortalecer las actividades recreativas que beneficien a la población de primera infancia, infancia, primera infancia, adolescencia y juventud del Municipio de Guasca. 2. Apoyar en las actividades que se realicen de acuerdo a los lineamientos emitidos por el Departamento y por el Ministerio de Protección Social con respecto a los diferentes programas como: Plataforma de juventud, concejo de juventudes, Brujula-2021 entre otros. 3. Apoyar en la convocatoria de manera amplia a organizaciones de jóvenes en todas sus formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas con el fin de identificar su ubicación y poder dirigir acciones sociales tales como: productivas, lúdicas, culturales, artísticas y deportivas.4. Actualizar la línea base del municipio con el fin de identificar los procesos y prácticas organizativas y de espacio de participación de los jóvenes y adolescentes del Municipio.5. Apoyar y acompañar en la formulación de proyectos productivos en los jóvenes adolescentes del municipio. 6. Promover la participación de los niños, jóvenes y adolescentes en las diferentes actividades de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre (ludoteca, salones comunales, instituciones educativas, coliseo municipal, villa olímpica, etc). 7. Apoyar a la Secretaria de Desarrollo Social en la creación y fortalecimiento de los espacios de participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Guasca. 8. Apoyar en el seguimiento del proceso de vigilancia superior en la gestión pública territorial superior en la gestión pública territorial frente a la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Guasca. 9. Crear y fortalecer los espacios de participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Guasca. 10. Acompañar en las jornadas que se gestionen en relación a la prevención de SPA (consumo de sustancias psicoactivas) a los niños, niñas adolescentes y juventud en el municipio. 11. Apoyar garantizar y operativizar el concejo y plataforma de juventud del municipio.12. Efectuar diligencias y trámites internos y externos de la oficina que le sean asignados por la dependencia. 13. Mantener actualizado y organizado el archivo de la documentación objeto del contrato de acuerdo a la normatividad 14. Presentar un informe mensual que contenga un detalle consolidado de las obligaciones pactadas. 15. Las demás inherentes y necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. Valor: DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHEN TA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($18.385.500) Plazo: HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Y se encuentra ejecutando el siguiente contrato:

- Contrato de Prestación de Servicios No. 076 de 2022, inicio 1 de febrero de 2022, cuyo objeto PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LAS IED Y ACTIVIDADES LUDICOPEDAGÓGICAS CON LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE GUASCA. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y ALCANCE DEL CONTRATO: Las actividades específicas a desarrollar en la prestación de apoyo a la gestión son las siguientes: 1. Apoyar y fortalecer las actividades recreativas que beneficien a la población con discapacidad del Municipio de Guasca. 2. Promover la participación de los niños, jóvenes y adolescentes con discapacidad en las diferentes actividades de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre (salones comunales, instituciones educativas, coliseo municipal, villa olímpica, etc). 3. Realizar una actividad lúdica, recreativa semanal con los participantes de la Unidad de Atención Integral para personas con discapacidad en la Ludoteca Municipal. 4. Apoyar a la Secretaria de Desarrollo Social en la creación y fortalecimiento de los espacios de participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, adultos y adultos mayores con discapacidad del municipio de Guasca. 5. Apoyo a las actividades propuestas por el área de educación Especial en la elaboración del Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR en las Instituciones Educativas del municipio. 6. Apoyar en la identificación de las potencialidades cognitivas, artísticas y adaptativas de los niños y las niñas con discapacidad promoviendo su creatividad y curiosidad generando aprendizajes significativos en el marco de los programas de la Unidad de Atención Integral, apuntando a la inclusión educativa, deportiva y cultural de esta poblaciòn. 7. Apoyar y acompañar los talleres de inclusión dirigidos a docentes y padres de familia de las Instituciones Educativas del municipio. 8. Apoyar los seguimientos de la impiementación de políticas de inclusión, PIAR y demás acciones realizadas en las instituciones educativas con el fin de verificar el cumplimiento y asesorar a los docentes en cada uno de los procesos con los niños y niñas con discapacidad. 9. Mantener actualizado y organizado el archivo de la documentación objeto del contrato de acuerdo a la normatividad10.Presentar un informe mensual que contenga un detalle consolidado de las obligaciones pactadas. 11. Las demás inherentes y necesarias relacionadas con el objeto contractual. Valor: DOCE MILLONES SEICIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($12.628.000) M/CTE Plazo: SIETE (7) MESES.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Guasca a los (17) días del mes de agosto de 2022.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
ALCALDÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO

JULY CATHERINE RAMIREZ GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

Preparó y elaboró: Dolly Zamanda Zolaque Posada

Guasca, 30 de Diciembre 2019

CERTIFICACIÓN LABORAL

La señora **MATILDE ENCISO CUERVO**, identificada con C.C. No. 52.862.718 de Bogotá, laboró en **SUPER PROMOCIONES GUASCA, NIT 80.416.364-3**, ubicada Carrera 2 # 5-34, desde el 01 de enero del año 2004 hasta el 02 de octubre del 2018. Desempeñando labores en servicio a cliente y administradora del punto de venta, con un contrato de prestación de servicios. Destacándose por su compromiso, responsabilidad, organización, gestión y atención al cliente.

La anterior certificación se expide a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2019.

SUPERPROMOCIONES
NIT: [illegible]364-3
Cel: [illegible] 59 45
Carrera [illegible] 5 - 34

JAIRO ALARCON ROBALLO
C.C. 80.416.364 de Bogotá D.C.
PROPIETARIO SUPERPROMOCIONES GUASCA
TEL: 304 6235945
DIR: Kr 2 # 5-34
Guasca Cundinamarca

Powered by CamScanner

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos de la secretaría a su cargo, se encontró que **MATILDE ENCISO CUERVO** identificada con C.C. **52.862.718** expedida en **Bogota D.c**, Celebró y Ejecutó a satisfacción del Municipio de Guasca el siguiente contrato.

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 2020-041

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN DE LA SECRETARIA PARA EL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE GUASCA.

OBLIGACIONES PARTICULARES:

001 Apoyo en la gestión del programa.
002 Apoyo en lo correspondiente a las accione de cobertura y calidad adelantadas en las instituciones educativas oficiales del municipio.
003 Apoyo en el desarrollo de las acciones dirigidas a los programas de educación superior.
004 Apoyo al programa de transporte escolar y al programa PAE
005 Recibir información de las instituciones educativas en los casos de deserción y descolarizacion .
006 Apoyo en el desarrollo de las acciones dirigidas a los programas de educación superior.
007 Mantener actualizado y organizado el Archivo de acuerdo a la normatividad vigente.
008 Atender y orientar las necesidades de la población objeto
009 Apoyo en las demás actividades relacionadas con el objeto contractual.
010 Presentar un informe mensual que contenga un detalle consolidado de las obligaciones acá pactadas

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2020-01-31
ACTA DE INICIO:	2020-02-03
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($13.600.000,00) M/CTE
VALOR INICIAL:	13.600.000,00
VALOR ADICIONAL:	3.400.000,00
VALOR TOTAL:	17.000.000,00

Scanned by TapScanner

PLAZO DE EJECUCION:	8 MESES Calendario
PLAZO CON PRORROGA	10 MESES Calendario
ACTA DE RECIBO FINAL	2020-11-30
ACTA DE LIQUIDACION	2020-12-01
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GUASCA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Guasca a los 21 días del mes de enero de 2021.

JULY CATHERINE RAMIREZ GUTIERREZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

Preparó y elaboró: Dolly Zamanda Zolaque Posada

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Scanned by TapScanner

EL SUSCRITO JEFE OFICINA JURIDICA Y DE CONTRATACION GUASCA CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que una vez revisado el archivo de esta oficina, se encontró que MATILDE ENCISO CUERVO con C.C. Nro.52862718, realizó el siguiente contrato con el Municipio de Guasca:

Contrato de prestación de servicios No. CD-CPS-123-2024
Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO EDUCADORA ESPECIAL PARA EL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA.".
Actividades: 1. Acordar con la Secretaria el cronograma de trabajo para el óptimo desarrollo y cumplimiento de las actividades con la población con discapacidad en los ámbitos educativo, social y laboral.
2. Identificar las potencialidades cognitivas, funcionales, artísticas, deportivas y adaptativas de la población con discapacidad estimulando y explorando su creatividad, curiosidad, generando así aprendizajes significativos en el marco de los programas desarrollados en La Unidad de Atención Integral UAI teniendo en cuenta la inclusión deportiva, cultural, educativa y ocupacional de esta población dentro del municipio.
3. Participar en las capacitaciones y/o talleres brindados por los entes nacionales o departamentales, correspondientes a la educación inclusiva y/o actualizaciones en la normatividad.
4. Realizar valoraciones, seguimientos y acompañamiento en el aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes escolarizados en las Instituciones Educativas Publicas del municipio con o en proceso de un diagnóstico de discapacidad, ajustando periódicamente el Plan Individual de Ajustes Razonables PIAR en armonía con el Proyecto Educativo Institucional PEI y Plan Educativo Municipal PEM y elaborar estrategias Educativas acordes con el contexto de cada estudiante con discapacidad matriculado en las tres Instituciones Educativas, adaptando un modelo pedagógico para la no presencialidad.
5. Realizar retroalimentación al docente de cada una de las instituciones educativas respecto al proceso de adaptación y ajustes razonables, así como realizar sensibilización en aula de cada uno de los estudiantes reportados al programa de inclusión educativa de acuerdo a DUA y PIAR para la óptima aplicación de estas metodologías en el ámbito escolar con los niños y niñas con discapacidad matriculados en el municipio y desarrollar un taller semestral de padres y/o cuidadores de personas en condición de discapacidad vinculados en las instituciones educativas, con el fin de aportar herramientas metodológicas, de atención en casa y legales,

correspondientes a los servicios de educación y los derechos y deberes de las personas con discapacidad en las IED del municipio.
6. Realizar apoyo a la población con discapacidad y/o con barreras de aprendizaje para mejorar procesos comunicativos y pedagógicos a través de la comunicación aumentativa y alternativa, fortaleciendo dispositivos básicos de aprendizaje, tanto en la zona rural como urbana del municipio.
7. Apoyar la Implementación del modelo de Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC generados por el departamento y apoyados por los profesionales de los centros de vida sensorial y apoyar actividades de habilidades motrices y cognitivas en los adultos mayores con discapacidad o limitación física.
8. Llevar un registro completo y detallado de la población atendida, avances y novedades.
9. Mantener actualizado y organizado el archivo a su cargo de acuerdo a la normatividad vigente.
10. Las demás obligaciones necesarias para ejecutar el objeto contractual.

Fecha de inicio: 01/04/2024
Fecha de terminación: 31/07/2024
Valor: $ 12000000 M/CTE.
Plazo: 4 MESES.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada, en Guasca a los (31) días del mes de julio de 2024.

ANDRES EDUARDO GARZON ZOLAQUE
Jefe Oficina

Preparó y elaboró: DZZP

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Sopo, enero 10 DE 2026.
SEÑORES
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
Cundinamarca.

En caso que el Proponente Gerencia integral de planes programas y proyectos –GEYPLAN-CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE Saliere favorecido con la propuesta ante el municipio de Zipaquirá , me comprometo a suscribir contrato de Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa con discapacidad severa del municipio de Zipaquirá., ejerciendo el cargo de Educadora Especial con una dedicación del 100 % por ciento del tiempo.

C o r d i a l m e n t e,



MATILDE ENCISO CUERVO
Cédula de Ciudadanía 24.218.287
Tarjeta profesional 52862718
Dirección: CALLE 2 No. 4- 27 Guasca
Teléfono: 3103222732

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA

DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Sopo, enero 10 de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

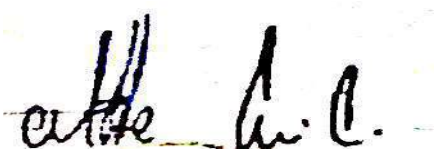
OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa con discapacidad severa del municipio de Zipaquirá "

MATILDE ENCISO CUERVO Cédula de Ciudadanía 24.218.287 expedida en el municipio de Guasca Cundinamarca manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que no me encuentro incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2020, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley734 de 2002, hoy numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

FIRMA:



MATILDE ENCISO CUERVO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2026 11:54:01 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52862718** y Nombre: **MATILDE ENCISO CUERVO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132331351** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICIA NACIONAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:27:21 PM horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N º **52862718**

Apellidos y Nombres: **ENCISO CUERVO MATILDE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288361835

PIB
15:46:42

Bogotá DC, 12 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MATILDE ENCISO CUERVO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52862718:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

HOJA DE VIDA

DIRECTOR

DE PROYECTOS GEYPLAN

JOSE GABRIEL FERNANDEZ CIFUENTES



JOSE GABRIEL FERNANDEZ CIFUENTES

DICIEMBRE 30 DE 1955
SOPO CUNDINAMARCA
C. C. No. 3. 180.037
CALLE 3B No. 5-17
CASA No. 1
CEL 3102231490
E-mail: jogaferci@yahoo.com.

ESTUDIOS

- PRIMARIA COLEGIO PABLO VI - SOPO
- BACHILLER DE NUESTRA SEÑORA DE CHIQUINQUIRÁ - BOGOTÁ
- INGENIERO INDUSTRIAL –FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS- U. DISTRITAL

CURSOS - POSTGRADOS – DIPLOMADOS EN:

- COOPERACION INTERNACIONAL Y METODOLOGIA DE ELABORACION DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA. FONADE
- ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR PUBLICO- U. JAVERIANA
- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO- U DE LOS ANDES
- NORMATIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA – ESAP
- CONTRATACIÓN DEL SECTOR PUBLICO –ICPES
- SISTEMAS DE INDICADORES DE GESTION, RESULTADOS Y EVALUACION EN ENTIDADES Y EMPRESAS DEL SECTOR PÚBLICO - CONSULTORES GUBERNAMENTALES
- ESTRATEGIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES FRENTE AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL. - IEMP
- INCIDENCIA DEL ENDEUDAMIENTO PÚBLICO EN LA DESCENTRALIZACION - FINDETER.

ESPECIALIZACION Y MAESTRIA EN:

- ESPECIALISTA EN GESTIÓN DE ENTES TERRITORIALES- U. EXTERNADO
- MAGISTER EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS- U. SANTO TOMAS

EXPERIENCIA LABORAL

CARGOS DE RESPONSABILIDAD Y DIRECCIÓN EN EL SECTOR PÚBLICO:

- **CATEDRÁTICO-CAPACITADOR DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES**

  Realicé el plan institucional de capacitación de los concejos municipales de Tocancipá, Sopo, Tabio, Guasca ,en los años 2022 y 2023 manejando los procesos de inducción y reinducción en administración pública a los servidores públicos, desarrollé conferencias y talleres en temas de la organización territorial y régimen municipal, control político, planificación estratégica, objetivos estratégicos e indicadores de talento humano, la gerencia pública integral, tecnología de la información y la comunicación, actores del clima laboral y el impacto en la productividad , trabajo en equipo y liderazgo ,el direccionamiento estratégico y planeación institucional ,gestión financiera, presupuestal y eficiencia del gasto público.

- **ASESOR DE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS SABANA CENTRO "ASOCENTRO"**

  Brinde el apoyo y asesoría a la subdirección de planeación y desarrollo de la asociación de municipios de sabana centro Asocentro en el año 2021,2022 para establecer un modelo conducente a la articulación, interacción y fortalecimiento de la visión regional y la planificación integral que permita un territorio armónico, ordenado y funcional que dirija la gestión pública al mejor desempeño institucional, garantizando una gobernanza multinivel que responda a la productividad, competitividad y sostenibilidad, al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.

- **CATEDRÁTICO -ASESOR DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SOPO**

  Realicé el plan institucional de capacitación de la alcaldía del municipio de Sopo nivel central, en los años 2020,2021 y 2022 con inducción y reinducción en administración pública a los servidores públicos, desarrollé conferencias y talleres en temas de la organización territorial y régimen municipal, objetivos estratégicos e indicadores de talento humano, la gerencia pública integral, tecnología de la información y la comunicación, actores del clima laboral y el impacto en la productividad , trabajo en equipo y liderazgo ,el direccionamiento estratégico y planeación institucional ,gestión financiera, presupuestal y eficiencia del gasto público.

- **CATEDRÁTICO -ASESOR Y CONSULTOR DE LA ESCUELA DE ALTO GOBIERNO ESAP**

  Realicé planes y procesos de capacitación, inducción y reinducción en administración pública a los gobernadores, alcaldes, congresistas, diputados, concejales y autoridades territoriales, desde el año 2002 hasta el año 2022 desarrollé catedra de postgrados en temas de presupuesto, finanzas públicas, gerencia territorial, planificación estratégica, contratación estatal y ordenamiento territorial.

- **ASESOR Y CONSULTOR DE LA SECRETARIA DE PLANEACION DE LA GOBERNACION DE CUNDINAMARCA**

  Desarrolle y preste la asesoría a ocho municipios del departamento de Cundinamarca en la aplicación de conceptos, herramientas e instrumentos presupuestales que conllevaron al mejoramiento de los indicadores de desempeño fiscal con procesos de capacitación en temas de presupuesto, finanzas públicas, estatuto tributario y sistema general de participaciones.

- **ASESOR Y CONSULTOR DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE CUNDINAMARCA**

  Brinde el apoyo y asesoría para la consolidación de la información del observatorio de seguridad, convivencia y orden público y asesoría en actualización financiera a través del link Cuncejapp a los 116 concejos municipales del departamento de Cundinamarca en el marco de los contenidos del plan de desarrollo y la política de participación ciudadana.

- **GERENTE GENERAL DEL FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA**

  Adelanté en la gerencia general, la estructuración de proyectos de gran magnitud como: el tren de cercanías, el aeropuerto de carga en Flandes, el soporte técnico para la operación del sistema tributario y financiero del departamento de Cundinamarca, construcción de 232 viviendas en la provincia del oriente cundinamarqués , mantenimiento de la red terciara de Cundinamarca ,adecuación de la infraestructura física del planetario distrital, adecuación y dotación de las sedes regionales y nacionales del ICBF, construcción del hospital de Funza entre otras.

- **DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA**

  Coordiné el Diagnostico, formulación e implementación del plan de desarrollo del departamento de Cundinamarca, se elaboró la metodología y el manual de procedimientos del banco de proyectos de inversión del departamento, coordiné el plan de desarrollo institucional para los municipios de Cundinamarca, se elaboró la metodología para la formulación del plan de turismo de Cundinamarca, se generó la reglamentación para las asociaciones de municipios de las provincias de Cundinamarca.

- **COORDINADOR TÉCNICO DEL CORPES CENTRO ORIENTE (HUILA - TOLIMA - CUNDINAMARCA – BOYACÁ - SANTANDER Y NORTE DE SANTANDER)**

  En esta entidad participé y desarrollé los instrumentos y metodologías para el empalme efectivo y evolutivo de un gobierno local, el anteproyecto para la reglamentación de las regiones administrativas y de planificación y la socialización de las RAP en las ciudades capitales del centro oriente colombiano

- **GERENTE DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**

  Generé un programa masivo de afiliación y reglamenté e implementé la mejor opción para ahorrar y acceder a programas de bienestar y crédito, garantizando excelente calidad en la prestación de los servicios a los servidores Públicos y Pensionados del Departamento, municipios y sus Entidades buscando su bienestar social y económico.

- **GERENTE DEL INSTITUTO FARMACÉUTICO DE CUNDINAMARCA**

  En esta entidad se realizó la restructuración general a nivel administrativo comotécnico organizando dos jornadas de producción y la distribución de planta en el área de medicamentos aumentando la producción y disminuyendo los costos operativos.

- **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOPÓ**

  Ejecuté en los tres años de gobierno numerosos proyectos de los cuales se pueden destacar la restructuración municipal y ajuste institucional, sistematizando el municipio con la parametrización del sistema de información financiero y administrativo SIAFI, modelo en el país, adopto el sistema de información georreferenciada; se formuló y adoptó el PBOT, se reglamentó la reserva hídrica de Pionono y se compraron predios para el parque ecológico; se adquirieron los terrenosy se desarrolló la primera etapa de complejo deportivo y recreativo municipal (CERICEM) hoy la trinidad, se le otorgó a Sopo el premio Municipio caminante como mejor municipio del país en educación, se construyó el colegio Rafael Pombo y el mejoramiento de instituciones educativas, se creó el FOES, se construyó, el acueducto para las veredas de Centro Alto, Bellavista ,Comuneros ,Carolina y Chuscal Alto, se culminó la pavimentación y obras de arte de las vías tres esquinas san Gabriel, Meusa –la violeta, la virgen. Canavita; se adquirieron los predios y se formuló el primer plan de vivienda social Suetana; se compraron los predios y se formuló el proyecto de la concha acústica de San Agustín y fueron múltiples los proyectos sociales en beneficio de los niños, jóvenes, adultos y adultos mayores del municipio.

- **SUBGERENTE FINANCIERO DE LA LOTERÍA DE CUNDINAMARCA**

  En esta empresa se restructuró y sistematizó la subgerencia financiera para obtener la mejor información en la explotación, administración y organización del monopolio del juego de suerte y azar y se realizó el programa de mejoramiento integral de la red hospitalaria del departamento y dotación con la más avanzada tecnología del sector de la salud.

- **JEFE DE RELACIONES INDUSTRIALES DEL ICEL**

  En esta empresa industrial y comercial del estado del orden nacional vinculada al ministerio de minas y energía, realicé el anteproyecto para reestructuración y adecuación de los estatutos básicos del instituto colombiano de energía eléctrica, participé como presidente de la junta directiva de la electrificadora del Caquetá , formulé el anteproyecto de modelo para evaluaciones económicas en proyectos de inversión social, aplicado en el sector de electrificación rural ,elaboré el manual de funciones y reglamento de trabajo de la central térmica de Tasajero, en Cúcutay participé en la elaboración de las normas de seguridad industrial para la fabricación y uso de implementos de trabajo del sector eléctrico.

- **JEFE DE ELECTRIFICACIÓN RURAL CUNDINAMARCA**

  Formulé y adopté el modelo de gestión y planificación para materializar el proceso de electrificación rural creando el esquema de cofinanciamiento con el aporte del estado, las empresas eléctricas y los usuarios, logrando llevar energía eléctrica a más de 15.000 hogares rurales del departamento de Cundinamarca.

- **ASESOR DE MERCADOS VERDES DE LA CAR**

  Coordiné y elaboré el contenido y la metodología para la adopción del programa de mercados verdes y coetiquetado como una nueva oportunidad para la economía cundinamarquesa, coordinando la caracterización y sistematización del productor cundinamarqués y las diferentes mesas de trabajo provinciales llevando la vocería de la corporación autónoma regional CAR.

TRABAJOS Y SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTION

- FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO-SOCIAL DE LOS DEPARTAMENTOS DE VICHADA Y DE ARAUCA
- FORMULACION DEL MODELO CONDUCENTE A LA ARTICULACIÓN, INTERACCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA VISION DE REGION Y PLANIFICACION INTEGRAL "MOAIR" PARA ASOCENTRO.
- DIAGNÓSTICO Y FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
- RESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
- FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO-SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS DE JUNIN ,GUTIERREZ, TOGUI, GUATAVITA, GUASCA. TENJO,GACHETA, Y CAJICÁ.
- POLÍTICA TRIBUTARIA Y SANEAMIENTO FISCAL DE LOS MUNICIPIOS DE MEDINA, GAMA, LA MESA, SAN ANTONIO, SILVANIA, CHOACHI.
- FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPIO DE SOPO Y REVISIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE TOCANCIPA Y CAJICÁ
- FORMULACIÓN DEL PLAN DE SISTEMATIZACIÓN, ADMINISTRATIVA, PRESUPUESTAL Y TRIBUTARIA DEL MUNICIPIO DE SOACHA
- RESTRUCTURACIÓN Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA, MOSQUERA, VILLAPINZON, GAMA.
- FORMULACIÓN DEL ESTATUTO TRIBUTARIO DE LOS MUNICIPIOS DE GACHETA, FRANCISCO PIZARRO, MEDINA, TARAIRA, YACOPI, PULI, BELTRAN
- FORMULACIÓN DEL ESTATUTO DE VALORIZACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE ZIPAQUIRÁ Y TOCANCIPA.
- REGLAMENTACIÓN DE LAS REGIONES ADMINISTRATIVAS Y DE PLANIFICACIÓN Y LA SOCIALIZACIÓN DE LAS RAP EN LAS CIUDADES CAPITALES DEL CENTRO ORIENTE COLOMBIANO

JOSÉ GABRIEL FERNÁNDEZ CIFUENTES

PARTICIPACION EN COMITÉS DE CONTROL Y DIRECCIÓN

- DIRECTOR DE PROYECTOS CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE
- GABINETE DEPARTAMENTAL CUNDINAMARCA
- JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL C.A.R.
- MESA INTERSECTORIAL DE LA MOVILIZACION SOCIAL POR LA EDUCACION SUPERIOR
- JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO
- CONSEJO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CUNDINAMARCA
- JUNTA DIRECTIVA I.D.A.T.T.
- CONSEJO TECNICO DEL CORPES CENTRO- ORIENTE
- CONSEJO DE POLITICA FINANCIERA DE CUNDINAMARCA
- COMITÉ DE GERENCIA DE LA LOTERIA DE CUNDINAMARCA
- CONSEJO COLOMBIANO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL SECTOR ELECTRICO
- JUNTA DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ENERGIA ELECTRICA “ICEL”
- COMITÉ ASESOR DE GERENCIA DE LA ELECTRIFICADORA DE CUNDINAMARCA
- JUNTA DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE SOPO

ACTUACION COMO PRESIDENTE DE LAS JUNTAS DIRECTIVAS

- JUNTA DE CREDITOS FINDETER REGIONAL UNO CUNDINAMARCA
- JUNTA DIRECTIVA DE CUNDIFARMA
- JUNTA DIRECTIVA DE LA ELECTRIFICADORA DEL CAQUETA
- JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANA DE SOPO CUNDINAMARCA
- JUNTA DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE SOPO.
- CONCEJAL PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SOPO

PARTICIPACIÓN COMO CONFERENCISTA Y CATEDRATICO

- SEMINARIO TALLER INDUCCIÓN A FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA NACION ESCUELA DE ALTO GOBIERNO ESAP
- PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION DEL MUNICIPIO DE SOPO
- PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION DEL CONCEJO MUNICIPIAL DE TOCANCIPA
- PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION DEL CONCEJO MUNICIPIAL DE GUASCA
- PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION DEL CONCEJO MUNICIPIAL DE TABIO
- PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION DEL MUNICIPIO DE GUASCA
- SEMINARIO DEL MIPG: OPERANDO EN TIEMPOS DE COVID Y COMO DEBE ADECUARSE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y DE LAS METAS PROPIAS DE CADA ENTIDAD
- SEMINARIO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES Y POLÍTICAS DE DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL. Y USO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – LEY 2056 DE 2020
- DIPLOMADO EN GERENCIA FINANCIERA A FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE POPAYAN ESCUELA DE ALTO GOBIERNO ESAP
- DIPLOMADO EN GERENCIA FINANCIERA A FUNCIONARIOS DEL DAS EN BOGOTA ESCUELA DE ALTO GOBIERNO ESAP
- SEMINARIO TALLER INDUCCIÓN ALCALDES ELECTOS PERIODOS 2004-2007 ESCUELA DE ALTO GOBIERNO ESAP
- SEMINARIO TALLER DE ALTA GERENCIA PÚBLICA. PARA FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA, PERSONERÍAS IMP-ESAP
- PARTICIPACIONES, COMPETENCIAS Y NORMAS DISCIPLINARIAS DIPUTADOS, CONCEJALES Y EQUIPOS DE GOBIERNO-CIUDADES CAPITALES ESAP
- SANEAMIENTO FISCAL DE ENTES TERRITORIALES DIPUTADOS,

- INSTRUMENTOS Y METODOLOGIAS PARA EL EMPALME EFECTIVO Y EVOLUTIVO PROVINCIA DE CUNDINAMARCA

- UN PROGRAMA DE GOBIERNO PARA UN ENTORNO COMPETITIVO EN LA PROVINCIA DE CUNDINAMARCA

- ALTERNATIVA DE GOBERNABILIDAD DE LOS ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL DE BOGOTA Y LOS MUNICIPIOS DE LA SABANA – REGION METROPOLITANA- BOGOTA

- IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO INTEGRAL, ENCUENTRO DE ALCALDES DE CUNDINAMARCA- GIRARDOT

- INSTRUMENTOS PARA UN PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PRIMER ENCUENTRO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE CUNDINAMARCA EN VILLETA

- PRINCIPIOS Y RETOS DE LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES FORO DE ALCALDES SIBATE

- METODOLOGIA E IMPLEMENTACION DEL S.I.A.M ENCUENTRO DE ALCALDES EN BOGOTA

- EXPERIENCIA PILOTO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSION DEPARTAMENTAL FUNCIONARIOS DE LAS SECRETARIAS Y EMPRESAS PÚBLICAS DEL NORTE DE SANTANDER- PAMPLONA

- METODOLOGIA Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION, FUNCIONARIOS DE LAS SECRETARIAS Y EMPRESAS PÚBLICAS DEL HUILA, EN NEIVA

- FORMULACION DE LOS PLANES DE ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DE LOS DEPARTAMENTOS CUNDINAMARCA, BOYACA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, HUILA Y TOLIMA.

- IMPLEMENTACION DE UN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, FUNCIONARIOS DE LAS SECRETARIAS Y EMPRESAS PÚBLICAS DEL TOLIMA, EN IBAGUE.

- EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y ENFOQUE MUNICIPAL, ADMINSTRACION MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

- METODOLOGIAS PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE TURISMO DE CUNDINAMARCA

- GESTION Y EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, FUNCIONARIOS MUNICIPIO DE CHIA

- II FORO DE TURISMO DE CUNDINAMARCA, MERCADEO Y PROMOCION DEL TURISMO EN GIRARDOT.

- FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PÚBLICA, FUNCIONARIOS MUNICIPIO DE CAJICA

- METODOLOGIAS DEL PLAN DE MERCADEO TURISTICO, EN IBAGUE Y TUNJA

- ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS Y COORDINACION PROVINCIAL COMO INSTRUMENTOS DE DESARROLLO ENCUENTRO DE ALCALDES EN ZIPACON

- JORNADAS DE COMPETENCIAS LOCALES EN SALUD Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CUCUTA, BUCARAMANGA, IBAGUE, NEIVA, PAIPA Y BOGOTA

- PRIMER ENCUENTRO DE FUNCIONARIOS DE ASISTENCIA TECNICA MUNICIPAL EN PAIPA.

- ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS DESDE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE CUNDINAMARCA EN LA APLICACIÓN DE LOS CONCEPTOS, HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS PRESUPUESTALES QUE CONLLEVE A MEJORAR CADA UNO DE LOS INDICADORES QUE COMPONEN EL DESEMPEÑO FISCAL

- ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA A LOS MUNICIPIOS DE MEDINA, TOPAIPI, EL PEÑÓN, GUATAQUI, Y PULÍ EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CAPACITACIÓN, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA MODERNIZACIÓN FISCAL Y FINANCIERA DE LOS MUNICIPIOS DE SILVANIA, CHOACHÍ Y JERUSALÉN DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

- ASESOR EN LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO DE MUNICIPIOS LOS MUNICIPIOS DE SOPO, TOCANCIPA, CAJICA, GACHETA, GAMA, GUASCA, GUATAVITA, GUTIÉRREZ Y DE LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, ARAUCA Y VICHADA.

- ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA Y FINANCIERA EN EL CONSEJO REGIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL CORPES CENTRO ORIENTE PARA LA INTEGRACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE LAS REGIONES ADMINISTRATIVAS Y DE PLANEACIÓN RAP.

- ASESOR EN LA MODERNIZACIÓN Y AJUSTE INSTITUCIONAL DE LOS MUNICIPIOS DE SOPO, CAJICA, MOSQUERA, VILLAPINZON, SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, ARAUQUITA, GACHETA, GAMA, Y DE LOS DEPARTAMENTOS DE CUNDINAMARCA, ARAUCA.

- ASESOR Y DOCENTE EN EL CURSO DE GESTIÓN FINANCIERA TERRITORIAL ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESAP

- ASESOR Y DOCENTE CAPACITADOR EN EL SEMINARIO TALLER DE INDUCCIÓN A FUNCIONARIOS DEL CONCEJO DE GUASCA

- ASESOR Y DOCENTE CAPACITADOR DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL SEMINARIO TALLER DE ALTA GERENCIA PÚBLICA PARA FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL SEMINARIO TALLER INDUCCIÓN A FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA NACIÓN ESCUELA DE ALTO GOBIERNO ESAP

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL DIPLOMADO EN GERENCIA FINANCIERA FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN ESCUELA DE ALTO GOBIERNO ESAP

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL DIPLOMADO EN GERENCIA FINANCIERA FUNCIONARIOS DEL DAS EN BOGOTÁ ESCUELA DE ALTO GOBIERNO ESAP

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL SEMINARIO TALLER INDUCCIÓN ALCALDES ELECTOS PERIODOS 2004-2007 ESCUELA DE ALTO GOBIERNO ESAP

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL SEMINARIO TALLER DE ALTA GERENCIA PUBLICA PARA FUNCIONARIOS DE LA PROCURADURÍA, PERSONERÍAS –ESAP

- DOCENTE CAPACITADOR EN LA INDUCCIÓN DE PARTICIPACIONES, COMPETENCIAS Y NORMAS DISCIPLINARIAS A DIPUTADOS, CONCEJALES Y EQUIPOS DE GOBIERNO-CIUDADES CAPITALES ESAP

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL SANEAMIENTO FISCAL DE ENTES TERRITORIALES DIPUTADOS, CONCEJALES Y EQUIPOS DE GOBIERNO ESAP

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL SEMINARIO DE ARTICULACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN REUNIÓN ALCALDES- FUSAGASUGÁ

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA DIPUTADOS, CONCEJALES Y EQUIPOS DE GOBIERNO ESAP

- DOCENTE CAPACITADOR EN LOS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. UNIVERSIDAD DE LA SABANA- MUNICIPIOS DE COLOMBIA

- ASESOR EN PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL., MUNICIPIO DE SOPO, TOCANCIPA Y CAJICA

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL SEMINARIO DE INSTRUMENTOS Y METODOLOGÍAS PARA EL EMPALME EFECTIVO Y EVOLUTIVO EN LAS 14 PROVINCIAS DE CUNDINAMARCA

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL SEMINARIO UN PROGRAMA DE GOBIERNO PARA UN ENTORNO COMPETITIVO EN LAS PROVINCIAS DE CUNDINAMARCA

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL TALLER DE ALTERNATIVA DE GOBERNABILIDAD DE LOS ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL DE BOGOTÁ Y LOS MUNICIPIOS DE LA SABANA – REGIÓN METROPOLITANA- BOGOTÁ

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL SEMINARIO DE IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO INTEGRAL, ENCUENTRO DE ALCALDES DE CUNDINAMARCA- GIRARDOT

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL TALLER DE INSTRUMENTOS PARA UN PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL PRIMER ENCUENTRO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE CUNDINAMARCA EN VILLETA

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL FORO SOBRE PRINCIPIOS Y RETOS DE LAS ASOCIACIONES MUNICIPALES FORO DE ALCALDES SIBATÉ.

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL TALLER DE METODOLOGÍA E IMPLEMENTACIÓN DEL SIAM ENCUENTRO DE ALCALDES EN BOGOTÁ

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL SEMINARIO DE EXPERIENCIA PILOTO DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL FUNCIONARIOS DE LAS SECRETARIAS Y EMPRESAS PÚBLICAS DEL NORTE DE SANTANDER- PAMPLONA

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL SEMINARIO-TALLER DE METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, PARA FUNCIONARIOS DE LAS SECRETARIAS Y EMPRESAS PÚBLICAS DEL HUILA, EN NEIVA

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL SEMINARIO-TALLER DE FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS CUNDINAMARCA, BOYACÁ, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, HUILA Y TOLIMA.

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL TALLER DE IMPLEMENTACIÓN DE UN BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, PARA FUNCIONARIOS DE LAS SECRETARIAS Y EMPRESAS PÚBLICAS DEL TOLIMA, EN IBAGUÉ.

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL SEMINARIO EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y ENFOQUE MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL SEMINARIO-TALLER DE METODOLOGÍAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE TURISMO DE CUNDINAMARCA

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL TALLER DE GESTIÓN Y EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, FUNCIONARIOS MUNICIPIO DE CHÍA

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL II FORO DE TURISMO DE CUNDINAMARCA, MERCADEO Y PROMOCIÓN DEL TURISMO EN GIRARDOT.

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL SEMINARIO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, FUNCIONARIOS MUNICIPIO DE CAJICA

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL TALLER DE METODOLOGÍAS DEL PLAN DE MERCADEO TURÍSTICO, EN IBAGUÉ Y TUNJA

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL SEMINARIO-TALLER A LAS ASOCIACIONES DE MUNICIPIOS Y COORDINACIÓN PROVINCIAL COMO INSTRUMENTOS DE DESARROLLO ENCUENTRO DE ALCALDES EN ZIPACON

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL SEMINARIOS DE JORNADAS DE COMPETENCIAS LOCALES EN SALUD Y EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, EN CÚCUTA, BUCARAMANGA, IBAGUÉ, NEIVA, PAIPA Y BOGOTÁ

- DOCENTE CAPACITADOR EN EL PRIMER ENCUENTRO DE FUNCIONARIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA MUNICIPAL EN PAIPA.

HE DESARROLLADO EN MI ACTIVIDAD PROFESIONAL UNA PRÁCTICA CONSTANTE DE LA CULTURA EMPRESARIAL CON CLARA Y FIRME FORMACIÓN EN VALORES ÉTICOS, MORALES Y ESPIRITUALES CONSOLIDANDO DE ESTA FORMA EL PROCESO DE LIDERAZGO Y DESARROLLO GERENCIAL.

SIEMPRE ME HE COMPROMETIDO CON EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVÉS DE LA FAMILIA COMO NÚCLEO FUNDAMENTAL DEL PROGRESO, LA MODERNIZACIÓN DEL ESTADO Y EL DESARROLLO INSTITUCIONAL SOSTENIBLE, MEDIANTE EL DISEÑO Y FORMULACIÓN DE MECANISMOS, HERRAMIENTAS Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN UNA REINVENCIÓN EMPRESARIAL DEL ESTADO Y UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA ORIENTADA A RESULTADOS.



JOSE GABRIEL FERNANDEZ CIFUENTES



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 3.180.037
FERNANDEZ CIFUENTES
APELLIDOS
JOSE GABRIEL
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-DIC-1955
SOPO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

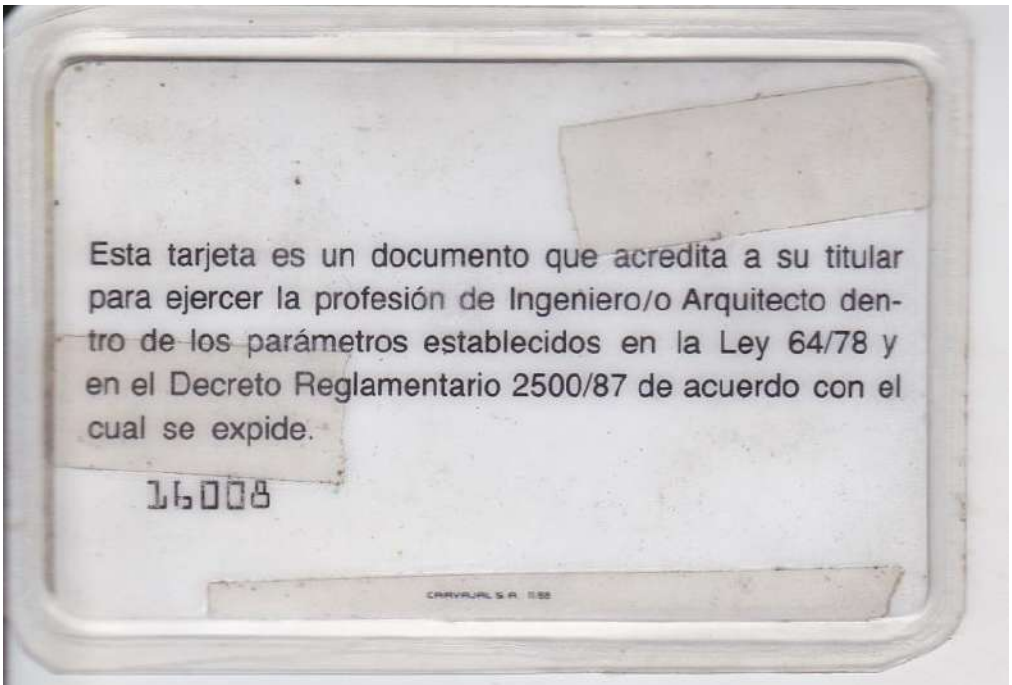
1.72 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

17-ENE-1976 SOPO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00203083-M-0003180037-20091212 0018968733A 1 1430583090



Esta tarjeta es un documento que acredita a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero/o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos en la Ley 64/78 y en el Decreto Reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

16008





INSTRUCCIONES ESPECIALES

1. EN CASO DE PERDIDA DE LA TARJETA INFORME A LA AUTORIDAD DE RECLUTAMIENTO Y EFECTUE LOS TRAMITES PARA OBTENER EL DUPLICADO.
2. LAS AUTORIDADES DE RECLUTAMIENTO TIENEN LA FACULTAD DE EXIGIR A TODO COLOMBIANO LA PRESENTACION DE LA TARJETA DE RESERVISTA, PARA EFECTOS DE CONTROLAR LA FORMA COMO HA SIDO EXPEDIDA.

JOSE GABRIEL FERNANDEZ CUPUEN
TES.
1.130.037

EXPEDIDA EN

FECHA 17-NOV-82



REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Libreta de Reservista de Segunda Clase

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1a. LINEA	2a. LINEA	3a. LINEA
31-DIC-85	31-DIC-95	31-DIC-05

55

INGENIERO INDUSTRIAL

026 FECHA 040276

ACTA CLASIFICACION No. 8519 FECHA 100376

RECIBO No.

EXPEDIDA POR: TENIENTE HECTOR MERCHAN BEJARANO

COMANDANTE DISTRITO MILITAR No. ESP.

LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPA

CERTIFICA:

Que, **JOSE GABRIEL FERNANDEZ CIFUENTES** identificado con CC 3.180.037 de sopo suscribió con el Municipio de Tocancipa el siguiente contrato:

CONTRATO No 090 DE 2009

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DEL ESTATUTO ORGANICO DE LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA – CUNDINAMARCA.

Fecha del Contrato:	17 de marzo de 2009
Valor inicial del Contrato:	$ 13.800.000
Fecha de Inicio:	17 de marzo de 2009
Término de Duración:	Dos (02) meses.
Estado del contrato:	Liquidado.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los treinta (03) días del mes de diciembre de 2012.

MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Elaboró: Karen Restrepo

PROYECCIONES LTDA

BOGOTÁ, MARZO 16 DE 2016

EL REPRESENTANTE LEGAL

DE

ESTUDIOS ASESORIAS Y PROYECTOS DE INVERSION PROYECCIONES LTDA

NIT 809001268-6

CERTIFICA:

Que el Doctor JOSE GABREIL FERNANDEZ CIFUENTES Identificado con cedula de ciudadanía No. 3.180.037 de Sopo, se desempeñó como director de los siguientes proyectos de asesoría y consultoría realizados por nuestra empresa en las diferentes entidades territoriales de la nación colombiana.

1. CONTRATO DE 2012 No. 036 PARA LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUASCA. "COMPROMETIDOS POR EL PROGRESO DE GUASCA"2012-2015". DONDE SE DESEMPEÑO COMO ASESOR DIRECTOR DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

2. CONTRATO DE 2012 DE FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE GUATAVITA." GUATAVITA SOMOS TODOS 2012-2015" DONDE SE DESEMPEÑO COMO ASESOR DIRECTOR DEL PROYECTO.

3. CONTRATO DE ASESORIA TECNICA PARA LA FORMULACION Y ADOPCION DEL PLAN DE DESARROLLO DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA 2012 – 2015. "GOBIERNO DE TODOS Y TODAS" DONDE SE DESEMPEÑO COMO DIRECTOR DEL PROYECTO.

4. CONTRATO DE 2009 DE ASESORIA Y CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO TECNICO DE LA MODERNIZACION INSTITUCIONAL SECTOR CENTRAL MUNICIPIO DE MOSQUERA 2008 "ASI RECUPERAMOS A MOSQUERA" DONDE EJECUTO LA DIRECCION GENERAL DEL PROYECTO

5. CONTRATO DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACION PARA EL AÑO 2009 DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA ASI RECUPERAMOS A MOSQUERA ACTUO COMO DIRECTOR DEL PLAN Y CONFERENCISTA.

6. CONTRATO DE 2009 DE ASESORIA Y CONSULTORIA PARA EL ESTUDIO TECNICO DE LA MODERNIZACION INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO VILLAPINZON CUNDINAMARCA SE DESEMPEÑO COMO DIRECTOR DEL PROYECTO.

7. CONTRATO DE ASESORIA Y CONSULTORIA REALIZADO EN EL 2009 PARA EJECUTAR EL ESTUDIO SOCIO-ECONOMICO PARA IMPLEMENTAR LA CONTRIBUCION DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE OBRAS EN EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA CUNDINAMARCA

8. CONTRATO DE 2005 POR EL CUAL SE MODIFICA LA ESTRUCTURA PARA LA MODERNIZACION DEL MUNICIPIO DE GACHETA CUNDINAMARCA DONDE SE DESEMPEÑO COMO DIRECTOR DEL PROYECTO.

Atento a resolver cualquier aclaración o consulta y con la seguridad de poderle contribuir de manera eficiente y eficaz en su labor de gobierno quedo atento a su respuesta al teléfono celular 3108736889.o 3102231490.

Cordial saludo,

EDGAR ALBERTO PEÑA ESPINOSA
c.c. No. 19.486.550 de Bogotá.
Gerente Proyecciones Ltda.

Eap/EAPE

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con los archivos que reposan en esta Secretaría el (la) señor (a) JOSE GABRIEL FERNANDEZ CIFUENTES identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 3.180.037 de SOPO, suscribió con la Secretaria de Gobierno el siguiente contrato:

NÚMERO	SGO-CPS-166-2017
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LOS PROCESOS DE CONSOLIDACIÓN ANÁLISIS Y DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROVENIENTE DEL OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y ORDEN PUBLICO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Coordinar y preparar la información técnica y/o administrativa que se requiera para el desarrollo de las labores misionales del observatorio de seguridad y convivencia de acuerdo a los requerimientos del plan y las mestas específicas de la secretaria de gobierno 2. Coordinar con las relaciones de las diferentes entidades que proveen información al observatorio de seguridad y convivencia (Policia Nacional, Medicina legal, ICBF, Fiscalía General). Con el fin que la información del departamento de Cundinamarca sea enviada de manera oportuna , manteniendo los canales con colaboración y apoyo 3. En conjunto con la dirección realizar permanentemente actividades de actualización de sus funciones, investigando los nuevos mecanismos y procedimientos, con el fin de estar a la vanguardia en la recolección, tratamiento y evaluación de datos 4. Coordinar y diseñar las funciones de levantamiento de información de terreno (informes, encuestas ,etc.), de acuerdo con los lineamientos que se establezcan para tal fin por parte de la dirección 5. Diseñar y implementar un mecanismo de tabulación y normalización de la información recopilada por los funcionarios que conforman el observatorio de seguridad y convivencia ciudadana 6. Participar al interior del observatorio en la jornadas de evaluación de resultados, con el fin de mantener actualizado y en evolución el eficiente funcionamiento del sistema 7. Presentar los informes por cada una de las labores asignadas , tendiendo en cuenta los principios de eficacia, eficiencia y oportunidad

	8. Coordinar y diseñar el procediendo de la unificación de la estructura de los flujos de información para solo concentrar en una Matriz única dichos insumos 9. Participar al interior del observatorio en las jornadas de la evaluación de resultados con el fin de mantener actualizado y en evolución el eficiente funcionamiento del sistema 10. Con base a la información consolidada formular recomendaciones acciones de política pública, para ofrecer posibles soluciones a las afectaciones a la convivencia en el departamento de Cundinamarca 11. Colaborar en la formulación del desarrollo de los planes de prevención. Protección y contingencia del departamento, para el cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, de acuerdo a la información suministrada por la línea 123 de la gobernación de Cundinamarca e información recolectada por las diferentes entidades que 12. Participar en la formulación del diseño, desarrollar ajuste y actualización de los diferentes modelos , estrategias metodológicas para aplicar la información que llega a la línea de emergencia 123 de la gobernación de Cundinamarca 13. Desarrollar y asumir las demás obligaciones que le sean asignadas y que se requieran por la necesidad del servicio y que deriven de la naturaliza del objeto contractual
PLAZO	7 meses
VALOR DEL CONTRATO	$ 47.845.000
FECHA DE INICIO	24 DE ABRIL DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE NOVIEMBRE DE 2017
PRORROGA N° 1	1 mes y 15 días
VALOR DE LA ADICIÓN	$ 3.417.500
PLAZO TOTAL	8 meses y 15 días
VALOR TOTAL	$ 51.262.500
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%

Se expide en Bogotá D. C., a solicitud del interesado, a los Once (11) días del mes de Febrero de Dos mil diecinueve (2019).

CARLOS ALFONSO COTRINO GUEVARA
Secretario de Despacho

Revisó:
FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA - ASESOR
JCMC

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN DE CUNDINAMARCA

C E R T I F I C A:

Que una vez el personal de la Oficina - Grupo Asesoría Jurídica y Apoyo Administrativo de la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, revisó los archivos existentes, se verificó que **JOSÉ GABRIEL FERNÁNDEZ CIFUENTES** con cedula de ciudadanía **N° 3.180.037** de Sopó-Cundinamarca, suscribió con la Secretaría de Planeación de Cundinamarca, el siguiente contrato:

1. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 088 DE 2017

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de asistencia técnica, asesorar y analizar a los Municipios de Choachí, Jerusalén y Silvania en la aplicación de los conceptos, herramientas e instrumentos presupuestales.
FECHA DE INICIO:	03 de Agosto de 2017
VALOR:	Treinta y Dos Millones de Pesos ($32.000.000.oo) M/cte.
PLAZO:	Cuatro (04) meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	02 de Diciembre de 2017.
ESTADO ACTUAL:	Liquidado
NIT DEL DEPARTAMENTO:	899999114-0

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. **2.** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. **4.** Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. **5.** Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **6.** Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **8.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en Virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **9.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. **10.** Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.**11.** Responsabilizarse del adecuado cuidado de los equipos y elementos que le sean facilitados para la

ejecución del contrato, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos. **12.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **13.** Dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del Acta de Inicio o del inicio de la ejecución contractual, deberá practicarse un examen pre-ocupacional a su costa y allegar el certificado respectivo al Supervisor del contrato, según lo reglado por el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. **14.** En los casos en donde el contratista haya recibido elementos y/o equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constara en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia de que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. **15.** Utilizar el Sistema Mercurio para recibir y tramitar peticiones, al igual que deberá utilizar ISOLUCION en el desarrollo de sus actividades en cumplimiento del SIGC. **16.** Solicitar, adquirir, portar y entregar a la finalización de la ejecución contractual el carnet institucional **17.** Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos, y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. **18.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Asesorar y asistir a los Municipios de Choachí, Jerusalén y Silvania aplicando las herramientas e instrumentos presupuestales necesarios para realizar un diagnóstico que determine la situación real fiscal y financiera de cada uno de los Municipios. **2.** Acompañamiento e implementación en procedimientos de ajuste a los instrumentos de proyección financiera y fiscal de cada municipio (marco fiscal de mediano plazo y presupuesto para la vigencia 2018). **3.** Elaboración y presentación a cada ente territorial de la estructura ideal que modernice su gestión fiscal y financiera garantizando el fortalecimiento de sus ingresos especialmente de los impuestos de predial y de industria y comercio ICA **4.** Proyecto de acuerdo de ajuste al Estatuto Tributario en los Municipios en mención como una manera de mejorar la eficiencia en el recaudo, acabar las discriminatorias en materia tributaria, revisar exenciones y exclusiones. Este proyecto debe considerar: Aumento de la base de contribuyentes, en el incremento de los avalúos catastrales, mejoramiento de los instrumentos para la administración de los impuestos, simplificación de los procesos y aumento del recaudo a través de la eficiencia, impacto de la reforma tributaria en el Impuesto de Industria y Comercio (ICA). **5.** Responder por la calidad y cumplimiento de los trabajos asignados, preparando y presentando los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas de acuerdo con las normas vigentes a la naturaleza de las actividades, bajo los estándares de calidad establecidos por la Gobernación.

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

2. CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SP CPS 017 DE 2018

OBJETO:	Prestar servicios profesionales de asistencia técnica, asesorar, analizar a los Municipios de Topaipí, Medina, El Peñón, Pulí y Guataquí en la aplicación de los conceptos, herramientas e instrumentos presupuestales que conlleven a mejorar notablemente los indicadores que componen el desempeño fiscal.
FECHA DE INICIO:	26 de Enero de 2018
VALOR:	Cuarenta y Ocho Millones de Pesos ($48.000.000.oo) M/cte.
PLAZO:	Seis (06) meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 de Julio de 2018
ESTADO ACTUAL:	Liquidado
NIT DEL DEPARTAMENTO:	899999114-0

OBLIGACIONES GENERALES: 1. Cumplir con el objeto del presente contrato, obligaciones y demás condiciones, términos y estipulaciones del contrato y acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación al contrato. **2.** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de salud, pensiones y riesgos laborales. **3.** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabamientos. **4.** Desarrollar el contrato con idoneidad, y dentro de los principios y conceptos éticos de pulcritud y oportunidad que la comunidad espera y la ley y las buenas costumbres exigen a todo contratista del Estado. **5.** Atender de manera oportuna las recomendaciones del supervisor, quien velará por el cumplimiento de las obligaciones aquí establecidas. **6.** Entregar los informes y productos requeridos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y los que le solicite el supervisor para el control y supervisión en el desarrollo y ejecución del contrato. **7.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **8.** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en Virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. **9.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas y económicas presentadas en la propuesta. **10.** Colaborar con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad. **11.** Responsabilizarse del adecuado cuidado de los equipos y elementos que le sean facilitados para la ejecución del contrato, de tal suerte, que deberá responder por la pérdida o a daño de los mismos. Para lo cual deberá suscribirse acta de entrega y recibo por el supervisor y el contratista, dejando constancia del estado en que se le entregan y valor de los mismos. **12.** Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. **13.** Dentro de los tres (3) meses siguientes a la firma del Acta de Inicio o del inicio de la ejecución contractual, deberá practicarse un examen pre-ocupacional a su costa y allegar el certificado respectivo al Supervisor del contrato, según lo reglado por el artículo 18 del Decreto 723 de 2013. **14.** En los casos en donde el contratista haya recibido elementos y/o

equipos para facilitar la ejecución de las actividades contractuales, lo cual constara en acta, al término del contrato y previo a la suscripción del acta de liquidación o de informe final de supervisión, deberá hacer devolución de estos al supervisor del contrato, mediante acta, dejando constancia de que se entregan en las mismas condiciones en que fueron recibidos, con excepción del desgaste normal por su uso. So pena de responder por el valor de su reposición, para lo cual autoriza realizar el descuento respectivo de los valores que resulten a su favor. De no alcanzar el saldo debe quedar en el acta de liquidación o en el informe final de supervisión la obligación de pagar el valor que falte dentro de un plazo determinado por el supervisor. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales procedentes. **15.** Utilizar el Sistema Mercurio para recibir y tramitar peticiones, al igual que deberá utilizar ISOLUCION en el desarrollo de sus actividades en cumplimiento del SIGC. **16.** Solicitar, adquirir, portar y entregar a la finalización de la ejecución contractual el carnet institucional **17.** Aplicar estrategias para disminuir el impacto ambiental tales como: uso de las Tablas de Retención Documental que organicen la información necesaria de la gestión, uso de papel reciclado, impresión de documentos en doble cara, uso de scanner de documentos, y correos electrónicos, abstenerse de imprimir documentos personales y de duplicar documentos o tomar fotocopias. **18.** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Asesorar y asistir a los municipios de: Topaipí, Medina, el Peñón, Pulí y Guataquí en la aplicación de los conceptos, herramientas e instrumentos presupuestales que conlleven a mejorar cada uno de los indicadores que componen el Desempeño Fiscal. **2.** Acompañamiento e implementación en procedimientos de ajuste a los instrumentos de proyección financiera y fiscal de cada municipio (Marco Fiscal de Mediano Plazo y Presupuesto para la vigencia 2018) **3.** Elaboración y presentación a cada ente territorial de la estructura ideal que modernice su gestión fiscal y financiera garantizando el fortalecimiento de sus ingresos el cual debe reflejarse en cada uno de los indicadores que componen el desempeño Fiscal de los entes territoriales en mención (Topaipí, Medina, el Peñón, Pulí y Guataquí). **4.** Proyecto de acuerdo de ajuste al Estatuto Tributario en los municipios en mención, como una manera de mejorar la eficiencia en el recaudo, acabar las discriminatorias en materia tributaria, revisar exenciones y exclusiones. Este proyecto debe considerar: aumento de la base de contribuyentes, mejoramiento de los instrumentos para la administración de los impuestos, simplificación de los procesos y aumento del recaudo a través de la eficiencia, impacto de la reforma tributaria en el impuesto de Industria y Comercio. ICA. **5.** Responder por la calidad y cumplimiento de los trabajos asignados, preparando y presentando los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas de acuerdo con las normas vigentes a la naturaleza de las actividades, bajo los estándares de calidad establecidos por la gobernación.

Se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D. C., a los 11 FEB 2019

Cordialmente,

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

Proyecto: Stella Lagos A.
Revisó: Carolina Montealegre

Calle 26 #51-5.3 Bogotá D.C. Secretaría de Planeación.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 5.
Bogotá, D.C. Tel. (1) 749 1652 - 749 1675 -749 1676
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
EL DORADO
¡LA LEYENDA VIVE!

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con los archivos que reposan en esta Secretaría el (la) señor (a) JOSE GABRIEL FERNANDEZ CIFUENTES identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 3.180.037 de SOPO, suscribió con la Secretaria de Gobierno el siguiente contrato:

NÚMERO	SGO-CPS-90-2018
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA PARA LA RECEPCION ACTUALIZACION Y ENRUTAMIENTO FINANCIERO DEL LINK CUNCEJAPP A LOS 116 CONCEJOS MUNICIPALES EN EL MARCO DE LOS CONTENIDOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	1. Preparar y presentar un cronograma de capacitaciones para los concejales de los 116 municipios de Cundinamarca a través del video tic y en territorio 2. Prestar la asesoría a las consultas de presupuesto y finanzas publicas territoriales prestada por los concejos municipales del departamento 3. Dar respuesta oportuna y veraz alas peticiones presentadas por los concejos a través de link CUNCEJAPP, en todo lo relacionado con la gestión financiera publica 4. Establecer y mantener contacto directo con los concejales para estimular y garantizar la participación ciudadana en el uso del link CUNCEJAPP 5. Mantener actualizada la normatividad de la gestión pública del aplicativo CUNCEJAPP 6. Suministrar la información normativa de presupuesto y finanzas públicas para la elaboración de los infogramas para una consulta eficaz por parte de concejales 7. Apoyar la implementación del modelo de consulta de la normatividad en la gestión pública, gestión territorial y gestión financiera en la página web, en la interacción con las corporaciones de los concejos municipales y el gobierno 8. Prestar asesoría financiera a proyectos de acuerdo presentados a los concejos municipales del departamento 9. Apoyar y asesorar en la revisan y proyección de actos administrativos relacionados con el régimen 10. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual

PLAZO	7 meses
VALOR DEL CONTRATO	$ 47.844.993
FECHA DE INICIO	01 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE AGOSTO DE 2018
PRORROGA N° 1	N/A
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A
PLAZO TOTAL	7 meses
VALOR TOTAL	$ 47.844.993
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	100%

Se expide en Bogotá D. C., a solicitud del interesado, a los Once (11) días del mes de Febrero de Dos mil diecinueve (2019).

CARLOS ALFONSO COTRINO GUEVARA
Secretario de Despacho

Revisó:
FANNY YOLIMA ZAMORA GARCIA - ASESOR
JCMC

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1692
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO-ASOCENTRO

CERTIFICA

Que el señor JOSE GABRIEL FERNADEZ CIFUENTES identificado con cedula de ciudadanía número 3.180.037 DE SOPO, ejecuto para la Asociación de Municipios de la Sabana Centro el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes características:

Entidad Contratante:	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO ASOCENTRO
Contrato de Prestación de Servicios:	Nº 016 DE 2020
Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SUBDIRECCION DE PLANEACION Y DESARROLLO DE LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE SABANA CENTRO ÄSOCENTRO ¨PARA ESTABLECER UN MODELO CONDUCENTE A LA ARTICULACION E INTERACCION Y FORTALECIMIENTO DE LA VISION DE REGION Y LA PLANIFICACION INTEGRAL.
Valor contratado:	($24.500.000) VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
Fecha de Inicio:	27 DE AGOSTO DE 2020
Fecha de terminación	26 DE DICIEMBRE DE 2020
Calidad y Cumplimiento:	EXCELENTE.

Cualquier información adicional será atendida con gusto en el teléfono **3102345249**

La presente se expide por solicitud del interesado, a los 17 días del Marzo de 2021.

Atentamente,

ARQ. JOSE WILLIAMS BERNAL SARMIENTO
SUBDIRECTOR DE PLANEACION GESTION Y DESARROLLO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288322205

PIB
14:13:49

Bogotá DC, 11 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUISA ALEXANDRA VALCARCEL CORREDOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 24218287:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2026 11:51:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **24218287** y Nombre: **LUISA ALEXANDRA VALCARCEL CORREDOR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132331283** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICIA NACIONAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:22:06 PM horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N º **24218287**
Apellidos y Nombres: **VALCARCEL CORREDOR LUISA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

HOJA DE VIDA

MARIA LUCELLY HOLGUIN LEAL

MEDICO GENERAL

HOJA DE VIDA



Datos Personales:

NOMBRE	MARIA LUCELLY HOLGUIN LEAL
PROFESION	MEDICO GENERAL
TARJETA PROFESIONAL No.	253100/98
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	51.694.163
FECHA DE NACIMIENTO	13 DE JULIO DE 1963
LUGAR DE NACIMIENTO	PEREIRA - RISARALDA
DIRECCIÓN	CRA 3 N 4-91 SOPO
TELÉFONO	3195700670
E-MAIL	maluvida137@gmail.com

Perfil profesional

Experiencia como médico general integral en más de 20 años de labor con amplios conocimientos teórico-prácticos, cuento con alto criterio de responsabilidad y compromiso en el ejercicio de mi profesión considerando conceptos de respeto, humanización y aptitud de servicio en la atención de pacientes.

Desarrollo fortalezas personales como adaptación a diferentes situaciones, pensamiento analítico, capacidad de decisión, elementos que, unidos a mi amplia experiencia como médico general en consulta externa con énfasis en salud familiar, desarrollo de programas de promoción y prevención, conocimiento y habilidades en ayudantía en salas de cirugía y atención en servicio de urgencias, me capacitan para llegar a un diagnósticos y planes de tratamientos acertados

Formación Académica

Universitarios: Facultad de Ciencias Médicas Universidad de la Habana – Cuba
Año de finalización 1997

Estudios Secundarios: Colegio Torres Preciado

Idioma Extranjero: Idioma
Ingles básicas

Participante en Múltiples Congresos – Talleres y Seminarios

(Listado a solicitud)

Experiencia Laboral

HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE

CARGO: Médico Rural 1998

FUNCIONES: Medicina General y Urgencias Fecha de labores 1998

CENTRO DE SALUD DE NESCOATA Sesquile 1999-2002
CARGO: Directora – Puesto de Salud
FUNCIONES: Consulta Medicina General Integral- Promoción y Prevención en Salud

Fecha de labores 1999-2002

IPS – CREAR MAS VIDA

FUNCIONES: Medicina General Integral año 2002 al 2012

GRUPO SALUDCOOP - ESIMED Sep. 2012 al 2018

FUNCIONES: Medico General, consulta externa
Ayudantía salas de cirugía, ginecología y pediatría

ESE CENTRO DE SALUD TAUSA Julio 2018 al 30 de junio de 2020
Consulta externa y servicio de urgencias

ESE CENTRO DE SALUD TAUSA octubre 2021 hasta la fecha.
Servicio de urgencias

CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE febr. 2019 hasta nov.2024
Medicina General Integral Rehabilitación funcional
Equinoterapia e hidroterapia

Referencia laboral

DIANA LYDA PEÑALOSA BONILLA

Cargo: Gerente ESE Tausa

Teléfono:3228369821

AUGUSTO HERRERA

Cargo actual: Coordinador médico

Teléfono:3005548865

Deisy Pinzón Morante

Cargo: Profesional Universitaria

Teléfono: 3143291456

Referencia personal

NERY MOLINA GARCIA
Secretaria de salud Ricaurte – Cundinamarca
Teléfono: 3124313493

OSCAR LAZARO REYES DE ARMAS
Cargo actual: medicina familiar
Teléfono: 3106792230

DRA. PATRICIA AVILA

Cargo actual. ODONTOLOGA

Empresa: Consultorio Odontológico. SOPO

Telefono.3115184850



MARIA LUCELLY HOLGUIN LEAL

C.C 51694163 RM

253100/98



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51.694.163

HOLGUIN LEAL

APELLIDOS

MARIA LUCELLY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUL-1963

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

15-OCT-1981 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1525000-00712859-F-0051694163-20150604 0044438914A 2 44099047

14

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

El Rector del Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Decano de la Facultad, expide el presente Título de

Doctora en Medicina

a favor de **María Lucelly Holguín Leal**

en atención a que la misma ha cumplido los requisitos establecidos para los estudios de la especialidad y ha realizado los ejercicios correspondientes para la culminación de los mismos, el día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y siete.

En testimonio de lo cual, se suscribe en la Ciudad de La Habana, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Decan

Rector

Refrendado:

Secretario General

Registrado al folio 361 número 8647 del libro correspondiente a la Secretaría de este Centro de Educación
Registrado al folio 46 número 977 del libro correspondiente a la Facultad de Julio Trigo.

Escaneado con CamScanner

GOBERNACION DE CUNDINAMARCA

GERENCIA PARA LA SALUD

RESOLUCION NUMERO 003100 DE 199
(30 DIC 1998)

"Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional"

EL GERENTE PARA LA SALUD

En cumplimiento al Decreto Número 1875 de agosto 3 de 1994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto Número 3134 DE 1956.

C O N S I D E R A N D O :

Que **MARIA LUCELLY HOLGUIN LEAL**, con cédula de ciudadanía No. **51.694.163 expedida en Bogotà D.E.**, ha solicitado autorización del ejercicio Profesional como **PROFESIONAL EN MEDICINA, según TITULO** que le otorgó **EL INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS MEDICAS DE LA HABANA, La Habana, Cuba, cuyo programa académico en ese país se denomina Doctora en Medicina.**

Que dicho **TITULO** le fue convalidado y reconocido para todos los efectos académicos y legales por el **ICFES** según Resolución **(01115)** del 01 de Octubre de 1997.

Que cumplió con el Servicio Social Obligatorio en EL HOSPITAL SAN ANTONIO DE SESQUILE - CUNDINAMARCA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 1997 AL 31 DE OCTUBRE DE 1998.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a **MARIA LUCELLY HOLGUIN LEAL identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 51.694.163 expedida en Bogotà D.E.** para ejercer la profesión de **PROFESIONAL EN MEDICINA**, en el territorio Nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los 30 DIC 1998

OSCAR ALBERTO MAYORGA SUAREZ
Gerente para la Salud

PEDRO JULIO ROJAS BAQUERO
Director de Desarrollo del Sistema (E)

SERVICIO SECCIONAL DE SALUD DE CUNDINAMARCA
OFICINA JURIDICA
Es fotocopia exacta de su original, que reposa en esta oficina.
FECHA
JEFE OFICINA JURIDICA

OAMS/PJRB/Gloria Casas
DesarrolloSistema

Escaneado con CamScanner





Dra. María Lucelly Holguín L.
Medicina General Integral
Universidad de La Habana
RM. 253100-98

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DETALENTO HUMANO DE GEYPLAN S.A.S
CERTIFICA

Que la señora MARIA LUCELLY HOLGIN LEAL identificada con cedula de ciudadanía No.51.694.163 se ha vinculado a nuestra empresa y ha participado en calidad de MEDICO GENERAL con motivo de la realización de los programas de prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia e hidroterapia en desarrollo de los siguientes contratos.

- Contrato 247 de 2019 Prestación de servicios Profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad del municipio de Zipaquirá del 26 de febrero de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

- Contrato No. 518 de 2022 prestación de servicios en hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad e infancia con dificultades en su desarrollo psicomotor, del municipio de Tocancipá del 04 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre 2022.

- Contrato No. 261 de 2022 Prestación de servicios profesionales para la realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral reeducación y entrenamiento predeportivo en las personas con discapacidad del municipio de Sesquilé del 29 de septiembre de 2022 al 10 de diciembre de 2022.

- Contrato No. 351 de 2023 prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad en el municipio de Cajicá del 05 de Julio 2023 al 04 de noviembre de 2023

- Contrato No. 167 de 2023 prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral, reeducación y entrenamiento predeportivo en las personas con discapacidad del municipio de Sesquilé del 24 de abril 2023 al 23 de agosto de 2023

- Contrato No 564 de 2024 prestación de servicios profesionales en hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad con garantías de derecho del municipio de Tocancipá

- Contrato No 376 de 2024 Prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral en personas con discapacidad en el municipio de Chocontá

- Contrato No 336 de2024 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad y adultos mayores del municipio de Guasca.

- Contrato No 231 de 2025 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad y adultos mayores del municipio de Guasca del 11 de septiembre al 20 de diciembre de 2025

- Contrato No 205 de 2025 Prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral en personas con discapacidad en el municipio de Chocontá del 29 de mayo al 20 de septiembre de 2025

- Contrato No 447 de 2025 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa con discapacidad severa del municipio de Zipaquirá. del 4 de abril al 20 de diciembre de 2025

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

- Contrato No 667 de 2025 Prestación de servicios de hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad con garantías de derecho del municipio de Tocancipá del 1 de octubre al 20 de diciembre de 2025

La anterior certificación se expide en el municipio de Sopo Cundinamarca, por solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025

EMMA YOLANDA ROA DARABOS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
GEYPLAN
NIT 900539338-3

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Sopo, enero 10 de 2025.

SEÑORES

MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
Cundinamarca.

En caso que el Proponente Gerencia integral de planes programas y proyectos – GEYPLAN- CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE Saliere favorecido con la propuesta ante el municipio de Zipaquirá , me comprometo a suscribir contrato de Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa con discapacidad severa del municipio de Zipaquirá, ejerciendo el cargo de médico general con una dedicación del 100 % por ciento del tiempo.

C o r d i a l m e n t e,



MARIA LUCELLY HOLGUIN LEAL
Cédula de Ciudadanía 51.694.163
Tarjeta profesional 06302
Dirección: CRA 3 N 4-91 SOPO
Cundinamarca,
Teléfono: 3195700670

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA

DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ZIPAQUIRA ENERO 10 de 2026

Señores

ALCALDÍA MUNICIPAL DE

ZIPAQUIRA

OBJETO: Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa con discapacidad severa del municipio de Zipaquirá

MARIA LUCELLY HOLGUIN LEAL Cédula de Ciudadanía 51.694.163 expedida en el municipio de Bogotá manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que no me encuentro incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2020, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley734 de 2002, hoy numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

FIRMA:



MARIA LUCELLY HOLGUIN LEAL

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2026 11:56:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **51694163** y Nombre: **MARIA LUCELLY HOLGUIN LEAL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132331439** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICIA NACIONAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:38:35 PM horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N º **51694163**

Apellidos y Nombres: **HOLGUIN LEAL MARIA LUCELLY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Resultado General –

2026-01-12→1:01:30 PM -2026-01-12→1:07:01 PM -2026-01-12→1:14:57 PM -2026-01-12→1:20:16 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	51694163	MARIA	LUCELLY	HOLGUIN	LEAL	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MARIA LUCELLY HOLGUIN LEAL identificado(a) con CC 51694163 registra La siguiente información:

2026-01-12→1:20:16 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Extranjero	Medicina	1998-12-30	3100	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	Medicina	1998-12-30	3100	DTS SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Presto SSO	Local	COLOMBIA|CUNDINAMARCA|SESQUILÉ	1997-11-01	1998-10-31	Prestación de Servicios Profesionales de Salud en IPS Habilitada	Medicina	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, Rexpedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288364824

PIB
16:34:22

Bogotá DC, 12 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA LUCELLY HOLGUIN LEAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51694163:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

PERSONAL

DE APOYO

EQUINOTERAPIA

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

HOJA DE VIDA

JUAN SEBASTIAN CAVIEDES ROA

AUXILIAR DE MONTA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Caviedes	Roa	Juan Sebastian

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.075.873.594

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 3030005. D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 29 MES 04 AÑO 1992

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Zipaquira

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 4 N° 1-07E

PAÍS: Colombia DEPTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Sopo

TELÉFONO: 3209083470. EMAIL:

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X

TÍTULO OBTENIDO: Bachiller

FECHA DE GRADO: MES 12 AÑO 2008.

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	9		X	Administración de empresa			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Centro Equino Sol Naciente		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	Sopo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
310 223 1490	DÍA 01 MES 06 AÑO 2016	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar de Monta	Salud	Vereda Mesa.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Asesor Comercial finca Raiz		X	Colombia.

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	la Calera	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 07 AÑO 2015	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
	Comercio-Vivienda	Calle 26 Nº 25-30.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sopo, 18 de Mayo de 2018.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.873.594
CAVIEDES ROA

APELLIDOS
JUAN SEBASTIAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-ABR-1992
ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA
A- G.S. RH
M SEXO

17-JUN-2010 SOPO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1525000-00389715-M-1075873594-20120725 0030631167A 1 38380983

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el:

Complejo Educativo Integral de Sopó

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca
según Resolución No. 003803 del 5 de julio de 2006.

Confiere a:

Caviedes Roa Juan Sebastian

T.I. 920429-53786

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994 y Decreto 3011 de 1997); según los planes y programas vigentes.

Marietta Alvarez De Gutiérrez
Rectora

Gloria Mogollón Gallego
Secretaria Académica

Anotado al Folio 09c del Libro para Control Interno de Diplomas No 02

Dado en Sopó (C/marca), a los 9 días del mes de diciembre de 2008.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994, y 2150 del 5 de diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

Acta Individual De Grado

Complejo Educativo Integral de Sopó

Dirección Calle 3 Sur 8-98, Teléfono 8788693
Sopó - Cundinamarca

Inscripción Dane 525758000006

Registro Icfes 128033

En el Municipio de Sopó (C/marca), a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2008 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria Académica del COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL DE SOPO, Institución aprobada hasta nueva determinación en el nivel de Educación Media, y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO según Resolución No. 003803 del 5 de julio de 2006

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos apellidos, nombres y documento de identidad se relacionan a continuación:

Caviedes Roa Juan Sebastian
T.I. 920429-53786

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 03 del nueve (09) de diciembre de 2008; que consta de 98 estudiantes; comienza con el nombre de ALMECIGA CARRION YENNY ALEXANDRA y termina con el nombre de VALBUENA MARTINEZ ANGELA MARIA.

No requiere registro ante la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

Firmas y Sellos

Marietta Alvarez de Gutiérrez
Rectora
C.C. 20.257.350 de Bogotá

Gloria Mogollón Gallego
Secretaria Académica
C.C. 28.603.997 de Armero

Printeroom

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DE GEYPLAN S.A.S

CERTIFICA

Que el señor JUAN SEBASTIAN CAVIEDES ROA identificado con cedula de ciudadanía No.1075.873.594 se encuentra vinculado a nuestra y ha participado en calidad de auxiliar de monta con motivo de la realización de los programas de ejecución de la Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia en desarrollo de los siguientes contratos .

- Contrato No. 230 de 2015 Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad municipio de Zipaquirá.

- Contrato No. 223 de 2015 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de terapias asistidas con caballos equinoterapia municipio de Cajicá.

- Contrato No. 167 de 2015 Prestación de servicios de profesionales equinoterapia para rehabilitación funcional dirigida a la población en condición de discapacidad del municipio de Tocancipa en cumplimiento al programa población en condiciones diferenciales.

- Contrato No. 287 de 2015 Prestación de servicios de profesionales equinoterapia para rehabilitación funcional dirigida a la población en condición de discapacidad del municipio de Tocancipa en cumplimiento al programa población en condiciones diferenciales.

- Contrato No. 170 de 2016 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la

población en situación de discapacidad del municipio de Zipaquirá.

- Contrato No. 294 de 2016 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa dé discapacidad del municipio de Cajicá.

- Contrato No. 257 de 2016 Prestación de servicios de profesionales equinoterapia hidroterapia y musicoterapia para rehabilitación funcional dirigida a la población en condición de discapacidad y/o necesidades educativas especiales del municipio de Tocancipa.

- Contrato No. 075 de 2016 Prestación de servicios para realizar terapias contempladas en la equinoterapia para la atención integral de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad de los municipios de Cundinamarca.

- Contrato No. 215 de 2017 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional Mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa dé discapacidad del municipio de Cajicá.

- Contrato No. 245 de 2017 Prestación de servicios de profesionales en equinoterapia e hidroterapia para rehabilitación funcional dirigida a la población en condición de discapacidad del Municipio de Tocancipa en cumplimiento al programa población en condiciones diferenciales

- Contrato No. 275 de 2017 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad municipio de Zipaquirá.

- Contrato No. 181 de 2018 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad municipio de Zipaquirá.

- Contrato No. 240 de 2019 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en condición de discapacidad del municipio de Guasca del 29 de julio de 2019 al 10 de diciembre de 2019.

- Contrato 247 de 2019 Prestación de servicios Profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad del municipio de Zipaquirá del 26 de febrero de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

- Contrato 406 de 2019 Prestación de servicios Profesionales para hidroterapia y la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad e infancia con dificultades en su desarrollo del municipio de Tocancipá.

- Contrato No. 378 de 2019 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación Equinoterapia a los usuarios del programa dé discapacidad del municipio de Gachancipá.

- Contrato No. 261 de 2022 Prestación de servicios profesionales para la realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral reeducación y entrenamiento predeportivo en las personas con discapacidad del municipio de Sesquilé del 29 de septiembre de 2022 al 10 de diciembre de 2022.

- Contrato No. 518 de 2022 prestación de servicios en hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad e infancia con dificultades en su desarrollo psicomotor, del municipio de Tocancipá del 04 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre 2022.

- Contrato No. 167 de 2023 prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral, reeducación y entrenamiento predeportivo en las personas con discapacidad del municipio de Sesquilé del 24 de abril 2023 al 23 de agosto de 2023

- Contrato No 564 de 2024 prestación de servicios profesionales en hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad con garantías de derecho del municipio de Tocancipá del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024

- Contrato No 376 de 2024 Prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral en personas con discapacidad en el municipio de Chocontá del 04 de octubre al 20 de diciembre de 2024

- Contrato No 336 de 2024 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad y adultos mayores del municipio de Guasca. del 25 de septiembre al 10 de diciembre de 2024

La anterior certificación se expide en el municipio de Sopo Cundinamarca, por solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025

Cordialmente

EMMA YOLANDA ROA DARABOS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
GEYPLAN
NIT 900539338-3

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288321926

PIB
14:02:28

Bogotá DC, 11 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN SEBASTIAN CAVIEDES ROA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075873594:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2026 11:59:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075873594** y Nombre: **JUAN SEBASTIAN CAVIEDES ROA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132331540** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICIA NACIONAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:45:37 PM horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N º **1075873594**

Apellidos y Nombres: **CAVIEDES ROA JUAN SEBASTIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

HOJA DE VIDA

EDISON FABIAN PEDRAZA CETINA

AUXILIAR DE MONTA



EDISON FABIÁN PEDRAZA CETINA
Sopó
3204199699
epedraza1995@gmail.com

OBJETIVO

Profesional en entrenamiento deportivo, con 4 años de experiencia en diferentes áreas deportivas, trasmitiendo mis conocimientos a los diferentes usuarios, permitiéndome aprender y desarrollar mis cualidades, mejorando como persona e influyendo a las personas que me rodean.

Formar parte de una empresa que me permita poder aplicar los conocimientos en los años de estudio, para el buen desempeño de mis labores profesionales como entrenador deportivo, donde los logros personales y el desempeño sean reconocidos, además de permitir un buen desarrollo con mi experiencia durante mi labor profesional.

ESTUDIOS

Año 2013	Titulo bachiller estudiantil
Sopo Cundinamarca	Complejo educativo CEIS Colsubsidio Sopó

Año 2015	Titulo técnico Profesional en entrenamiento deportivo
Bogotá D.C.	Fundación universitaria del Área Andina

Bogotá D.C.	Título Profesional en entrenamiento deportivo
Año 2019	Fundación universitaria del Área Andina

IDIOMAS

Español: Natal
Inglés: A2

EXPERIENCIA LABORAL

ENTRENADOR DE FUTBOL DE SALÓN

Arsen F.C,

De 2015 a 2016 Sopó Cundinamarca
Sopó y Tocancipá

Manejo de grupos en edades de 5 a 15 años, donde participamos en diferentes torneos municipales y nacionales, el más destacado ponny fútbol donde ocupamos el tercer puesto a nivel municipal y cuarto puesto a nivel departamental.

INSTRUCTOR DE NATACIÓN

Acqua Natación

De 01/Marzo/2018 a 07/Diciembre/2018
Sopó Cundinamarca

Manejo de clases personalizadas y grupales con niños, adultos y adultos mayores, ganando algunas competencias ínter escuelas con los diferentes estilos.

AUXILIAR DE HIDROTERAPIA Y EQUINOTERAPIA GEYPLAN

Fundación Sol naciente-Gerencia integral de planes programas y proyectos

De 01/Septiembre /2016 al 12/Diciembre/2024

Realizar actividades para personas con diferentes discapacidades dentro de la piscina y sobre el caballo dando resultados de mejoramiento mes tras mes.

PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA

I.E.D. Técnica la Violeta.

De 06/Marzo/2019 a 13/Noviembre/2019 Sopó Cundinamarca

Manejo de grupos desde transición hasta tercero de primaria realizando ejercicios para desarrollar sus habilidades motoras.

COMPETENCIAS

*Aprendo rápido
*Carismático
*Atento
*Responsable
*Formal

RAZONES PARA SER ENTRENADOR

*Apasionado por lo que me gusta
*Me gusta ver como los niños avanzan y superan sus dificultades
*Ampliar mi formación, mis conocimientos y vivir nuevas experiencias
*Para ofrecer a mis alumnos lo que me falto en el proceso formativo
*Porque trabajando en esta profesión nunca dejas de aprender

REFERENCIAS LABORALES

José Gabriel Fernández

Empresa Fundación sol naciente (Meusa, Colombia)
Cargo Jefe inmediato
Teléfono 3105562235

Juan Camilo Uribe

Empresa Acqua natación (Meusa, Colombia)
Cargo Jefe inmediato
Teléfono 3214041318

Albeiro Torres Ramírez

Empresa Arsen F.C. (Sopó Y Tocancipá.) I.E.D. Técnica la Violeta (Sopó, Colombia)
Cargo Jefe inmediato
Teléfono 3042042875 E-mail albetorres15@gmail.com

REFERENCIAS PERSONALES

Mónica Lizeht Gómez

Amiga (Zipaquirá, Colombia)
Ocupación fisioterapeuta
Teléfono 3106975407
E-mail moniliz19@gmail.com

Ángel Yesid Chivata

Amigo (Sopo, Colombia)
Ocupación Oficios barios
Teléfono 3125372236
E-mail anyel1903@hotmail.es

Laura Camila Cetina Castro

Prima (Bogotá D.C. Colombia)
Ocupación Estudiante de Enfermería
Teléfono3218044075
E-mail camila119.cetina@gmail.com

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

Cursos, Diplomados, Congresos, Concursos, Proyectos Humanitarios

V congreso internacional de ciencias del deporte 21-23 Octubre del 2015

The english as a second language program " sopo speaks" 4 de octubre de 2018

The english as a second language program " sopo speaks" 17 de octubre de 2019



EDISON FABIAN PEDRAZA CETINA

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.075.875.716



Apellidos
PEDRAZA CETINA

Nombres
EDISON FABIAN

Nacionalidad
COL

Estatura
1.74

Sexo
M

Fecha de nacimiento
28 SEPT 1995

G.S.
B+

Lugar de nacimiento
BOGOTA D.C. (CUNDINAMARCA)

Fecha y lugar de expedición
07 OCT 2013, SOPO

Fecha de expiración
14 AGO 2034

Firma

00

052761678

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL052761678615250<<<<<<<<<<<
9509285M3408146COL1075875716<0
PEDRAZA<CETINA<<EDISON<FABIAN<

Acta Individual de Grado

Complejo Educativo Integral de Sopó
C.E.I.S. - Colsubsidio

Dirección Calle 3 Sur No. 8 - 98 Teléfono: 8788692
Sopó - Cundinamarca

INSCRIPCION DANE 525758000006 REGISTRO ICFES 128033

En el Municipio de Sopó (C/marca), a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2013, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria Académica del COMPLEJO EDUCATIVO INTEGRAL SOPÓ, Institución aprobada hasta nueva determinación en el nivel de Educación Media, y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No. 003803 del 5 de julio de 2006

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan a continuación:

Edison Fabián Pedraza Cetina
T.I. 950928-06147

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 08 del nueve (09) de diciembre de 2013; que consta de 94 estudiantes; comienza con el nombre de AGUILAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL y termina con el nombre de VARGAS GUZMÁN ANGIE DANIELA.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2013.

No requiere registro ante la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

Firmas y Sellos

Cristina Marín López
Rectora
C.C. 30.315.783 de Manizales

María Consuelo Cárdenas
Secretaria Académica
C.C. 35.409.926 de Zipaquirá

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Complejo Educativo Integral de Sopó
C E I S - Colsubsidio

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca
según Resolución No. 003803 del 5 de julio de 2006

Confiere a :

Edison Fabián Pedraza Cetina

T.I. 950928-06147

el Título de:

Bachiller Académico

Por haber culminado satisfactoriamente los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994 y Decreto 3011 de 1997); según los planes y programas vigentes.

Cristina Marín López
Rectora

María Consuelo Cárdenas
Secretaria Académica

Anotado al Folio No. 64 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 4

Dado en Sopo (Cundinamarca), a los 9 días del mes de diciembre de 2013

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995 de la Presidencia de la República.

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 902

En Bogotá D.C., el 30 de marzo de 2020 a las 09:00 horas, convocados por Resolución Nacional No. 011 del 18 marzo de 2020, se reunieron el Rector, Representante Legal, Carácter Nacional, Doctor José Leonardo Valencia Molano, la Decana Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud, Doctora Paola Ruiz Díaz y la Secretaria General, Doctora María Angélica Pacheco Chica, para presidir la ceremonia de grado de **EDISON FABIAN PEDRAZA CETINA**, Identificado con C.C. No. 1075875716 de Sopó, quien cursó y aprobó las materias comprendidas en el pensum del respectivo programa, cumpliendo con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación, haciéndose merecedor a recibir el título de **PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO**, el cual otorga la Fundación debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y por el Consejo Superior mediante Acuerdo 074 del 25 de noviembre de 2014. Previa entrega del diploma, se tomó el juramento de rigor al graduando, quien prometió cumplir fielmente sus deberes para con la Patria y la Fundación, ejerciendo la carrera de acuerdo con las normas de la ética y moral profesional.

Agotado el orden del día, la sesión se dio por terminada y se firmó el acta por quienes en esta intervinieron.

Anotado en el Tomo 12, Folio 57, Registro 70158

JOSÉ LEONARDO VALENCIA MOLANO, Rector, Representante Legal, Carácter Nacional

PAOLA RUIZ DÍAZ, Decana Nacional de la Facultad de Ciencias de la Salud

MARÍA ANGÉLICA PACHECO CHICA, Secretaria General

Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes marzo de 2020.

María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General

LA CIENCIA DETRÁS DEL ÉXITO DEPORTIVO

COLOMBIA
COMITÉ OLÍMPICO

V CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS DEL DEPORTE

EL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

CERTIFICA QUE:

EDISSON CETINA PEDRAZA

ASISTIÓ AL:

V CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS DEL DEPORTE
REALIZADO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ
DEL 21 AL 23 DE OCTUBRE DE 2015

BALTAZAR MEDINA
Presidente
Comité Olímpico Colombiano

CLUB ARSEN F.C SOPO

Sopo 14 de julio de 2016

A quien interese:

Sopo.

CERTIFICACION:

El Club Arsen F.C Sopo, certifica que el señor EDISON FABIAN CETINA PEDRAZA, con cédula de ciudadana número 1.075.875.716 de Sopo, Realizo 40 horas sociales desempeñando como monitor de clase en la vereda Briceño del municipio de Sopo desde el día 6 al 20 de junio de 2016.

Anexo la firma y las horas presentadas cada día.

Esta Constancia Se Firma A Los 14 Días Del Mes De julio de 2016.

Sin otro particular

Albeiro Torres Ramirez
Presidente del club Arsen F.C de Sopó
Calle 3. No. 4-27. Tel. 3102838260

ACQUA NATACION
NIT 1.019.015.680
CERTIFICACION LABORAL

ACQUA NATACION identificado con NIT 1.019.015.680-4 se permite certificar que el Sr. EDISON FABIAN PEDRAZA CETINA identificado con cedula No 1.075.875.716 de SOPO, prestara sus servicios en nuestra empresa como auxiliar de natación, los días viernes de (1 pm – 4 pm) sábados y domingos (9 am - 12 m), desde el 04 de mayo del 2018, mediante contrato de prestación de servicios.

En constancia se firma en la ciudad de sopo a los 21 días del mes de abril del 2018.

Cordialmente.

JUAN CAMILO URIBE RODRIGUEZ
CC – 1.019.015.680
Representante Legal

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

EDISON FABIAN PEDRAZA CETINA

C.C. Nº. 1075875716 de Sopó

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Bogotá D.C., el día 30 de Marzo de 2020

Rector

Secretaria General

Decano

Tomo 12 · Folio 57 · Registro 70158 · Acta No. 902 · Fecha 30 de Marzo de 2020 ·

Código de Seguridad: 2728-AA-019471

Código Seguro de Verificación: urZgWFBGjM5EXrOZ

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Sopo, ENERO DE 2026.

SEÑORES
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA
Cundinamarca.

En caso que el Proponente Gerencia integral de planes programas y proyectos –GEYPLAN-CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE Saliere favorecido con la propuesta ante el municipio de Zipaquira , me comprometo a suscribir contrato de prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral en personas con discapacidad en el municipio de Zipaquirá ejerciendo el cargo de Auxiliar de Monta con una dedicación del 100 % por ciento del tiempo.

Cordialmente,



EDISON FABIAN PEDRAZA CETINA
Cédula de Ciudadanía 1075875716
Dirección: vereda de Meusa - Sopo
Sector Alto
Teléfono: 3204199699

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Zipaquira Enero de 2026

Señores ALCALDÍA MUNICIPAL DE Zipaquirá

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE EQUINOTERAPIA A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"

EDISON FABIAN PEDRAZA CETINA identificado con Cédula de Ciudadanía 1075875716 expedida en el municipio de Sopo Cundinamarca manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que no me encuentro incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2020, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley734 de 2002, hoy numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos delas Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

FIRMA:



EDISON FABIAN PEDRAZA CETINA

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288322077

PIB
14:08:58

Bogotá DC, 11 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDISON FABIAN PEDRAZA CETINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075875716:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICIA NACIONAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:34:52 PM horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N º **1075875716**

Apellidos y Nombres: **PEDRAZA CETINA EDISON FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

HOJA DE VIDA

ANA MILENA CHIVATA RINCON

AUXILIAR DE MONTA

Ana Milena Chivata Rincón

TÉCNOLOGA EN GESTIÓN LOGISTICA.



Tecnóloga en gestión logística, con conocimientos en procesos de calidad, logística en procesos ambientales y trayectoria en procesos de cocina y gastronomía, dando prioridades en momentos de crisis y presión, con gusto por la organización, dando cumplimiento a las tareas que se le proporcionan obteniendo excelentes resultados, habilidades en relaciones públicas y ventas, destreza en trabajo en equipo y habilidad para dar solución a problemas rápidamente, alta facilidad de conocimientos teóricos y prácticos.

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Colegio La Inmaculada (chia cund) /Primaria basica/.
- Colegio Ricardo Hinestroza Daza (la Vega) /Bachiller Académica/.
- SENA | Tecnólogo en Gestión Logística.
- Trabajo de grado | Proyecto LEAN EBEL (BELCORP).
- Gestion De Calidad.

OTROS CON OCIMIENTOS

- Liderazgo de equipos.
- Trabajo bajo presión.
- Rápido aprendizaje.
- Excelente servicio al cliente.

IDIOMAS

- Idioma: Español

CONTACTO

anachiri1983@gmail.com

Cel: 301 429 47 53.

Fecha nacimiento: 25 julio 1983.

Sopó Cundinamarca centro alto san Felipe

EXPERIENCIA LABORAL

Aux de cocina

Casa Di Fiori. - Agosto 2021 a Mayo 2022-

- Jefe de mesas
- Caja
- Bebidas
- Elaboración de bebidas calientes

Auxiliar de Monta equina terapéutica.

Geyplan. S.A.S - marzo 2019 a diciembre 2024

- Auxiliar de Hidroterapia.
- Acompañamiento de procesos necesarios.
- Auxiliar de Monta equina.

Analista de calidad y Aux Logistica

Martí Asesores. - Enero 2019 a Enero 2020

- Auxiliar Logistica y Produccion.
- Levantamiento y elaboración de procedimientos.
- Analista de calidad.

Auxiliar de cocina

Restaurante Santa costilla. - Agosto 2018 a Agosto 2019- Briceño, Cundinamarca.

- Mesa fría.
- Control de inventarios.
- Recibo de proveedores.
- Materias prima.

Auxiliar de Vacunación veterinaria.

Cuenta nacional de carne y Leche - Marzo 2017 ciclo 3 meses-

- Logística.
- Ciclo de Vacunación.
- Logística distribución.

Aux de procesos y mesera.

Restaurante Isla Morada - 2014 a 2016-

- Gestión de Procesos.
- Lider de mesa.
- Logística.
- Atención al cliente.
- Control de inventarios.

Auxiliar en el observatorio de Aves.

Sendero y Trocha - 2014 -

- Desarrollo de caminatas y acompañamientos para grupos y colegios llevando a cabo funciones de guía e interprete ambiental desarrollando conciencia y respeto por el medio ambiente.

Auxiliar Logistica.

Granja Integral Canta Tierra. - 2012 a 2014-

- Logística y desarrollo de talleres con colegios e instituciones
- Coordinación de tallerista para trabajo con infantes realizando actividades relacionadas con el medio ambiente.
- Trabajos de socialización de los distintos ecosistemas basándose en caminatas e interacción con el medio ambiente. Relación de los niños y jóvenes con animales de distintas especies.
- Talleres de huertas y sostenimiento alimenticio.

CONTACTO

anachiri1983@gmail.com

Cel: 301 429 47 53.

Fecha nacimiento: 25 julio 1983.

Sopó Cundinamarca centro alto san Felipe

Analista Documental.

SEDIAL Operador Logístico BAVARIA
-Diciembre 2010 a Abril 2014 -

- Controles SOX Seguimiento, verificación y control sobre los documentos emitidos por el operador Logístico de BAVARIA teniendo en cuenta la Ley Sarbanes Oxley.
- Control de Inventario.
- Control de archivo.

Auxiliar de producción.

BELCORP COLOMBIA -Marzo 2004 a Diciembre 2010-

- Acondicionamiento productos de belleza y cuidado personal.
- Verificación de los procesos de Calidad durante el acondicionamiento de los productos. Desarrollo de proyectos de mejoramiento en procesos de abastecimiento a uno (Unidades de Negocio)

REFERENCIAS LABORALES

- José Manuel Cortez7(57) 320 292 71 37
  María Teresa Martí Rico(57) 350 463 92 52
  Adriana Rozo - Cuenta Nacional De Carne y Leche(57) 304 466 63 61
- Jenny Basabe -Sendero y Trocha (57) 320 382 23 27.
- Juan Guillermo Velandia -Restaurante Casa Di Fiori (57) 311 2556647.

REFERENCIAS PERSONALES

- Paulo Martín Prieto Carranza (57) 319 202 6494.
- Alex varón - Ingeniero (57) 320 473 12 88.
- Johana Molina - Restaurante La Molina (57) 310 851 00 40

CONTACTO

anachiri1983@gmail.com

Cel: 301 429 47 53.

Fecha nacimiento: 25 julio 1983.

Sopó Cundinamarca centro alto san Felipe


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 39.819.330
CHIVATA RINCON
APELLIDOS
ANA MILENA
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-JUL-1983
ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.55
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
14-AGO-2001 SOPO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-1500150-00508585-F-0039819330-20131114
0035759727A 1
1162619258

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ANA MILENA CHIVATA RINCON

Con Cédula de Ciudadanía No. 39.819.330

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTION LOGISTICA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Tocancipá,
a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

225721 - 2010/05/24
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95130026391CC39819330C.

COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO
"RICARDO HINESTROSA DAZA"

AUTOPISTA MEDELLÍN CENTRO / TELÉFONO (091) 845 8730
LA VEGA - CUNDINAMARCA
INSCRIPCIÓN S.E:. 008888 / INSCRIPCIÓN DANE: 832000507-0

JORNADA DIURNA

ACTA DE GRADO DE BACHILLER ACADÉMICO

En la ciudad de La Vega, a los 2 dias del mes de Diciembre de 2000, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO " RICARDO HINESTROSA DAZA" jornada Diurna Institución aprobada hasta Grado 11° en el Nivel de Educación Basica Primaria, Basica Secundaria y Media Académica. Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, y según Resolución N°001557 del 25 de Octubre de 2000 .Comprobada la situación Legal Y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el:

TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres , apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación

Ana Milena CHibata Rincon

Identificado (a) con .T.I. No.830725-05378 de Sopo

Es fiel copia tomada del libro de Acta Original General N° 11 Folio N° 33 de fecha 2 de Diciembre de 2000 que consta de 112 alumnos, que comienza con el nombre Achurry Gonzalez David Felipe y cierra con el nombre de Vega Maria Angelica

Firmada y sellada por: Pbro. GUILLERMO MANRIQUE LÓPEZ Rector y STELLA ZANABRIA HERRERA. Secretaria.

Dada en La Vega - Cundinamarca, a los 2 días del mes de Diciembre de 2000.

FIRMADA Y SELLADA

Pbro. GUILLERMO MANRIQUE LÓPEZ
C.C 3. 611.807 de Sonson (Ant.)
Rector

STELLA ZANABRIA HERRERA
C.C. 20.713 560 de La Vega (Cund.)
Secretaria

La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Departamental Integrado

»Ricardo Hinestrosa Daza»

La Vega - Cundinamarca

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución Nº. 001557 del 25 de Octubre de 2000

Confiere a:

Ana Milena Chibatá Rincón

Identificado (a) con T.I. Nº. 830725-05378 de Sopo

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (artículo 28 Ley 115 de 1994); Según los planes y programas vigentes

COLEGIO RICARDO HINESTROSA DAZA
LA VEGA

Pbro. Guillermo Manrique López
Rector

Stella Sanabria Herrera
Secretaria

Libro de Registro No. 02.

Acta Nº. 11 Folio No. 33

No se requiere registro, según Decreto Nº. 921 del 6 de mayo de 1994, Expedido por el Ministerio de Educación Nacional.
Y 2150 del 5 de Diciembre de 1995. Presidencia de la República

Dado en la Vega, a los 02 días de Diciembre de 2000

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DE GEYPLAN S.A.S

CERTIFICA

Que la señorita ANA MILENA CHIVATA RINCON identificada con cedula de ciudadanía No.39.819.330 se ha vinculado a nuestra empresa y ha participado en calidad de auxiliar monta y acompañante en piscina con motivo de la realización de los programas de prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia E hidroterapia en desarrollo de los siguientes contratos.

- Contrato No. 240 de 2019 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en condición de discapacidad del municipio de Guasca del 29 de julio de 2019 al 10 de diciembre de 2019.

- Contrato 247 de 2019 Prestación de servicios Profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad del municipio de Zipaquirá del 26 de febrero de 2019 al 30 de noviembre de 2019.

- Contrato 406 de 2019 Prestación de servicios Profesionales para hidroterapia y la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad e infancia con dificultades en su desarrollo del municipio de Tocancipá.

- Contrato No. 378 de 2019 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación Equinoterapia a los usuarios del programa dé discapacidad del municipio de Gachancipá.

- Contrato No. 261 de 2022 Prestación de servicios profesionales para la realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral reeducación y entrenamiento predeportivo en las personas con discapacidad del municipio de Sesquilé del 29 de septiembre de 2022 al 10 de diciembre de 2022.

- Contrato No. 518 de 2022 prestación de servicios en hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad e infancia con dificultades en su desarrollo psicomotor, del municipio de Tocancipá del 04 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre 2022.

- Contrato No. 167 de 2023 prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral, reeducación y entrenamiento predeportivo en las personas con discapacidad del municipio de Sesquilé del 24 de abril 2023 al 23 de agosto de 2023

- Contrato No 564 de 2024 prestación de servicios profesionales en hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad con garantías de derecho del municipio de Tocancipá del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024

- Contrato No 376 de 2024 Prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral en personas con discapacidad en el municipio de Chocontá del 04 de octubre al 20 de diciembre de 2024

- Contrato No 336 de 2024 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad y adultos mayores del municipio de Guasca. del 25 de septiembre al 10 de diciembre de 2024

La anterior certificación se expide en el municipio de Sopo Cundinamarca, por solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025

Cordialmente

EMMA YOLANDA ROA DARABOS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
GEYPLAN
NIT 900539338-3

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Sopo, enero DE 2026

. SEÑORES
MUNICIPIO DE Zipaquira
Cundinamarca.

En caso que el Proponente Gerencia integral de planes programas y proyectos –GEYPLAN-CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE Saliere favorecido con la propuesta ante el municipio de Zipaquira , me comprometo a suscribir contrato de prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral en personas con discapacidad en el municipio de Zipaquira ejerciendo el cargo de Auxiliar de Monta con una dedicación del 100 % por ciento del tiempo. Cordialmente,



Cédula de Ciudadanía 39.819.330
Dirección: vereda centro alto
Sector san Felipe
Teléfono: 3014294753

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Zipaquira enero de 2026

Señores ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE EQUINOTERAPIA A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"

ANA MILENA CHIVATA RINCON identificada con Cédula de Ciudadanía 39.819.330 expedida en el municipio de Sopo Cundinamarca manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que no me encuentro incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2020, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley734 de 2002, hoy numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos delas Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

FIRMA:



ANA MILENA CHIVATA RINCON

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288321850

PIB
13:59:52

Bogotá DC, 11 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANA MILENA CHIVATA RINCON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39819330:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2026 12:11:22 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39819330** y Nombre: **ANA MILENA CHIVATA RINCON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132331974** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICIA NACIONAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:49:20 PM horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N º **39819330**

Apellidos y Nombres: **CHIVATA RINCON ANA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

HOJA DE VIDA

CAMILO ANTONIO SUAREZ RAMIREZ

PALAFRENERO

CAMILO ANTONIO SUAREZ RAMIREZ



Persona responsable, con aspiraciones y metas a cumplir basadas en el logro de mis objetivos, me intereso por cumplir con la puntualidad, honestidad y responsabilidad en las actividades que realizo. Dispuesto a cumplir con las distintas funciones, obligaciones y normas laborales que tengan establecidas

---

INFORMACIÓN PERSONAL

CEDULA No:	1.003.838.208 de Sopó
DIRECCION:	Vereda Pueblo Viejo, Sopó
FECHA DE NACIMIENTO:	14 de septiembre del 2000
LUGAR DE NACIMIENTO:	Sopó, Cundinamarca
ESTADO CIVIL:	Soltero
CELULAR:	3126972733
CORREO:	surocamilo91@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA	Marco Fidel Suarez Sopo, Cundinamarca
SECUNDARIA	I.E.D. El Carmen Vereda Salitre, Guasca Cundinamarca
TECNICO	Ejecución de programas deportivos La calera, Cundinamarca

EXPERIENCIA EN EQUINOTERAPIA

PALAFRENERO Gerencia integral de planes programas y proyectos
Centro de equinoterapia Sol Naciente
Enero 15 de 2017 a 30 diciembre de 2024

ETAPA PRACTICA DEPORTIVA

Mi etapa práctica del técnico en ejecución de programas deportivos fue desarrollada en el club la pradera de potosí, dando a conocer durante estos 6 meses la capacidad y el entusiasmo al trabajar en las diferentes áreas, al punto de tener conocimiento de una gran variedad de deportes como lo es el squash, natación, esquí náutico, futbol, baloncesto, golf e hípica (vaulting). Durante este proceso tuve la gran oportunidad de estar presente en los encuentros deportivos realizados por estos deportes como lo fue. la II parada circuito colombiano de wakeboard, XIX torneo de golf aficionado club la pradera, torneo interno colaboradores squash, torneo interno colaboradores futbol 5

REFERENCIAS

NOMBRE: Johan Sneider Suarez Peña
OCUPACIÓN: CADIE
TELEFONO: 3214252308

NOMBRE: Ana Consuelo Ramírez Sastoque
OCUPACIÓN: Operaria
TELEFONO: 3218280857



CAMILO ANTONIO SUAREZ RAMIREZ
C.C. No: 1.003.838.208 de Sopó



FECHA DE NACIMIENTO 14-SEP-2000
SOPO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
05-MAR-2019 SOPO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P-1525000-01078441-M-1003838208-20190630 0065765113A 2 51750924



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.003.838.208
SUAREZ RAMIREZ
APELLIDOS
CAMILO ANTONIO
NOMBRES
Camilo Suarez R.
FIRMA

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Departamental

El Carmen

Aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución No. 000114 del 10 de enero de 2008.

Confiere a:

Camilo Antonio Suárez Ramírez

C.C. No. 1.003.838.208 de Sopó

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Armando Moyano Hernandez
C.C. No. 281.758 de Guasca
Rector

Carlos Adolfo Ospina Ospina
C.C. No. 93.477.739 de Natagaima
Secretario

Acta No. 14 *Folio No.* 51

Dado en Guasca - Cundinamarca a 23 de noviembre de 2019

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No. 921 del 6 de mayo de 1994 y 2150 del 5 de diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL

EL CARMEN

Guasca - Cundinamarca

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Guasca Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año 2019, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL EL CARMEN**, Institución aprobada en el Nivel de Educación Media y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO, según Resolución No. 000114 del 10 de enero de 2008 .

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el **Título de BACHILLER ACADÉMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Camilo Antonio Suárez Ramírez

C.C. No. 1.003.838.208 de Sopó

Es fiel copia tomada del Acta original General No.14 del veintitrés (23) de noviembre del año 2019.

Consta de **59** estudiantes, comienza con el nombre de ALFONSO ALFONSO NELLY VANESA y cierra con el nombre de ZAPATA RODRIGUEZ KAREN LIZETH.

Firmada y Sellada por ARMANDO MOYANO HERNANDEZ (Rector) y CARLOS ADOLFO OSPINA OSPINA (Secretario).

Dada en Guasca Cundinamarca, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre del año 2019.

ARMANDO MOYANO HERNANDEZ
C.C. No. 281.758 de Guasca
RECTOR

CARLOS ADOLFO OSPINA OSPINA
C.C. No. 93.477.739 de Natagaima - (Tol.)
SECRETARIO

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DE GEYPLAN S.A.S

CERTIFICA

Que el señor CAMILO ANTONIO SUAREZ RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1.003.838.209 se encuentra vinculado a nuestra empresa y ha participado en calidad de palafrenero experto con motivo de la realización de los programas de ejecución de la Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia en desarrollo de los siguientes contratos.

- Contrato No. 215 de 2017 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional Mediante la aplicación de equinoterapia a los usuarios del programa dé discapacidad del municipio de Cajicá.

- Contrato No. 245 de 2017 Prestación de servicios de profesionales en equinoterapia e hidroterapia para rehabilitación funcional dirigida a la población en condición de discapacidad del Municipio de Tocancipá en cumplimiento al programa población en condiciones diferenciales

- Contrato No. 275 de 2017 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad municipio de Zipaquirá.

- Contrato No. 181 de 2018 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad municipio de Zipaquirá.

- Contrato No. 240 de 2019 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en condición de discapacidad del municipio de Guasca

- Contrato 247 de 2019 Prestación de servicios Profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad del municipio de Zipaquirá.
- Contrato 406 de 2019 Prestación de servicios Profesionales para hidroterapia y la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad e infancia con dificultades en su desarrollo del municipio de Tocancipá.
- Contrato No. 378 de 2019 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación Equinoterapia a los usuarios del programa dé discapacidad del municipio de Gachancipá.

- Contrato No. 518 de 2022 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad municipio de Tocancipá.

- Contrato No. 260 de 2022 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad municipio de Sesquile

- Contrato No. 351 de 2023 prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad en el municipio de Cajicá

- Contrato No.167 de 2023 prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral, reeducación y entrenamiento predeportivo en las personas con discapacidad del municipio de Sesquilé.

- Contrato No 564 de 2024 prestación de servicios profesionales en hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad con garantías de derecho del municipio de Tocancipá del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024

- Contrato No 376 de 2024 Prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral en personas con discapacidad en el municipio de Chocontá del 04 de octubre al 20 de diciembre de 2024

- Contrato No 336 de 2024 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad y adultos mayores del municipio de Guasca. del 25 de septiembre al 10 de diciembre de 2024

La anterior certificación se expide en el municipio de Sopo Cundinamarca, por solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025

Cordialmente

EMMA YOLANDA ROA DARABOS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
GEYPLAN
NIT 900539338-3

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Sopo, ENERO DE 2026.

SEÑORES
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA

Zipaquira - Cundinamarca.

En caso que el Proponente Gerencia integral de planes programas y proyectos –GEYPLAN-CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE Saliere favorecido con la propuesta ante el municipio de Zipaquira , me comprometo a suscribir contrato de prestación de servicios para realizar sesiones en equinoterapia , dirigidos a la población en condición de discapacidad del municipio de Zipaquira ; ejerciendo el cargo de PALAFRENERO con una dedicación del 100 % por ciento del tiempo.

.

Cordialmente,



CAMILO ANTONIO SUAREZ RAMIREZ
Cédula de Ciudadanía 1003.838. 208
Dirección Vereda de Meusa, Sopo-Cundinamarca
Teléfono: 3126972733

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Zipaquirá enero de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE EQUINOTERAPIA A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"

CAMILO ANTONIO SUAREZ RAMIREZ identificado con Cédula de Ciudadanía 1003838208 expedida en el municipio de Sopo Cundinamarca manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que no me encuentro incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2020, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley734 de 2002, hoy numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos delas Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

FIRMA:



CAMILO ANTONIO SUAREZ RAMIREZ

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288322128

PIB
14:10:41

Bogotá DC, 11 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAMILO ANTONIO SUAREZ RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003838208:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2026 12:04:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003838208** y Nombre: **CAMILO ANTONIO SUAREZ RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132331714** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICIA NACIONAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:32:58 PM horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N º **1003838208**

Apellidos y Nombres: **SUAREZ RAMIREZ CAMILO ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

HOJA DE VIDA

MARIA PAULA ROZO FERNANDEZ

PALAFRENERA



MARIA PAULA ROZO FERNANDEZ

DISEÑADORA GRÁFICA

SOPÓ, CUNDINAMARCA

+ 57 3132406805

paurozo15@hotmail.com

PERFIL

Responsble, gran representante de buen servicio al cliente, emprendedora, dispuesta a mejorar mis habilidades día a día.

HABILIDADES

- Windows OS
- Adobe Photoshop
- Adobe Illustrator
- Mac OS

INTERESES

IDIOMAS

- Español
- Ingles

EXPERIECIA

Inversiones Andina

Servicio al cliente | agosto 2016 - diciembre 2016

Tel: 3003314394

Felipe Ramos. Jefe inmediato.

Evigroses

Ventas | febrero 2017- septiembre 2017

Tel: 3168063814

Valeria Perez

Criadero Sol Naciente

Parafrenera | febrero 2019 – DICIEMBRE 2024

Tel:3102231490

Jose Gabriel Fernandez

EDUCACIÓN

Waldemar de Gregori | **2005 - 2009**

Primaria

Tierra Nueva | **2016**

Bachillerato

Taller 5 | **en proceso**

Diseño gráfico profesional

Referencias

William Venegas

321 278 9154

Cesar Ramos

316 742 6078



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-DIC-1998**

TOCANCIPA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-DIC-2016 TOCANCIPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

P-1529200-00884301-F-1077091865-20170218 **00537**72627A 1 48068003

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **1.077.091.865**

ROZO FERNANDEZ

APELLIDOS

MARIA PAULA

NOMBRES

Ma Paula Rozo Fdez

FIRMA



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Bilingüe Tierra Nueva

Autorizado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según

Resolución No. 001992 del 23 de Noviembre de 2000

Confiere a :

María Paula Rozo Fernández

T.I. No. 981217-06938 de Tocancipa

el Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de

Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994);

según los planes y programas vigentes

Colegio Tierra Nueva
Rectoría

Colegio Tierra Nueva
Secretaría Académica

Anotado al Folio No. 022 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 1

Dado en La Calera, Cundinamarca el 8 de Julio de 2016

No requiere Registro de la Secretaría de Educación,
según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,
y 2150 del 5 de Diciembre de 1995,
de la Presidencia de la República.

CMYK Empresa Visual Ltda.

Colegio Tierra Nueva

Acta Individual de Grado

COLEGIO BILINGÜE TIERRA NUEVA
VEREDA LA AURORA, LA CALERA
TELEFONOS: 8742026/27

Inscripcion S.E. 066951 **Inscripcion Dane: 411001076558**

En el Municipio de La Calera, Cundinamarca a los ocho (08) días del mes de Julio de 2016, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria Académica en la Rectoria del COLEGIO BILINGÜE TIERRA NUEVA, Institución aprobada en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Para otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO; según Resolución No. 001992 del 23 de Noviembre de 2000.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

María Paula Rozo Fernández

T.I. No. 981217-06938 de Tocancipa

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 22 del (08) de Julio de 2016, consta de 24 estudiantes comienza con el nombre de CAMACHO RUBIANO SEBASTIAN y termina con el nombre de ZARATE NUÑEZ JOSE DAVID. Firmada por WILLIAM TORRES PÉREZ (Rector) e IRMA RUTH ESLAVA PEÑUELA (Secretaria Académica).

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto No. 180 de 1981.

Dada en La Calera, Cundinamarca a los ocho (08) días del mes de Julio de 2016.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

WILLIAM TORRES PEREZ
C.C. 19.397.550 de Bogotá
Rectoría

IRMA RUTH ESLAVA PEÑUELA
C.C. 52.343.010 de Bogotá
Secretaria Académica

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO DE GEYPLAN S.A.S

CERTIFICA

Que la señorita MARIA PAULA ROZO FERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía No.1.077.091.865 se ha vinculado a nuestra empresa y ha participado en calidad de Palafrenera con motivo de la realización de los programas de prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia en desarrollo de los siguientes contratos.

- Contrato No. 240 de 2019 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en condición de discapacidad del municipio de Guasca
- Contrato 247 de 2019 Prestación de servicios Profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad del municipio de Zipaquirá.
- Contrato 406 de 2019 Prestación de servicios Profesionales para hidroterapia y la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad e infancia con dificultades en su desarrollo del municipio de Tocancipá.
- Contrato No. 378 de 2019 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación Equinoterapia a los usuarios del programa dé discapacidad del municipio de Gachancipá.

- Contrato No. 261 de 2022 Prestación de servicios profesionales para la realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral reeducación y entrenamiento predeportivo en las personas con discapacidad del municipio de Sesquilé del 29 de septiembre de 2022 al 10 de diciembre de 2022.

- Contrato No. 518 de 2022 prestación de servicios en hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad e infancia con dificultades en su desarrollo psicomotor, del municipio de Tocancipá del 04 de noviembre de 2022 al 30 de diciembre 2022.

- Contrato No. 167 de 2023 prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral, reeducación y entrenamiento predeportivo en las personas con discapacidad del municipio de Sesquilé del 24 de abril 2023 al 23 de agosto de 2023

- Contrato No 564 de 2024 prestación de servicios profesionales en hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de discapacidad con garantías de derecho del municipio de Tocancipá del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2024

- Contrato No 376 de 2024 Prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral en personas con discapacidad en el municipio de Chocontá del 04 de octubre al 20 de diciembre de 2024

- Contrato No 336 de2024 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad y adultos mayores del municipio de Guasca del 25 de septiembre al 10 de diciembre de 2024

La anterior certificación se expide en el municipio de Sopo Cundinamarca, por solicitud del interesado a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2025
Cordialmente

Cordialmente



CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Sopo, ENERO DE 2026.

SEÑORES
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA

Zipaquira - Cundinamarca.

En caso que el Proponente Gerencia integral de planes programas y proyectos –GEYPLAN-CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE Saliere favorecido con la propuesta ante el municipio de Zipaquirá , me comprometo a suscribir contrato de prestación de servicios para realizar sesiones en equinoterapia , dirigidos a la población en condición de discapacidad del municipio de Zipaquirá; ejerciendo el cargo de PALAFRENERO con una dedicación del 100 % por ciento del tiempo.
.

Cordialmente,

Ma Paula Rozo Fdez

MARIA PAULA ROZO FERNANDEZ
Cédula de Ciudadanía 1077091865
Dirección Calle 4 No. 2-81 Sopo-Cundinamarca
Teléfono: 3132406805

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Zipaquirá enero de 2026

Señores ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

MARIA PAULA ROZO FERNANDEZ identificado con Cédula de Ciudadanía 1.077091865 expedida en el municipio de Tocancipá Cundinamarca manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que no me encuentro incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2020, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley734 de 2002, hoy numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos delas Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

FIRMA:

Ma Paula Rozo Fdez

MARIA PAULA ROZO FERNANDEZ

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288322041

PIB
14:07:24

Bogotá DC, 11 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA PAULA ROZO FERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077091865:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2026 12:02:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1077091865** y Nombre: **MARIA PAULA ROZO FERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132331634** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICIA NACIONAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:40:33 PM horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N º **1077091865**

Apellidos y Nombres: **ROZO FERNANDEZ MARIA PAULA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

HOJA DE VIDA

DAMIAN ANDRES BUITRAGO BENAVIDES

PALAFRENERO

HOJA DE VIDA

Información personal:

Nombres y apellidos: Andrés Buitrago Benavides.

Documento de identidad: 1.193.587.194 / Sopo, Cundinamarca.

Información de contacto:

Dirección: Sopo; Cundinamarca.

Número de teléfono: +57 300-542-1038; WhatsApp

Correo electrónico: andrewbuilt000@gmail.com

Objetivo:

Busco una oportunidad para trabajar, donde pueda aplicar y mejorar mi enfoque, habilidades organizativas y compromiso con un servicio al cliente excepcional. Mi objetivo es contribuir al equipo y brindar una experiencia positiva a los clientes, superando cualquier desafío con determinación.

Resumen de habilidades:

- Experiencia en atención al cliente y servicio al cliente en entornos diversos.

- Capacidad para comunicarme de manera amena y crear un ambiente acogedor.

-Capacidad de crear y mantener relaciones con las personas que nos rodean. relaciones con personas cercanas, y también a relaciones laborales, diarias, etc.

Experiencia laboral:

Nombre de la empresa: La Pradera de Potosí Club Residencial

Km 19 vía La Calera - Sopo - La Calera (Cundinamarca) Colombia.

Cargo Ocupado: Caddie de Golf.

- Brindé atención al cliente con amabilidad y empatía.

- Mantuve un ambiente limpio y ordenado en el área de trabajo.

- Trate de hacer lo posible para garantizar una experiencia positiva para los clientes.

Nombre de la Empresa: Parapente Paraíso Pionono – Sopó.

Cargo ocupado: auxiliar de cocina, mesero.

- Ofrecí asistencia en el servicio al cliente.
- Trabajé en equipo para mantener la tranquilidad y el buen servicio.

Nombre de la Empresa: Centro de Equinoterapia Sol Naciente – Sopó.

Cargo ocupado: Auxiliar monta y palafrenero

- Ofrecí asistencia en el servicio de monta en el caballo a usuarios de equinoterapia.
- Trabajé en equipo para mantener la tranquilidad y el buen servicio.
- Cuidado de los caballos, conducirlos alimentarlos, mantenerlos limpios y asegurarse de que estén bien cuidados

Educación:

Nombre de la Institución: I.E.D.T La Violeta.

Nivel de Educación: Bachillerato.

Año de finalización: 2020.

Habilidades adicionales:

- Conocimientos pre-intermedios autodidactas del idioma inglés.
- Habilidades pre-intermedias del idioma inglés.
- Capacidad para trabajar en horarios flexibles.



FECHA DE NACIMIENTO **01-ABR-2002**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-JUL-2020 SOPO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1525000-01231625-M-1193587194-20210507 **00743**10058A 1 9915422615

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.193.587.194**

BUITRAGO BENAVIDES

APELLIDOS

DAMIAN ANDRES

NOMBRES

Andres

FIRMA



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Institución Educativa Departamental Técnica

"La Violeta"

Sopó - Cundinamarca

Autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, según Resolución de Reconocimiento Oficial No. 010143 de diciembre 1 de 2005 y Resolución de Reconocimiento Jornada Única No. 0007168 de sepliembre 29 de 2016.

Confiere a:

Damián Andrés Buitrago Benavides

C.C. No. 1193587194 de Sopó

El Título de:

Bachiller Técnico

con Especialidad en Agropecuaria

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.

Luis Evelio Guarín Flórez
C.C. No. 4485807 de Pensilvania, Caldas
Rector

Claudia Isabel Pinzón Venegas
C.C. No. 39.818.072 de Sopo, Cundinamarca
Secretaria

Anotado en el Libro de Registro No. 26 *Folio No.* 01

Dado en el Municipio de Sopó - Cundinamarca, a los 4 días del mes de diciembre de 2020

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994. Expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de diciembre de 1995. De la Presidencia de la República.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICA
"LA VIOLETA"

Sopo - Cundinamarca

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En el Municipio de Sopó - Cundinamarca, a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2020, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TÉCNICA LA VIOLETA.** Institución autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca, para otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO con Especialidad en Agropecuaria,** según Resolución de Reconocimiento Oficial No. 010143 de diciembre 1 de 2005 y Resolución de Reconocimiento Jornada Única No. 0007168 de septiembre 29 de 2016.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER TÉCNICO

CON ESPECIALIDAD EN AGROPECUARIA

Al graduando cuyos nombres, apellidos y numero de documento de identidad se relacionan a continuación:

Damián Andrés Buitrago Benavides

C.C. No. 1193587194 de Sopó

Es fiel copia tomada del Acta Original General No.26 del cuatro (04) de diciembre del año 2020 que consta de 33 estudiantes, comienza con el nombre de ACOSTA SABOGAL EDISON YAMID y cierra con el nombre de VENEGAS ACOSTA SHIRLEY ELENA.

Firmada por:

LUIS EVELIO GUARIN FLOREZ (Rector) y CLAUDIA ISABEL PINZON VENEGAS (Secretaria).

Dado en el Municpio de Sopó - Cundinamarca, a los 4 días del mes de diciembre de 2020.

LUIS EVELIO GUARIN FLOREZ
C.C. No. 4485807 de Pensilvania, Caldas
Rector

CLAUDIA ISABEL PINZON VENEGAS
C.C. No. 39.818.072 de Sopo, Cundinamarca
Secretaria

Según Decreto No 1024 del 15 de abril de 1982. No requiere autenticación de firmas.

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DETALENTO HUMANO DE GEYPLAN S.A.S

CERTICA

Que el señor DAMIAN ANDRES BUITRAGO BENAVIDES identificado con cedula de ciudadanía No.1.193.587.194 se ha vinculado a nuestra empresa y ha participado en calidad de AUXILIAR DE MONTA con motivo de la realización de los programas de prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia en desarrollo de los siguientes contratos.

- Contrato No. 518 de 2022 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad municipio de Tocancipá.

- Contrato No. 260 de 2022 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia e hidroterapia a la población en condición de discapacidad del municipio de Sesquilé

- Contrato No. 351 de 2023 prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad en el municipio de Cajicá

- Contrato No.167 de 2023 prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral, reeducación y entrenamiento predeportivo en las personas con discapacidad del municipio de Sesquilé

- Contrato No 564 de 2024 prestación de servicios profesionales en hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de

discapacidad con garantías de derecho del municipio de Tocancipá

- Contrato No 376 de 2024 Prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral en personas con discapacidad en el municipio de Chocontá

- Contrato No 336 de 2024 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad y adultos mayores del municipio de Guasca.

La anterior certificación se expide en el municipio de Sopo Cundinamarca, por solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente

EMMA YOLANDA ROA DARABOS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
GEYPLAN
NIT 900539338-3

CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL PROPUESTO

Sopo, ENERO DE 2026.

SEÑORES
MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA

Zipaquirá - Cundinamarca.

En caso que el Proponente Gerencia integral de planes programas y proyectos –GEYPLAN-CENTRO DE EQUINOTERAPIA SOL NACIENTE Saliere favorecido con la propuesta ante el municipio de Zipaquirá , me comprometo a suscribir contrato de prestación de servicios para realizar sesiones en equinoterapia , dirigidos a la población en condición de discapacidad del municipio de Zipaquirá; ejerciendo el cargo de PALAFRENERO con una dedicación del 100 % por ciento del tiempo.

.

Cordialmente,



DAMIAN ANDRES BUITRAGO BENAVIDES
Cédula de Ciudadanía 1193587194
Dirección MONTANA Sopo-Cundinamarca
Teléfono: 3126972733

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Zipaquirá enero de 2026

Señores ALCALDÍA MUNICIPAL DE Zipaquirá

DAMIAN ANDRES BUITRAGO BENAVIDES identificado con Cédula de Ciudadanía 1.193.587.194 expedida en el municipio de Sopo Cundinamarca manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que no me encuentro incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2020, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley734 de 2002, hoy numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos delas Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

FIRMA:



DAMIAN ANDRES BUITRAGO BENAVIDES

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288322239

PIB
14:15:28

Bogotá DC, 11 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAMIAN ANDRES BUITRAGO BENAVIDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1193587194:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2026 12:06:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1193587194** y Nombre: **DAMIAN ANDRES BUITRAGO BENAVIDES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132331806** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICIA NACIONAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:19:33 PM horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N º. **1193587194**

Apellidos y Nombres: **BUITRAGO BENAVIDES DAMIAN ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

HOJA DE VIDA

CAROLINA GUTIERREZ CANCHÓN

MONITORA DE RUTA



CAROLINA GUTIERREZ CANCHÓN

DATOS PERSONALES

NOMBRE	Carolina Gutiérrez Canchón
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	20.577.471 de Gachancipá
FECHA DE NACIMIENTO	14/Agosto/1985
LUGAR DE NACIMIENTO	Gachancipá
ESTADO CIVIL	Casada
DIRECCIÓN	Tv 2 N° 6-85 Gachancipá
CELULAR	320 465 42 60
E-MAIL	calufe25@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Tecnóloga en Gestión del Talento Humano, con conocimiento y experiencia en atención al cliente, reclutamiento y proceso de selecciòn de personal, afiliaciones al sistema general de seguridad social, recobro de incapacidades, organización de programas de bienestar. Persona responsable, dedicada, honesta, con facilidad de aprendizaje, comprometida en el cumplimiento de las labores asignadas y facilidad para trabajar en equipo.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Estudios Tecnológicos:
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Tecnóloga en Gestión Humana
Enero, 2013 - enero, 2015

Estudios Secundarios:
Colegio Departamental
Gachancipá, Cundinamarca
1996 - 2002

Talleres y Cursos:
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA
MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL (40 Horas)

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA
Aprendiz Digital – TICS (60 Horas)

EXPERIENCIA LABORAL

- **LIPESA COLOMBIA S.A**

CARGO: Asistente de Gestión Humana (Aprendiz Sena)
FUNCIONES: Atención al cliente interno y externo, coordinación de entrevistas de selección, verificación referencias laborales, control y programación de entrega de dotación, afiliaciones a sistema de seguridad social, recobro de incapacidades, organización de programas de bienestar a los empleados, archivo.
JEFE INMEDIATO: Nancy Rodríguez López - Coordinadora Gestión Humana
TELEFONO: 878 6600
FECHA: 22 de Julio 2014 – 21 de enero de 2015

- ➢ **DANE**

CARGO: Supervisora de recolección de información
FUNCIONES: Planeación, organización y coordinación del trabajo en campo y barrido dentro área asignada, garantizando la cobertura y la calidad de la información recolectada por el personal a cargo.
JEFE INMEDIATO: Andrea Morales
TELEFONO: 315 421 3343
FECHA: 27 septiembre 2017 – 30 noviembre 2017

- **LOGISTICA ROLDAN GARZON SAS**

CARGO: Asistente Administrativa
FUNCIONES: Atención y servicio al cliente interno y externo, recepción, archivo, apoyo con el proceso de contratación de personal y capacitaciones de ingreso de personal.
JEFE INMEDIATO: Olga Garzón
TELEFONO: 3164710521 – 8408869
FECHA: 15 mayo 2019 – 31 marzo 2021

- **SERVIESPECIALES GACHANCIPÁ Y TURISMO SAS**

CARGO: Monitora ruta Escolar
FUNCIONES: Acompañamiento de los niños a las instituciones designadas, velar por la seguridad de los niños verificando el cumplimiento de las normas, diligenciar formatos de asistencia y modificaciones de los recorridos, informar novedades presentadas durante o después de cada recorrido.
JEFE INMEDIATO: Jenny Duran
TELEFONO: -3202864141-3144690795
FECHA: 29 de marzo 2022- **Actualmente**

- **GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS**

CARGO: Monitora ruta
FUNCIONES: Acompañamiento de los usuarios de equinoterapia o hidroterapia a las sedes de los servicios designadas, velar por la seguridad de los usuarios verificando el cumplimiento de las normas, diligenciar formatos de asistencia y modificaciones de los recorridos, informar novedades presentadas durante o después de cada recorrido.
JEFE INMEDIATO: Emma Yolanda Roa
TELEFONO: -3105562235
FECHA: 25 de febrero 2019- 30 Noviembre 2023

REFERENCIAS PERSONALES

DIEGO FERNANDO GUTIERREZ
Contador Publico
Araujo Ibarra & Asociados
Cel.: 314 462 4610

JOHANA FRANCO GARCIA
Ayudante de Producción
Cel.: 322 413 9025

JENNY LORENA BONILLA
Asistente Administrativa
Cel.: 324 428 9271



CAROLINA GUTIERREZ CANCHON
20.577.471 de Gachancipá
Cel. 3204654260– 3138514105
calufe25@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **20.577.471**

GUTIERREZ CANCHON

APELLIDOS

CAROLINA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1985**

SOPO
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-AGO-2003 GACHANCIPA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-6800100-00791791-F-0020577471-20160223 0048558037A 2 2163768510

Powered by CamScanner

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Departamental Nacionalizado

Gachancipá - Cundinamarca

Jornada Diurna

Reconocimiento oficial para Básica Secundaria y Media Académica, mediante Resolución Nº 000259 del 24 de Mayo de 2001 Hasta nueva visita

Confiere a:

Carolina Gutiérrez Canchón

Identificado (a) con T.I. Nº 850814-31677 de Gachancipá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, Artículo 28 Ley 115 de 1994; según los planes y programas vigentes.

COLEGIO DEPARTAMENTAL NACIONALIZADO GACHANCIPA

Rectora	Secretaria Pagadora
Lic. Marina Bermúdez Rojas	Carolina Rodríguez Montero

Libro de Registro Nº 01

Acta Nº 036 Folio Nº 066

Dado en Gachancipá, a 30 de Noviembre de 2002.

No se requiere registro de la Secretaría de Educación, según Decretos No. 921 del 5 de Mayo de 1994, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, y 2150 del 5 de Diciembre de 1995, Presidencia de la República.

Scanned by CamScanner

Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

CAROLINA GUTIERREZ CANCHON

Con Cedula de Ciudadania No. 20.577.471

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Tocancipá, a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA
SUBDIRECTORA CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

11242979 - 20/04/2015
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 951300434962CC20577471C.

CERTIFICACION

Hago constar que la Señora CAROLINA GUTIERREZ CANCHON identificada con C.C 20.577.471 de Gachancipa laboro en nuestra compañía desde el 15 de Mayo del 2019 hasta el 31 de Marzo de 2021 como auxiliar administrativo por lo cual devengada un básico de $ 1.200.000 su retiro fue voluntario, su comportamiento y desempeño fue excelente.

La presente solicitud se expide a los (24) veinticuatro días del mes de Julio de 2021.

Cordialmente,

Olga Lucia Garzón C.
C.C. 52.527.447
Departamento
Contable

Olga Lucia Garzón
Representante Legal
Tel: 3164710521-8408869

Escaneado con CamScanner

GOBIERNO DE COLOMBIA

DANE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

EL DIRECTOR (E) DE LA DIRECCION TERRITORIAL CENTRO DEL - DANE

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **CAROLINA GUTIERREZ CANCHON** Identificado (a) con **C.C. No. 20577471,** presto sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s) de prestación de servicios:

Contrato No. 1970 De 2017: CONV._ MULTIPROPÓSITO _2017_TH _OT prestación de servicios de Apoyo a la gestión para realizar la Supervisión de la recolección de información en treinta y siete (37) municipios de Cundinamarca, para la Encuesta Multipropósito 2017. El cual tuvo como plazo de ejecución A partir del acta de inicio, previo registro presupuestal y hasta el 30 de Noviembre de 2017

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECÍFICAS: 1.- Asistir y aprobar el curso de entrenamiento y dominar los conceptos temáticos y operativos; así como el correcto diligenciamiento del cuestionario y formatos a utilizar. 2.- Realizar pruebas al aplicativo de captura mediante formularios simulados de la encuesta, y realizar las observaciones a que haya lugar. 3.- Organizar y dirigir la recolección de la información en cada uno de los segmentos que le asigne la coordinación de campo, teniendo en cuenta las vías de acceso y la proximidad de éstos. 4.- Realizar el reconocimiento de los segmentos seleccionados según ubicación cartográfica, antes de iniciar la actividad de recolección verificando en los formatos establecidos los datos de número de viviendas seleccionadas, cantidad de hogares y nomenclatura, para ubicar correctamente a cada encuestador; distribuyendo el trabajo equitativamente. 5.- Identificar durante el barrido de los segmentos las novedades cartográficas y reportarlas a la coordinación de campo. 6.- Consolidar la información con el grupo de recolección, controlar la cobertura y realizar observaciones que permitan corregir las inconsistencias detectadas en campo. 7.- Garantizar la cobertura, del universo de estudio, así como el contenido y calidad de la encuesta en los segmentos asignados en la ruta de trabajo de campo. 8.- Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo y presentar los soportes respectivos para su legalización. 9.- Brindar el soporte temático y operativo que el grupo de recolección requiera durante el trabajo de campo. 10.- Seguir permanentemente las instrucciones dadas por la coordinación de campo, asistencia de encuesta y/o el responsable de encuesta y apoyarlos en la organización del operativo. 11.- Orientar el proceso de levantamiento de la información en el perímetro asignado en lo relacionado con las actividades de aplicación de las encuestas, teniendo como base la muestra asignada. 12.- Garantizar el diligenciamiento en campo del formato de resumen acumulado de viviendas, hogares y personas por segmento, informe diario de la supervisión de campo para cada encuestador y entregar la información a la coordinación de campo del operativo. 13.- Realizar el barrido total de las áreas que diariamente le asigne la coordinación de campo, manteniendo y cumpliendo el cronograma operativo previamente establecido. 14.- Identificar durante el barrido de los segmentos las novedades cartográficas y reportarlas a la coordinación de campo. 15.- Velar por el correcto ingreso de los datos en los dispositivos móviles de captura y realizar en campo el back-up y encriptación de la información capturada por el grupo de recolección. 16.- Realizar acompañamiento completo de por lo menos dos encuestas semanales a cada encuestador y asegurar el cumplimiento de la carga de trabajo asignada al grupo de recolección. 17.- Realizar reentrevistas en los segmentos asignados. 18.- Revisar todas las encuestas presentadas por los encuestadores y verificar la consistencia de la información. 19.- Informar a la coordinación de campo cualquier inconveniente presentado durante todo el proceso operativo. 20.- Efectuar reuniones con el grupo de recolección para consolidar la información, controlar la cobertura y realizar

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA
DIRECCIÓN TERRITORIAL CENTRO - BOGOTÁ
Calle 64G Núm. 92 - 56 Barrio Álamos
Teléfono (571) 5415060 - 5432208
www.dane.gov.co / contacto@dane.gov.co

CONTINUACION CERTIFICACION CAROLINA GUTIERREZ CANCHON

las observaciones que permitan corregir las inconsistencias detectadas en campo. 21.- Realizar junto con el grupo de recolección el recuento y la sensibilización de cada segmento asignado. 22.- Realizar la sensibilización con los hogares que se van a encuestar, las autoridades, las organizaciones cívicas, o los resguardos donde se esté aplicando la encuesta según los municipios asignados en la muestra. 23.- Solicitar ante la autoridad competente la respectiva justificación en caso de no poder realizar la encuesta en uno o varios segmentos, y enviarla a la Dirección Territorial. 24.- Apoyar el operativo de campo en caso de ser necesario en las actividades de recuento, sensibilización y/o recolección. 25.- Llevar consigo y utilizar el Manual de Supervisión y Conceptos Básicos, durante el operativo de campo, para consultarlo en aquellos casos en que surjan dudas. 26.- Diligenciar adecuada y oportunamente el formato de control diario de transporte y otros transportes en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la entidad. 27.- Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 28.- Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.

El contratista presto el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido Desde el 27 de Septiembre de 2017 y Hasta el 30 de Noviembre de 2017 con un valor total de contrato por **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS $5.755.200.00 M/cte**

Se expide la presente certificación con destino al interesado
17 de Abril de 2018

YAMILE ARIZA LUQUE

ELABORO
Marlene Daza H.

LIPESA
COLOMBIA S.A.

En mi calidad de Jefe Administrativa, y por solicitud del interesado me permito presentar la siguiente:

CERTIFICACIÓN

Por medio de la presente certifico que la señora **CAROLINA GUTIÉRREZ CANCHÓN,** identificada con **C.C. 20.577.471**, presentó su etapa práctica en esta empresa desde el 22 de Julio del 2014 hasta el 21 de Enero de 2015, desempeñándose en el cargo de **Aprendiz en la especialidad de Gestión Humana.**

La presente se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes Febrero del 2015.

Atentamente,

LIPESA
COLOMBIA S.A.
NIT. 830.035.263-2

SANDRA LUCIA CHAPARRO NIETO
JEFE ADMINISTRATIVA

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288322001

PIB
14:05:26

Bogotá DC, 11 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROLINA GUTIERREZ CANCHON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 20577471:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/01/2026 12:08:30 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **20577471** y Nombre: **CAROLINA GUTIERREZ CANCHON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132331871** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICIA NACIONAL

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:43:02 PM horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N
º **20577471**

Apellidos y Nombres: **GUTIERREZ CANCHON CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

HOJA DE VIDA

FISIOTERAPEUTA

MONICA LIZETH GOMEZ NOSSA

MONICA LIZETH GOMEZ NOSSA

EDAD: 34 años
TELEFONO: 3106975407/8521753
EMAIL: moniliz19@gmail.com
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA



PERFIL Y HABILIDADES

Profesional del área de la salud con especialización en gerencia del sector con experiencia en varios campos de acción tanto en el sector público como privado y con diferentes grupos poblacionales, altamente responsable, carismática, proactiva y comprometida.

EDUCACION Y FORMACION

2018, *Bogotá, Colombia*
POSGRADO

Especialista en Gerencia de la Salud
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD FUCS

2012, *Bogotá, Colombia*
PREGRADO

Profesional en Fisioterapia
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁL

EXPERIENCIA PROFESIONAL

FISIOTERAPEUTA DOMICILIARIA
FISIOGESTION S.A.S *Agosto-diciembre 2024*

FISIOTERAPEUTA PROGRAMA DE DISCAPACIDAD
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA - octubre -diciembre 2023

INSTRUCTOR BLS Y APOYO LOGÍSTICO
REANIMANDO CORAZONES COLOMBIA- Actualmente

FISIOTERAPEUTA REHABILITACION
CENDIP SAS- *septiembre -diciembre 2022*

FISIOTERAPEUTA PROGRAMA DE DISCAPACIDAD
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA - enero -agosto 2022

COORDINADORA CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS (DISCAPACIDAD Y ADULTO MAYOR)
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA- mayo-diciembre 2021- marzo-diciembre 2020

FISIOTERAPEUTA REHABILITACION
CENTRO EQUINO SOL NACIENTE "GEYPLAN- octubre 2018-diciembre 2019/noviembre-Diciembre 2024

FISIOTERAPEUTA ADULTO MAYOR
FUNDACION MUNICIPALIDAD -marzo 2017-agosto 2018

FISIOTERAPEUTA NEUROREHABILITACION Y COORDINADORA TERAPÉUTICA
FUNDACION FEL SONRISAS ESPECIALES- enero - agosto 2015

FISIOTERAPEUTA SALUD MENTAL/PSIQUIATRÍA (secretaria distrital de integración Social)
CENTRO DE PROTECCION INTEGRARTE "FUNSABIAM" - agosto- diciembre 2014

FISIOTERAPEUTA INTEGRAL CONSULTA EXTERNA Y DOMICILIARIA
BIENESTAR Y SALUD IPS - noviembre 2013-mayo 2014

FISIOTERAPEUTA ADULTO MAYOR
ANCIANATO HERMANITAS DE LOS POBRES "MI CASA" - mayo 2013- agosto 2014

FORMACION COMPLEMENTARIA

2024
Diplomado SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
POLITECNICO DE COLOMBIA

Diplomado DOCENCIA UNIVERSITARIA CON ENFASIS EN PROGRAMACION NEUROLINGUISTICA
COORPORACION INTERNACIONAL LIDERES LATINOAMERICA ONG

2023
Curso PRIMER RESPONDIENTE /primeros auxilios
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS /SECRETARIA DE SALUD ZIPAQUIRA

Curso ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL (código fuscia)
FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

2022
Diplomado SOPORTE VITAL BASICO
POLITECNICO DE COLOMBIA

2021
Curso, CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE *SENA*

2020
Diplomado, FUNDAMENTOS DE GERENCIA PARA EMPRESAS DE SERVICIOS
POLICTENICO DE COLOMBIA

Curso, ELEMENTOS PARA LA ADMINISTRACION DEPORTIVA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE *SENA*

2019
Curso, ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA Y GESTIÓN DOCUMENTAL
IMDRCZ Zipaquirá y AGREMIACION COLOMBIANA DE ADMINISTADORES DEPORTIVOS

2018
Curso; SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE *SENA*

2016
Curso Asistencial en REHABILITACIÓN INTEGRAL
INSTITUTO DE ORTOPEDIA INFANTIL ROOSEVELT “proyecto TEAM Colombia”

2015
Curso, programas y estrategias de formación; CUIDADO DE ADULTOS MAYORES EN EL PLAN DE DESARROLLO Y CALIDAD DE VIDA
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA Y SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Diplomado AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD
POLITENICO COLOMBIANO DE MEDELLIN
Curso, REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE HOMBRO Y RODILLA
FISIOYDEPORTE

2012
Diplomado FISIOTERAPIA LABORAL-SALUD OCUPACIONAL
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN

REFERENCIAS PERSONALES

LEYDI BIBIAN AVELLANEDA
Representante legal, Guasca, Cundinamarca
Fonoaudióloga
TEL . 3212166209

ALVARO GOMEZ COLMENARES
Tío paterno, Zipaquirá, Cundinamarca
Administrador de empresas
TEL . 3212166209

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.075.659.504**

GOMEZ NOSSA

APELLIDOS

MONICA LIZETH

NOMBRES

Monica Gomez N

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1989**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-2007 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1534000-01095639-F-1075659504-20190827 0067595031A 2 1825549628

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:31:13 PM horas del 30/03/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N.º **1075659504**
Apellidos y Nombres: **GOMEZ NOSSA MONICA LIZETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
Volver al Inicio

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA

DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

ZIPAQUIRA MARZO DE 2026

Señores ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REHABILITACION FUNCIONAL MEDIANTE LA APLICACIÓN DE EQUINOTERAPIA A LOS USUARIOS DEL PROGRAMA CON DISCAPACIDAD SEVERA DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA"

MONICA LIZETH GOMEZ NOSSA, identificado con C.C. No. 1.075.659.504 expedida en el municipio de Zipaquirá Cundinamarca manifiesto bajo la gravedad del juramento:

Que no me encuentro incursa dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en el Artículo 8 de la Ley80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 60 de la Ley 610 de 2020, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley734 de 2002, hoy numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

Atentamente,

FIRMA:



MONICA LIZETH GOMEZ NOSSA

Acta de Grado

LICEO INTEGRADO DE ZIPAQUIRÁ

JORNADA TARDE
RESOLUCIÓN 00764-04
CALLE 8ª NO. 12 - 37
TELÉFONO 8527561 - DANE 125899000070

En la ciudad de Zipaquirá a los (07) días del mes de Diciembre del año dos mil siete (2007), se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la rectoría del **LICEO INTEGRADO DE ZIPAQUIRA**, Institución Educativa, aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académico según Resolución No.00764 de Marzo de 2004 .

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relaciona a continuación:

Gómez Nossa Mónica Lizeth
C.C. 1,075,659,504 Zipaquirá

Es fiel copia tomada del acta original No. 34 de fecha 07/12/07 que consta de 72 estudiantes graduandos, que comienza con el nombre de Ahumada Buitrago Yamile Andrea y cierra con el nombre de Velásquez Torres Nidia Yolima.

Firmado y sellado por ENAR ALONSO CASTRO HIDALGO (Rector) y NELSON GIOVANY MOLINA USECHE (Secretario).

Dada en Zipaquirá a los (07) días del mes de Diciembre del año 2007.

Firmado y sellado

Rector

ENAR ALONSO CASTRO HIDALGO
C.C. No. 17.413.587 de Acacías

Secretario

NELSON GIOVANY MOLINA USECH
C.C. No. 80.403.971 San Juan de Rio

La República de Colombia
y en su nombre el

Institución Educativa Departamental
Liceo Integrado de Zipaquirá

Zipaquirá - Cundinamarca
Jornada Tarde

Aprobado por la Secretaría de Educación de Cundinamarca,
Según Resolución No. 00764 del 18 de Marzo de 2004

Confiere a:

Gómez Nossa Mónica Lizeth

C.C. 1,075,659,504 Zipaquirá

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

Enar Alonso Castro Hidalgo
C.C.17.413.587 de Acacías
Rector

Nelson Gidyany Molina Useche
C.C. 80.403.971 de San Juan de Rioseco
Secretario

Registro Interno

Anotado al Libro de Registro No. 34 Folio No. 118 del Colegio

Dado en Zipaquirá, a los 4 de Diciembre de 2007

"No Requiere registro, "según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1994"
y no requiere sellos o autenticación de firmas según Decreto 2150 del 5
de Diciembre de 1995"

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 251 LIBRO No. 8 FOLIO No. 323

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y
CONFORME A SUS FACULTADES ESTATUTARIAS, CONSIDERANDO QUE:

Mónica Lizeth Gómez Nossa

C.C. No. *1.075.659.504 de Zipaquirá*

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS
POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA ENTIDAD,
RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

Profesional En Fisioterapia

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN, UMB
Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL SEÑOR RECTOR PROCEDIÓ
A LA ENTREGA DEL DIPLOMA QUE LE ACREDITA PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN
DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA DE GRADO
EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y TOMADO A LOS 18 DIAS DEL MES OCTUBRE DE 2012

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DE PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

No. 05968

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD MANUELA BELTRÁN

UMB

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 4974 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2004
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EL SEÑOR RECTOR DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO
24 DE LA LEY 30 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1992 Y CONFORME A SUS FACULTADES
ESTATUTARIAS, CONFIERE A:

Mónica Lizeth Gómez Nossa

C.C. 1.075.659.504 de Zipaquirá

EL TÍTULO DE

Profesional En Fisioterapia

POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS Y LEGALES.

EN TESTIMONIO DE ELLO EXPIDE, FIRMA Y SELLA EL PRESENTE DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

A LOS 18 DÍAS DEL MES OCTUBRE DE 2012

RECTOR

DIRECTOR REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

DIRECTOR DE PROGRAMA

SECRETARIO GENERAL

Libro de Registro No. 8
Acta de Grado No. 251
Folio No. 323
Registro Profesional No. 020524

05968



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

MONICA LIZETH
GOMEZ NOSSA
C.C. 1075659504

PROFESIONAL EN FISIOTERAPIA

Expedicion 23/01/2013

LA SUSCRITA SECRETARIA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

CERTIFICA

Que **MONICA LIZETH GOMEZ NOSSA** identificada con cedula de ciudadanía número 1.075.659.504, revisados los archivos que reposan en esta Secretaria, suscribió con el Municipio de Zipaquirá los siguientes contratos:

Contrato No. 148-2020
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN OPERATIVA DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD EN EL CENTRO DÍA Y CENTRO DE VIDA SENSORIAL DE LA SECRETARIA DE FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL VIGENCIA 2020
Valor del Contrato: $20.300.000,00 M/CTE.
Plazo: 6 MESES Y 23 DÍAS
Fecha de Firma del Contrato: 03/03/2020
Fecha de Inicio: 04/03/2020
Fecha de Adición: 24/09/2020
Valor del Adición: 9.000.000,00
Tiempo Adicionado: 3 MESES
Fecha de Terminación: 26/09/2020
Supervisor: SECRETARIA DE FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL / DIANA ELIZABETH VARGAS GÓMEZ
Estado: TERMINADO

Que las obligaciones contractuales del contrato relacionado fueron las siguientes:

1. Coordinar las acciones administrativas y operativas desarrolladas en el Centro Día para el Adulto mayor y Centro de Vida Sensorial del Municipio de Zipaquirá

2. Presentar informe mensual pormenorizado estadístico cuantitativo y cualitativo, de la atención de los diferentes programas que prestan la atención en el Centro día del Adulto Mayor y Centro de Vida Sensorial con enfoque diferencial. (Debe establecer Población Atendida y Evaluación de los procesos desarrollados con la Población Adulto Mayor y Discapacidad)

3. Coordinar Y Elaborar cronograma de actividades de los diferentes Profesionales que brindan atención en los programas del Centro Día y Centro de Vida Sensorial de forma centralizada y descentralizada y realizar seguimiento al cumplimiento de los mismos en calidad y oportunidad.

4. Realizar mínimo una reunión mensual con el equipo interdisciplinario determinando planes de acción por cada uno de los profesionales, verificación y seguimiento a cada uno, los cuales deben estar soportados en informe mensual donde se evidencie la

Escaneado con CamScanner

16. Velar por el cuidado de las instalaciones y bienes del Centro integral de Servicios y Centro de Vida Sensorial y realizar seguimiento a inventarios de los mismos.

17. Trabajar transversalmente con los programas de las diferentes secretarias y entidades descentralizadas de la alcaldía municipal de Zipaquirá.

18. Asistir a las reuniones, comités organizados por la secretaria de familia y desarrollo social.

19. Apoyar los diferentes eventos desarrollados por la Secretaria de Familia y Desarrollo Social de la Alcaldía de Zipaquirá

Dada en Zipaquirá a solicitud del interesado a los (19) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021)

SONIA EDITH RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretaria Jurídica.

Escaneado con CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

CERTIFICA

Que **MÓNICA LIZETH GÓMEZ NOSSA**, identificada con cedula de ciudadanía número **1075659504**, revisados los archivos que reposan en esta Secretaría, suscribió con el Municipio de Zipaquirá el siguiente contrato:

Contrato No. 351-2021
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN COOPERATIVA DE LOS PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR Y DISCAPACIDAD EN LOS CENTROS DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
Valor del Contrato: $21,000,000
Plazo: 7 MESES
Fecha de Firma del Contrato: 2021/05/20
Fecha de Inicio: 2021/05/20
Fecha de Terminación: 2021/12/19
Supervisor: SECRETARIA DE FAMILIA / DIANA ELIZABETH VARGAS GÓMEZ
Estado: TERMINADO

Que las obligaciones contractuales del contrato relacionado fueron las siguientes:

1. Coordinar las acciones administrativas y operativas desarrolladas en los Centros de Servicios de los programas adulto mayor y discapacidad de la Secretaria de Familia y Desarrollo Social.
2. Presentar informe mensual pormenorizado estadístico cuantitativo y cualitativo, de la atención de los diferentes programas que prestan la atención en el Centro dia Adulto Mayor y Centro de Vida Sensorial con enfoque diferencial. (Debe establecer Población Atendida y Evaluación de los procesos desarrollados con la Población Adulto Mayor y Discapacitado).
3. Coordinar y elaborar cronograma de actividades de los diferentes profesionales que brinda atención en los programas del Centro Dia y Centro de Vida Sensorial de forma centralizada y descentralizada y realizar seguimiento al cumplimiento de los mismos en calidad y oportunidad.
4. Realizar mínimo una reunión mensual con el equipo interdisciplinario determinando planes de acción por cada uno de los profesionales, verificación y seguimiento a cada uno, los cuales deben estar soportados en informe mensual donde se evidencie la intervención por cada uno de ellos a la población adulto mayor y en condición de discapacidad.

Dependencia	Elaboró	Revisó	Aprobó	Ruta
Secretaria Jurídica	Martha Cristina Chávez Murca	Dr. Sonia Edith Rodriguez Gomez	Dr. Sonia Edith Rodriguez Gomez	[illegible]

Escaneado con CamScanner

5. Realizar apoyo en la verificación técnica de las obligaciones desarrolladas por los profesionales en los Centros de Servicios documentando su rendimiento en los formatos establecidos por la Secretaría de Familia y Desarrollo Social.
6. Realizar seguimiento y evaluación a los indicadores de las políticas públicas de Discapacidad y Adulto Mayor alimentando y actualizando matriz de seguimiento e informes requeridos para tal fin. Socializar los resultados de forma bimensual.
7. Realizar seguimiento a los indicadores del Plan de Desarrollo del Programa Discapacidad y Adulto Mayor diligenciamiento matriz de seguimiento.
8. Llevar el registro y control de actividades desarrolladas en el Centro Día y Centro de Vida Sensorial. El registro deberá incluir prorrogas implementados en las instalaciones servicios prestados por cada uno de ellos y datos estadísticos y realizar seguimiento en terreno a las actividades de los diferentes satélites.
9. Promover ante las entidades públicas y privadas actividades y acciones que promuevan el mejor funcionamiento del Centro Día del Adulto Mayor y Centro de Vida Sensorial.
10. Apoyar la coordinación y orientación de acciones para el funcionamiento del Comité Gerontológico Y DE Discapacidad del Municipio.
11. Reportar al Supervisor del contrato las necesidades de acciones locativas para el mantenimiento y/o mejoramiento de los Centros de Servicios de la Secretaria de Familia y realizar la gestión pertinentes para el mantenimiento de los mismos,.
12. Brindar atención a los usuarios que acudan a los Centros de Servicios de la Secretaría de Familia y Desarrollo Social, con el fin de dar respuesta a solicitudes y requerimientos en cada uno de los programas, deberá llevar registro de esta atención y realizar seguimiento a los mismos los cuales debe reportar en informe mensual.
13. Coordinar y realizar seguimiento al banco de ayudas técnicas, manteniendo actualizados registros y realizando las gestiones pertinentes para el fortalecimiento del programa.
14. Realizar apoyo, seguimiento y acompañamiento a los diferentes programas desarrollados para la población en condición de discapacidad y Adulto Mayor.
15. Velar por el cuidado de las instalaciones y bines de los Centros de Servicios de la Secretaría Familia y Desarrollo Social y realizar seguimiento a inventarios de los mismos.
16. Trabajar transversalmente con los programas de las diferentes secretarias y entidades descentralizadas de la alcaldía municipal de Zipaquirá.
17. Asistir a las reuniones, comités organizados por la secretaría de familia y desarrollo social.
18. Apoyar los diferentes eventos desarrollados por la Secretaria de Familia y Desarrollo Social.
19. Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales pertinentes y requeridas durante la época de aislamiento por la emergencia nacional en salud pública por el Covid- 19, que el supervisor establezca de acuerdo al objeto contractual y a las obligaciones aquí contenidas.

Escaneado con CamScanner

Dada en Zipaquirá a solicitud del interesado a los (13) días del mes de enero del año dos mil veintidós (2022)

SONIA EDITH RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretaria Jurídica.

TODO POR LA PATRIA

Dependencia	Elaboró.	Revisó	Aprobó	Ruta
Secretaria Jurídica	María Cristina Chávez Murica	Dr. Sonia Edith Rodriguez Gomez	Dr. Sonia Edith Rodriguez Gomez	C:\Users\olado\Janes Desktop\certificaciones CERTIFICACIONES 2022 MONICA LIZETH GOMEZ MOSSA.docx

Escaneado con CamScanner

GP **G E Y P L A N**

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

EL GERENTE GENERAL DE GEYPLAN S.A.S
NIT 900539338-3

CERTIFICA

Que MONICA LIZETH GOMEZ NASSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.659.504,de Zipaquirá / Cundinamarca, ha venido participando como Fisioterapeuta , en los contratos adelantados por nuestra entidad "centro de rehabilitación de Equinoterapia" con diferentes entidades para desarrollar diagnósticos a personas con discapacidad, elaborando el protocolo y el plan de intervención de cada uno de los pacientes e instruir a los usuarios participantes dentro del programa de equinoterapia e hidroterapia; ha sido vinculada a través de contrato de prestación de servicios en los años, 2016, 2018 Y 2019.

Durante el tiempo laborado con nuestra entidad la Fisioterapeuta, ha demostrado, responsabilidad, trabajo en equipo, liderazgo, honradez y eficiente dedicación en la labor encomendada, la referida profesional cumplió a cabalidad con el objeto contratado, exponiendo compromiso e idoneidad en todas las tareas asignadas.

La anterior certificación se expide en el municipio de Sopo Cundinamarca, por solicitud de la interesada a los quince (15) días del mes de Octubre de 2019.

Cordialmente

GABRIEL GUILLERMO FERNANDEZ ROA
REPRESENTANTE LEGAL GEYPLAN NIT 900539338-3.
C.C. 1075.870.481 de SOPO.

Escaneado con CamScanner

Fundación Municipalidad

LA FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD

CERTIFICA QUE

La Señora **MÓNICA LICETH GÓMEZ NOSAA** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.659.504 de Zipaquirá, Cundinamarca, laboro en la Fundación desarrollando actividades como FISIOTERAPEUTA desde el día 16 de Marzo de 2017 hasta el 16 de Agosto de 2018 bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre de dos mil Diecinueve (2019).

FUNDACIÓN MUNICIPALIDAD
Nit. 830.051.472 -2
RAFAEL ANTONIO SERRATO DÍAZ
Representante Legal

www.fundacionmunicipalidad.org
rserratodiaz@gmail.com
301 788 5145
Oficina: Diag 10n No 122 bis – 163 Torre 2
Conjunto residencial granadillo PH
Valledupar (Cesar)

Escaneado con CamScanner

Fundación FEL
Sonrisas Especiales

CERTIFICACIÓN LABORAL

La **FUNDACIÓN FEL SONRISAS ESPECIALES** identificada con NIT900.706.738 - 2 certifica que **MÓNICA LIZETH GÓMEZ NOSSA** identificada con cedula de ciudadanía N.° 1.075.659.504 de Zipaquirá, laboro para nosotros como fisioterapeuta desde 19 - 01 - 2015 con contrato de prestación de servicios, devengando un salario de $ 1.700.000 hasta el día 15 de agosto del 2015.

La certificación se expide a los 29 días del mes de octubre de 2019, a solicitud del interesado.

Cordialmente

Luz Stella Baquero G.

LUZ STELLA BAQUERO GARCIA
C.C 41.695.799
Representante Legal.

CHIA CUNDINAMARCA VEREDA BOJACA FINCA SANTA LUCIA PORTON SAN RAFAEL
CEL 3043742457
1fundacionfel@gmail.com
www.fundacionfel.com

Escaneado con CamScanner

Hermanitas de los Pobres
Carrera 14 N° 7 E – 03
ZIPAQUIRÁ
Tel: 852 26 76

CERTIFICO

Que la Señorita MONICA LIZETH GOMEZ NASSA, identificada con C.C. 1075659504 de Zipaquirá, labora en esta Entidad desde el 2 de Mayo de 2013, hasta la fecha, desempeñando el cargo de Fisioterapeuta en el manejo del Adulto Mayor con patologías osteomusculares y/o discapacidad física/cognitiva.

Que ha demostrado ser una persona honesta, eficiente y trabajadora.

Y para que conste lo anterior, se firma en la ciudad de Zipaquirá a los Quince días del mes de Agosto del año 2014.

Cordialmente

HERMANITAS DE LOS POBRES
CRA. 14 No. 7 E - 03
ZIPAQUIRA

Sor Anne Burgensis
Superiora

Escaneado con CamScanner

CENDIP SAS

CENTRO PARA EL DESARROLLO INTERGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

CERTIFICA QUE

La Señora MÓNICA LIZETH GÓMEZ NOSSA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.659.504 de Zipaquirá, laboro en el centro desarrollando actividades como FISIOTERAPEUTA con diferentes acciones tanto terapéuticas como administrativas durante un periodo de 3 meses desde mes de septiembre a diciembre de 2022. La presente certificación se expide a solicitud de los interesados a los Diecinueve (19) días del mes de enero del año 2023.

CENDIP SAS

Nit. 901553590-5

Cordialmente,

Firma del represéntate legal
CC: 1.069.302.882 guasca
Cel: 3212166209
Correo: cendipsas@gmail.com

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SECRETARIO JURÍDICO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ

CERTIFICA

Que **MONICA LIZETH GOMEZ NOSS**A, identificada con cédula de ciudadanía número **1.075.659.504,** revisados los archivos que reposan en esta Secretaría, suscribió con el Municipio de Zipaquirá el siguiente contrato:

Contrato No. 368-2022
Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN FISIOTERAPIA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PROGRAMA DIRIGIDO A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD Y NEE ADELANTADO POR LA SECRETARIA DE FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA VIGENCIA 2022
Valor del Contrato: $19, 380,375.00
Plazo: 7 MESES
Fecha de Firma del Contrato: 1/28/2022
Fecha de Inicio: 28/01/2022
Fecha de Terminación: 27/08/2022
Supervisor: SECRETARIA DE FAMILIA/ WILLMAN ALBEIRO CONTRERAS MATEUS
Estado: TERMINADO

Dada en Zipaquirá a solicitud de la interesada a los (18) días del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

BREYNNER ARMANDO ORTEGON OLIVERA
Secretario Jurídico

Dependencia.	Elaboró:	Reviso:	Aprobó:	Ruta:
Secretaría Jurídica	María Cristina Chávez Murcia	Dr. Breynner Armando Ortegon Olivera	Dr. Breynner Armando Ortegon Olivera	C:\Users\contratos.tec\Desktop\CERTIFICACIONES\CERTIFICACIONES 2023\MONICA LIZETH GOMEZ NOSSA.docx

CENDIP SAS

CENTRO PARA EL DESARROLLO INTERGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

CERTIFICA QUE

La Señora MÓNICA LIZETH GÓMEZ NOSSA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.075.659.504 de Zipaquirá, laboro en el centro desarrollando actividades como FISIOTERAPEUTA con diferentes acciones tanto terapéuticas como administrativas durante un periodo de 3 meses desde mes de septiembre a diciembre de 2022. La presente certificación se expide a solicitud de los interesados a los Diecinueve (19) días del mes de enero del año 2023.

CENDIP SAS

Nit. 901553590-5

Cordialmente,

Firma del represéntate legal
CC: 1.069.302.882 guasca
Cel: 3212166209
Correo: cendipsas@gmail.com

Powered by CamScanner

Reanimando Corazones Colombia

Salvamos Vidas Juntos

Centro de Entrenamiento en Reanimación Básica y Avanzada

Zipaquirá, 8 de septiembre de 2024.

REFERENCIA LABORAL

REANIMANDO CORAZONES COLOMBIA SAS con NIT # **901212046 – 7** certifica que la señorita **MONICA LIZETH GOMEZ NOSSA** identificada con la cedula de ciudadanía No: 1.075.659.504 de Zipaquirá, trabaja con nosotros desde el 1 de septiembre de 2022 hasta 21 junio 2024, desempeñando el cargo de **Instructora de Soporte Vital Básico BLS y Apoyo Administrativo**, con un salario de $ 2.000.000 pesos M/CTE, pudiendo dar fe de honestidad y fiel cumplimiento de las obligaciones comerciales.

La siguiente constancia se expide a solicitud de la interesada en la ciudad de Zipaquirá el día ocho (8) del mes de septiembre de (2024).

Cordialmente,

JOSE ALBERTO PULIDO RAMIREZ
REPRESENTANTE LEGAL
REANIMANDO CORAZONES COLOMBIA SAS.
INSTRUCTOR BLS – ACLS AHA
PHTLS - NAEMT
REGISTRO INTERNACIONAL AIDER AR-1/2019-1607
E-mail: jalbertpr@hotmail.com
Contacto: 8825155 - 3204239221
Dirección: Calle 26 A No 14 B 41 Prados del Mirador. Zipaquirá - Cundinamarca

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y DETALENTO HUMANO DE GEYPLAN S.A.S

CERTICA

Que la señora MONICA LIZETH GOMEZ NOSSA identificada con cedula de ciudadanía No.1.075.659.504 se ha vinculado anuestra empresa y ha participado en calidad de fisioterapeuta con motivo de la realización de los programas de prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia en desarrollo de los siguientes contratos.

- Contrato No. 518 de 2022 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia a la población en situación de discapacidad municipio de Tocancipá.

- Contrato No. 260 de 2022 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional a través de la equinoterapia e hidroterapia a la población en condición de discapacidad del municipio de Sesquilé

- Contrato No. 351 de 2023 prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad en el municipio de Cajicá

- Contrato No.167 de 2023 prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral, reeducación y entrenamiento predeportivo en las personas con discapacidad del municipio de Sesquilé

- Contrato No 564 de 2024 prestación de servicios profesionales en hidroterapia y terapia asistida ecuestre (hipoterapia y equinoterapia), dirigidos a la población en condición de

discapacidad con garantías de derecho del municipio de Tocancipá

- Contrato No 376 de 2024 Prestación de servicios para realizar sesiones de terapia integral y acciones en equinoterapia e hidroterapia como método alternativo complementario de la rehabilitación integral en personas con discapacidad en el municipio de Chocontá

- Contrato No 336 de 2024 Prestación de servicios profesionales para la rehabilitación funcional mediante la aplicación de equinoterapia a la población en situación de discapacidad y adultos mayores del municipio de Guasca.

La anterior certificación se expide en el municipio de Sopo Cundinamarca, por solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de diciembre de 2024.

Cordialmente

EMMA YOLANDA ROA DARABOS
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
GEYPLAN
NIT 900539338-3

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293667556

PIB
21:23:44

Bogotá DC, 30 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA LIZETH GOMEZ NOSSA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075659504:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/03/2026 09:34:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075659504** y Nombre: **MONICA LIZETH GOMEZ NOSSA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137413891** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 30 de marzo de 2026, a las 21:25:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075659504
Código de Verificación	1075659504260330212512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Resultado General -2026-03-30→9:37:35 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1075659504	MONICA	LIZETH	GOMEZ	NOSSA	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) MONICA LIZETH GOMEZ NOSSA identificado(a) con CC 1075659504 registra La siguiente información:

2026-03-30→9:37:35 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	FISIOTERAPIA	2013-06-12	252431	Colegio Colombiano de Fisioterapeutas - COLFI

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, David Leonardo Baquero Chiguiza

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 1'075.650.826

PADRE X **/ MADRE** __ **/ TUTOR** __**, me hago responsable por la participación del usuario/a** Juan David Baquero Ctendez

Con numero de identidad 1'076.747.564 **expedido en** Tipaquirá

Edad 8 años **Diagnostico** Agenesia de cuerpo calloso

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.
Fecha: 20 **de** 02 **del** 26

Firma del responsable: _____

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X **NO** ____

Firma del responsable: _____

C.C. 1'075.650.826

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: _____

☐ **Autorizo**

☐ **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Sol Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: _____ **de** _____ **del** _____

Observaciones: _____

_____

Firma del responsable

C.C.

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Ana Emma Diaz

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 51836785 ,

PADRE__/ MADRE__/ TUTOR__, me hago responsable por la participación del usuario/a

Ana Emma Diaz

Con numero de identidad 51836785 **expedido en** Bogotá

Edad 67 A **Diagnostico** enfermedad Cardiaca

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.
Fecha: 19 **de** 02 **del** 26

Firma del responsable: _____

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X **NO** _____

Firma del responsable: _____

C.C. 51836785

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: _____

[X] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Sol Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 019 **de** 2026 **del** 26

Observaciones: _____

_____ _____ _____

Firma del responsable

C.C. 51836785

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Maribel Montaño Poveda

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 35424361,

PADRE__ / MADRE X / TUTOR__, me hago responsable por la participación del usuario/a
Ethan Emmanuel Alvarez Montaño pov

Con numero de identidad 1076253075 **expedido en** Zipaquirá

Edad 5 años **Diagnostico** TDAH

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.
Fecha: 19 **de** 2026 **del** 2

Firma del responsable: Maribel Montaño pov

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI _____ **NO**_____

Firma del responsable: _____

C.C._____

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Manuela Martínez Pardo

[X] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Sol Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 **de** 2026 **del** 02

Observaciones: _____

Manuela Martínez

Firma del responsable

C.C. 35424366

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Dayla Estupiñan Forero

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 20493015.

PADRE__ / MADRE X / TUTOR__, me hago responsable por la participación del usuario/a Oscar Julian Osorio Estupiñan.

Con numero de identidad 1075673253 expedido en Zipaquira.

Edad 31 años Diagnostico Sindrome Down

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.

Fecha: 19 de 02 del 2026.

Firma del responsable: Dayla Estupiñan

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X NO

Firma del responsable: Dayla Estupiñan.

C.C. 20493015

CONSENTIMIENTO INFORMADO

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Neyla Estupiñan Fonero.

[X] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Sol Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 **de** 2026 **del** 02

Observaciones: _____

Firma del responsable

C.C. 204-93015

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Doris Adriana Polido Polido

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 1.007.196.905.

PADRE__ / MADRE__ / TUTOR X, me hago responsable por la participación del usuario/a

Fredy Alexander Galeano Rodriguez

Con numero de identidad 1076653409 expedido en Ubate.

Edad 36 a Diagnostico cuadriplegia Espastica

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.
Fecha: 19 de 02 del 26

Firma del responsable: _____

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X NO_____

Firma del responsable: Doris Polido

C.C. 1.007.196.905.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Doris Adriana Polido.

[X] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Sol Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 **de** 02 **del** 2026.

Observaciones: _____

Doris Polido

Firma del responsable

C.C. 1.007.196.905

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus caracteristicas fisicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Yenni Carolina cañon usaquen.

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 1.076663213,

PADRE__ / MADRE X / TUTOR__, me hago responsable por la participación del usuario/a

Hanna Sarai castiblanco cañon

Con numero de identidad 1077341996 expedido en Ubate.

Edad 5 a Diagnostico Paralisis Cerebral Esplastico.

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo asi, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.
Fecha: 19 de 02 del 26.

Firma del responsable: Yeni Cañon

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X NO____

Firma del responsable: Yeni Cañon

C.C. 1076663213

CONSENTIMIENTO INFORMADO

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Yeni Carolina Cañon

[X] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Soi Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 de 02 del 2026.

Observaciones: _____

Yeni Cañon

Firma del responsable

C.C. 1076663213

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Yuri Marcela Garnica Cetina

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 1075656142

PADRE__ / MADRE X / TUTOR__, me hago responsable por la participación del usuario/a Chelsy Saray Garnica Garnica

Con numero de identidad 1076249219 expedido en Zipaquira

Edad 11 Diagnostico Paralisis Cerebral espastica

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.

Fecha: 19 de 02 del 2026

Firma del responsable: [signature]

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X NO____

Firma del responsable: [signature]

C.C. 1075656142

CONSENTIMIENTO INFORMADO

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Yuri Marcela Garnica Cetina

[X] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Sol Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 de 02 del 2026

Observaciones: _____

Firma del responsable

C.C. 1075656142

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Marleny Vásquez G.
(NOMBRE Y APELLIDO)
C.C. No. 39534181,

PADRE__ / MADRE__ / TUTOR X, me hago responsable por la participación del usuario/a Aaron Joshua Gutierrez Rodriguez.
Con numero de identidad 1121973335 expedido en Villavicencio
Edad 6 Diagnostico Trisomia 13 con variante de Patau.

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.
Fecha: 18 de 02 del 2025

Firma del responsable: _____

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X NO

Firma del responsable: _____

C.C. 39534181 B/A.

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Marleny Vásquez G.

[X] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Sol Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 de 02 del 2026.

Observaciones: _____

Firma del responsable

C.C. 39534181 BTA

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus caracteristicas fisicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Yuly Paola Yara Martinez.
(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 26.586439

PADRE__ / MADRE X / TUTOR__, me hago responsable por la participación del usuario/a Matias Leandro Posada Yara.

Con numero de identidad 1076256267 expedido en Zipaquira

Edad 2 Diagnostico Paralisis Celebral espaticco -

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.

Fecha: 19 de 02 del 2026

Firma del responsable: Yuly Paola Yara

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X NO_____

Firma del responsable: Yuly Paola Yara

C.C 26586.439

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Luly Paola Ponce Contreras

[X] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Soi Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 de Febrero del 2026.

Observaciones: tener paciencia con el paciente Hatiko yo que llora mucho.

Luly Paola Ponce

Firma del responsable

C.C. 26.586439

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Luis carlos Salazar

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 2986072 ,

PADRE__ / MADRE__ / TUTOR X, me hago responsable por la participación del usuario/a

Yriden julian Quiroga Salazar

Con numero de identidad 1076746091 expedido en Zipaquira

Edad 10 años Diagnostico Retraso en el desarrollo motor y aprendizaje

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.
Fecha: 19 de 07 del 16

Firma del responsable: Luis Carlos Salazar

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X NO____

Firma del responsable: Luis Carlos Salazar

C.C. 2986072

CONSENTIMIENTO INFORMADO

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Luis Carlos Salazar

[X] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Sol Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 **de** Febrero **del** 2026

Observaciones: _____

Luis Carlos Salazar

Firma del responsable

C.C. 2986072

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Yeny paola Amola salazar
(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 1007700480

PADRE__ / MADRE X / TUTOR__, me hago responsable por la participación del usuario/a

Kevin Santiago Amaya Amola

Con numero de identidad 1057017812 expedido en MUZO

Edad 5 años Diagnostico Trastorno del espectro autista

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.
Fecha: 19 de 02 del 26

Firma del responsable: Yeny Amola

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X NO_____

Firma del responsable: Yeny paola amola Salazar

C.C. 1007700480

CONSENTIMIENTO INFORMADO

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Yeny Paola Arrola Salaz

☐ **Autorizo**

☐ **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Soi Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 de febrero del 2026

Observaciones: _____

Yeny Arrola

Firma del responsable

C.C. 1007200480

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Mayerli Manrique.

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 1075657026

PADRE__ / MADRE X / TUTOR__, me hago responsable por la participación del usuario/a Samuel D. Gavina Manrique.

Con numero de identidad 1076251043 expedido en Zipaquirá

Edad 9 Diagnostico Enfermedad Huerfana MCTS

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.

Fecha: ____de ___del ___

Firma del responsable: _____

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X NO____

Firma del responsable: _____

C.C. 1075657026

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Mayerli Hannique Leiton

[X] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Soi Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: de del

Observaciones:

Firma del responsable

C.C. 1075657026

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Sonia Hayddy Aguirre Perez.

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 1075.657.358,

PADRE __ / MADRE X / TUTOR __, me hago responsable por la participación del usuario/a

SARAH GUADALUPE REAL AGUIRRE

Con numero de identidad T.I 1222219168. expedido en ZIPAQUIRA.

Edad 7 AÑOS. Diagnostico PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA. RETARDO EN EL DESARROLLO.

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.
Fecha: 19 de Feb del 2025.

Firma del responsable: Sonia Hayddy

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X NO ____

Firma del responsable: Sonia Hayddy

C.C. 1075.657.358.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Sonia Yoverly Aguirre Florez 1.075.687.358.

[X] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Soi Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 **de** Febrero **del** 2025.

Observaciones: _____

Sonia Ruiz

Firma del responsable

C.c. 1.075.687.358

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus caracteristicas fisicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Deisy Lorena Salazar Castro
(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 1075677887

PADRE__ / MADRE X / TUTOR__, me hago responsable por la participación del usuario/a Juan Felipe Carreño Salazar

Con numero de identidad 1076255299 expedido en Zipaquirá

Edad 3 AÑOS Diagnostico ACIDEMIA GLUTARICA TIPO 1

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.

Fecha: 19 de 02 del 2026

Firma del responsable: Lorena Salazar

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X NO

Firma del responsable: Lorena Salazar

C.C. 1075677887

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Deisy Lorena Salazar Castro

[X] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Soi Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 de 02 del 2026

Observaciones: _____

Lorena Salazar

Firma del responsable

C.C. 1075677887

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Fabiola lopez Q

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. _____,

PADRE__ / MADRE__ / TUTOR__, me hago responsable por la participación del usuario/a

Sergio Alejandro Barquira

Con numero de identidad 1033 102412 expedido en Zipaquira

Edad 18 Diagnostico Paralisis cerebral espastica.

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo asi, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.

Fecha: 19 de 02 del 2026

Firma del responsable: Fabiola lopez

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X NO_____

Firma del responsable: Fabiola lopez

C.C. 35.410.730

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Fabiola lopez

[X] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Sol Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 **de** 02 **del** 2026

Observaciones: Fabiola lopez Q

Fabiola lopez

Firma del responsable

C.C. 35.409.730

CONSENTIMIENTO INFORMADO

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Veronica Robayo Lopez
(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 1075661804,

PADRE__ / MADRE X / TUTOR__, me hago responsable por la participación del usuario/a

Tomas Adrian Herrera Robayo

Con numero de identidad 1075661804 expedido en Zipaquira

Edad 11 años Diagnostico Distrofia muscular de Duchen

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.

Fecha: 24 de 02 del 2026

Firma del responsable: _____

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X NO____

Firma del responsable: _____ Veronica Robayo

C.C. 1075661804

CONSENTIMIENTO INFORMADO

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Veronica Robayo Lopez

[X] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Soi Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 29 de Febrero del 2026

Observaciones: _____

Veronica Robayo

Firma del responsable

C.C. 1075662804

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Mónica Cristina Contreras

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. _____,

PADRE__ / MADRE X TUTOR__, me hago responsable por la participación del usuario/a

FRANK NICOLAS VELASQUEZ

Con numero de identidad 1.000.161.266 expedido en Bogotá

Edad 23 Diagnostico DOWN - RASGOS AUTISTAS

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.

Fecha: 19 de 02 del 2026

Firma del responsable: Mónica Cristina Contreras

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X NO____

Firma del responsable: Mónica Cristina Contreras

C.C. 51.508.768

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Maria Cristina Contreras

☒ **Autorizo**

☐ **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Sol Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 **de** Febrero **del** 2026

Observaciones: _____

Firma del responsable

C.C. 51-568-768

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Fabriana Marcela Cardillo Sanchez

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 35'414.253

PADRE__ / MADRE__ / TUTOR X**, me hago responsable por la participación del usuario/a** Juan Felipe Gomez Sanchez

Con numero de identidad 1054867605 **expedido en** Zipaquira

Edad 17 **Diagnostico** Secuelas ACV.

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.
Fecha: 19 **de** 02 **del** 2020

Firma del responsable: _____

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X **NO**____

Firma del responsable: _____

C.C. 35'414.253.

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: _____

☒ **Autorizo**

☐ **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Sol Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 **de** 02 **del** 2026

Observaciones: _____

Firma del responsable

C.C. 35'419.253

GP **G E Y P L A N**

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Diana Lucia Cardona Martínez

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 39276780,

PADRE__/ MADRE__/ TUTOR X**, me hago responsable por la participación del usuario/a** Alejandro Diaz Sánchez

Con numero de identidad 1028444842 **expedido en** Zipaquirá

Edad 10 **Diagnostico** Autismo

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.

Fecha: 19 **de** 02 **del** 2026

Firma del responsable: Diana

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X **NO**_____

Firma del responsable: Diana

C.C. 39276780

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Diana Lucia Lanbona

[X] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Sol Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 **de** Febrero **del** 2026

Observaciones: _____

Firma del responsable

C.C. 39276780

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Magda Liliana Jimenez Espinosa

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 35478101,

PADRE__ / MADRE✓ / TUTOR__ me hago responsable por la participación del usuario/a

Dana Salome Rodriguez Jimenez

Con numero de identidad 1016734036 expedido en Zipaquira

Edad 10 Diagnostico Microcefalia

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.

Fecha: 19 de 2 del 26

Firma del responsable: _____

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI ✓ NO ____

Firma del responsable: _____

C.C. 35478101

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Magda Liliana Jimenez Espinel

☑ **Autorizo**

☐ **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Sol Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 **de** Febrero **del** 2026

Observaciones: Ninguna

Firma del responsable

C.C. 35478101

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Maria cecilia gonzales Rodriguez

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 35409984

PADRE__ / MADRE__ / TUTOR X**, me hago responsable por la participación del usuario/a**

Cristian david gomes Ramos

Con numero de identidad 1076747406 **expedido en** Zipaquira

Edad 17 **Diagnostico** sindrome de angelman

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.

Fecha: 19 **de** 02 **del** 2026

Firma del responsable: [signature]

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X **NO**__

Firma del responsable: [signature]

C.C. 35409984

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Marta cecilia Gonzales.

[X] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Sol Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 **de** 02 **del** 2026

Observaciones: _____

Firma del responsable

C.C. 35408984

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Jugol Yanelle Bonavides Abadis

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 52-229-939

PADRE__ / MADRE X TUTOR__, me hago responsable por la participación del usuario/a Stephany Samantha Quintana Bonavides

Con numero de identidad 1026300096 expedido en Bogota

Edad 28 Diagnostico Sindrome Prader Willi

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.
Fecha: 19 de 02 del 26

Firma del responsable: Jugol B.

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X NO__

Firma del responsable: Jugol B

C.C. 52.229.939

CONSENTIMIENTO INFORMADO

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Isabel Marcela Bernardo Chaves

☑ **Autorizo**

☐ **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Soi Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 de 02 del 2026

Observaciones: _____

Firma del responsable

C.C. 52.129.939

CONSENTIMIENTO INFORMADO

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Milagro Roxana Micha Alvear Guerrero

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 1085227123,

PADRE__/ MADRE x / TUTOR__, me hago responsable por la participación del usuario/a

Milagro Micha Batista Alvear

Con numero de identidad 1082498459 expedido en Santa Ana Magdalena

Edad 3 años Diagnostico Parálisis cerebral

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.
Fecha: 19 de 02 del 26

Firma del responsable: Roxana Micha Alvear Guerrero

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI x NO_____

Firma del responsable: Roxana Micha Alvear Guerrero

C.C. 1085227123

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Roxana Michell Alvear Guevara

[x] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Sol Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 **de** Febrero **del** 2026

Observaciones: _____

Roxana Alvear

Firma del responsable

C.C. 1085227173

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Olga María Cortés

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 35411243,

PADRE__ / MADRE X / TUTOR__, me hago responsable por la participación del usuario/a Julie Andrea López cortes

Con numero de identidad 1072990257 expedido en Zipaquira

Edad 16 Diagnostico Sindrome Dawn

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.
Fecha: 19 de 02 del 26

Firma del responsable: Olga María Cortes

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X NO_____

Firma del responsable: Olga María Cortes

C.C. 35411243

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Olga María Cortés

[X] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Sol Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 **de** 02 **del** 26

Observaciones: _____

Olga María Cortés

Firma del responsable

C.C. 35411243

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus caracteristicas fisicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Angie Yaena Salazar Gutierrez

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 1075662249

PADRE__ / MADRE X / TUTOR__, me hago responsable por la participación del usuario/a Martin Gomez Salazar

Con numero de identidad 1076253661 expedido en Zipaquira

Edad 5 años Diagnostico (Lv) Hidrocefalia

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo asi, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.
Fecha: 19 de 02 del 2026

Firma del responsable: Angie Yaena Salazar Gutierrez

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X NO

Firma del responsable: Angie Yaena Salazar Gutierrez

C.C. 1075662249

GP GEYPLAN

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Angie lorena Salazar Gutierrez

[X] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Sol Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 de Febrero del 2026

Observaciones: _____

Firma del responsable

C.C. 1075662249

CONSENTIMIENTO INFORMADO

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

CONSENTIMIENTO INFORMADO

PARA INGRESO A LA EQUINOTERAPIA

La Rehabilitación Ecuestre o Equinoterapia es un método terapéutico y educacional que utiliza al caballo como principal agente del tratamiento.
Los caballos empleados en la terapia son animales especialmente seleccionados, entrenados y acondicionados para realizar dichas tareas, pero como todo ser vivo sabemos que tiene sus características físicas, fisiológicas y psicológicas peculiares; por este motivo puede estar sujeto a variaciones de comportamiento naturales, causadas por factores externos no previsibles pudiendo generar cambios de actitud imprevistos alterando su comportamiento habitual.

El Centro posee un excelente equipo interdisciplinario altamente entrenado y calificado para los procedimientos básicos de emergencia requeridos en esta terapia.

Contamos también con un protocolo de actuación ante incidentes o accidentes que puedan requerir asistencia médica.

TERMINO DE RESPONSABILIDAD

YO, Yeimy Camila Garnica Alarcon.

(NOMBRE Y APELLIDO)

C.C. No. 1075684534

PADRE__ / MADRE X / TUTOR__, me hago responsable por la participación del usuario/a Ari luciana Camacho Garnica.

Con numero de identidad 1076751010 **expedido en** Zipaquira.

Edad 3 **Diagnostico** Paralisis Cerebral espastica.

en actividades de Equinoterapia, estando consciente de los beneficios de esta terapia, así como también de sus riesgos.

Siendo así, exonero al Centro de equinoterapia Sol Naciente, a su equipo interdisciplinario, sus profesores, funcionarios voluntarios y demás actores intervinientes en la misma, de toda responsabilidad ante cualquier accidente/incidente que el practicante de Equinoterapia pueda sufrir durante la sesión.
Fecha: 19 **de** 02 **del** 26.

Firma del responsable: Camila G.

Ante accidente o daño, autorizo al centro a brindar la primera asistencia según los protocolos de este. SI X **NO**_____

Firma del responsable: Camila G.

C.C. 1075684534

GP G E Y P L A N

GERENCIA INTEGRAL DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

AUTORIZACIONES

Liberación de Imagen

Responsable, yo: Yeimy Camila Garnica Alarcón

[X] **Autorizo**

[ ] **No autorizo**

La divulgación de la imagen del usuario/a anteriormente nombrado. El Centro equino Sol Naciente y su equipo interdisciplinario podrá utilizar o reproducir las imágenes obtenidas en videos o fotos durante la terapia para la divulgación de los beneficios de la Equinoterapia en material impreso, congresos, actividades educacionales, redes sociales y otros.

Lo mismo que utilizar los registros y las evaluaciones antes mencionados para estudios y análisis científicos, buscando en base experiencias recogidas y lesiones aprendidas, continuar creciendo en el conocimiento de esta terapia y de las posibilidades que nos brinda para poder seguir ayudando y dando una mejor calidad de vida a sus usuarios.

Fecha: 19 **de** Febrero **del** 2026

Observaciones: _____

Camila G

Firma del responsable

C.C. 1075684534